Año LIII Julio de 1934 Nº 739

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

CELEBRACION DEL CINCUENTENARIO DE LA LEY DE EDUCACION COMUN, Nº 1420

ACTOS DISPUESTOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Resolución adoptada en sesión del 6 de junio de 1934

Exp. 11540|P|934. — 1º Las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación celebrarán el cincuentenario de la ley de educación común Nº 1420 de acuerdo con el programa siguiente:

a) 30 de junio a las 14 horas. Procesión cívica de las escuelas de adultos de la Capital. (Desde el monumento de Mitre hasta el monumento de Sarmiento).

b) 6 de julio a las 15 horas. Acto escolar de homenaje al Presidente Roca en la escuela que lleva su nombre, con delegaciones de las escuelas de los 20 distritos y de las escuelas de adultos.

c) 7 de julio a las 15 horas. Acto público en el Teatro Colón. con la presencia de las autoridades nacionales y escolares.

d) 8 de julio a las 10 horas. Concentración de 20.0000 alumnos de 3º y 6º grados de las escuelas de la Capital y Jura de la Bandera en la Plaza del Congreso. Alocución del Señor Presidente del Consejo. Desfile entonando canciones patrióticas. (Organizará este acto el Inspector Técnico General de la Capital).

En el interior se organizarán el mismo día análogas ceremonias en el local de cada escuela.

2º — Llamar a concurso de monografías sobre la educación primaria pública y privada en la Capital Federal, Territorios y Provincias, en el que podrán participar los historiadores y profesionales de la docencia, de acuerdo con las siguientes bases:

a) Establécese tres temas para el concurso, a saber:

1º La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que forma actualmente la República Argentina.

2º La instrucción primaria desde 1810 hasta la sanción de la ley 1420.

3º La instrucción primaria bajo el régimen de la Ley 1420.

b) Cada tema tendrá un primer premio de tres mil pesos moneda nacional y medalla de oro, un segundo premio de mil pesos y tantos "accésit" como monografías se declaren dignas de ser publicadas.

c) Los autores podrán tratar uno, dos o tres temas separadamente o desarrollarlos todos en una sola monografía formando una obra orgánica, con opción en este caso a la acumulación de los premios en efectivo.

d) La comisión especial establecerá y publicará las condiciones generales de este concurso.

3º — Solicitar de la Dirección General de Correos y Telégrafos que como adhesión a los actos conmemorativos del cincuentenario de la ley 1420 disponga la emisión de una estampilla para franqueo interno con una alegoría relativa a la educación pública.

4º — Solicitar del Poder Ejecutivo la autorización prescripta por el artículo 39 de la ley 11821 para reforzar la partida de eventuales del Consejo en la suma de $ 50.000 m|n. con objeto de atender los gastos que demande la conmemoración del cincuentenario de la ley de educación común Nº 1420, tomando a tal efecto aquella cantidad de los sobrantes que resulten y las economías que se realicen en otras partidas del Presupuesto de la instrucción primaria.

5º — Cada director de escuela presentará al Consejo Escolar del respectivo Distrito en la Capital Federal o a la correspondiente Inspección Seccional en el interior, el día 30 de junio en curso una breve reseña histórica de la respectiva escuela en la que conste su creación y principales progresos realizados, su estadística, número de alumnos egresados, etc., desde la fundación del establecimiento, nombre de sus principales benefactores y obras con que lo favorecieron y todo otro dato digno de mención.

Los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales elevarán al Consejo Nacional de Educación esas reseñas clasificadas por orden de numeración de las escuelas e indicarán las que consideren merecedoras de aparecer en "El Monitor de la Educación Común".

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere.

Condiciones para el concurso de monografías

I

Condiciones generales para intervenir en el concurso de monografías sobre educación primaria pública y privada en la Capital Federal, Territorios y provincias, dispuesto por el Art. 2º de la resolución de 6 del corriente:

1º — Los trabajos deben ser presentados en la Administración de "El Monitor de la Educación Común", calle Rodríguez Peña 935, antes del 15 de setiembre de 1934. Las personas domiciliadas fuera de la Capital Federal podrán enviar sus trabajos por correo, entendiéndose que solamente se tomarán en consideración los que lleguen hasta las 10 horas del expresado día 15 de setiembre.

2º — Los trabajos se escribirán en castellano y se presentarán sin firma en sobre cerrado, con un lema en la parte exterior y dirigido al "Concurso de monografías sobre instrucción primaria", Administración de "El Monitor de la Educación Común", calle Rodríguez Peña 935, Buenos Aires.

En otro sobre cerrado se escribirá también en la parte exterior el título del tema desarrollado, el lema adoptado y la palabra "clave", y en el interior se colocará el nombre y dirección del autor.

3º — No se admitirá trabajo que no sea inédito o cuyas doctrinas estén en contra del orden establecido, de la moral o de las buenas costumbres.

4º — El 15 de setiembre a las 10 horas el Administrador de "El Monitor de la Educación Común" clausurará la recepción de trabajos y pasará al Secretario General del Consejo una nómina de los recibidos, clasificados por tema e indicando el lema y el número de orden de cada uno. El Secretario General dará a la publicidad la nómina de los lemas y citará al Jurado para que estudie los trabajos.

5º — El Jurado podrá dejar sin premio un tema cuando a su juicio no lo merezcan las composiciones que lo traten. Las decisiones del Jurado serán inapelables y constarán en actas firmadas por todos sus miembros.

6º — El Jurado abrirá olamente los sobres-claves de los autores premiados. Todos los demás sobres-claves serán incinerados en público inmediatamente después de la distribución de los premios.

7º — Los originales de las obras premiadas quedarán en poder del Consejo para publicarlas y distribuirlas oficialmente por una sola vez en la forma que lo considere conveniente. El Consejo se reserva el derecho de publicar las obras juntas o separadas o combinarlas en forma que los temas se completen entre sí. Cada autor rcibirá en donación cien ejemplares de su obra.

La propiedad literaria de cada obra de acuerdo con la ley 11723 corresponderá a su autor a los efectos de las ediciones ulteriores.

8º — La distribución de los premios tendrá lugar en el acto público con que el Consejo Nacional de Educación clausare el 15 de noviembre el curso escolar del corriente año.

9º — El Jurado del Congreso estará constituído por el Director de "El Monitor de la Educación Común" don Enrique Banchs, Inspector Técnico General de la Capital don J. Fernando Alvarado, Inspector Técnico General de Territorios don Juan Deluigi e Inspector General de Provincias don Antonio R. Barberis.

10º — La Biblioteca Nacional de Maestros, "El Monitor de la Educación Común" y los Consejos Escolares en la Capital y las Inspecciones Seccionales y bibliotecas de las escuelas en el interior, facilitarán a los particulares la consulta de las memorias anuales del Consejo.

11º — La Dirección Administrativa dispondrá la acuñación de las medallas de oro 18 kilates de 22 gramos.

Junio 7 de 1934.

II

Con objeto de dar amplia difusión al concurso de monografías sobre instrucción primaria organizado por disposición de 6 del actual, y proporcionar mayor tiempo a los investigadores, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1º — Prorrogar hasta el 31 de octubre próximo a las 16 horas el plazo señalado para la presentación de monografías sobre la instrucción primària, de acuerdo con las bases para el concurso que podrán solicitar los interesados en "El Monitor de la Educación Común", calle Rodríguez Peña 935.

2º — El Jurado del concurso funcionará bajo la presidencia del Vocal Dr. Don José Rezzano y estará formado por el ex Presidente del Consejo Doctor Juan B. Terán, Director de "El Monitor de la Educación Común", don Enrique Banchs, Inpector Técnico General de la Capital Doctor don J. Fernando Alvarado, Inspector Técnico General de Territorios don Juan Deluigi, Inspector General de Provincias don Antonio R. Barberis e Inspector General de Escuelas para Adultos don Segundo L. Moreno.

3º — Ordenar la impresión por Talleres Gráficos de un mil ejemplares de las bases del Concurso para que los distribuyan de común acuerdo el Secretario de la Comisión del Cincuentenario de la Ley 1420 y el Director de "El Monitor".

4º — Disponer que Talleres Gráficos presente la lista de papel, cartulina, tinta y demás material indispensable para la impresión de los trabajos premiados calculando el tiraje en volúmenes de 250 páginas en las siguientes cantidades:

En el tema: "La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que forma actualmente la República Argentina, el trabajo que obtenga el primer premio de $ 3.000 m|nal. y medalla de oro se publicará en 1.500 ejemplares, el segundo premio con $ 1.000 m/nal. en 1.000 ejemplares y dos "accésit" en 500 ejemplares c/u.

En el tema: "La instrucción primaria desde 1810 hasta la sanción de la Ley 1420", el trabajo que obtenga el primer premio de $ 3.000 m/nal. y medalla de oro se publicará en 1.500 ejemplares y dos "accésit" en 500 ejemplares c/u.

En el tema: "La instrucción primaria bajo el régimen de la Ley 1420", el trabajo que obtenga el primer premio de $ 3.000 m|nal. y medalla de oro se publicará en 1.500 ejemplares, el segundo premio con $ 1.000 m/n. en 1.000 ejemplares, y dos "accésit" en 500 ejemplares c/u.

5º — Autorizar a la Secretaría de la Comisión del Cincuentenario de la Ley para que remita a cada Jefe de Oficina copia del plan para la redacción de la memoria, el que podrá ser ampliado o modificado por el funcionario redactor si lo considerara indispensable frente a los antecedentes que vaya recogiendo.

Buenos Aires, junio 30 de 1934.

El homenaje de las escuelas de adultos

En la mañana del 1º de julio — en vez del 30 de junio como se dispuso primeramente — realizóse en la plaza Francia la imponente concentración, seguida de un desfile, de veinte mil alumnos — varones y niñas y señoritas — de las escuelas de adultos de la Capital. Alre-

dedor del monumento a Mitre, junto al cual se había instalado el palco oficial, en los jardines circundantes y en la Avenida Alvear, tomaron rápidamente ubicación, en correcta formación y distribuídos por escuelas, los grandes grupos de alumnos, uniformadas las niñas con el característico guardapolvo blanco de los escolares. Al mismo tiempo ocupaban el palco oficial los miembros del Consejo Nacional de Educación, el Ministro de Guerra, numerosos legisladores, los inspectores generales de escuelas, los presidentes de los Consejos Escolares, funcionarios de la administración escolar y miembros del cuerpo de inspección.

A las diez y treinta, en medio del recogimiento de la concurrencia se elevaron los solemnes acordes del Himno Nacional, acompañados por el magnífico coro de veinte mil voces juveniles.

Terminada la canción patria, sellada por unánime aplauso, tomó la palabra el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, y pronunció el discurso que se reproduce íntegramente al final de esta crónica. Habló luego el Inspector General de Escuelas de Adultos, señor Segundo L. Moreno, cuyo discurso también publicamos.

Inicióse en seguida la procesión por la Avenida Alvear en columnas encabezadas por las banderas de los respectivos establecimientos escolares y al son de marchas patrióticas ejecutadas por una banda militar y coreadas por los alumnos. Las autoridades escolares que habían formado en la inmensa columna, se instalaron frente al monumento a Sarmiento para presenciar el desfile que en ese punto tenía término, después que los jóvenes estudiantes depositaban flores al pie de la estatua del insigne propulsor de la educación primaria.

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, en la concentración de alumnos de escuelas de adultos

"Con esta ceremonia que realizan los alumnos y el personal directivo y docente de las escuelas de adultos, que es imponente por su número y por su entusiasmo, se da cumplimiento al primer acto del programa establecido por el Consejo Nacional de Educación para celebrar el cincuentenario de la Ley de Educación Común.

Halagüeños son, sin duda, los resultados de la aplicación de esta Ley y debemos siempre honrar la memoria de los hombres que contribuyeron a su sanción. El punto central de la cuestión que se debatió en las famosas sesiones del mes de julio de 1883, con gran ilustración y talento, fué el relacionado con la enseñanza de la religión de la

mayoría de los argentinos. Tanto los que quisieron que esa enseñanza se diera en las horas de clase como los que sostuvieron que debía impartirse fuera de ellas por los ministros del culto son acreedores a nuestro respeto y a nuestra consideración. Los primeros, con su oposición a dar un carácter neutro a la enseñanza obligatoria, contribuyeron a que los otros definieran los caracteres de esa neutralidad. Así vemos, estudiando la discusión de la Ley, que ellos no quisieron fundar una escuela atea y se defendieron vigorosamente de esa imputación. Por el contrario, sostuvieron que la personalidad humana debía estar impregnada del sentimiento religioso común a todos los hombres y que constituye su faz más excelsa. En el estudio de la Moral, que la Ley prescribe, debía encontrarse la clave de esa enseñanza, la que había de comprender la noción de un Ser Supremo, rodeando de respeto y veneración la idea de Dios que es común a todos los hombres. No se llenaron cumplidamente esos propósitos por el ambiente materialista que predominó a fines del siglo pasado y principios del presente. El triunfo del Espíritu, que ya se diseña, ha de infundir un nuevo vigor a la aplicación de la Ley.

Me dirijo a vosotros, maestros y alumnos de las escuelas de adultos, para definir conceptos que con ellas se relacionan y para infundiros confianza sobre su permanencia que llena una necesidad social ineludible. La Ley establece estas escuelas fijándoles un programa mínimo que comprende las nociones elementales que todo hombre civilizado debe conocer, a lo que se agrega: "la enseñanza, dice la Ley, de los objetos más comunes que se relacionan con la industria habitual de los alumnos de la escuela". En cumplimiento de esta última disposición, el Consejo Nacional de Educación por resolución de 21 de abril de 1920 agregó a la enseñanza de las primeras letras lo que se llamó "escuelas complementarias" en las que debían enseñarse diversas materias útiles para que tanto los hombres como las mujeres pudieran aprender trabajos manuales y pequeñas artes que les permitieran llenar las necesidades domésticas y ejercer un trabajo honesto. No se trató, pues, de crear escuelas profesionales de graves estudios. Ellas no dan títulos ni confieren capacidad oficial para enseñar. No cierran los caminos a los egresados de esas escuelas. No estorban a nadie. En cambio, el obrero ineducado que, además de aprender las primeras letras, siente la necesidad de elevar su condición social por el estudio, puede allí aprender idiomas y diversas disciplinas útiles. Y la niña, hija de obreros, con las enseñanzas que allí se imparten, queda en condiciones de llevar a su casa un mayor bienestar aprendiendo la economía doméstica o la confección de prendas de vestir y labores sencillas

para su uso o para aumentar los escasos recursos de su hogar. La exposición de los trabajos realizados por los alumnos de estas escuelas, que se celebró el año pasado en la escuela Presidente Roca es prueba evidente de la eficacia de la instrucción que en ellas se da.

Vemos pues que éstas escuelas complementarias, que funcionan en los mismos locales y bajo la misma dirección que las de adultos ineducados, llenan una función que no puede ser reemplazada por las escuelas profesionales. Llegan hasta las capas más profundas de la sociedad; aquéllas en que se encuentran las modestas familias que necesitan del trabajo de todos sus miembros para cubrir las apremiantes exigencias de la vida. El trabajo honra y dignifica; por él se llega no solamente a adquirir el bienestar material sino también a elevarse en el concepto social, aspiración de todo hombre libre.

El problema del analfabetismo en los adultos es muy grave y a solucionarlo debe tender la atención constante de los poderes públicos. Para constituir una democracia fuerte y robusta es imprescindible que todos los ciudadanos tengan un cierto grado de instrucción. "El que no sabe distinguir su verdadero interés, se ha dicho, es incapaz e indigno de elegir a los que deben regir los intereses de los demás. Dad el sufragio a un pueblo ignorante y caerá hoy en la anarquía, mañana en el despotismo; un pueblo ilustrado, por el contrario, será muy pronto un pueblo libre y podrá conservar su libertad porque sabrá hacer uso de ella". Es esta una verdad tan evidente que basta enunciarla para llegar al convencimiento de que no sólo la capital de la República debe preocuparse de la instrucción de los adultos ineducados sino que es deber de los poderes públicos extender esos beneficios a toda la Nación. La escasez de recursos dificulta su realización en los momentos actuales, pero se ha propuesto una solución que puede llegar a dar satisfactorios resultados y que consiste en utilizar los servicios de los maestros de provincias y de territorios para que, mediante una compensación que consistiría en una mejora en sus clasificaciones, se presten a realizar esa tarea.

La compenetración de las diversas categorías sociales y la difusión de las ideas de sano nacionalismo y de unción patriótica en todos los alumnos que concurren a las aulas son otros tantos beneficios de las escuelas de adultos. A todo esto se presta atención preferente en ellas.

Proseguid, maestros y alumnos vuestras tareas con la misma dedicación y el mismo entusiasmo que habéis demostrado hasta ahora. No desmayéis. Llevad a vuestros hogares el convencimiento de que estáis realizando una obra noble y fecunda y de que las autoridades y la opinión pública os apoyan con toda decisión".

Discurso del Inspector General de Escuelas para Adultos, Don Segundo L. Moreno

"Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, señores Vocales, alumnos: Los alumnos, los maestros, los directores de las escuelas para adultos y las autoridades escolares de la Nación, inician al amparo de las sombras tutelares de Mitre y de Sarmiento, los actos con que el Consejo Nacional, celebra el cincuentenario de la Ley de Educación Común.

Los sitios donde se alzan las estatutas de los próceres, son eminencias espirituales de la República, y bien está por ello, que desde aquí, frente al gran río por donde nos viniera la religión, la ciencia, el arte y la cultura de Occidente, junto a Mitre y con nuestros brazos tendidos hacia la estatua de Sarmiento, donde iremos luego en procesión, digamos desde aquí, amparando nuestra humildad y nuestra pequeñez, en la caja de resonancia que le presta este bronce magnífico y eterno, nuestra fe en las instituciones del país, nuestra creencia en la fuerza positiva y moral de las leyes, nuestro anhelo de que nada se estanque ni retroceda, nuestro empeño en que se acentúe la necesaria evolución de esas instituciones y esas leyes.

Sabemos bien cómo nacieron las grandes leyes del país después de Caseros.

Los enciclopedistas y los fisiócratas habían dado a la revolución francesa el contenido espiritual y político, y de esa fuente tomaron los prohombres de la revolución de Mayo que estudiaron en Charcas o en Europa, el pensamiento liberal y democrático que debía, más tarde, estructurar las instituciones del país hasta que la anarquía y la dictadura de Rosas borraron esa incipiente organización.

Rosas no comprendía la organización del Estado bajo las normas políticas de Europa y durante treinta años hizo lo posible por destruir ese pensamiento europeo, para reemplazarlo por otro que respondiera a la realidad americana. Los derechos del hombre, eran, según él los entendía, un inconveniente o por lo menos inapropiados para organizar sobre sus bases un país donde predominaban el indio y el mestizo, quienes nada entendían de derechos civiles y políticos ni de forma democrática de gobierno.

Este gobernante de tipo sudamericano, interrumpió el pensamiento europeo de la revolución de mayo, y el trabajo de los proscriptos, especialmente de Alberdi, de Sarmiento y de Mitre, era eslabonar de nuevo aquel pensamiento con la organización que debía tener el Estado después de Caseros.

Estos tres hombres querían para nuestra República, una organización política, económica y educacional, basada en las leyes que crearon en Europa la política, la economía y la educación, y el triunfo de ese anhelo no pudo ser más total, puesto que la Constitución de 1853 y las grandes leyes orgánicas que se dictaron sobre las normas de aquella, son en su contenido y en su orientación un trasunto del pensamiento de Occidente.

Ahora, ¿estaban los hombres de la revolución de Mayo primero y los de la organización nacional después, dentro de la realidad americana de nuestro país?

¿Hemos ganado o perdido tiempo organizando la República fuera de esa realidad americana?

¿Tuvo razón Rosas, cuando torció los principios de Mayo para crear otros que le permitieron gobernar a una democracia incipiente y turbulenta?

Cualquiera sea la verdad sobre este interesante problema histórico, lo cierto es que la Ley de Educación fué hecha para un país que tenía dos zonas territoriales bien delimitadas: la una interior, más allá del meridiano de la ciudad de Córdoba y la otra litoral. Europa ésta y sudamericana aquélla; con población densa acá y dispersa allá; con grandes centros urbanos sobre los ríos navegables y con reducidas ciudades de tipo español en el norte y en el oeste.

Ambas zonas tenían problemas económicos diversos, porque diverso es el clima y el relieve del suelo y diverso el origen de la población.

De esto hacen consecuencias que plantean para el legislador, problemas de religión, de política, de arte, de economía y de cultura.

¿Ha contemplado la Ley del 84, dictada para la Capital y para los territorios, pero que sirvió de norma a las leyes provinciales de educación, esta diversidad del país, o para decirlo con más precisión, ha contemplado la realidad económica, la realidad social, la realidad política y la realidad geográfica de la República?

¿Se han cumplido los puntos fundamentales de la Ley?

¿Hemos dado unidad espiritual a la inmensa masa de niños que durante cincuenta años pasaron por las escuelas fundadas en virtud de la Ley?

¿Ha creado en el hecho una política educacional que convenga al país en todos los aspectos, de tal manera que se sepa, qué quiere la República y adónde va?

¿Hemos creado en el niño la entidad moral suficiente que permita asegurar que tenemos los argentinos como condición distintiva y sobresaliente, energía para el dolor, paciencia para la lucha y la adver-

sidad, disciplina en la acción, tolerancia para las ideas contrarias, capacidad de trabajo para aprovechar los dones que la naturaleza nos brindó?

¿Ha contemplado la Ley el problema social, el problema económico, el problema político de la Nación?

¿Formó un niño fuerte de cuerpo y de alma?

¿Desarrolló con armonía y con equilibrio las facultades mentales o sólo atendió unas y descuidó otras, de tal manera que la escuela nos dió un adolescente y un adulto con tendencias librescas y no con aptitudes para crear la riqueza y poner por lo tanto al hombre y a la mujer a cubierto de la miseria?

¿Ha formado por último ideales superiores que nos permitan colocarnos por arriba de lo pasajero, de lo deleznable, de lo pequeño y que nos den la seguridad que fuímos hechos a imagen y semejanza de Dios?

¿Es cierto que ha fracasado la ley como dicen los unos o ha triunfado como lo afirman los otros?

¿Se trata en verdad de una gran ley o le hemos creado una aureola por incapacidad de crítica y de análisis?

Mi íntima convicción es de que la Ley de Educación es una Ley formidable y de una armonía como la tienen pocas leyes del país, y con ella hemos podido resolver, en la medida de lo que la escuela puede realizar, todos los problemas que en interrogantes he dejado consignados.

Hemos podido, aplicándola con fervor y cumpliéndola con respeto, dar unidad moral y espiritual a la población del país; hemos podido crear capacidad de trabajo, disciplinas sociales y aptitudes físicas extraordinarias; hemos podido transformar paulatinamente los vecindarios más apartados del territorio y hemos podido dar mayor capacidad cívica y política a los ciudadanos.

Para mí la ley es completa y es grande. Ella tiene la elasticidad suficiente y líneas generales bien marcadas, que permiten que a medida que la sociedad evolucione, se la acondicione, sin forzar su letra y su espíritu a las exigencias de un país civilizado.

La ley, alguna vez lo he dicho, tiene la virtud de las grandes leyes; es como un ser vivo, sujeto por lo tanto a la ley de la evolución.

Ella permite que el organismo escolar se amplíe hasta el infinito, que se mejore la técnica de la enseñanza, que se atienda el desarrollo físico moral e intelectual del niño, que se lo siga en su edad de adolescente y adulto en las fábricas ,en los cuarteles, en el campo y hasta en las cárceles para educarlo toda vez que fuere ineducado.

La ley no ha fracasado. Han fracasado los hombres encargados de aplicarla, los partidos políticos que desde el gobierno olvidaron sus grandes deberes para con la educación, no cumpliendo sus mandatos, por negligencia o por razones peores. Han fracasado los partidos de oposición que no supieron azuzar con persistencia y con valor para que no se burlara las previsiones de aquella.

Asimismo, cumpliéndola a veces con frialdad, escamoteando los recursos que a ella pertenecen en otras, olvidando su previsión, discutiendo algunos de sus mandatos con afán bizantino, achicando su contenido al afirmar que a ella solo le interesa el niño en edad escolar, sin comprender que sus cláusulas abarcan todo el capital humano, niño, adolescente o adulto, y que a ese capital que es riqueza, que es fuerza, que es el acervo que tiene la nación, lo quiere apto, viril y superior, para que la patria sea grande como todos la deseamos y como todos la entrevemos; asimismo, digo, que si no se hizo cuanto se pudo, dada su sabiduría, mucho se ha realizado con ella.

Señores: Si hay patriotismo, como no lo dudo, en los hombres de gobierno; si no caminamos como ciegos en el futuro cercano y en el futuro remoto, debemos hacer del cumplimiento de la Ley un programa de acción, que será suficiente para que florezca una civilización armoniosa y fecunda en esta tierra, que para gloria suya, es capaz de festejar como uno de sus grandes días, el cumplimiento de medio siglo de una ley".

Homenaje al Presidente Roca

El segundo de los actos dispuestos por el Consejo Nacional de Educación para la conmemoración del cincuentenario de la Ley 1420, fué el homenaje escolar al general Julio A. Roca, que como Presidente de la República promulgó la Ley recordada y los decretos reglamentarios de la misma. Ese acto llevóse a cabo en el local de la Escuela Presidente Roca, el día 6 de julio por la tarde con la asistencia del presidente y el vicepresidente de la Nación, los ministros nacionales de Instrucción Pública y de Agricultura, los embajadores del Brasil y de Chile, los miembros del Consejo Nacional de Educación y del Consejo del distrito, numerosos funcionarios, miembros del personal directivo y docente y los alumnos del mismo establecimiento así como delegaciones de otras escuelas, primarias y de adultos, con sus banderas. El conjunto de alumnos inició el acto cantando en coro el Himno Nacional. En seguida el Presidente del Consejo, Ingeniero Pico pro-

nunció el discurso que va a continuación. Los coros de alumnos interpretaron con aplaudido acierto cinco canciones: "El patito", "El nido", "El martillo", "Doña Primavera" y "Patria en el mar". Otro número del programa fué una notable disertación del profesor Atilio A. Veronelli, que versó sobre la personalidad histórica del general Roca.

El mismo día, 6 de julio, el Consejo resolvió dar el nombre de Presidente Roca a la escuela número 16, de Misiones, instalada en un edificio fiscal recién terminado, cuya inauguración se fijó para el día 8 del mismo mes.

Del Presidente del Consejo Nacional de Educación, el 6 *de julio, en la Escuela Presidente Roca*

"El nombre del Presidente Roca, dado a esta escuela algunos años antes de su muerte, no pareció nunca un homenaje prematuro. Su acción gubernativa estuvo tan directamente vinculada al establecimiento del régimen orgánico de la educación común que no era necesario esperar la perspectiva histórica para dar a su recuerdo una consagración perdurable.

Acababa de ser actor en la solución política que consolidó la organización nacional y duraban aun los ecos de su expedición al desierto, que ensanchó tan considerablemente el dominio entregado a la acción civilizadora de la República, cuando ascendió al poder en 1880. Esos dos hechos debieron ejercer honda influencia en la definición de su programa de gobernante. Era necesario crear los instrumentos de progreso que vivificaran el organismo constitucional ya cimentado, y entre ellos debían tener prioridad los que contribuyeron a suprimir los más serios obstáculos que se nos oponían: el aislamiento y la ignorancia.

Política de vías de comunicación, política de inmigración, política de colonización, política de garantías internas, política de paz en las fronteras fué entonces la suya; más, dominando el conjunto, como uno de sus rasgos más característicos, política de educación popular que asegurara la formación de los futuros ciudadanos.

La enseñanza superior y la enseñanza media perfeccionaron su sistema durante aquel período; pero fué la enseñanza primaria la que más atrajo el afán de los gobernantes. Desde su primer mensaje decía el General Roca: "La instrucción pública, es, sin duda, la base en que reposa la forma republicana democrática de gobierno. No nos hemos preocupado, sin embargo, lo bastante para difundirla con equidad

y proporción en todas las clases sociales, haciendo de ella una verdadera pasión nacional, como sucede en otros pueblos, que han visto coronados sus esfuerzos por el éxito más feliz''. Conceptos análogos debían repetirse luego en todos sus mensajes, robustecidos por la comprobación del éxito creciente del esfuerzo emprendido.

Existían elementos dispersos para realizar la obra sistemática reclamada por la lucha contra el analfabetismo. La gran siembra de ideas e iniciativas de las presidencias de Sarmiento y Avellaneda había orientado los espíritus hacia las mejores soluciones. Las escuelas normales habían ido formando, aunque en proporción todavía reducida, el personal apto para la docencia primaria. La ley de Subvenciones Nacionales había estimulado el celo de las provincias para la difusión de la escuela, y algunas leyes provinciales, como la de Buenos Aires, anticipaban excelentes modelos. Pero faltaba la ley nacional que encauzara ese movimiento progresivo y creara el órgano capaz de regir el rápido desenvolvimiento de la enseñanza.

A los tres meses de asumir el poder dictó el General Roca el decreto por el que se creó el Consejo Nacional de Educación, hasta tanto el Congreso sancionara la ley orgánica cuyo anteproyecto se encomendó al mismo cuerpo. En ese decreto se atribuía ya al Consejo jurisdicción escolar sobre los territorios nacionales y se le encomendaba la aplicación de la ley de subvenciones nacionales a las provincias. Quedaban echadas las bases del sistema actual, pues se declaraban también en vigor las instituciones escolares de la provincia de Buenos Aires, que son su antecedente inmediato. Todo lo que se proyectó, se discutió y se rectificó más tarde fué solo el desarrollo y la coordinación de lo resuelto en aquel decreto inicial de 28 de enero de 1881.

Tenía razón el Presidente Roca al afirmar en su mensaje del año siguiente: ''Puede decirse que actualmente las cuestiones relativas a ''la instrucción han conseguido apasionar el espíritu público, como ''puede observarse por el movimiento que respecto a ellas se opera en ''todos los círculos sociales''. Había convocado por entonces el primer Congreso Pedagógico reunido en el país, cuyas deliberaciones interesaron vivamente a la opinión y sentaron algunas de las normas que deberían orientar más adelante la organización de la enseñanza.

Año por año se plantaba un nuevo jalón. Otra etapa importante había de señalarse en 1883 con el primer censo escolar efectuado en todo el país, que comprendió a medio millón de niños y que arrojó un porcentaje de 64.70 % de analfabetos. La construcción de locales propios para las escuelas recibió ese año un impulso decisivo, a tal punto que de los 143 edificios fiscales con que cuenta actualmente la capital

de la República y que fueron construídos durante los 50 años de vigencia de la Ley, 40 se inauguraron en el año 1886.

Dos años antes se había sancionado la Ley de Educación Común, que venía a coronar el intenso esfuerzo de la primera Presidencia del General Roca. Los principios generales del nuevo sistema educacional quedaban definitivamente instaurados. Las escuelas se multiplicaron y llegaron hasta los últimos confines recién ganados a la barbarie. La fiscalización del Consejo en la forma de cumplir la ley de subvenciones obligó a las provincias a ordenar su administración y perfeccionar sus métodos. Y cuando 20 años más tarde se dictó la Ley 4874, la Nación contaba ya con el órgano capaz de asegurar inmediatamente su aplicación.

Al amparo de aquella ley se ha desenvuelto la instrucción primaria argentina. Sus autores forjaron un instrumento de rara eficacia y, si hubo deficiencias o fallas en la aplicación de algunos de sus preceptos, a ellos no les cabe la menor responsabilidad. Los poderes públicos deben preocuparse de corregirlas para devolver a la ley toda la vida que sus autores supieron infundirle. Mientras tanto, es tan inapreciable la ventaja de haber contado desde entonces con un régimen orgánico de la educación común que, para advertir su trascendencia, basta con imaginar lo que sería el país si la ley de 1884 no se hubiera dictado.

El nombre de Roca preside esa fecunda evolución. En medio de sus múltiples faenas de civilizador, no se olvidó nunca de la escuela. El acta de cada fundación lleva su firma. En el origen de cada proyecto realizado está su impulso. Lo que no se encontrará, a través de los documentos de la época, es una sola palabra suya que reclame para sí el honor de una jornada. Requirió el concurso de los mejores, aceptó las ideas de los más capaces, no discutió la prioridad de ninguna iniciativa. Cumplida la tarea, se retiró a contemplar sus resultados, sin alarde ni vanagloria. Sabía que a la justicia histórica no se la soborna, ni se la tuerce, ni se la anticipa. Llega fatalmetne, a pesar de la mezquindad y del odio, por la evidencia irresistible de los hechos. Si ese fué su pensamiento íntimo, el homenaje que aquí celebramos, y cuya sencillez le habría sido grata, demuestra que no estaba equivocado''.

La jura de la Bandera

Veinte mil niños, con cuatrocientas banderas de otras tantas escuelas de la Capital, se congregaron en la Plaza del Congreso en la ma-

ñana del 8 de julio — fecha del aniversario celebrado — para rendir homenaje a la Ley en cuya virtud se educan, exaltándolo con la ceremonia solemne del juramento a la enseña de la patria. Esa muchedumbre de niños rodeada por otra de público, acaso igualmente numerosa, constituyó una de las más bellas y emocionantes demostraciones cívicas que recuerda Buenos Aires.

Concurrieron a la concentración los alumnos de tercero a sexto grado, en su totalidad los de algunas escuelas, y la mayoría de éstas representadas por delegaciones. Vestían todos el guardapolvo blanco reglamentario, con escarapela, y las niñas lucían además grandes moños que ponían sobre la vasta multitud de cabecitas un trémulo manto blanco. En formación de marcha los niños se situaron en la ancha avenida entre el Monumento de los Dos Congresos y el Palacio del Congreso y en las graderías del mismo. Un palco, levantado cerca de dicho monumento y desde el cual se dominaba el grandioso conjunto infantil, fué ocupado por el Presidente de la República, el ministro de Instrucción Pública, los miembros del Consejo Nacional de Educación, los presidentes y vocales de los Consejos Escolares de distrito y numerosos funcionarios.

Dió comienzo el acto cuando la banda de música municipal inició la ejecución del Himno Nacional. En admirable coro los veinte mil niños entonaron la canción patriótica. Después de cantado el Himno, el Presidente del Consejo Nacional de Educación habló en estos términos:

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ing. Octavio S. Pico, en la Plaza del Congreso, el día 8 de julio

Hoy, víspera del glorioso aniversario de la declaración de nuestra independencia, se cumplen cincuenta años de la sanción de la Ley de Educación Común. A pesar de este largo período la Ley continúa siendo un organismo vivo, robusto y capaz de satisfacer por muchos años todas las necesidades de la enseñanza. Es extraordinaria la fuerza expansiva que los legisladores supieran dar a sus sabias disposiciones, de tal manera que, aún cuando fué sancionada para regir únicamente en la capital de la República y en los territorios nacionales, ella ha servido para cooperar en la difusión de la enseñanza primaria que las provincias deben impartir con arreglo a la cláusula constitucional pertinente, pues la ley Nº 4874 que a ellas atañe, se rige por los mismos principios.

Los resultados conseguidos para la instrucción popular son inapreciables. Sus beneficios llegan a todos los rincones de la República y, si bien quedan fuera de la capital muchos niños sin recibir instrucción, ello se debe a la dispersión de la población que no alcanza a formar núcleos importantes, a la falta de comunicaciones y, especialmente, a la escasez de recursos cuya progresión no ha seguido el aumento de la población vegetativa e inmigratoria. Pero la ley en su sabia ordenación fijó las normas necesarias para formar ese Tesoro Escolar que no ha podido acumularse por reformas inoportunas a sus disposiciones, ocurridas con posterioridad a su sanción. Depende pues, ahora, la expansión de sus preceptos a todos los habitantes. de las previsiones del Presupuesto General para cubrir el déficit de los magros recursos propios que le han ido dejando las repetidas amputaciones.

La ley prescribe que la escuela primaria tiene por objeto favorecer y dirigir simultaneamente el desarrollo moral, intelectual y físico del niño, así como que la enseñanza ha de ser obligatoria, gratuita y graduada. Estas son las bases sobre que reposa toda la organización.

El desarrollo moral en primer término o sea aquel próceso que tiende a inculcar en los niños las nociones del bien y del mal, el repudio de las acciones bajas y deshonestas, la admiración por los hechos dignos, elevados y heroicos. La ley excluyó de la instrucción obligatoria la enseñanza de la religión, pero la permitió fuera de las horas de clase. En la discusión de la ley quedó bien claramente establecido que no se había querido con eso fundar la Escuela sin Dios y que en la enseñanza de la Moral debía inculcarse en los niños la idea de un Ser Supremo, la inmortalidad del alma y los deberes para con Dios.

El desarrollo intelectual o sea el despertar paulatino de la inteligencia del niño por medio de disciplinas adecuadas constituye el segundo de sus fines y, el último, el desarrollo físico para dar vigor a la raza.

No descuidó tampoco el conocimiento de la Constitución Nacional, las nociones de labores y de economía doméstica para las niñas y la práctica de los ejercicios y evoluciones militares más sencillos para los niños.

En estos preceptos está encerrado todo el espíritu de la ley. Ese sano nacionalismo, ese intenso amor a la patria tan característicos de nuestros antepasados y que debe conservarse y difundirse con pasión en razón de la formación aluvional de gran parte de nuestro pueblo está contenido en los preceptos de la ley.

La enseñanza obligatoria es imprescindible. Un país civilizado y especialmente una democracia como la nuestra requiere que el sobera-

no, que es el pueblo, se ilustre para poder elegir con conciencia a quienes han de regir sus destinos. La ignorancia no puede formar nada estable y los pueblos que se entregan a ella transcurren su vida en la abyección y la miseria.

En cuanto a la *gratuidad* es consecuencia del carácter obligatorio de la ley. La matrícula de un peso moneda nacional por año, que ha sido suprimida, era tan insignificante que no podía pesar en forma apreciable sobre los padres.

La Escuela Argentina lleva con estas disposiciones a sus aulas al hijo del obrero y del hombre acomodado. En la escuela todos se confunden. El delantal blanco iguala a todos. Realizamos así esa igualdad de condiciones sociales que los argentinos hemos practicado desde nuestra emancipación, que seguiremos practicando y que constituye un timbre de honor para los habitantes de esta tierra.

En los demás capítulos de la Ley se reglamenta sabia y minuciosamente todo lo relacionado con la dirección y la administración de las escuelas, el personal docente, la inspección de la enseñanza, las atribuciones de los Consejos Escolares de Distrito, las Bibliotecas Populares, y el régimen de las Escuelas y Colegios Particulares. He dejado para el fin de esta enumeración el capítulo titulado "Tesoro Común de las escuelas. Fondo Escolar Permanente" porque constituye el fundamento financiero de la Ley y debo ocuparme aunque sea someramente de sus disposiciones.

En él se detallan en doce acápites las diversas partidas que deben constituir el Tesoro Común de las escuelas. El primero dispone que se destinará a él el 20 o|o de la venta de las tierras públicas hasta el máximo de 200.000 pesos anuales. Nunca ha ingresado al tesoro ni un solo peso por este concepto y se calcula que esto representaría actualmente nueve millones de pesos.

Nunca ha ingresado tampoco la partida que corresponde al 50 o|o. de los depósitos judiciales. Actualmente constituye una suma importante que no es posible calcular con una aproximación suficiente por las diferentes tasas de interés que se ha cobrado en las diversas épocas.

El inciso 5º se refiere al 15 o|o. de las rentas con que las Municipalidades, tanto de la Capital como de los Territorios, debían contribuir al Tesoro Común. En esta contribución obligatoria de las Municipalidades, que fué una de las bases del sistema educacional que Sarmiento quiso constituir sólidamente como una garantía de su futura y continua expansión, tiene la escuela popular uno de sus cimientos más sólidos, puesto que crea un vínculo directo entre los vecindarios y las escuelas adonde van sus hijos. Por reformas sucesivas de la Ley ha

desaparecido este importante recurso. Bastaría hacer un cálculo modesto para darse cuenta de los cientos de millones que él representaría.

También se ha suprimido la matrículo escolar de un peso moneda nacional al año. Este rubro produciría actualmente $ 250.000 al año.

El *Fondo Permanente* creado por la ley con el 15 o|o. de los recursos anuales, cuyo capital debía ser intangible para que fueran utilizados solamente los intereses, no existe ya. Durante muchos años las leyes de Presupuesto autorizaron la transferencia al Fondo Permanente de los sobrantes que resultaran al cierre de cada ejercicio. Pudo así acumularse importantes reservas que permitían confiar en la futura realización de las previsiones de la Ley, pero sanciones legislativas posteriores dieron a esos fondos otros destinos y, como he dicho, el Fondo Permanente ya no existe. Las sumas no entregadas a ese Fondo ascienden a más de treinta y seis millones de pesos.

El Consejo Nacional de Educación es dueño de todos los recursos que le asigna la Ley. Cuando supera el monto de los gastos calculados el excedente debe pasar al Fondo Permanente; pero en cierta época se estableció la práctica de que debían reintegrarse a rentas generales. Así se le han sustraído pesos 25.671.316 m|n.

Las sabias disposiciones de la Ley quisieron asegurar una autonomía económica al Consejo Nacional de Educación, para que algún día pudiera subvenir con sus propios recursos a llenar las necesidades del aumento progresivo de la Instrucción Popular. Cincuenta años después de sancionada, compruébase que sus previsiones en esta parte no se han realizado ni parecen destinadas a realizarse. Hay que preocuparse, pues, de crear nuevas fuentes de recursos o restituir los suprimidos para llegar al desiderátum que la Ley ha deseado realizar.

Entre las numerosas atribuciones que la Ley confirió a los Consejos Escolares de Distrito de la Capital de la República, atribuciones de vigilancia, de estímulo, de selección de directores y de maestros para las escuelas, hay una que se refiere especialmente a la vinculación de los vecindarios con la escuela. Esta misión muy importante, de carácter popular o social, debía servir para estimular la formación de Sociedades que serían un eslabón entre la escuela y el pueblo en general, de cuyo seno habían de salir los hombres más reputados y prestigiosos para formarlas. Bajo el amparo de esta disposición se han constituído lo que llamamos "asociaciones cooperadoras" que se preocupan de cuidar a los niños, y de proporcionarles vestidos y alimentos a los más necesitados, en forma tal y con tal discreción que lleguen a atenuarse los efectos perniciosos que en el espíritu del niño producen las diferencias de condición social. En la Capital de la República

puede afirmarse que cada escuela tiene su Asociación Cooperadora y en las provincias y territorios nacionales se están haciendo numerosas creaciones, obedeciendo al impulso que imprime a esta función el Consejo Nacional y al espíritu de ayuda mutua que es característico del pueblo argentino. Se han creado también asociaciones de maestros y maestras para llevar a las provincias y territorios no solo la ayuda material de ropa y víveres sino también para difundir en las regiones apartadas los símbolos de nuestra nacionalidad, banderas y escarapelas confeccionadas por las puras manos de nuestras niñas, símbolos externos que mantienen vivo al Culto de la Patria. He querido recordar estos actos de desprendimiento y de solidaridad social y de puro patriotismo para que los dignos colaboradores de esta obra grande y humanitaria sepan que el Consejo Nacional los tiene muy presentes y da a sus actos el alto valor que tienen.

Niños de las Escuelas: váis a prestar el juramento de la bandera, que es juramento de fidelidad a la Patria. La Patria representa para nosotros la tierra en que nacimos y con cuyos jugos nutricios nos alimentó nuestra madre, su extenso y fértil territorio con sus llanuras, sus valles, sus ríos y sus montañas, la dulzura de su clima, sus instituciones democráticas, sus tradiciones viriles y las virtudes de los hombres excepcionales que le dieron su independencia y organización. La Patria puede figurarse como un árbol frondoso y robusto que hunde sus raíces en la tierra y cuyo ramaje lo forman todos aquellos magníficos dones.

¡Felices los pueblos que, como el nuestro, cultivan este árbol y lo preservan de todo daño como un tesoro sagrado!"

Terminado este discurso, fué izada en un gran mástil la Bandera y el presidente del Consejo leyó la fórmula oficial que pide el juramento. A estas palabras los millares de niños respondieron al unísono: "¡Sí: juro!". Fué un momento de profunda emoción que estalló en los prolongados aplausos del público. Poco después se inició el desfile frente al palco oficial, que los niños realizaron en correcto orden, al son de marchas patrióticas y agitando cada uno una pequeña bandera.

En el Teatro Colón

Otro de los actos públicos, previsto para el 7 de julio en el programa oficial de celebración del cincuentenario de la Ley de Edu-

cación, se realizó el día 10 en el Teatro Colón, con este programa que fué brillantemente desarrollado:

1º, Himno Nacional, cantado por la concurrencia; 2º Palabras del Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Ing. Octavio S. Pico; 3º Discurso del Vocal del Consejo Nacional de Educación, Profesor Doctor José Rezzano; 3º a) Mis tres amores (Zamba), C. Alemandri, b) Vidala Santiagueña, A. Chazarreta, c) El Nilo, V. Forte, d) La Hierra, A. Willams: por la escuela Nº 4 del C. E. 4º, profesor señor Francisco Rivara; 4º Tres rondas a) La pastorcita, b) Buen hombre, c) Buen viaje: por la escuela Nº 2 del C. E. 2º profesora, Srta. Nelly Roqué; 5º a) El encanto breve (a dos voces), Mendelssohn-Pedrell, b) ¡Ay, viditay! (a dos voces), Pérez Cruz, c) Bajaron los ángeles, J. Aguirre, b) En el campo dorado (a dos voces) Mendelssohn-Pedrell, por las escuelas Nros. 3 y 4 del C. E. 3º, profesoras: señoras Mercedes C. Seisdedos y Mercedes B. de Filgueira; 6º Tres rondas populares argentinas: a) Al maestro que se fué, J. André, b) Canción de los niños bajo la lluvia, C. Troiani, c) Final del recreo: por la escuela Nº 13 del C. E. 1º, profesora: señorita Dorothea Smith; 7º a) Canción a la bandera, H. Panizza, b) Coral (a boca cerrada), Schumann, c) Canto a la noche (tres voces), Kreutzer, d) Himno al Sol, López Chavarri: por las escuelas Nros. 1, 2 y 19 del C. E. 12º, profesores: señorita Sara Sorroza García y señor José Gil; 8º Mi Bandera (marcha), Imbroisi, cantada por todos los niños.

Esta fiesta, magnífica por la presencia de tantos niños, por la corrección y el sentimiento con que éstos interpretaron los números corales y por el marco suntuoso en que se desarrolló, contó entre los muchos concurrentes representativos al Ministro de Instrucción Pública, al Rector de la Universidad de Buenos Aires, el Presidente de la Suprema Corte, los miembros del Consejo Nacional de Educación y los representantes diplomáticos de varios países. Los niños acompañados de sus maestros, ocupaban la mayor parte del teatro: el escenario, donde se turnaban los numerosos grupos infantiles que debían actuar en él, la platea, numerosos palcos y las galerías.

Luego de cantado por todos los presentes el Himno Nacional, el Presidente del Consejo, Ingeniero Octavio S. Pico tomó la palabra para manifestar la satisfacción de la corporación que preside por el éxito brillante y entusiasta con que se habían realizados todos los actos dispuestos por el Consejo para la celebración del cincuentenario de la Ley fundadora de la instrucción popular, éxito logrado principalmente por la colaboración inteligente y solícita de los inspectores, directores y maestros, a quienes expresaba en esa ocasión sus más calurosas felicitaciones.

Inmediatamente el Señor Vocal del Consejo Nacional de Educación, Dr. Rezzano, pronunció el meditado discurso que se leerá a continuación:

Discurso del Dr. José Rezzano, en el Teatro Colón, el 10 de julio

"Señoras, señores: Los fulgurantes resplandores del día glorioso de la Patria que llenaron ayer de luz el alma argentina, nos acompañan todavía con sus reflejos en esta hora crepuscular gris y propicia a la meditación.

El entusiasmo patriótico desbordante ante el paso marcial de las valientes unidades de nuestro ejército y de nuestra armada, se continúa y se afirma en los sentmientos de fuerza y de seguridad que retemplan el ánimo con el renovado desfile de un pasado de luchas y de glorias.

Los inefables afectos suscitados por los millares de niños que, en caravana interminable, se inclinan reverentes ante la enseña de la Patria para jurarle fidelidad y la elevan hacia lo alto en sus brazos, en su pensamiento y en sus cánticos, dejan los corazones ennoblecidos y levantados por esa visión, blanca como un ensueño, en la cual se anida la esperanza, el porvenir de la Nación.

Nuestros espíritus así purificados y preparados para llevar a término la celebración del Cincuentenario de la Ley de Educación Común, nos permitirán, con justicia, reconocer a esa gran Ley la categoría de un símbolo de la nacionalidad y elevar este acto celebratorio hasta la altura de una verdadera ceremonia.

Porque esta Ley 1420 tan largamente gestada en la entraña de nuestro pueblo, tan hondamente pensada y tan sabiamente realizada, podrá, como todas las cosas humanas, sufrir las modificaciones más diversas, y aún ser totalmente reemplazada; pero el historiador que en un futuro remoto escudriñe con ánimo sereno los fundamentos de nuestra grandeza nacional, habrá de reconocer, con innegable seguridad, que aquella constituye una de sus piedras angulares, labrada con las exigencias vitales más profundas, con los anhelos más íntimos y con los esfuerzos más valiosos del pueblo argentino, durante el primer siglo de su advenimiento a la faz de la tierra "como una nueva y gloriosa nación".

En su gestación, larga como la de todos los organismos que han de vivir mucho tiempo, se nos aparecen sus gérmenes iniciales en los prodromos de la Revolución de Mayo y de manera ostensible en el pensamiento y en la acción de sus próceres; Belgrano, Moreno,. Cobran

más tarde forma orgánica en la primer tentativa para resolver sistemáticamente el problema de la educación del pueblo, con el pensamiento fecundo y el visionarismo patriótico de Rivadavia. Se afirma luego después de Caseros como una necesidad vital ineludible para la organización constitucional de la República, en los planes de gobierno y en las realizaciones precursoras, perseguidas con entusiasmo y con tenacidad, de Urquiza y de Mitre, de Sarmiento y de Avellaneda.

La acción formidable de Sarmiento con el poder avasallador de una fuerza de la naturaleza y con la misma seguridad y eficacia con que actúan las fuerzas naturales, hizo posible el advenimiento de la Ley al preparar el terreno en que habría de desenvolverse y al allegarle los elementos y los medios adecuados para asegurar el éxito de sus primeros pasos.

Nació, por fin, cincuenta años ha, en un momento histórico propicio y a su debido tiempo, asistida por la sabiduría y el patriotismo de aquella brillante constelación de estadistas constituída por los legisladores y los hombres de gobierno de 1883-1884. Nuestros niños de hoy han colgado sus retratos en las paredes de la memoria y allí los encontrarán los hombres del mañana para rendirle el tributo de amor y de respeto que justamente merecen.

La altura de cincuenta años desde la cual contemplamos hoy la fecha del nacimiento de la Ley y el hecho de haber desaparecido ya todos los grandes estadistas y educadores que colaboraron en su sanción, le da, con la visión del pasado y los necesarios planos de perspectiva en el tiempo, un carácter definitivamente histórico.

Los bienes culturales que ha producido y su influencia en el desenvolvimiento social y en la formación del alma argentina son incalculables.

Su fuerza enorme de gravitación en la cultura y en la vida toda del pueblo argentino en esta hora, le acuerda un valor actual inestimable.

Y la poderosa y fresca vitalidad que mantiene por virtud de sus preceptos todavía parcialmente aplicados y por sus previsiones aún no actuadas, le asigna, con sus ricas posibilidades para encarar y resolver los problemas ya planteados y los que pudieran plantearse, un valor futuro indiscutible.

Todos estos valores, alcanzados por la experiencia derivada de los hechos y agrandados por la intuición adivinadora de nuestro pueblo, justifican ampliamente el homenaje nacional de reconocimiento y de gratitud.

Pero para encontrar su lógica explicación hay que partir de una

doble característica propia y casi providencial de nuestra ley de Educación Común.

Ella puede definirse diciendo que es una Ley dotada de un poder creador inicial que le venía naturalmente del capital ancestral recogido en la entraña misma de su pueblo y de fuerzas orgánicas preexistentes; y de una carga de gérmenes creadores capaces de producir, a su tiempo, impulsos de vida sucesivos a lo largo de su ininterrumpida trayectoria.

Contribuyó así, por una parte, a forjar un mundo nuevo de la cultura popular con los elementos, precarios y a veces valiosos, pero siempre dispersos y parciales, de la realidad histórica de entonces; y, por otra parte, acumuló previsiones para hacer frente, en su hora, a las exigencias vitales de la Nación o a las modalidades propias de cada momento histórico.

Los grandes argentinos que discutieron y sancionaron la Ley 1420 debieron preguntarse en una visión de síntesis estupenda por su claridad y su acierto, ¿qué ha sido y cómo ha sido la escuela argentina?; ¿qué es y cómo es la escuela argentina?; ¿qué debe ser y cómo debe ser la escuela argentina?.

Los argentinos de hoy podemos afirmar, al cabo de cincuenta años, que aquellos hombres sabios y patriotas supieron dar a esas tres fundamentales preguntas una adecuada respuesta.

La fuente pedagógica en que se inspiró nuestra Ley de Educación Común es fundamentalmente pestalozziana.

Seguía así la línea marcada por la experiencia de todas las naciones que, a lo largo del siglo XIX, se afanaron por buscar el medio más eficaz para educar al pueblo y lo encontraron en el sistema del gran educador suizo que mereció, por ello, ser llamado el padre de la escuela primaria moderna.

Pero una Ley orgánica de educación no es ni debe ser un sistema religioso o filosófico. Las leyes son instrumentos esencialmente políticos, encaminados a organizar la vida civil de la Nación en todos sus aspectos. Por eso los legisladores de 1884, procediendo con una gran sabiduría, hecha casi toda ella de esa prudencia tan necesaria en la regulación de la vida civil de todos los ciudadanos de un Estado, huyeron deliberadamente de todo presupuesto religioso, filosófico o pedagógico en los postulados de la Ley 1420.

El pensamiento pestalozziano fué llevado a la Ley con el mismo criterio y alto sentido político con que lo aprovechara el gran filósofo Fichte en sus discursos a la Nación alemana. Fichte descubrió a Pestalozzi en toda su afinidad de virtud austera y de voluntad lu-

chadora, lo reveló a la Europa señalando su idea como el más grande descubrimiento del siglo; pero universalizó en el concepto de educación nacional su ingenua y vaga visión del mejoramiento del pueblo. Le sustrajo así a la ambigüedad y a las limitaciones del suelo helvético y lo introdujo en el ancho río de la cultura y de la historia mundial, donde las grandes naciones, aún combatiéndose, se encuentran y se incitan hacia las más altas formas de educación y de cultura.

Sarmiento fué en nuestro país, como lo fueron Fichte en Alemania y Horacio Mann en Estados Unidos, la conciencia y el sentido de Pestalozzi.

En sus dos viajes a Estados Unidos había podido verificar, en el primero, cómo el gran educador Horacio Mann, en la década que va de 1840 a 1850 organizó sus escuelas e implantó en ellas, adaptándole a sus modalidades propias, el sistema de Pestalozzi que había estudiado en su admirable aplicación por las escuelas alemanas; y en el segundo, cómo las Escuelas Normales, multiplicadas en aquel país después de 1860, sirvieron para difundir hasta las escuelas más lejanas los principios de aquel sistema y asegurar sus grandes beneficios.

De vuelta de su primer viaje y después de Caseros, repitió en la Provincia de Buenos Aires y al frente de su Departamento de Escuelas, el ensayo de Horacio Mann y de vuelta del segundo viaje para ocupar la Presidencia de la República, creó las Escuelas Normales para formar el magisterio capacitado para difundir su pensamiento inicial.

Sarmiento, con su tenacidad férrea que era de por sí un sistema, conjugó los resultados de estos dos viajes en la obra más completa que realiza, en momentos económicos difíciles, al frente de la Dirección de Escuelas de Buenos Aires apoyado en la Ley de Educación provincial de 1875 desde éste año al de 1881.

Faltaba dar el último paso para llegar a la meta aspirada que era la sanción de una Ley Nacional de Educación pero en ese momento tan anhelado por él, Sarmiento después de su breve paso por el Consejo Nacional de Educación se retira de la escena, y ni el Congreso Pedagógico de 1882 ni la discusión de la Ley lo encontraron en un puesto directivo.

Quizás era necesario que así fuera para que el influjo invasor y prepotente de su personalidad, no hiciera de la nueva Ley la obra de un solo hombre sino el resultado de la conjunción de fuerzas múltiples y encontradas, como efectivamente fué, respondiendo el pensamiento director profundamente político del presidente Roca.

El Congreso Pedagógico de 1882 no rectificó, en lo fundamental,

la línea seguida por Sarmiento en su lucha de cuarenta años por la educación popular.

Desde posiciones diversas y con argumentos también distintos, puede afirmarse que todos sus miembros coincidieron, en definitiva, en el pensamiento pestalozziano que debía servir de faro orientador en la reforma de la educación que iba a realizarse.

Los mismos viejos maestros, españoles en su mayoría, un tanto reacios a salir de las prácticas seguidas, manifestaban por boca de ellos: "También nosotros supimos aprovechar los adelantos de la ciencia pedagógica; no hemos desconocido a Pestalozzi y a Lancaster; hemos puesto en práctica sus formas de enseñanza, mas faltónos el aliento antes de ascender a las elevadas regiones de la escuela".

La palabra de un maestro de maestros, don José María Torres, se levantó para definir con autoridad indiscutida y en párrafos sustanciosos, el método de Pestalozzi o de la enseñanza natural como el más eficaz siempre que se le hiciera un agregado, porque decía, "mientras la enseñanza de la naturaleza es el modelo de la del maestro, requiere adaptación, extensión y corrección a fin de hacer el mejor uso de ella. Había que incorporar las conquistas de la ciencia para valorizar el arte de educar.

Paul Groussac, que no pudo contraponer a la tesis de José María Torres una construcción positiva que la hiciera vacilar en sus fundamentos, señalaba sin embargo con la sagacidad penetrante de su espíritu crítico incomparable, su falla posible en lo porvenir. Había que evitar que con la libre y original efusión de Pestalozzi se hiciera una petrificación, un canon medido con la regla y el compás. Había que imitarlo en su enseñanza que no tenía nada de rigidez sistemática. Pestalozzi buscaba, se equivocaba, se reprendía y enseñaba a buscar que es lo más fecundo. "La teoría es gris; el árbol de la vida es siempre verde".

Triunfó la tesis de José María Torres que debía triunfar por responder mejor a las exigencias de la reforma que se preparaba y a las corrientes del pensamiento dominantes entonces, y si no se incorporó a la Ley 1420 porque en ella se huyó deliberadamente de todo presupuesto filosófico y pedagógico, dominó en cambio en la formación del magisterio primario, en las Escuelas Normales y de hecho en la aplicación de la Ley misma.

Pero esta última pareció no haber olvidado la aguda previsión de Groussac cuando en unos de sus artículos estableció que "la enseñanza habrá de dirigirse siguiendo los adelantos progresivos de la educación común".

En estas pocas palabras está contenido uno de esos impulsos creadores de vida nueva de que está cargada la Ley 1420. Queda abierta por ellas la puerta para todas las renovaciones. Por esa puerta han penetrado y seguirán penetrando los vientos vivificadores destinados a remozar y a mantener por mucho tiempo la lozanía envidiable de la gran Ley. Los métodos envejecidos, las formas de enseñanza anacrónicas, pueden y deben desaparecer automáticamente antes de su anquilosamiento o de su cristalización, no por obra de una revolución pedagógica, sino por el imperio de la misma Ley.

Pero el valor real de las leyes como factores de bienestar general, se ha dicho, si depende en buena proporción de sus virtudes teóricas, sólo se computa con exactitud por el resultado de sus aplicaciones prácticas.

La Ley de Educación Común ha creado la escuela primaria nacional, una misma para todos los niños argentinos en la finalidad, admirable en su sencillez comprensiva, de favorecer y dirigir su desarrollo físico, intelectual y moral; y el país se ha cubierto de escuelas desde las lejanías del Sud hasta los esteros del Chaco, desde la selva misionera hasta los valles cordilleranos.

La Ley de Educación Común ha creado, con la colaboración de las Escuelas Normales, el magisterio nacional, porque maestros y aún excelentes maestros ha podido haberlos en toda época, pero un magisterio como función de Estado, sólo ha existido después de la Ley; y el país pudo contar con una aguerrida milicia de la educación popular, de la que puede decirse, como lo decía del ejército hace pocos días el señor Presidente de la Nación, que "a su conducta austera y leal a su espíritu de sacrificio, a su disciplina, a su preparación cultural y profesional, debe en buena parte la nación los progresos que viene realizando en el camino que, por la cultura de sus hijos, ha de llevarla a la consecución de sus altos destinos".

La Ley de Educación Común ha creado un sistema de rentas propias con facultades autárquicas para su manejo, admirablemente calculado para subvenir con toda amplitud a los gastos ingentes que las necesidades de la instrucción primaria reclaman, con independencia de toda influencia política perturbadora; y el país ha provisto largamente los recursos necesarios sin más limitaciones que las impuestas por dificultades de orden financiero no imputable a la Ley.

Bastaría este trípode formidable sobre el cual podría asentar con orgullo su sistema de educación primaria nacional cualquier nación de la tierra por grande que ella sea, para afirmar, con el reco-

nocimiento de sus grandes beneficios, la estabilidad de la Ley 1420.

¿Que no ha agotado sus posibilidades o ha dejado, en el territorio que le es propio, algo por realizar? No cabe duda.

Baste, para fundamentar esa presunción, tomar nota de las exigencias impostergables de coordinar o unificar las escuelas primarias en toda la Nación para resolver las dificultades que, para extirpar totalmente el analfabetismo, trae aparejado el doble juego de escuelas, autoridades, funcionarios y maestros, nacionales, provinciales y aún municipales; de constituir sobre bases inconmovibles el cuerpo docente de todas las escuelas para integrar el magisterio nacional; de reconocer las necesidades nuevas de todos los niños argentinos que son la esperanza y el porvenir de la Nación; de renovar, de acuerdo con ellas los programas y la orientación metodológica de la obra educativa; de reajustar el sistema rentístico de la institución escolar primaria; de contemplar su enlace orgánico con las instituciones complementarias y en las del siclo medio; de concitar la acción popular entusiasta y organizada en favor de la escuela que es del pueblo, y que la Ley ha previsto pero no ha alcanzado la fuerza que debe tener.

Pero las discusiones provocadas por el cincuentenario de la Ley 1420 concurren en el pensamiento de que a todas esas exigencias podrá responderse con los medios que la misma Ley posee y que deben hacerse valer. Y donde la ley no ha alcanzado todavía, y aún en lo que no hubiera previsto, habrá de reconocérsele el mérito de haber señalado el derrotero más seguro para realizar, en un nuevo período histórico y mediante la organizada labor de generaciones de argentinos, la grandeza de la Patria y asegurarle una situación de alta dignidad en el concierto de las naciones.

Donde la conciliación de las opiniones pareciera ser difícil, donde los espíritus se mueven guerra unos a otros, es en lo atañedero al problema de la enseñanza religiosa. Las pasiones se avivan al recuerdo de los elocuentes debates de 1883 y ahora, como entonces, la cuestión es desplazada de su verdadero terreno. Una ley orgánica de educación común no puede ser concebida como un sistema religioso, sino como un instrumento político.

Se trataba de hacer por primera vez, de la escuela primaria una institución nacional, de orden civil, y de la enseñanza primaria una función de Estado. Para que esto se haga efectivo, decía Ferdinand Buisson refiriéndose al mismo problema planteado en Francia en 1882, dos sistemas eran posibles. Uno consistía en dejar la enseñanza religiosa fuera de los programas escolares, pero no de la escuela adonde irían los ministros de los diversos cultos a enseñar sus religiones res-

pectivas. El otro, dice siempre Buisson, bajo una apariencia más brutal, quizás, era más claro y preferible para la paz y la tranquilidad pública; el catecismo sólo se enseñaría en la iglesia o en locales privados. La Francia de 1882, adoptó este último sistema y nuestros legisladores de 1884 el primero, con el agregado de que la enseñanza debería darse fuerza de las horas de clase, lo que le da a la solución una forma que es propia y exclusiva de nuestra legislación escolar.

La fórmula argentina no tiene la apariencia algo brutal que decía Buisson refiriéndose a la francesa, y, en cuanto a sus consecuencias para la paz y la tranquilidad pública, le es evidentemente superior.

Los gobiernos como las leyes en que obligadamente deben sustentarse no son para llevar la guerra y dividir a los ciudadanos de un país; son para afianzar la paz interna por la unión y la concordia de todos.

Así lo ha declarado, siguiendo la línea marcada por nuestros grandes gobernantes, el Señor Presidente de la Nación, y lo ha ratificado con sus actos.

Pero los ciudadanos todos tienen, a su vez, un deber condigno: encuadrar sus actos todos en el cumplimiento leal de las grandes leyes de la Nación.

Este es el evagenlio democrático que al amparo de la Ley de Educación Común y con fe inconmovible en los altos destinos de la Patria, han predicado y seguirán predicando en las escuelas primarias argentinas, los maestros argentinos.

Señores: Tal es de tranquilizadora para todas las conciencias y tal es de respetuosa para todas las creencias nuestra sabia Ley de Educación Común, que no parece concebible siquiera la protesta levantada en ese campo.

Pero si realmente los espíritus se vieran sinceramente perturbados y la pasión religiosa o social amenazara dividirnos, yo no pediría consejo, para alcanzar la paz, a ninguno de los grandes espíritus de uno o de otro lado que, con elocuencia arrebatadora, defendieron sus posiciones ideológicas en el gran debate. Estaban dominados por la pasión y la pasión es mala consejera. Yo evocaría en cambio, en este atardecer de invierno *cuando al partir del sol las sombras crecen,* en esta hora propicia en la cual después de las vibrantes emociones del patriotismo el espíritu cae en una serena beatitud, la figura, llena de humildad pero también de una superioridad espiritual cuya excelsitud nadie osará discutir, de Fray Mamerto Esquiú, y lo presentaría revestido de su tosco sayal de franciscano para que nos abrazara con la

mirada de sus ojos de linfas claras y profundas como las de todos los grandes iniciados, y nos repitiera aquellas palabras suyas del discurso del juramento de la Constitución de 1853:

"Las leyes para ser tales, diría aquel santo varón y patriota, deben ser fijas y estables ya que la ley es en el orden social lo que el axioma en el orden científico. Pero si no le prestáis obediencia ¿de qué sirve la Ley? ¿Invocáis la libertad? No hay más libertad que la que existe según la Ley. ¿Y la religión, me decís?

En nombre de esa religión sublime y eterna os digo: Obedeced, someteos, dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios, ¡Obedeced! Sin sumisión no hay ley; sin ley no hay patria; no hay verdadera libertad. Existen sólo pasiones, desórdenes, anarquía, disolución, guerra y males de que Dios libre eternamente a la República Argentina".

Felicitación al personal

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

En esta fecha fué adoptada la resolución que dice así:

"1º — Dirigir la siguiente circular al personal y alumnos de las escuelas para adultos, por intermedio de los Consejos Escolares:

"En nombre del Consejo Nacional de Educación y en el mío propio, hago llegar a los Inspectores, Directores, maestros y alumnos de las escuelas para adultos de la Capital, los plácemes más efusivos, por la hermosa concentración de alumnos realizada el día 1º de Julio, como acto de homenaje a la Ley de Educación Común.

El Consejo y las autoridades escolares, pudieron comprobar no solamente lo que representan las escuelas para adultos como número, sino también la disciplina espontánea y el fervor patriótico con que desfilaron frente a las estatuas de Mitre y de Sarmiento".

2º — Dirigir igual circular al señor Inspector General de Escuelas para Adultos y a los Inspectores Seccionales de su dependencia".

OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE"

EL ESPIRITU DE LA LEY 1420

La ley de educación que nos rige fué sancionada el 8 de julio de 1884. Cumple, pues, 50 años de existencia. En este período ha llenado con eficacia sus fines facilitando la instrucción de un número considerable de argentinos, que han salido de las aulas con las nociones suficientes para emprender nuevas carreras o para desenvolverse en la vida de relación con los conocimientos de que no puede carecer un hombre que aspira a llamarse civilizado. Es cierto que quedan en el territorio de la República muchos habitantes que no han recibido esa instrucción y que aun no la reciben, pero no puede negarse que el poder público dedica sus mayores empeños a que ese número sea cada vez más reducido, venciendo para ello la falta de recursos, la dificultad de las comunicaciones en extensas zonas del territorio, la poca densidad de la población en lugares determinados, que dificulta la creación de escuelas por la diseminación de los alumnos, y la inhumanidad de muchos padres de familia que eluden la obligación escolar sacrificando el porvenir de sus pequeños hijos para obtener ventajas pecuniarias.

La ley ha llenado ampliamente sus fines didácticos, adoptando en general los mejores métodos para la enseñanza de las diversas disciplinas. La preparación de los maestros se ha sacado de la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación, no obstante lo que prescribe la ley 1420 en sus artículos 57 y 75. Por el primero (inciso 2º) se incluyen, en efecto, entre los deberes y atribuciones del Consejo las de vigilar la enseñanza de las escuelas normales de la Capital, Colonias y Territorios nacionales y proponer el nombramiento o renovación de su personal, y por el segundo se dispone que las escuelas normales de la Capital serán sostenidas por el tesoro nacional y continuarán rigiéndose por los reglamentos y planes de estudios dictados por el Congreso y el Ministerio de Instrucción Pública; pero que en cuanto a su régimen interno, disciplina, administración e higiene, dependerán

---

Publicado en el diario "La Nación", de Buenos Aires, el 8 de julio de 1934.

del Consejo, y que en cuanto a su personal y funciones quedarán sujetas a las disposiciones transcriptas de la ley y a los reglamentos que el Consejo dicte. Esta sabia disposición, que permitía dar orientaciones uniformes al maestro que enseña y al niño que aprende, ha sido eludida. Por decreto del presidente Sáenz Peña, de 29 de diciembre de 1910, se pusieron todas las escuelas normales bajo la dependencia del Consejo Nacional de Educación; pero, posteriormente, bajo la presidencia del doctor de la Plaza, volvieron, el 2 de febrero de 1916, a depender del Ministerio de Instrucción Pública, donde continúan hasta ahora. No podría asegurarse que la eficacia de la enseñanza se ha resentido por ello. Lo que sí puede asegurarse es que en su casi la totalidad los maestros demuestran una gran decisión y un gran espíritu para ponerse a la altura de sus deberes.

La ley ,como he dicho, es un gran instrumento para la instrucción pública y debemos siempre recordar con respeto a los legisladores que la dictaron y al P. E. que la defendió. Pero su parte esencial, o sea la educación espiritual del niño, ha sido descuidada, bajo la presión, probablemente, de las teorías materialistas que han dominado el mundo en las últimas décadas del siglo pasado y en las primeras del presente.

La intención de los legisladores que la sancionaron y del presidente que la promulgó no fué despojar a la ley del sentimiento religioso, que es innato en todo ser y que constituye su parte más elevada. Esta afirmación necesita ser demostrada y voy a hacerlo citando las propias palabras de los legisladores y del ministro de esa época.

La discusión de la ley de educación común empezó en la sesión de la Cámara de Diputados del 4 de julio de 1883, sobre la base de un proyecto presentado por la Comisión de Culto e Instrucción Pública, formada por los diputados Demaría, Sosa, Figueroa, Lugones y Tamayo. El miembro informante, diputado Demaría, después de hacer un resumen de las disposiciones proyectadas, se refirió especialmente al artículo tercero, en el que se establecía el mínimum de enseñanza que debía darse a los niños en edad escolar y en el que figuraba el conocimiento de la moral y la religión. Ese artículo, tomado casi textualmente de la ley de educación de la provincia de Buenos Aires, que regía en esa época en la capital de la República, terminaba con las siguientes palabras:

"Declárase de necesidad primordial la de formar el carácter de "los hombres por la enseñanza de la religión y de las instituciones re-

"publicanas. Es entendido que el Consejo Nacional de Educación es-
"tá obligado a respetar en la organización de la enseñanza religiosa
"las creencias de los padres de familias ajenos a la religión católica".
Este es el nudo de la cuestión y el punto culminante de la ley de educación. Alrededor de él se hace una de las discusiones más trascendentales que hayan tenido por teatro el Parlamento argentino. La opinión pública se agita y se desatan todas las pasiones características de una lucha religiosa, morigeradas por la cultura que en esa época había alcanzado la República.

El diputado doctor Onésimo Leguizamón inicia el fuego contra el artículo proyectado. No entra en mis propósitos el hacer un resumen y un comentario de la famosa discusión. Quiero simplemente dejar bien establecido que no estuvo en la mente de los legisladores y del P. E. fundar una escuela en la que se hallaran ausentes el Espíritu, la Divinidad o, en otras palabras, no quiso fundarse una escuela atea. Dejaré de lado, en consecuencia, la discusión que vuelve en cada discurso como un "leit motiv" sobre si la Constitución, al decir en su artículo 2º que "el gobierno federal sostiene el culto católico, apostólico, romano", ha querido fundar una religión de Estado, si la palabra "sostener" significa "adoptar" y si el doctor Juan Bautista Alberdi, al proponer en su proyecto de Constitución este artículo: "La Confederación adopta y sostiene el culto católico y garantiza la libertad de los demás", estuvo o no en la razón. Citaré solamente las palabras de los legisladores opuestos al proyecto de la comisión y las del ministro de Instrucción Pública, que demuestran mi tesis. No citaré tampoco los elocuentes discursos de los sostenedores del proyecto de la comisión, doctores Goyena y Achával Rodríguez, porque sería redundante para mi demostración. El doctor Leguizamón exclama en una parte de su discurso (página 484 del Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Año 1883): "¡La escuela atea! ¡La escuela sin Dios! Nadie iría en nuestro
"tiempo y en un país como el nuestro a proponer semejante enormi-
"dad: la escuela atea. Pienso que todo hombre tiene una creencia o
"que debe tenerla. Más aun. Creo que en el estado actual de la filo-
"sofía y aun de las ciencias naturales es imposible dejar de tener la
"creencia en un Ser Supremo. Cuando el hombre examina su origen
"desconocido y su fin, más desconocido aun, cuando todo en la vida es
"un conflicto, cuando la lucha de la existencia es un misterio, cuando
"todo lo que nos rodea es ignorado y a veces extraño a nuestra propia
"razón, una necesidad del espíritu hace pensar que el hombre no se
"debe a sí mismo, que no es obra de si mismo y que todo lo que le rodea
"está lejos de ser tampoco su propia obra. De allí a la creencia en

"un Creador, en un ente Superior, en un ente primitivo y Supremo, no "hay sino un paso. Por lo que a mi toca, no concibo el ateo".

Presenta un proyecto en substitución del de la comisión, firmado por diez diputados que será aprobado con pequeñas modificaciones y que quedará sancionado, luego de la insistencia de la Cámara de Diputados, el 8 de julio de 1884.

Después del elocuente discurso que pronuncia el doctor Pedro Goyena en defensa de la enseñanza religiosa, habla el doctor Luis Lagos García quien plantea claramente la cuestión, diciendo: "...el terreno "de la discusión del proyecto de educación se reduce a un solo punto: "al punto referente a la manera cómo se ha de dar la instrución reli- "giosa en las escuelas", (Página 493) .Cita la frase de Platón, según la cual más fácil sería construir un edificio en el aire que obtener una sociedad organizada sin religión. Dice que la fórmula "escuela atea" ha hecho camino en la mente de los que no profundizan los asuntos y agrega: "Pero no es cierto que la escuela que propone el proyecto que "hemos presentado, en substitución del de la comisión, sea una escuela "atea. No es atea la escuela en que se enseña la moral; la escuela en "que se enseña la moral que reposa sobre las ideas de la existencia "de Dios, de la inmortalidad del alma, de la providencia y de la justicia "divina. No es tampoco atea la escuela en que se declara que los sa- "cerdotes de las distintas comuniones religiosas podrán ir allí a dar "lecciones referentes a los dogmas de esas religiones a los niños que a "ellas pertenezcan. La escuela que propone el contraproyecto presen- "tado es cuando más una escuela neutra, una escuela no sectaria" (Página 497).

En la sesión del 12 de julio habló el diputado doctor Delfín Gallo con esa limpia claridad que caracterizaba su elocuencia. El doctor Gallo, que militaba en las filas liberales, habló en contra del proyecto de la comisión, pero su discurso está animado de un profundo espíritu religioso. Sería menester multiplicar las citas, pero voy a elegir sólo la más decisiva. Dijo así: "Señor Presidente: lo he dicho otra vez desde "lo alto de esta misma tribuna y creo necesario repetirlo en esta oca- "sión: tengo el más profundo respeto por la religión católica; ha sido "la fe de mis padres, es decir de los que inculcaron en mi alma los "sentimientos de virtud y honradez que puedo abrigar, y es la religión "de la inmensa mayoría del pueblo a quien representamos en este re- "cinto; no soy tampoco de los que piensan que el catolicismo es in- "conciliable con la libertad" (Página 532).

Después de afirmar que no puede haber una sociedad civilizada que no se incline reverente ante la Divinidad, cobijándose bajo su am-

paro y pidiéndole sus inspiraciones, agrega: "Estudiad la historia, es-
"tudiad la vida de los pueblos en los tiempos antiguos y en los tiempos
"modernos y ¿qué encontraréis? La desaparición, la ruina, la decaden-
"cia de todas aquellas sociedades que no supieron conservar el senti-
"miento religioso en su seno o que lo dejaron extraviándose por rumbos
"equivocados" (Pág. 537).

En otra parte de su discurso (página 538) dice estas palabras que definen el carácter de la ley y que deben quedar grabadas en la mente de nuestros educadores: "No quiero, por todas estas razones, la supre-
"sión del sentimiento religioso en nuestro pueblo. Quiero por el contra-
"rio que la atmósfera de la escuela argentina sea una atmósfera reli-
"giosa, usando la frase tan hermosa de Guizot. Pero, ¿acaso nuestro
"proyecto puede tender a semejante resultado? ¿Acaso nuestro pro-
"yecto puede tender a suprimir el sentimiento religioso de nuestra
"sociedad? Nuestro proyecto empieza diciendo: será obligatoria la en-
"señanza de la moral. ¿Qué quiere decir el estudio de la moral? ¿Es
"acaso la moral del interés, la moral de Condillac, la moral del egoísmo?
"No, señor presidente, no es el estudio de esa moral el que nosotros
"decretamos; nosotros decretamos el estudio de la moral que se basa
"en Dios, que se basa en la responsabilidad humana, es decir en el
"gran dogma de la inmortalidad del Alma. Para enseñar la moral en
"nuestras escuelas, señor presidente, el maestro tendrá precisamente
"que imbuir a los niños ciertos dogmas fundamentales; y no podré a
"este respecto agregar una sola palabra, porque temería empañar el
"brillante cuadro que hacía el señor diputado Goyena en la última
"sesión. El nos decía con esa claridad de estilo que anima su palabra:
"no podemos dejar de enseñar la religión porque la moral está unida
"a la religión, y para demostrarlo decía esto que es completamente
"cierto y que está de acuerdo con nuestro proyecto: No hay moral sin
"idea de Dios, no hay moral sin idea de responsabilidad humana, sin
"idea de la inmortalidad del alma".

"Así, pues, agrega, el alumno pregunta al maestro, como se ha
"dicho, ¿por qué no debo matar? El maestro, sin necesidad de recurrir
"a un dogma exclusivamente católico y cerniéndose en las regiones a
"donde puede llegar por el esfuerzo de su sola inteligencia y de su
"razón contestará sin necesidad de apelar a los dogmas: No debes ma-
"tar porque está prohibido por Dios, porque Dios ha puesto la noción
"de lo justo y de lo injusto en el alma y con arreglo a esa noción no
"es justo arrancar la vida a su semejante y, si llegaras a hacerlo, espera
"el castigo de Dios. Esta vida terrenal es puramente transitoria: hay

"detrás la eterna vida de los castigos y de las recompensas por las ac-
"ciones buenas o malas".

Largo sería citar las frases del Dr. Gallo impregnadas de ese sentimiento religioso. Lleguemos, pues, al momento en que toma la palabra en la sesión del 12 de julio el Dr. Eduardo Wilde, ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Conocido su escepticismo era de esperar que no subscribiera las manifestaciones de los diputados que he citado, imbuídos todos de un sentimiento religioso. Sin embargo, empieza por hacerles un gran elogio y dice del discurso del Dr. Gallo: "el aplauso unánime, que más que aplauso parecía una nota, con que "fué saludado su discurso, es la sanción que esta Cámara ha dado a las "ideas que él ha proclamado". Cita (página 560) un discurso de Gladstone que califica de monumental, en el que se lee este párrafo: "La "religión es la expresión de la mente divina y por poco que nuestra "vista limitada alcance a discernir los medios que Dios adopte para su "conservación, podemos dejar en sus manos ese cuidado con la seguri-"dad de que la aplicación firme y valiente de todo principio de justi-"cia es el mejor modo de preservar y mantener la religión".

En su largo discurso habla en diversas ocasiones de que la religión es necesaria para las masas, como él dice. Y refiriéndose a algunas opiniones que los diputados de la oposición atribuyen a los defensores del contraproyecto y que él considera injustas, dice textualmente: "Es inexacto asimismo que quieran hacer "escuelas sin Dios". Lo único que quieren es esto simplemente: que no sea el maestro quien enseñe la religión, sino el sacerdote. Bajo este punto de vista, mucho de lo que se "ha dicho en esta Cámara, mucho de lo que se ha dicho en la prensa, "y todo lo que se ha dicho por los que combaten estas ideas, es com-"pletamente inexacto. Se está haciendo alrededor de esta cuestión una "atmósfera enteramente falsa. Nadie quiere escuelas sin Dios; nadie "quiere escuela atea, nadie ha dicho por lo menos que la quiere. ¿Cuál "es la divergencia única que existe entre los miembros de la comisión "y los señores diputados? Es ésta: los unos quieren que la religión sea "enseñada por los ministros de las varias religiones que deseen ense-"ñarla; los otros quieren que sea el profesor, el maestro, quien dé la "enseñanza religiosa. He aquí la única diferencia. Nadie desea que no "se enseñe religión".

Creo haber demostrado, con pruebas superabundantes, que ninguno de los diputados que intervinieron en la discusión quiso desterrar de las escuelas el sentimiento religioso. Algunos, como los doctores Lagos García y Gallo, expusieron sabia y elocuentemente la forma de infundirlo por medio de la enseñanza de la moral, pero todos, sin excepción,

afirmaron calurosa y enérgicamente que no había el más remoto propósito de crear la escuela sin Dios.

Mientras tanto, ¿qué hemos hecho para poner en práctica esas ideas en nuestras enseñanza de la moral? Abramos los programas de moral que rigen desde 1910. ¿Qué es lo que se enseña en los pocos momentos dedicados a esa materia?

Los programas analíticos de "Instrucción Moral" para los tres primeros grados de la escuela primaria contienen un preámbulo en que se dice que esta enseñanza será tratada "ocasionalmente", aprovechando las lecciones de lenguaje y de lectura, y también por medio de lecciones propias y directas, ordenadas y preparadas de antemano sobre asuntos concretos, tales como "cuentos morales, acciones ejecutadas o presenciadas por los niños, hechos históricos fáciles de comprender, fábulas elegidas expresamente".

Vemos, pues, que a esta altura de la enseñanza que corresponde a niños de seis a diez años o sea aquella edad en que se graban intensamente todas las impresiones, la instrucción moral se reduce a una enseñanza ocasional formada por cuentos y narraciones morales y patrióticas. No se menciona el nombre de Dios ni se infunde a los niños el sentimiento religioso.

En los tres últimos grados la enseñanza comprende también cuentos y narraciones, pero en la parte analítica y en su último acápite, titulado "La moral en acción", se habla de los hábitos de aseo, orden, obediencia, desinterés, etc. — sigue una larga enumeración, — y se termina con los hábitos "de sumisión a la autoridad de la ley y de reverencia a Dios y obediencia a sus leyes". En quinto y sexto grados se sistematiza más la enseñanza y se enumeran los diversos deberes de los hombres para consigo mismos, para con los padres y maestros, etc., terminando con los "deberes para con Dios".

Se ha asignado, pues, un lugar exiguo al desarrollo del sentimiento religioso y al conocimiento de un Ser Supremo en la enseñanza de la moral en nuestras escuelas. Innumerables maestros y maestras han llenado por sí mismos este vacío y elevado el espíritu de sus educandos al conocimiento de esas verdades; pero otros, más pusilánimes, más indiferentes o más sectarios, han omitido toda alusión a esas altas manifestaciones del espíritu humano y han llegado hasta suprimir en los libros de lectura la mención del nombre de Dios.

Como contraste a estas desviaciones de la sana moral de nuestros padres, citaré algunas palabras de Jules Ferry, autor de la ley de enseñanza laica francesa, de 28 de marzo de 1882, y parte de los programas de instrucción moral de 8 de enero de 1887, Jules Ferry decía: "Sí,

"los maestros pueden enseñar la moral sin entregarse a investigaciones
"metafísicas, sin deslizarse por la pendiente de las divagaciones más o
"menos filosóficas. No es el principio de la cosa lo que enseñan, es la
"cosa misma, es la buena, la vieja, la antigua moral humana". Y en la parte de los programas franceses de moral, relativa a los deberes para con Dios, se dice: "El maestro no está encargado de dar un curso ex-
"profeso sobre la naturaleza y los atributos de Dios. La enseñanza que
"debe dar a todos indistintamente se limita a dos puntos: en primer
"lugar les enseña a no pronunciar ligeramente el nombre de Dios;
"asocia íntimamente en su espíritu a la idea de la causa primera y del
"Ser perfecto un sentimiento de respeto y de veneración, y acostumbra
"a cada uno de ellos a rodear del mismo respeto esta noción de Dios,
"aun cuando se presentara en formas diferentes de los de su propia
"religión. Después, y sin ocuparse de las prescripciones especiales de
"las diversas comuniones, el maestro se esfuerza en hacer comprender
"y sentir al niño que el primer homenaje que debe a la Divinidad es la
"obediencia a las leyes de Dios, tal como se las revela su conciencia y su
"razón".

En resumen, y para terminar este ya largo artículo, diré que la ley de educación común ha prestado inmensos beneficios para la instrucción de nuestro pueblo y que con ella no se quiso fundar una escuela atea sino una escuela impregnada del sentimiento religioso y del respeto al Ser Supremo, que debe albergarse en el alma de todos los hombres. Y agregaré que ya se advierte en la enseñanza de la escuela pública un movimiento que nadie podrá detener: la resurrección del espíritu, que da vida a todas las acciones humanas y sin el cual el hombre no puede cumplir con dignidad su misión en la tierra.

Octavio S. PICO.

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ALBORNO.

ALBORNOZ. — El Dic. asienta puramente "del ar. *albornoç,* y define: "Tela hecha con estambre muy torcido y fuerte, a manera de cordoncillo. 2. Especie de capa o capote con capucha".

Pero *albornoz* en ár., o más propiamente *al burnús,* significa tan sólo "el capote" a que se refiere la 2ª acep. del Dic que, como se vé, debió ser la primera, ya que ésta resulta una generalización referente al tejido más común de los albornoces; pues los hay también de finísimo crespón de seda, según puede verse para esta y las consideraciones que anteceden, en el nutrido artículo pertinente del *Dictionnaire Detaillé des Noms Des Vetements chez les Arabes,* de Dozy (Amsterdam, 1845) pág. 73.

ALBOROCERA (v. *albedro*).

ALBORONÍA. — Según el Dic., "del ár. *alboranía,* manjar nombrado en las *Mil y Una Noches.* Guisado de berenjenas, tomate, calabaza y pimiento, todo mezclado y picado".

Trátase, pues, de un picadillo compuesto, como el gazpacho.

El artículo del *Glosario* de Eguilaz, concerniente a la voz, que escribe sin acento: *alboronia,* dice lo que va a verse, previa advertencia de que yo pongo en castellano el texto latino del *Lexicon* de G. G. F. Freytag (Halle, 1830-1837, T. I.) que cita, y de donde lo tomó a su vez:

"*Alboronia* cast. y basc., *almoronia, boronia, moronia* cast. De *alburanyya,* especie de comida: llamada así, del nombre de Buran, hija de Hasan ben Sahl y esposa de Almamón. Freytag".

La Academia acentúa la i de todas las voces citadas por Eguilaz (v.).

Ahora bien, los sinónimos *boronia* y *moronia,* indícannos a las claras una relación con *morón*: "montecillo de tierra" (v.) cuyo verbo: *desmoronar,* es también *desboronar* (v.). Según el Dic., *morón* es "del mismo origen que *morena,* 3er. art."; y esta voz, que significa a su

vez "montón de mieses" y "montón de piedras" (v.) es, por su parte, "del mismo origen que el fr. *moraine*".

Littré empieza por declarar que la tal voz es de "origen desconocido"; pero añade en el art. pertinente, que, "sin duda, tiene que ver con el baj. lat. *morena,* dique de postes, y con el ital. *mora,* montón de piedras".

. Propiamente hablando, esta voz del antiguo ital. significa *muro* de contención, trinchera. Subrayo la palabra muro, que en el antiguo ital. es *mura,* y en el moderno su plural, porque, evidentemente, todo ello procede del lat. *murus*: muro, reparo, trinchera. La voz francesa *moraine,* designa el cantil o costa brava formados por las tierras escarpadas á la orilla de lagos, ríos, torrentes; y el "montón de piedras que se forma en los heleros", conforme a la segunda acep. de la voz castellana *morena* (v. Dic. y Littré, arts. pertinentes). Por otra parte, concurre a la formación el lat. *mora*: contención, detención, que el castellano conserva también bajo las aceps. forenses de dilación y demora (v.) y que expresa la acep. original de muro: atajadizo.

Por esto la antigua ortografía latina de *murus* fué *moerus,* que venía a pronunciarse *morus,* y que hizo los bajs. lats. *morrum*: columna maestra ,machón, pilar de sostén, y *murum*: muro, además de la voz *morena* citada por Littré: dique de postes.

Boronia y *moronia,* con la adición del art. ár. *al*: el, la, son, pues, formas bajolatinas que significaban montón, como lo es de suyo el picadillo mezclado; pero aquí entran en función otros elementos de importancia capital, puesto que explican la primera de las antedichas formas y su pasaje al ár. Son ellos las voces griegas *borá*: comida, pasto, y *borón*: tragón, voraz, de cuya misma raíz es el lat. *voro*: devorar. Por esto la voz ár. sería *alboranía,* según se ha visto. La región donde se formaron los cuentos de *Las Mil y Una Noches,* o sean Egipto, El Irak y Siria, había sido posesión secular de los imperios griegos de Alejandro, los Tolomeos y los Seleucidas, antes de la conquista arábiga; de suerte que el árabe incorporó allá no pocas voces helénicas, empezando por las científicas tomadas de los textos alejandrinos. Creo inútil añadir que la derivación de *alboranía,* del nombre de la princesa Burán, es antojadiza e inaceptable.

Hemos rectificado, pues, las etimologías de la voz que nos ocupa y de sus sinónimas *almoronía, boronía,* así como la de *morón*: "*montecillo* de tierra". Los bajs. lats. *mórrum*: machón, pilar maestro, y *múrum*: muro, suminístrannos también la etimología de *morro,* que la Academia ignora, limitándose a escribir: "en portugués *morro,* en antiguo francés *mourre*" (v.) aunque esta última voz significó únicamente moler...

En castellano como en portugués, la voz *morro* tiene el mismo origen baj. lat., según lo corrobora su acep. dominante que es la 2ª del Dic.: "monte o peñasco pequeño y redondo"; pues las restantes son sinónimas o extensivas de la noción de abultamiento y de bulto, correspondientes a "montón", diminutivo a su vez de monte.

ALBOROQUE. — Según el Dic., "del ár. *albaraca*, dádiva. Agasajo que hacen el comprador o el vendedor, o ambos a los que intervienen en una venta.

Pero la voz *albaraca*: dádiva, propina, recompensa, regalo, retribución — para agotar sus aceps. posibles — no existe en ár.

Dado que "alboroque" significa propiamente la celebración del negocio concluído, mediante una comida o un vaso de licor, según lo especifica la locución "echar el alboroque", la voz en cuestión debe proceder de los grs. *brócthos*: trago, con directa influencia de *prócoos*: jarra, vaso libatorio, que hizo el baj. lat. *broca*: copa, vaso en general, así como el provenzal y fr. *broc*: jarra. La forma portuguesa de *alboroque*: *alborque*, parece corroborarlo. *Alboroque* significaría, pues, mediante la adición del artículo ár. *al*: el, la, "la copa", como en la antonomasia vulgar "tomar la copa", aplicada al brindis de mi referencia; o "el trago", según decimos también.

Por otra parte, en baj. lat., *abrocamentum* significó transacción comercial; mientras en gr., *procoreo* es curso monetario, y en lat., *procuro*, significa administrar, ejercer comisión, negociar: voces todas de posible concurrencia. (V. *alborozo*).

(*Los derivados de alboroto y de alborozo, que siguen, sin observación*).

ALBOROTO. — Según el Dic., "del mismo origen que *alborozo*"; y éste, "del ár. *alboroz*".

Veamos, ahora, las aceps. del primero: "Vocerío o estrépito causado por una o varias personas. 2. Desorden, tumulto. 3. Asonada, motín, sedición. 4. Sobresalto, inquietud, zozobra. 5. *Méj.* **ALBOROZO**, 1ª. acep." **ALBOROZO.** "Extraordinario regocijo, placer o alegría. 2. ant. *alboroto*, 1ª acep.".

Pero, *alboroz*, no es voz ár. Acércase, más bien, a *albórbola*, forma arabizada de *borbor*, sinónimo de "borbollón", "borbotón" cuyo verbo: "borbotar", se halla señalado como concurrente en el art. *albórbola* de este Dic. (v.). Procedente todo ello del lat. *bulla*: burbuja (v.) la voz *boruca* (s. e. D.) que significa "bulla, algazara", tiene, a no dudarlo, la misma procedencia de *burbuja*; y mediante otra del mismo origen: *barbulla* (también s. e. D.) o sea gritería, vocerío confusos y atropellados (v.) señala el origen de *barullo*, que según el Dic.

es "el baj. lat. *brólium*, (procedente) del alemán *bruhl*, maleza". (V. *barullo*, para el estudio especial de esta voz). Añadiré que *baruca*: "enredo, artificio" (también s. e. D.) señala otra variante morfológica que no es la última, por lo demás, según puede verse en los pertinentes artículos.

Los bajs. lats. *abrutio*: destrucción, ruina, y *abrutus*: arrancado, desprendido a sacudones, proceden de los lats. *ab* y *rutus*, participio pasado de *ruo*: arrojarse, lanzarse, precipitarse; remover; amotinarse, atacar en grupo; afligir, sobresaltar: de donde, a su vez, el provenzal *abroutí*: destruir los retoños, y el fr. *brouter*: pastar. Concurrida dicha locución por otro verbo lat., *roto*: agitar, rodar, voltear, constituye un elemento preponderante, quizá, para la formación de *alboroto;* y en todo caso, concluyente para determinar el origen completamente latino de dicha voz.

En cuanto a *alborozo*, es mero derivado de *albor*, por ser el blanco el color de la alegría. Su sinonimia con *alboroto*, resulta a la vez de la sustitución natural de te por zeta, y de la simetría fonética así determinada. Bajo el mismo concepto, es presumible una concurrencia de *alboroque* (v. esta voz). *Alborzar*, en salmantino, es la flor, blanca, por cierto, del olivo y la encina; *alborazar* y *albarazar*, despertar al alba; y no se olvide que la región de Salamanca es la castellana por excelencia.

ALBOTÍN. — ALBRICIAS. — ALBUDECA.

ALBUFERA. ALBUHERA. —Según el Dic., "de *albohera*"; y esta voz anticuada, "del ár. *alboheira*, derivado de *bahr* mar. Laguna formada del agua del mar en playas bajas".

Del ár. *boheira*: laguna. Literalmente, "la laguna" (v. *agujero*). (*Las doce voces que siguen, sin observación*).

ALBUR. — 2º art. (s. e. D.). "En el juego del monte, las dos primeras cartas que saca el banquero. 2. Contingencia o azar a que se fía el resultado de alguna empresa. 3. Parar, 1er. art.". Es decir, jugar al monte (v.).

Forma de *albor*, procedente del lat. *albus*: blanco, en las aceps. de "carta blanca"; favorable, feliz; y "red blanca" (*albo rete*) es decir astucia, apropiación mañosa, trampa en general.

ALBURA. — ALBURENTE. — ALBURERO. — ALBURNO.

ALCABALA. — Según el Dic., "del ár. *alcabala*. Tributo del tanto por ciento del precio, que pagaba al fisco el vendedor en el contrato de compraventa, y ambos contratantes en el de permuta" (v.).

Forma arabizada de *cabal* cuya etimología es errónea en el Dic. (v.) y concurrida por *gabela*, de etimología errónea también (v.) pues

ambas voces proceden originariamente del lat. *cabus*: medida de capacidad, que proviene a su vez del gr. *kábos* (*idem*). Concurrieron, asimismo, a la formación, otras dos voces lats., *capax*: capaz en su sentido primordial de ámbito continente, y *capere*: coger, recibir, sacar, tomar. (v. *cabal* y *gabela*).

ALCABALATORIO. — ALCABALERO.

ALCABOR. — Según el Dic., "del ár. *alcabo,* bóveda. Hueco de la campana del horno o de la chimenea".

Más propiamente, del ár. *alcabút*: la bóveda.

ALCABOTA. — "Del art. ár. *al* y el lat. *caput-itis,* cabeza", como asienta el Dic. "Escoba de cabezuela". Planta espinosa (v.).

Corresponde añadir que *capitulum* es, precisamente, cabezuela en lat. Por otra parte, *capota,* voz procedente también del lat. *cáput*: cabeza, es el nombre de la cardencha, especie de cardo cuyas frutas son cabezuelas espinosas como toda la planta (v.) y como la "escoba de cabezuela" o *alcabota.* La formación queda, así, completamente explicada.

ALCACEL. — Según el Dic., "del ár. *alcaçil. Alcacer*". Y esta voz, "cebada verde y en hierba".

Pero de los textos concluyentes citados por Eguilaz en el art. pertinente de su *Glosario,* resulta que en el ár. de España, *alcacil* significó única y generalmente forraje; como que es mera variante del ár. *jaschísch*: hierba, pasto, con el art. ár. *al*: el, la, y cuyo colectivo, *aaschíb* (con *a* gutural que suena casi *ga*) indica por qué el P. Alcalá escribe en su *Vocabulista* "*cacil*-alcacer de cevada", o sea forraje, pasto, sembradío de cebada. Concurrió seguramente *alcarceña,* procedente del ár. *karsénat* (*idem*) que es el "yero", pasto muy común en España (v. ambas voces).

Alcacil es, por otra parte, una forma de *alcaucil* o alcachofa, dicho también *alcací, alcarcil, alcaucí* (v.); y todas las voces mencionadas: *alcacel, alcacer, alcací, alcacil, alcarceña, alcarcí, alcaucí, alcaucil,* revelan una concurrencia recíproca, aunque los sinónimos de alcachofa son de procedencia latina (v.).

ALCACEÑA. — (s. e. D.) "*Tabla alcaceña*".

Y esta locución: "Pieza de madera de sierra, de 9 pies de longitud, 24 dedos de ancho y tres de canto".

Del ár. *al-jaschéba*: el madero. Madera de construcción es, en ár., *jaschéb elbénian.*

ALCACER. — ALCACÍ. — ALCACIL.

ALCACHOFA. — "De *alcarchofa*". Y **esta voz**: "del ár. *aljarxof*".

"Planta hortense", etc., etc. (v.) "2. Piña o receptáculo de esta planta. 3. Piña o receptáculo del cardo y otras plantas".

Alcachofa, alcarchofa, alcarcil, que hizo *alcací, alcacil* y *alcaucil,* voz esta última que el Dic. considera procedente del lat., aunque señalándole una derivación errónea que consideraré más abajo, son voces de origen latino como va a verse. Añadamos que Eguilaz en el art. pertinente de su *Glosario,* consigna las voces portuguesas *alcachofra, alcachofre,* y las catalanas y mallorquinas *alcarxofre, carxofra,* que son meras variedades.

Recordaré a mi vez, porque pertenecen a la misma familia regional, las provenzales *archicotó, archichaut, arquichaut, artijaut, artichaut,* que es también fr., *carchofle carchoufle* y el ital., *carciofo,* que entre otras formas anticuadas y dialectales, ofrece *carciófano* y *carcióffolo.*

Según Alfonso de Candolle en su *Origine des Plantes Cultivées,* 4ª ed., París, 1896, art. *Artichaut,* pág. 73 — dicha planta, o sea nuestra alcachofa, es una forma del cardo silvestre. obtenida por cultivo. Los romanos, añade más abajo, comían el receptáculo floral de dicho cardo, cuya diferencia con el silvestre indica la antigüedad de su cultivo. Y más abajo aún (pág. 75): "La extensión de la especie, debe de haberse efectuado asaz tardíamente en Asia. Existe de ella un nombre arábigo, *Hirschuff* o *Kerschouff,* y un nombre persa, *Kunghir,* pero no uno sánscrito; y los hindúes han adoptado el persa *Kunjir* (*sic*) lo cual indica la época tardía de la introducción".

La voz, en sus variadas formas, procede para el romance, del baj. lat. erudito *articáctus*: alcachofa, formado con las voces lats. *artis*: arte, y *cáctos*: alcachofa o cardo comestible; literalmente, cardo cultivado, que procedieron a su vez de las griegas *ártios*: arreglado, cultivado (derivación del adverbio *arti*: correctamente) y *káktos*: cardo. Los botánicos árabes y los europeos medioevales empleaban la nomenclatura griega.

Es probable, asimismo, que concurrieran los lats. *cóctos*: cocido, porque en el baj. lat. de la misma época, llamóse también *articóctus* a la alcachofa, y tal vez *cárdus*: cardo, que en fr. es *chardon.* Y dentro de la misma índole, puede ensayarse, todavía, una hipótesis confirmatoria: el ital. *carciofo*: alcachofa, sería un compuesto formado de *cardo,* contraído en *card* por la habitual caída romance del sufijo *us,* y de *ciuffo* (pronúnciase *chufo*): mechón, conforme indicaríanlo *carciófano, carcióffalo*: alcachofa, y *ciúffolo,* nombre anticuado de mechón; referente todo ello a la forma del capítulo floral de la planta, que lleva también su nombre.

Dentro de lo existente, el siciliano *carciófula*: alcachofa, perteneciente a una región dominada por los árabes largo tiempo, confirma el carácter de arabismo que las voces antedichas tomaron en España.

La forma *alcaucil* que el Dic. supone derivada "del art. ár. *al* y *cabecilla*, diminutivo de cabeza", no tiene, pues, ese origen, vinculado por simetría con *alcacel*, según se estudia en el art. correspondiente a dicha voz que fué *alcacil* en el ár. de España (v.).

ALCACHOFADO. — ALCACHOFAL. — ALCACHOFERA. — ALCACHOFERO, RA.

ALCADAFE. — Según el Dic., "del ár. *alcodaf*. Lebrillo que los taberneros ponen debajo del grifo de las botas, para que al medir el vino caiga el derrame en él".

En el art. siguiente, *alcaduz*, forma anticuada de *arcaduz*: cangilón o balde de noria (v.) el Dic. atribuye exactamente el origen de esta voz al "gr. *kádos*, vaso", que hizo "el ár. *kaduz*".

Alcadafe tiene el mismo origen; tanto más, si se considera que el gr. *kádos* es propiamente cántaro de vino, y que con la misma acep. pasó al lat.; haciendo *cadus*, por cierto. *Alcadafe*, que según puede verse en el *Glosario* de Eguilaz, art. pertinente, tuvo también las formas arábigas *alcadaf*, y *alcadah* (con hache aspirada) es de terminación simétrica con *alcarraza* y con *garrafa*, formas de *jarra* que es también voz ár. (v.).

(*Las catorce voces que siguen, sin observación*).

ALCAICERÍA. — Según el Dic., "del ár. *alcaicería*, y éste de *Cáicer*, César. En Granada y otros pueblos de aquel reino, aduana o casa pública donde los cosecheros presentaban la seda para pagar los derechos establecidos por los reyes moros. 2. Sitio o barrio con tiendas en que se vende seda cruda o en rama".

No obstante las fantasías etimológicas que la Academia ha recogido y que Eguilaz detalla en el art. pertinente de su *Glosario*, interesantísimo por lo demás, no hay tal César ni cosa que lo valga. La voz está compuesta con otras dos árs. y el art. de la misma lengua *al*: el, la, o sean *kkaz*: seda en bruto, y *harír*: sedería, comercio de seda, que forman directamente *alkazharírat*, concurridas, acaso, por la castellana *caserío;* ya que el P. Alcalá en su *Vocabulista*, registra "*caecéria*, lonja de mercaderes".

(*Las veintiseis voces que siguen, sin observación*).

ALCALLER. — Según el Dic., "del ár. *alcallel*. ALFARERO".

Propiamente, del art. ár. *al*: el, la, y de *kálla* o *kólla*: tinaja para el agua, cántaro grande en general; "de donde (dice Engelmann en su *Glossaire des Mots Espagnols et Portugais Derivés de l'Arabe*, Leiden,

1861) puede formarse un sustantivo *alcallal* para designar al que hace *collas*". (v. *alcolla*).

ALCALLERÍA.

ALCAMAR. — "Del aimará *alcamarí*. Especie de ave de rapiña del Perú".

El Dic. acentúa mal. Es *aimára* y *alcamári*, que por esto hace *alcamar*. El P. Ludovico Bertonio en su *Vocabulario de la Lengua Aymara*, Iuli, 1612, Parte Segunda, art. pertinente, dice tan sólo: "*Allcamari*. Paxaro blanco, y negro, y quando es pollito se llama Suamari". Y esta voz: "El pollito del paxaro que llaman Alcamari". Vale quizá la pena recordar que *alca* en port. es pingüino. (v. *alcaraván*).

ALCAMONÍAS. —Según el Dic., "del ár. *alcamoniya*, pl. de *camuní*; de *camún*, comino, y éste del gr. *kyminon*. Semillas que se emplean (*sic*) en condimentos; como anís, alcaravea, cominos, etc. 2. fam. *Alcahueterías*. 3. fam. *Alcahuete*, 1ª acep.".

Del baj. lat. *alkemonía*: alquimia, voz esta última que procede del gr. *kymeía*: mezcla de diversos jugos (v.). Por ello es voz plural la que estudiamos. Pudo, asimismo, concurrir el gr. *kyminon*: cominos, como asienta el Dic., lo propio que el lat. *munus* en su sentido de provisión, regalo. Así lo confirma el port. *alcamonia*: buñuelo y otros dulces.

Para las aceps familiares de alcahuetería y de alcahuete, concurrió, asimismo, el lat. *múnis*: oficioso, servicial; mientras el ár. *al káhbat* (con hache aspirada): la prostituta, completa la formación. Así lo confirman las voces portuguesas *alcoice*, *alcouce*: burdel, lupanar, y *alcoiceiro*, *alcouceiro*: alcahuete; individuo a quien por eufemismo picaresco, llaman *alcaucil* en la República Argentina. Debe tenerse en cuenta, además, el lat. *múnia*: oficio.

ALCANA.

ALCANA. — Según el Dic., "del ár. *aljanat*, las tiendas. Calle o sitio en que estaban las tiendas de los mercaderes".

Es variante arábigo-española de *hánut*: tienda.

ALCANCE. — (s. e. D.). De los lats. *ad*: a. y *calx*, *cálcis*: talón. Literalmente, "al calce", al talón; pisando los talones. (v. *alcanzar*).

ALCANCÍA. — "Del ár. *alcanz*, tesoro", conforme asienta el Dic.; pero bajo la forma derivada, como tesorería, que es ya castellana, porque antiguamente, *alcanzar* significó guardar, atesorar, por verbalización del nombre arábigo.

ALCANCIAZO.

ALCANDARA. — La correcta etimología del Dic.: "del ár. *alcándara*, y éste del lat. *cantherius*, estaca, percha", no sólo corresponde

a la variedad *alcándora* (v.) sino a la voz *alcántara* cuya procedencia, según aquél, sería "el ár. *alcántara*, puente, arco".

Veamos antes las aceps. de estas voces.

Las dos primeras significan "percha o varal donde se ponían (*sic*) las aves de cetrería o donde se colgaba ropa" (v.); y la tercera, caja que en los telares de terciopelo "se coloca sobre las cárcolas y sirve para guardar la tela que se va labrando", (v.). Añadiré que *alcántara* es también denominación anticuada de puente, lo cual explica el diminutivo *alcantarilla* bajo sus dos primeras aceps. (v.).

Ahora bien, el latinismo español o africano del Norte, es decir del Africa Romana: *cánthus, cantus*: llanta de hierro, recogido por Quintiliano y pasado al gr. en un texto de la Antología: *kánthos*, hizo el derivado *canthérius*: caballete, cabria, emparrado, de donde salió el ár. *kántara*: arco de albañilería, arcada, arquería y puente por antonomasia. Es muy probable que concurriera el lat. *cántharus*: cántaro, no sólo porque los antiguos construían bóvedas con ánforas de fondo puntiagudo, encajadas unas en otras, sino porque la citada voz lat. tiene también las aceps. de conducto de agua, pileta y robinete, que comprenden todas las de alcantarilla (v.).

ALCANDÍA. — ALCANDIAL. — ALCANDIGA. — Según el Dic., "del art. ár. *al* y el lat. *candicare*, blanquear". La *alcandía*, bajo su forma anticuada *alcandiga* (v.) y con su derivado *alcandial*, es la *zahina* (v.) o "sorgo blanco", llamado así en castellano y en ár. por el color verdoso blanquizco de su caña. La voz procede, pues, del art. ár. *al* y del lat. *cándicans*: blanquecino, siendo, además, el sorgo en cuestión, un cereal harinero.

ALCANDOR. — Según el Dic., "quizá de *candor*. Especie de afeite usado por las mujeres".

La procedencia de la voz no admite duda, porque se trata del albayalde, palabra que, en ár., significa literalmente "el blanco" (v.). Es, pues, mera antonomasia.

ALCANDORA. — Según el Dic., "del *candela*. Hoguera, luminaria o cualquier otro género de fuego que levante llama, de que se usaba para hacer señal".

Del art. ár. *al* y del lat. *candor* bajo su acep. de resplandor; pues *candor* procede de *candeo* que significa, entre otras cosas, inflamado, y hace "candente": *carbo candens*, carbón encendido.

ALCANDORA. (v. *alcándara*).

ALCANFOR. — Según el Dic., "del ár. *alcafor*, y éste del sánscrito *carpura*".

El sánscrito está de más, siendo, por otra parte, mera suposición

de Littré, quien dice en el art. *Camphre*: "del ár. *kafur*, que parece venir del sánscrito *carpura*".

ALCANFORADA. — ALCANFORAR. — ALCANFORERO.

ALCÁNTARA (v. *alcándara*). ALCANTARA, 2º. art. — ALCANTARILLA. — ALCANTARILLADO. — ALCANTARILLAR. — ALCANTARINO. — ALCANZADIZO. — ALCANZADO. — ALCANZADOR. — ALCANZADURA.

ALCANZAR. — "De la fusión de los ants. *acalzar* y *encalzar*, formados del lat. *calx, calcis*: talón, y los prefijos *ad* e *in* respectivamente", como asienta el Dic.; pero debe de haber concurrido el lat. *cánthus*: llanta, origen de *canto*, 2º art. (s. e. D.) : borde, orilla, según lo denota la expresión "al canto": muy arrimado, muy junto a o con algo. *Alcance* (v.) fué antiguamente *alcanzo*. El lat. *cánthus* es el gr. *kánthos;* y en este último idioma, la *th* suena z.

Leopoldo LUGONES.

LA ANTROPOLOGIA Y EL MOBILIARIO ESCOLAR

Preocupación constante de pedagogos, médicos e higienistas ha sido la modificación, el mejoramiento, del banco y de la mesa donde el niño ha de estar sentado y trabajar. Cada uno enfocando la cuestión desde su peculiar punto de vista, pero coincidiendo en la finalidad, han logrado los distintos tipos de mesas bipersonales de tablero inclinado y asiento fijo, y las mesas planas con silla independiente que últimamente se han ido imponiendo.

El problema que aquí se plantea es de estricto carácter antropológico y afecta, por tanto, a unos y otros modelos de mesa escolar; la discusión del valor pedagógico relativo de pupitres bipersonales y mesas planas, aunque interesante y digna de atención, no es hoy nuestro objetivo.

Pero el lector pensará, ¿acaso no está satisfecha aún la antropología con la serie de medidas y cuadros numéricos que ofrecen los libros a ese respecto?; ¿no están ya claramente determinadas las distintas alturas de mesa y asiento para seis o más tipos escolares? En efecto, así es, y precisamente por ello considero un deber señalar el carácter *pseudocientífico* de tales cifras y la necesidad de darles un valor más objetivo, como fruto de la experimentación y de la estadística.

A tres medidas vamos a referirnos exclusivamente: altura del asiento, profundidad del mismo (o ancho en la dirección antero posterior) y altura de la mesa; son en realidad las únicas que forman un común denominador a los dos tipos de mobiliario escolar.

Veamos a ese respecto cuáles son las disposiciones o instrucciones vigentes:

Francia, por ley de enero de 1887, y como resultado de la serie de mediciones realizadas por Cardot, impone cinco tipos de pupitres escolares en relación con la talla:

Talla en cms.	100 a 110	111 a 120	121 a 135	136 a 150	Más de 150
Altura de la mesa en cms. (1)	44	49	55	62	70
Altura del asiento en cms.	27	30	34	39	45
Profundidad del asiento en cms.	21	23	25	27	30

Por circular del Ministerio de Educación Nacional de 1 de febrero de 1922, se *recomienda* en Francia otro modelo de pupitre con seis tipos distintos en cuanto a tamaño:

Talla en cms.	105 a 115	116 a 125	126 a 135	136 a 145	146 a 155	156 a 165
Altura de la mesa en centímetros	56	59	63	68	72	77
Altura del asiento en centímetros	30	33	35	37	40	43

Para las escuelas vienesas, Burgerstein da siete tipos de mesa-banco de acuerdo con la talla y edad:

Años	6-8	8-9	9-10	10-11	11-12	12-13	13-14
Talla en cms.	102 a 117	118 a 125	126 a 134	135 a 144	145 a 154	155 a 164	165 a 174
Altura de la mesa en cms.	54	56,5	61	63	67	71	75
Altura del asiento en cms.	31	32	34	36	40	42	45
Profundidad del asiento en cms.	25	25,5	26,5	28,5	29,5	31	31

Dufestel, en su *Hygiene Scolaire,* nos da además la serie de ocho modelos utilizada en Alemania (Muller, de Charlotemburgo):

Talla en cms.	Menos de 116	116 a 124	125 a 132	133 a 141	142 a 150	151 a 160	161 a 170	Más de 170
Altura de la mesa en cms.	55,5	58,7	62,5	66,4	70,6	75	79,8	84,5
Altura del asiento en cms.	30,2	32,3	34,7	37,1	39,2	42,6	45,6	48,6
Profundidad del asiento en cms.	22,5	24	25,5	27,1	28,7	30,3	32	33,7

El Museo Pedagógico Nacional en su *Informe sobre el moblaje y decoración escolares,* 1913, ratificado en *La mesa y el asiento escolar,* 1916, ha divulgado con gran éxito por toda España su modelo de mesa bipersonal, con cuatro tipos, en la siguiente forma:

Edad: años	7	9	11	13
Altura de la mesa en cms.	58	60	63	65
Altura del asiento en cms.	30	32	34	36
Profundidad del asiento en cms.	24	26	28	29

Finalmente damos las medidas que para mesas planas y sillas in-

(1) Tratándose aquí y en las cuatro series siguientes de pupitres con tablero inclinado, entiéndase que la altura que fijamos corresponde a la arista o borde interno, es decir, al más próximo al niño.

dependientes aprobó el Ministerio de I. P. de España por orden inserta en la *Gaceta* de 4 de noviembre de 1932:

Edades: años	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Altura de mesas en cms.	45	48	50	52	57	60	62	65	68	70	73	75
Altura de sillas en cms.	25	28	30	30	33	35	35	37	39	39	41	43

Desde luego las edades no figuran expresadas en la *Gaceta*, pero es de suponer que se correspondan en la forma transcrita, ya que los tres primeros tipos se dice concretamente que son para párvulos, y los nueve restantes para escuela primaria, coincidiendo en número precisamente con los años de escolaridad obligatoria.

Una primera ojeada a los datos anteriores, sin perjuicio de insistir más adelante, nos permite sentar dos conclusiones:

a) Que, expresamente o de manera tácita, se han establecido los distintos tipos de mesas escolares en función de la talla total del niño y de la edad.

b) Que según los autores o países encontramos para estaturas iguales, y también para edades iguales, dimensiones distintas en mesa y asiento.

Examinemos ahora lo que la experiencia antropológica, lo que la observación directa de los niños, ha puesto de manifiesto a quienes se han interesado por la cuestión, y de esta manera comprobaremos si las conclusiones a) y b) se ajustan a la realidad de los hechos, y caso negativo causas de la inexactitud en que se incurre.

Ya Godin, apoyándose en los errores que a su juicio suponía adoptar la talla en pie como norma para acomodar el niño al banco escolar, pedía que no se tomara en consideración dicho dato, y para demostrar su aserto publicaba una gráfica muy sencilla haciendo ver que a una misma talla en pie no corresponde en modo alguno la misma talla sentados.

Dufestel en el libro ya mencionado recoge esta alusión, pero sin otras ampliaciones ni comentarios; solamente hace constar que ya se manifestó de acuerdo con Godin en 1910 (*Medecine Scolaire*, pág. 250).

Ha sido el antropólogo francés Manouvrier quien ha establecido el llamado índice *eskélico,* es decir, la proporción existente entre los dos segmentos en que puede considerarse dividida la talla total de un individuo. Utilizando sus mismas iniciales: B (buste) y J (jambes, piernas) tenemos:

Talla sentado = busto, que comprende tronco, cuello y cabeza = B.

Talla total — talla sentado = longitud de las extremidades inferiores = J.

$$\text{Indice eskélico} = \frac{J}{B} \times 100.$$

Este valor puede variar grandemente. Será igual a 100 cuando J y B valgan lo mismo; es caso poco frecuente, y menos todavía que J sea mayor que B y entonces el índice *eskélico* exceda de 100. Son los tipos morfológicos que Manouvrier denomina *Macroskeles* e *Hipermacroskeles,* es decir, individuos con excesiva longitud de extremidades inferiores y busto relativamente corto. El tipo opuesto es cuando el índice *eskélico* no excede de 75: son los denominados por Manouvrier *Brachyskeles* e *Hiperbrachyskeles,* es decir, individuos con extremidades inferiores excesivamente cortas y busto relativamente muy largo. Entre ambos está toda la gama de posibles valoraciones con nombres análogos a los usados para otros índices, con sólo utilizar aquí la terminación *keles.* El término medio normal es el *Mesatyskeles.*

No conocemos ningún trabajo científico que se ocupe de la distribución del censo escolar por lo que al índice *eskélico* se refiere, hasta llegar a los realizados por Eugéne Pittard, el famoso antropólogo y catedrático de la Universidad de Ginebra (en cuyo laboratorio y bajo su dirección me fué dado trabajar dos años), emprendiendo una serie de investigaciones en las escuelas primarias suizas. A Pittard pertenecen las gráficas que transcribimos (1):

¿Qué ocurre si calculamos el índice **eskélico** en un grupo de individuos de **idéntica** estatura?,

En la abcisa figuran los 24 sujetos de experimentación cuya talla total es de 1,44 m. (de 1,440 a 1,448 m.). En la ordenada se sitúan los valores del índice eskélico. La gráfica adquiere el caótico perfil que puede verse (figura1); los índices varían de la subbrachyskelia (83 el sujeto número 9 de la serie) a la hipermacroskelia (102 el sujeto Nº 5).

Imaginemos sentados sobre un mismo tipo de mesa escolar a esos 24 niños de igual talla total, pero con variaciones de proporcionalidad tan grandes como las indicadas: se distribuyen en dos hipermacroskeles, siete macroskeles, 12 submacroskeles, dos mesatiskeles y un subbrachyskele. ¿A qué se reduce el valor de las medidas que hemos inserto en los cuadros anteriores? ¿Es posible hablar de adaptación de alturas de asiento y mesa a los dos segmentos de la talla total en cada niño del grupo? El absurdo se ve más claramente todavía si nos refiriéramos a mesas bipersonales y colocáramos juntos a los números

---

(1) Pittard: "Documents pour une reforme des bancs scolaires". Payot, París. "Le probléme des bancs scolaires", en el *Bull. Soc. suisse d'Anthrop. et d'Ethnol.*

5 y 9, cuyos índices, como ya se ha visto, son 102 y 83, respectivamente. Y no se diga que exageramos la nota pesimista por haber elegido o seleccionado premeditadamente los sujetos: en modo alguno. Se han tomado al azar entre los centenares de fichas del archivo Pittard y corresponden en su mayoría a niños de unos doce años; por tanto podrían constituir sin inconveniente lo que se conoce por clase o sección de escuela graduada.

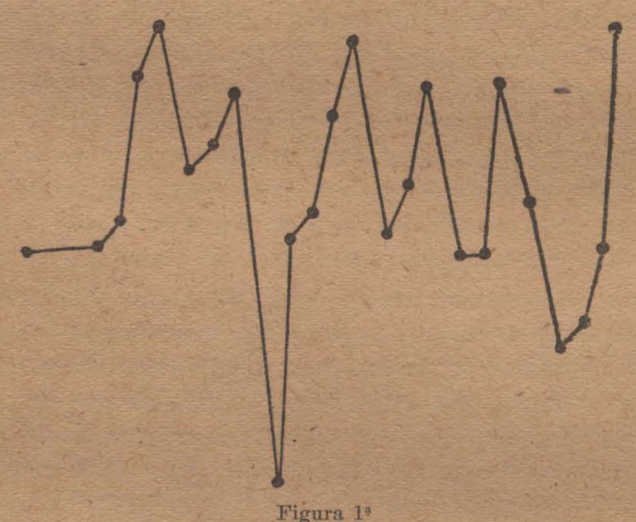


Figura 1ª

Gráfica del índice eskélico de 24 niños cuya talla total es la misma (1,44 *m.*). *Sus valores van de* 83 *a* 102, *o sean* 19 *unidades de diferencia*

Veamos ahora otro caso. Si a tallas iguales corresponden variaciones morfológicas tan dispares, ¿qué ocurrirá con un grupo de niños de igual edad cronológica? Se han buscado al azar 33 muchachos de la misma edad: su estatura varía entre 1,34 y 1,70 metros; diferencia = 36 centímetros. En realidad hay dos sujetos que pudiéramos calificar de estatura excepcional (con 1,68 y 1,70 metros); por tanto cabe considerar que el grupo oscila —descartados estos dos— entre 1,34 y 1,63 metros.

El índice eskélico de estos niños nos da la gráfica que transcribimos; con variaciones entre 75 (braquiskelia) y 102 (hiperbraquiskelia). (Fig. 2ª)

Queda patente, pues, sin necesidad de más comentarios ni argumentaciones, cómo los criterios de *talla total igual* y de *misma edad* conducen a errores de capital importancia si se utilizan para fijar cuál sea el mobiliario —mesa escolar— más apropiado a determinado grupo.

Por lo que a nuestro problema particular se refiere ha llegado, pues, el momento de acometer, con firmeza y finalidad clara, el estudio de la morfología del niño español toda vez que han perdido su



Figura 2ª

Gráficas comparativas referentes a 33 niños de la misma edad. Su estatura varía desde 1,34 m. a 1,70 m. y está representada por orden creciente (línea de trazo lleno). La línea de puntos señala el índice eskélico correspondiente a cada uno, y que como se ve no está en relación con la tala total; sus valores van de 75 a 102, o sea una diferencia de 27 unidades.

sentido las recomendaciones que en 1913 hacía el Museo Pedagógico Nacional y que siendo entonces un máximo acierto necesitan hoy, después de veinte años, ser sustituídas por otras más en armonía con las nuevas adquisiciones antropológicas. No puede ya admitirse que *"la distancia del asiento al suelo sea los dos quintos de la estatura"*, ni que *"la profundidad del asiento equivalga a la quinta parte de la talla total"*, ni que *"la altura de la mesa corresponda a los dos séptimos de la estatura"*. El concepto de índice eskélico impone la rectificación que propugnamos.

Por los mismos motivos experimentales y de observación directa se nos hace muy difícil aceptar como verdaderas las medidas que nos ofre-

ce la orden de 3 noviembre de 1932, *Gaceta* del 4; ¿por qué razón se da la misma altura del asiento para alturas de mesa que varían en 2 centímetros?; ¿a qué se debe que entre seis y siete años haya un brusco salto de 5 centímetros en la altura de la mesa y en cambio de ocho a nueve años sólo aumenta 2 centímetros? ¿En qué series estadísticas de medidas infantiles se ha basado el autor de tal propuesta?

Además hasta ahora no hemos hablado de los factores étnico y sexual en su relación con el índice eskélico. ¿Acaso no deben tenerse en cuenta? ¿Es que puede dictarse una norma única de mesas escolares y distribuirlas por toda España, adjudicarlas a cada escuela, un poco a voleo, sin tener en cuenta las diferencias raciales entre unas y otras regiones y menos todavía las necesidades de una determinada clase?

Y aún otra cuestión íntimamente ligada al problema. ¿Es que a la misma longitud en las extremidades inferiores corresponde siempre idéntica altura de asiento? No; en modo alguno; la relación entre muslo y pierna no es constante... He aquí otra fuente de investigaciones.

Si queremos que la columna vertebral no sufra torsiones, si realmente no conviene que los muslos aprieten el vientre debido a poca altura del asiento, ni tampoco que los vasos de la cara inferior del muslo se encuentren presionados gracias a excesiva elevación de aquel, etc., etc., nos vemos en la absoluta necesidad de conceder un gran valor al estudio del índice eskélico.

Se impone que un organismo adecuado —pudiera ser el Museo Pedagógico una vez reorganizados y en marcha los servicios que le adjudica el decreto de 13 de junio de 1932 y reglamento de 1 de octubre siguiente —establezca con carácter uniforme y sistemático un plan nacional de medidas antropológicas, de cuyos resúmenes estadísticos se obtendrían resultados de carácter didáctico que serían aplicables íntegramente al tema que hoy nos ocupa.

Y no se nos alegue que la moderna concepción educativa al dejar más libre al niño hace inútiles estas preocupaciones; de manera continua o alternativa, para trabajo pasivo o actividad interesante, el niño en la escuela ha de tener indudablemente mesa y asiento, cualesquiera que sean su forma, condición y finalidad. El problema que hoy planteamos, y que está totalmente sin resolver, afecta a todas las escuelas, aun a las de más opuesta ideología. Todos, pues, tenemos el deber de cooperar lealmente a su inmendiata resolución.

Juan COMAS.
Inspector de primera enseñanza, de Madrid.
Del Institut Internationale d'Anthropologie

Colaboraciones de maestros

PREPARACION DE AVES PARA ILUSTRACION ESCOLAR

Contribución al cumplimiento del volante Nº 3 de la Inspección General de Escuelas de Territorios. (*Abril* 30 *de* 1927)

Uno de los párrafos de este volante dice textualmente:

"La escasez del material ilustrativo, la dificultad para conseguir "el adecuado, la renovación por desgaste del existente, la necesidad "siempre creciente de mayor provisión a medida que aumente el nú- "mero de escuelas o se formen nuevas secciones de grado, el progreso "diario de las ciencias, artes industrias, etc., son circunstancias que "deben contemplarse y cuya solución no es dado exigir a la acción "única de las autoridades escolares.

"Hay pues, necesidad de la acción concurrente del maestro en be- "neficio de su propio esfuerzo y para el mayor éxito de su gestión educativa.

"Por su parte, el maestro tiene obligación de ilustrar todas las enseñanzas"... P. G. Alemandri. — Inspector General".

Los museos escolares. — Deben ser locales y provistos con los trabajos de los maestros y el aporte de sus alumnos (materia prima), preparando las Colecciones Didácticas, de Historia, Geografía y Naturaleza.

Estos museos escolares de carácter local, han de ser las bases de los museos regionales, instalados en las ciudades capitales de cada territorio o provincia, los que recibirán de aquellos, las colecciones de los tres reinos de la naturaleza, dependiendo todos de un Museo Escolar Argentino.

Si cada museo escolar, remitiera al regional, solo una ilustración por mes y suponiendo que el territorio tuviera 200 escuelas, durante un curso escolar se reunirían 1.800 ejemplares de la Fauna Argentina

aves, por ejemplo, para hablar de la sección que necesita mayor cantidad de conocimientos técnicos y práctica para la preparación de sus piezas.

¿Quiénes las prepararían? — "El maestro por su parte tiene la obligación de ilustrar todas las enseñanzas", dice el volante anteriormente mencionado. Es obligatorio; pero, por causas que a nadie costará descubrir, el maestro no puede llevarlas a sus clases, ni prepararlas, porque no digo la práctica, ni la teoría de estas cosas recibe en las Escuelas Normales.

No bien comienza el alumno maestro a practicar en el departamento de aplicación, es obligado al uso de las ilustraciones.

Las usa porque existen en el museo, donde las solicita. Egresado de la Escuela Normal sabe usarlas, pero, ya maestro en ejercicio, no las usa por no tenerlas a su alcance o porque no puede prepararlas y explica la mayoría de las veces, eludiendo hasta el uso de la tiza.

Esto significa la necesidad de una hora semanal dedicada a la preparación de ilustraciones en general, dictada por un especialista.

El que llega a maestro, con mucho menos consigue la habilidad necesaria para confeccionar sus ilustraciones; la vocación es condición innata, la habilidad se adquiere como el ejercicio hace al músculo.

Preparación de aves. — Donde éstas, abundan — en todo el país — el preparador puede permitirse el lujo, diré, de la elección de los ejemplares — salvo los raros — cuidando de que no estén destrozados o desplumados, cosa fácil de conseguir después de la muda o cambio de plumas que es cuando presentan todo su esplendor.

El primer cuidado ha de ser obturar con tapones de algodón, las heridas y cavidades bucal y anal. Se limpian las plumas con un algodón mojado en agua.

Se coloca el ave sobre la mesa, acostada de espaldas, dejándola enfriar, conservando la posición de un pájaro muerto naturalmente.

Se anotan sus medidas: longitud desde el pico a la extremidad de la cola, perímetro por el pecho, de las puntas de las alas, cerradas a igual parte de la cola y de ésta a los tarsos.

Ya está lista para efectuar el despojo de la piel.

La piel. — De cómo quede la piel después de despellejada el ave, depende el éxito de la disección.

Estando el ave en la posición en que la dejamos, se separan las plumas y el plumón en algunas, que recubren el pecho y se practica un corte que comience en la extremidad de la horquilla y termine al llegar al ano.

Por este corte se extraerá — entero — el cuerpo, excepto la cabe-

za, todos los huesos de las alas y patas — de éstas debe quedar el fémur con su muslo pegado al cuerpo — y la rabadilla. Las secciones se deben efectuar en el cuello, articulación superior del húmero, articulación de la rótula y vértebras delgadas de la rabadilla.

Antes de efectuar estos cortes, es necesario haber despegado la piel de los músculos, con los dedos, si tiene poca adherencia — Pájaros — o separando los ligamentos fuertes con escalpelo — Palmípedas — y en otras como las Palomas en sus distintas familias o subfamilias, cuya piel se adhiere al dorso y es fácil romperla, si no se tiene el cuidado de separarla, empujando con el filo del escalpelo hacia el hueso.



Aves regionales embalsamadas en la Escuela Nº 20, del Chaco.

Se aparta la piel hacia los costados del pecho, buscando pasar los dedos por debajo de la articulación de la rótula, se secciona por ésta, con tijera u otro instrumento y se procede de igual manera con la otra pata.

Se secciona el recto buscando pasar los dedos alrededor de la rabadilla, la que se secciona; así se puede desprender ya, más fácilmente la piel del dorso hasta llegar a las axilas, se seccionan éstas, a la altura de la articulción del húmero, horquilla y la clavícula.

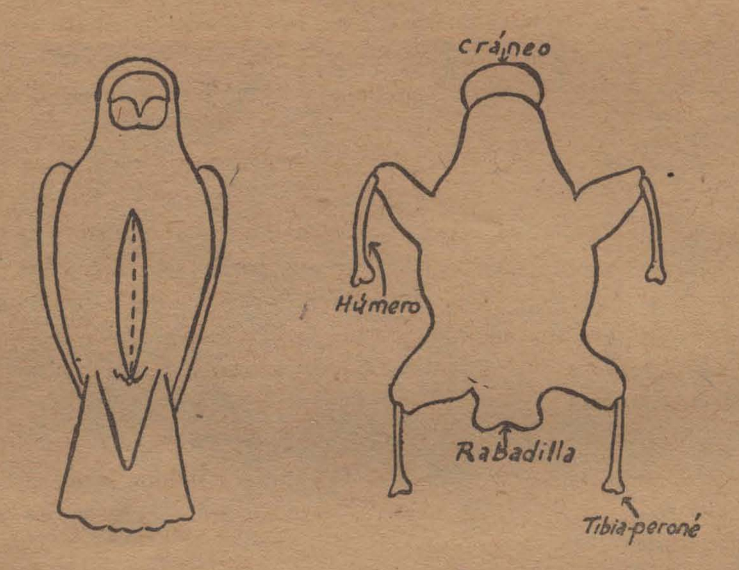
Se sigue despegando con toda facilidad la piel del cuello hasta llegar al conducto auditivo, se secciona; se sigue desprendiendo hasta

llegar al ojo, al que se corta el nervio y se desprende luego de la piel sin perjudicar los párpados.

Se secciona el cuello a su comienzo y la piel ha quedado vuelta y libre del cuerpo; a esta altura se averigua el sexo.

Hay aves cuya cabeza no sale por ser mayor su tamaño que lo que puede estirarse la piel del cuello: se practica un corte en ella de longitud adecuada, desde la garganta hacia la pechuga.

Durante toda la operación de quitar la piel se evitará a toda costa que las plumas se ensucien con líquidos de derrames. Para conseguirlo, se usan algunas materias capaces de absorber con rapidez los mismos



Corte por el que se extrae al cuerpo del ave, (suprimidas las patas).

Esquema de la piel (dorso) extraído el cuerpo y huesos que deben conservarse.

y que tienen la propiedad de quitarse luego con facilidad. Se usa por lo general el yeso o aserrín de maderas muy fino; en casos de no tener a mi alcance los polvos mencionados, he empleado con buen resultado arena fina completamente seca.

Descarne y limpieza. — Se raspan los huesos del cráneo exteriormente, las órbitas, se extrae la lengua, limpiándose perfectamente la cavidad dejada y agrandando el agujero occipital se extrae el cerebro. Descárnanse los huesos de las alas, patas y rabadilla.

Se quita raspando, la grasa de la piel, que queda así lista para el curtido envenenamiento y montaje.

Curtido-envenenamiento. — Para esta operación se prepara una pomada a base de los siguientes ingredientes: Jabón amarillo 100 gra-

mos; agua c|s., azufre 50 gramos, alumbre 20 gramos, arsénico 20 gramos; querosene 20 gramos, creolina 20 gramos; naftalina 20 gramos.

Se hace hervir a bañomaría el jabón con agua hasta quedar semilíquido, se van agregando los demás ingredientes teniendo cuidado de que la mezcla sea perfecta y al fin retirada del fuego y casi fría la pomada, se agrega la naftalina, para evitar su pérdida.

Con esto y una brocha o con los dedos se unta la piel y los huesos que hemos dejado en ella, antes de lo cual conviene darles una pinceladas de formol.

Montaje. — Con alambres de resistencia calculada al tamaño del ave a que ha de darse la forma y pose, se fabricará su nuevo esqueleto.

Por las órbitas se pasa un alambre que retorcido detrás del cráneo, comenzará a ser cuello, columna y terminará atravesando la rabadilla.

Otro alambre — más delgado — debe llegar lo más lejos posible dentro y a la par de los huesos de las alas y dará dos o tres vueltas al cuello del húmero; el sobrante servirá para unirlo al que sirve de columna. El que sostendrá al animal sobre sus patas, será algo más grueso que el de las alas y se coloca agujereando el callo del metatarso, pasa debajo de la piel del tarso, va junto a la tibia-peroné y en el cuello de ésta, da dos o tres vueltas uniéndose el sobrante a la columna, como se hizo con las alas.

Relleno. — La carne extraída ha de reemplazarse con algodón, hierbas secas o material aparente. Cuando el tamaño es un poco mayor que el de las medidas tomadas previamente, se cosen los bordes de la piel hasta cerrarlos.

Modelado y peinado. — Con la presión suave de las manos se modela el cuerpo tratando en lo posible de imitar la forma del animal en vida.

Se da a alas y patas, posición natural.

Para el peinado el mejor utensilio es la mano o un mechón de algodón, pues no separan las barbas o bárbulas de las plumas, sobre todo las de tejado, cola y alas.

Con los alambres que salen al exterior de los metatarsos se asegura a una rama, que por lo general será de la planta que en vida frecuentaba el ave.

Se da al fin la pose más común y característica de la especie preparada.

Los ojos. — Serán de vidrio y se observará que el color del iris sea igual al del ojo extraído.

Su colocación se hace antes de volver la piel de la cabeza, si se tienen ojos, si no, se colocan después, teniendo la precaución de dejar bastante agrandados los párpados con un tapón de algodón, para ablandar antes de colocarlos.

Retoques finales. — Hay aves que presentan la piel de la cara o párpados desnuda y coloreada; al secarse desaparece el color el que se devolverá con pintura de óleo.

El pico y las patas recibirán una mano de barniz cristal.

Como final una pulverización de alcohol desnaturalizado con formol o querosen.

El trabajo. — No es tan difícil preparar un ave, como explicar el procedimiento.

Hay que intentarlo y no desanimarse si en la vez primera se fracasa total o parcialmente, cosa que, a veces no sucede.

La perfección se alcanza con la práctica y la observación de los ejemplares vivos para que no aparezcan caricaturizados o grotescos.

Eduardo A. LAURIN.
Director Esc. 20, Gral. Vedia, Chaco

INFORMACION NACIONAL

Inauguración del curso de portugués

En la Escuela de Adultos número 3 del Consejo Escolar IX, se realizó el día 7 de junio la inauguración oficial del curso de idioma portugués creado recientemente por el Consejo Nacional de Educación. Asistieron al acto el Señor Embajador del Brasil, doctor Bonifacio de Andrada e Silva, el Señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Iriondo, el Señor Presidente del C. N. de E., Ingeniero Pico, el jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República y las autoridades escolares del distrito. Luego de ejecutados el Himno Nacional y el del Brasil, el Presidente del Consejo manifestó que la iniciativa del Embajador argentino en el Brasil quien propuso establecer en nuestras escuelas la enseñanza del portugués, había sido acogida con simpatía por el cuerpo que él preside, estimando que la difusión de ese idioma representa, aparte de su valor cultural, un eficaz instrumento de acercamiento entre ambos pueblos.

El Señor Embajador del Brasil tomó la palabra para encarecer también la importancia del conocimiento de los respectivos idiomas para afianzar la amistad de los dos países, cuyo espíritu será mejor comprendido cuando se difundan las obras de sus grandes escritores, y encuentre así más fácil expresión la cordialidad latente en los pueblos argentino y brasileño. La directora del establecimiento, señora Guzlema A. J. S. de Jaureguiberry, leyó luego el discurso que sigue:

"Me es grato manifestar la íntima satisfacción que produce la presencia en esta casa, del digno representante del país hermano, Brasil, del Excmo. Señor Ministro de Justicia e I. Pública, del representante de nuestro primer mandatario, de la siempre entusiastamente esperada de nuestros Presidentes del C. N. de Educación y C. E. 9º y demás autoridades y debo agradecer también íntimamente la distinción de esas mismas autoridades que han elegido esta modesta escuela, para inaugurar oficialmente en ella los cursos de portugués, considerando que al hacerlo cabe a ella en consecuencia, abrazar con todo el calor de su entusiasmo la responsabilidad que deja grabada tal distinción.

He considerado siempre que la Escuela de Adultos debe ser un fiel instrumento de acción social y al afirmarlo conceptúo comprendido en esa sociabilidad el sentimiento de confraternidad que emana de toda sociedad cimentada en el afecto y la desinteresada comprensión colectiva.

Por eso no encontré dificultades, cuando el Honorable Consejo Nacional de Educación ordenó la iniciación de una inscripción que pudo parecer difícil por lo novedosa y recordé que la Escuela de Adultos Nº 3 del C. E. 9º funciona aquí donde lo hace la diurna Nº 1 en la que aprendí como maestra que sus puertas debían abrirse siempre ampliamente y con amor a quienes quisieran entrar a ella ávidos de enseñanzas y con esa misma amplitud y ese mismo amor abrí las puertas de la Escuela de Adultos para que poblasen otra de sus aulas todo el que quisiera adquirir un nuevo aprendizaje que, idealizado lleva al progreso recordando que en este está la grandeza de la patria y que la grandeza de la patria debe estar centralizada en la escuela.

Por lo demás son bien conocidas las vinculaciones históricas que nos unen al Brasil; permanece vívido en nuestro recuerdo, el de aquella triple alianza que formaran Brasil, Uruguay y Argentina en defensa del débil, está nítido en nuestra imaginación el de aquel día jubiloso en que Buenos Aires recibió entusiasmada la visita del viajero dilecto, Campos Salles, y en que el pueblo argentino se volcó por las calles de nuestra ciudad populosa para aclamarlo y vitorearlo frenéticamente levantando muy alto las banderas de los países hermanos que confundieron amorosas sus colores en un solo tinte.

No se ha borrado tampoco de nuestro recuerdo la reciente visita de nuestro primer magistrado al país amigo cuyo pueblo también se desbordó por las amplias avenidas de sus hermosas ciudades, demostrando con delirante entusiasmo cuál es la hermandad espiritual que une a los hijos de uno y otro magnífico pedazo de tierra americana. Y si todo esto no fuese base suficientemente sólida para considerar lógica la inclusión del idioma portugués en la enseñanza de nuestras escuelas de Adultos hay una básica e indiscutible cual es aquella de que todo aprendizaje noblemente idealizado lleva a una elevación espiritual que cultivada nos permitirá acercarnos a Dios y nos capacitará para interpretar en toda su magnificencia las divinas palabras del Maestro: "Amaos los unos a los otros como yo os he amado" de donde todos somos hermanos; y empapados de esta verdad sublime entornaremos los ojos y al mirar el firmamento azul veremos surgir la paloma blanca de la Paz que llevara a la tela el alma artista de nuestra profesora de dibujo señorita Varonilia Crespi y que abre sus alas dulcemente para cobijar a los hombres del Universo entero que unidas las manos fraternalmente y en lazo indisoluble podrán cantar una ronda como los niños no ya sólo a las flores y a las aves, sino al Creador del Universo y al "Divino Maestro de la Paz".

Alumnos del curso de portugués: Habéis iniciado un nuevo aprendizaje con el entusiasmo propio de las cosas nuevas, proseguid con ese mismo entusiasmo y cualquiera sean las dificultades que se os presenten, demostrad cuán fuerte es el temple del carácter argentino. Idealizad vuestra nueva tarea, ved en ella una flor que entreabre sus pétalos de los cuales emana suavísimo perfume, pensad que en él está quizá el alma de Luis Camoens, aquel célebre autor de Las Lusiadas, esa epopeya del mar que es un canto a la voluptuosidad del océano, pero cantado con la sensibilidad propia de las cosas íntimamente sentidas y si os parece que no es posible que surja hoy aquél o un Dante, un Virgilio o un Homero, pensad que la patria argentina tuvo un Mármol, un Andrade, un Echeverría, un Gutiérrez y puede te-

ner también un Olavo Bilac capaz de escribir un soneto como aquel "Oir Estrellas", que tradujera fielmente al lenguaje castellano nuestro poeta entrerriano Horacio Rodríguez o un Guimaraes Junior que en vez de escribir una hermosa descripción como aquella "En una terraza", pueda escribir en el aula de una escuela argentina un soneto en portugués que, enviado a nuestros hermanos del Brasil sea capaz de hacerlos vibrar de emoción al leer cuán grande es la prodigalidad de nuestros trigales, la blancura inmaculada de nuestros vellones, el rojo vivo de nuestros ceibos, el dulce elixir de nuestros racimos, las cumbres níveas de nuestros Andes y sobre todo la dulce caricia de nuestra bandera".

Escuela Luis Pasteur

El día 16 de junio la Escuela número 6 del Consejo Escolar 16, que lleva el nombre de Luis Pasteur celebró con una fiesta lucida y amena sus veinticinco años de existencia. Como todos los actos públicos escolares se inició éste con el Himno Nacional cantado por todas las alumnas. Luego la directora de la casa, señora Ana M. S. de Resúa pronunció un discurso en el que reseñó la obra realizada por la escuela en su cuarto de siglo de vida, y recordó afectuosamente a los maestros que en ese lapso la sirvieron, y en particular a la primera directora, la señorita Elisa M. Cabrera, que presente en ese acto, tomó la palabra al final del mismo para agradecer las demostraciones de que la hizo objeto la concurrencia. La señora de Resúa recibió en nombre de la escuela tres placas donadas una por el personal directivo y docente que actuó en la escuela, otra por alumnos y ex alumnos y la tercera por la Asociación Cooperadora y la Asociación del personal subalterno del Distrito. En nombre de los ex alumnos habló también la señorita Esther Gonella.

Completaron el programa diversos números de baile, canto y representación desempeñados con elegante gracia por niños de la escuela, que vestían trajes apropiados a las escenas representadas.

Homenaje a Alberdi

A los numerosos actos públicos que el 19 de junio recordaron la personalidad de Juan Bautista Alberdi, con motivo del cincuentenario de su muerte, se asoció la escuela primaria con la ceremonia realizada en la citada fecha en el establecimiento de esta Capital que

lleva el nombre del ilustre publicista. Presidieron esa celebración escolar el Presidente del Consejo Nacional de Educación, el del Consejo Escolar del distrito 15, doctor Nicolás Lozano y el Inspector Técnico General doctor Fernando Alvarado. Después de cantado por los alumnos el Himno Nacional, la profesora de la escuela, señorita Esparta Pizarro, reseñó en bien informado discurso la vida, la obra y la influencia del pensamiento de Alberdi. Varios alumnos desempeñaron luego números de canto y recitados alusivos, y al finalizar el acto, el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, tomó la palabra para expresar los siguientes conceptos:

"Poco o nada tengo que agregar a lo que ya han dicho sobre Juan Bautista Alberdi los que han hablado anteriormente, pero quiero dejar expresa constancia de un concepto primordial en que se fundan sus célebres "Bases" que sirvieron luego para dar forma a nuestra Constitución. Me refiero al concepto profundamente democrático en que están inspiradas y que demuestra que Alberdi supo interpretar ese mismo espíritu, tan característico de los argentinos desde su iniciación en la vida independiente.

La Revolución de Mayo de 1810, que fué el comienzo de nuestra Independencia, se sustentó en el más franco principio democrático, como ninguno en el mundo. Le siguió luego la Asamblea de 1813, decretando la libertad de esclavos y haciendo desde ese momento iguales a todos los habitantes del país.

En nuestra Nación no existen diferencias de clases y todos sus habitantes son iguales, no sólo ante la Ley, sino también ante la Sociedad, y únicamente se requiere la idoneidad para escalar los más altos cargos políticos y sociales, estando basada dicha idoneidad en la sabiduría, el honor, la virtud y el conocimiento de sí mismo.

Algunas teorías modernas han querido destruir esa igualdad, y entre ellas el marxismo ha pretendido crear en nuestro país divisiones artificiales de clases que no existen. Napoleón decía que cada soldado llevaba en su mochila el bastón de mariscal, y yo os digo a vosotros, niños, que en cada uno de vuestros bolsillos lleváis las credenciales necesarias para ocupar las más altas y honrosas posiciones que la patria os pueda brindar.

Es en estos principios democráticos en que se fundó nuestra Constitución y nuestra nacionalidad, y fué a Juan Bautista Alberdi a quien le cupo la gloria de sustentarlos en sus célebres "Bases".

Biblioteca Manuel Augusto Montes de Oca

El 27 de junio llevóse a cabo en el teatro Pueyrredón un acto oficial con objeto de dar el nombre de Manuel Augusto Montes de Oca, a la biblioteca pública del Consejo Escolar XII.

Gran concurrencia de alumnos de las escuelas del distrito, personal docente, autoridades escolares y público en general llenaba la amplia sala: En los palcos dispuestos al efecto tomaron ubicación el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico; el vocal de la misma repartición doctor José Quirnc Costa, el Inspector Técnico General doctor J. Fernando Alvarado, el doctor Miguel A. Montes de Oca, los presidentes de los consejos escolares 7, 9, 11, 12 y 18, respectivamente doctores Ernesto Padilla, Arturo Goyeneche y Salvador P. Aloise y profesores J. Ulises Codino y Juan T. Pizzurno.

Se inició la ceremonia con el Himno Nacional entonado por un coro de alumnos de las escuelas 1, 2 y 19 del distrito. A continuación usó de la palabra el presidente del consejo escolar 12, profesor J. Ulises Codino, quien manifestó que nunca, como en ese momento, había sentido la responsabilidad de su palabra porque llegaría a la conciencia de los niños que lo escuchaban: porque —continuó— hablaría de una de esas vidas ungidas por Dios para que en ellas se cumpla el prodigio que rara vez se alcanza en la existencia: el triunfo del cerebro y del corazón.

Se extendió después en otros conceptos sobre la personalidad del doctor Montes de Oca, cuya biografía trazó. La vida del doctor Montes de Oca —agregó luego— fué múltiple, fecunda y desinteresada por su cultura, por la conducta de sus actos y por su gran ilustración. Tenía una fisonomía propia, inconfundible. Sabía resolver los casos difíciles con el don incomparable de la prudencia.

El profesor Codino dió término a sus discurso diciendo: La biblioteca pública del consejo escolar 12 queda bautizada con el nombre del gran ciudadano doctor Manuel Augusto Montes de Oca, con los mejores augurios por que su vida y su obra sean la mejor fuente de inspiración para formar espíritus selectos, capaces como él de trabajar por el progreso y por la grandeza de la República.

Desarrollóse luego el resto del programa integrado con una obra de Schumann, coral (a boca cerrada); Kreutzer, "Canto a la Noche" (a voces solas), y el recitado de conjunto por las alumnas de la escuela 10, de la poesía "Ofrenda" original de la señora Mary Rega Molina de Méndez Caldeira, música de José Gil, números que fueron celebrados por la concurrencia con repetidos aplausos.

Acto continuo subió al escenario el Presidente del Consejo Nacional de Educación, quien pronunció el siguiente discurso:

"No es sin emoción que nosotros, sus amigos, evocamos la noble figura de Manuel Augusto Montes de Oca. Figura llena de inteligencia y de bondad que ha labrado hondo surco en las diversas manifestaciones de nuestra sociabilidad y que, con su muerte, ha dejado un vacío cuya magnitud sólo hemos percibido desde que nos falta.

Los afectos sinceros que logró captar en el transcurso de su vida se han intensificado con su muerte. Las personas cuyas divergencias familiares logró arreglar con su carácter bondadoso, insinuante y conciliatorio, que fueron innúmeras, lamentan su ausencia. Ya no se escuchará su voz clara y persuasiva para dilucidar las cuestiones jurídicas que solucionó con esa profunda versación que lo colocó en un lugar prominente entre los hombres de ley. Sus múltiples capacidades en el vasto campo del derecho internacional le permitieron desde muy joven ser asesor de Peritos en graves cuestiones de límites y concurrir a Congresos internacionales donde su voz se dejó oir para afirmar los conceptos de justicia y de equidad que han presidido nuestras relaciones tanto con los países limítrofes como con las demás naciones de la tierra. Y su conocimiento acabado del derecho constitucional, que demostró en la cátedra, lo aplicó en el ejercicio de altas funcioes de gobierno, donde su preparación y su consejo fueron elementos de valía para dar seguras orientaciones en la marcha de la República hacia sus altos destinos.

Asesor de compañías extranjeras, presidente de empresas ferroviarias, defendió sus intereses con altura e inteligencia, sin perder de vista los vitales intereses de su patria. Profundamente argentino en todos sus actos habría abandonado esas defensas si hubiera percibido que con ellas se rozaban, en cualquier forma, las instituciones de su país.

Hombre de ley, hombre de consejo, hombre de empresa. Son éstas las faces prácticas de su existencia. Las faces afectivas se revelan en la lealtad y el cariño para con sus amigos, en sus entrañables afectos familiares y en ese amor a los niños que le hizo dedicar sus horas afanosas a la ardua tarea de su educación y que ha merecido unánimes homenajes de las autoridades que la dirigen, de los cuales el acto que se realiza en este recinto es un elocuente ejemplo.

Niños de las escuelas del C. E. XII°: Estos actos que se efectúan para honrar la memoria de nuestros hombres eminentes tienen un alto fin educativo. La vida del doctor Manuel Augusto Montes de Oca es un ejemplo que debéis imitar: un ejemplo de dedicación al es-

tudio, de disciplina, de altos ideales y de consagración al servicio de la Patria que constituye el lauro más preciado de su existencia'.

Contribución de una escuela de adultos

La Escuela de Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15 se asoció activamente a la obra de solidaridad con que los establecimientos de educación de la Capital contribuyeron a aliviar la situación penosa de los niños de muchas escuelas de apartadas regiones de nuestro territorio mediante donativos de ropas y útiles de enseñanza. La buena voluntad del personal docente, de alumnas, del comercio y de familias del barrio, le permitió enviar a la Escuela Nº 30 de la Provincia de Catamarca 115 prendas de abrigo, muchas de las cuales fueron confeccionadas por las alumnas y pocos días después realizó un envío semejante para la Escuela Nº 48 de La Pampa. La ropa y objetos que constituían este último fueron expuestos en el local de la Escuela de la calle Juana Azurduy 2541, el día 8 de mayo. Conjuntamente con esta exposición de labores escolares destinados a un fin filantrópico, la Asociación Cooperadora de la Escuela de Adultos, inició una serie de "reuniones culturales". En la primera de ellas, que ante numerosa concurrencia se llevó a cabo en la fecha mencionada, se ejecutaron diversos números de recitación de poesías y de música selecta, y luego de un discurso de presentación por la señorita Lucía M. Lajous, el capitán de fragata señor Héctor Ratto leyó la siguiente conferencia sobre la "Influencia de la mujer en los destinos de la patria".

"No habría yo vencido mi natural temor de hablar ante tan calificado auditorio, en materia un tanto ajena a mi disciplina histórica, si no concurrieran dos causas determinantes capitales: mi anhelo de ser útil a una dignísima función social, cual es la que guía los pasos del cuerpo docente del Consejo Escolar XV que patrocina este acto y la solicitación que, en este sentido, me ha sido dirigida por la señorita de Lajous cuyos hermanos, distinguidos camaradas de las instituciones naval y militar, honran con su talento y hombría de bien los cuerpos armados a que pertenecen.

Por otro lado, y a pesar de mis escasos méritos, me asiste el convencimiento de que es, dando de sí, cuanto es posible, que se sirve a la sociedad a la cual se pertenece y que resultará simpre poco lo que se haga para cooperar en la alta función social y docente que a la Escuela incumbe.

Pienso, igualmente, que no existirá entre nosotros y por mucho tiempo todavía, una misión de mayor trascendencia que la que ella realiza, no obstante el inmerecido olvido en que la tienen una buena parte de los llamados círculos dirigen-

tes en su triple condición de: poderes públicos, clases adineradas y círculos calificados de la intelectualidad argentina.

Más aún, creo, con toda la sinceridad de mi espíritu y no obstante sentirme por educación y por naturaleza un nacionalista militante, que ningún nacionalismo, por elevada que sea la tribuna e inteligente la acción de quienes la promuevan, puede tener clima más propicio que el que impera en las aulas. Bien saben esto quienes libran en estos instantes, por la conquista de la escuela, su batalla decisiva.

Sostengo también que ha de ser la escuela del ciclo elemental, la que en definitiva ha de salvar los designios de la nacionalidad ya que es un secreto a voces la descomposición social de los alumnos de las universidades y de la enseñanza media.

Pero para que ese fin se cumpla, para que la semilla sana fecundice en la vasta extensión de nuestro territorio, son menester muchos actos como este preparado con la noble mentalidad de quienes, en medio de las dificultades de la hora presente y por encima talvez de sus propias necesidades, tienden generosamente la mano a las paupérrimas escuelitas del interior de la república. Y para eso también, ha de ser necesario no solo el aporte de las cooperativas escolares sino el de toda una generación: contribución, material por parte de unos; moral e intelectual, en otros y de simple colaboración o comprensión los restantes.

A objeto de sumarme ahora a vosotros, en tan dignos afanes y, claro está, en la pequeña escala de mis posibilidades; para tratar de seros útil en la oportunidad presente, sin apartarme demasiado del campo de mi predilección: la historia naval, a la que me he lanzado por nata inclinación y —¿por qué callarlo?— con el propósito de hacer alguna luz en la conciencia de mis conciudadanos sobre hechos desconocidos, he escudriñado mis "fichas" y constancias documentales para mostraros cuánto hay todavía de desconocido en el dominio de nuestro pasado. Preocupado en dar vida a personajes cuya existencia trascurrió en el mar, nada más justo que haya buscado mis heroínas —pues de señoras he de hablar en homenaje a las muchas que asisten a este acto— entre las personas que aquellos amaron y, a fe mía, que ellas podrían bastar —supuesto el caso de poseer las dotes necesarias— a los modestos fines que me propusiera.

Todas aquellas a quienes he de referirme muestran, en mi sentir, virtudes familiares y sencillas, pero, no por eso, menos dignas de ser recordadas. A vosotros, jóvenes que os educaís, os habrán citado vuestras maestras acciones de muchas de nuestras patricias argentinas. Conoceréis manifestaciones de varonil arrojo al estilo de Juana la tucumana, que, en los días en que el suelo de la patria había sido hollado por la planta del invasor, combatía al lado de los defensores y llegó a aprisionar media docena de enemigos; de Juana Azurduy y María Padilla que sirvieron en los ejércitos de la patria; del desprendimiento de las damas mendocinas que se despojaron de sus joyas para que el general San Martín realizara su empresa magna de libertar naciones, o a las porteñas que armaron el brazo de tanto valiente compatriota en días amargos para la nacionalidad.

Habréis oído, igualmente, mencionar, aquellas nobles mujeres como Juana Manuela Gorriti que recogía heridos en el Callao y enriqueció la literatura nacional d su época con obras estimables, incorporando a la mujer en el movimiento intelectual del último tercio del siglo pasado; de aquella Rosa Guerra, educacionista y escritora, fundadora, hace más de 80 años, de la revista "La Educación" y quien sabe cuántas otras motivo de legítimo orgullo para el dignísimo cuerpo que llaman el magisterio nacional y yo denominaría, el apostolado nacional.

En lo que sigue, no he de referirme a esas mujeres que tenían sentimientos

un tanto varoniles; ni a las tan dignas que brillaron en el campo de las actividades intelectuales. He de referirme, como ya lo habréis comprendido, a algunas esposas de marinos que tuvieron esas virtudes un tanto domésticas las más de ellas, y que son, al fin y al cabo, parte importante de la misión de la mujer sobre la tierra concepto que, desgraciadamente, se ha ido perdiendo entre nosotros.

Mis primeros personajes, se remontan a la época de las invasiones inglesas. El es un avezado marino porteño que ya en el siglo XVIII, en pleno período virreinal, cambió la tranquila vida de su ciudad natal para hacerse oficial hidrógrafo, cruzando mares bravíos y relevando cartas geográficas de nuestro extenso territorio en sus lindes oceánicas. Y todo esto, en lugares totalmente desiertos y desconocidos; carente del más rudimentario confort —porque esos hombres trabajaban en simples lanchas sobre las agitadas aguas de los archipiélagos de Tierra del Fuego y de Malvinas—; contaba aún veinte años y era, además, dueño de una inmensa fortuna. Su nombre es Cándido Lasala, alférez de fragata en 1791; el mismo que, en 1807, encontró gloriosa muerte defendiendo el suelo de su patria del invasor inglés al frente del batallón de desembarco que actuó en la plaza de toros del Retiro.

Ella, es una muchacha porteña de su familia —Cayetana de Oromí y Lasala— la cual, como la patria estaba en peligro y se sabía débil y cristiana, no atinó a arastrar cañones ni a empuñar fusiles, sino que hizo vendas para los heridos e imploró por la suerte de las armas bonaerenses. Y esto último no para que salvara la vida de su prometido, sino para que la victoria coronara los esfuerzos de las armas de la patria. Hizo más aún: prometió consagrarse a Dios si la victoria se inclinaba a favor del pueblo de Buenos Aires.

Las armas porteñas, como es sabido, vencieron en la porfiada demanda, entre otras cosas, porque hombres del temple del teniente de navío Cándido de Lasala perdieron gallardamente la vida luchando con sus 400 marineros frente a 2.000 invasores, dirigidos por el propio general en jefe.

Terminada la lucha, nuestra heroína, cumplió su palabra y la joven y virtuosa niña pasó a ser, a partir de una hermosa tarde de septiembre, Sor María del Rosario de la Victoria cual lo dice la leyenda de su retrato existente en nuestro Museo Histórico Nacional, frente, desde no ha mucho, al del valiente Lasala de quien escribimos una noticia en oportunidad del hallazgo de la importante documentación que le concierne, traída por nosotros de España.

Alguien, siguiendo la corriente del descreimiento al uso, dirá que esa niña estaba poseída de un exagerado espíritu religioso propio de su época. Es posible. Yo, no podría negar ni probar nada, pero comprendo su sacrificio y creo que quien así obraba en ese tiempo, era un alma noble y buena que en los actuales instantes no sería talvez monja, pero sí, una virtuosa joven, dotada de valores morales que me aventuro a decir, han decaído notablemente de entonces acá y sostengo, finalmente, que si era capaz de renunciar a los goces materiales de la vida, sabría respetar a un anciano, proteger a un desvalido, amar a sus semejantes y a su patria, conceptos, éstos últimos, imposibles de separar y que no sé porqué aberración parecen resultar ahora incompatibles...

Y ya que os he citado a la prometida de Lasala, permitidme que no prosiga mi exposición sin recordar a su hermana aquella Mercedes Lasala de Riglos, la noble asociada del Presidente Rivadavia y primera Presidenta de la Sociedad de Beneficencia que tanto ha hecho y hace por mejorar la suerte de los que poseen, por todo bien, una virtud sin tacha y sin mácula.

Mi segunda heroína es, posiblemente, la mujer más grande de la América Española; de una América de la que demasiado rápidamente nos hemos alejado avergonzados casi, creando un desequilibrio moral que nada bueno promete en lo futuro. Estoy seguro, que todos la conocéis aunque ignoréis lo que yo sé de su esposo. La aludida dama, es nada menos que Mariquita Sánchez —en cuya casa se oyeron por primera vez las notas del Himno Nacional. Ella fué también esposa de otro marino porteño, el teniente de fragata Martín Jacobo Thompson, uno de los oficiales del apostadero del Río de La Plata que en el Cabildo abierto del 22 de Mayo se decidieron por la formación de la Primera Junta Patriota tal cual se proclamó tres días más tarde; el mismo que, en el dilatado crepúsculo de los trópicos, era arrojado al mar mientras no menos de 20 buques, por él armados en los Estados Unidos, luchaban con los enemigos de su patria.

La popularidad de Mariquita Sánchez es, por cierto, grande y debe traer, a los espíritus cultos, el recuerdo de su digno esposo. Este, como Lasala, no tienen al presente calles ni plazas que perpetúen su memoria y, hasta hace muy poco, ni siquiera una mala noticia biográfica que los sacara de su injusto olvido. Que quede por lo tanto entre el personal docente y alumnado del Consejo Escolar X presente en este acto, el nombre de ese marino vinculado al de su esposa, la "Corina del Plata" que tanto bregó por la enseñanza pública en los momentos iniciales del afianzamiento nacional; que dirigió hospitales de mujeres, fundó asilos de huérfanos, dementes y expósitos; introdujo en las escuelas nuevos sistemas de enseñanza; inauguró los primeros establecimientos educacionales para adultos, ejerciendo, también, como Mercedes Lasala, durante varios períodos, la presidencia de la ya citada Sociedad de Beneficencia.

Pero si hasta acá sólo ha aparecido ante vuestra mente la impresión del mérito, vamos llegando ya a las ungidas con las palmas del martirio. La heroína que vamos a nombrar ahora es, en efecto, la mujer sufrida y fuerte del evangelio que lucha para conquistar el nombre de sus hijos y la tranquilidad que le negó el destino. Esta dama ejemplar, que nunca he oído citar entre nosotros, constituye, para mí, un ejemplo doloroso de la historia de las revoluciones como tendréis oportunidad de comprobarlo por vosotros mismos. Como las anteriores, es esta una mujer porteña: doña Petra Irigoyen de la Quintana, hermana del teniente de fragata de su apellido y esposa del capitán de navío español Juan Gutiérrez de la Concha, que había dado, en la paz y en la guerra, días de gloria a nuestro país en el que estuvo durante varios años avecindado. Sabido es que luego de participar por espacio de 5 años continuados en los trabajos geográficos más importantes realizados en el siglo XVIII; de vincular su nombre en la historia de las expediciones marítimas de nuestra costa; de secundar a Liniers cuando la primera invasión inglesa y estar a punto de perder su vida en la segunda, correspondióle ser gobernador de Córdoba al producirse el movimiento revolucionario de mayo.

Su fin resultó ser apresado por las tropas patriotas y acusado de defender a su Rey y a su patria, fué condenado a muerte y ajusticiado en la Pampa de los Papagayos. No discutiremos la razón o sin razón de esta ejecución que la patria ha pagado bien cara ya que, al decir de nuestros más eminentes historiadores, la ejecución de esos hombres que creían cumplir de ese modo su deber, sentó el funesto precedente de la muerte por delitos políticos ensangrentando hogares y despertando odios fraticidas de los que nos ha costado librarnos.

Cuando la tragedia adquiría su dramaticidad extrema, acababa de nacer una niña, cuarto hijo del matrimonio. A la madre, claro está, se le ocultó por un tiem-

po el fusilamiento de su esposo. Meses después, el capellán Alcántara, que había administrado a Gutiérrez de la Concha los sacramentos, le dió a conocer la cruel noticia y la voluntad postrera del marino peninsular que no era otra que, su esposa, se trasladase de inmediato a Europa para educar sus hijos. La dama porteña, fuerte en la adversidad, nimbada su frente de la corona del dolor, trasladóse a Montevideo, baluarte realista de esta parte de América. Allí trascurrieron dos largos años hasta que, rendida la Plaza, nuestra heroína se ausentó a Cádiz. Por ahí me fué dado encontrar los rastros de esta noble mujer como que, había luchado para cumplir en un país para ella extranjero con la voluntad de su esposo con un tezón que pocas madres sabrían hoy igualar. Todo esto, sin renegar de su patria, a pesar de que a ella debía la responsabilidad de su inmensa desgracia.

Esta mujer, sagrada por su estoicismo, cumplió ampliamente con la voluntad del ajusticiado pues dos de sus hijos —Manuel y José— llegaron honrosamente al más alto grado del escalafón militar de la patria de su padre y el otro, Juan, representó a su soberano en varias cortes europeas. El que esto lee, tiene, a este respecto, una gran satisfacción que no deja de dar a conocer cuando la ocasión se presenta. Hace cinco años un grupo de aspirantes de nuestra fragata escuela por mí dirigidos llegó hasta el sepulcro que guarda los restos del marino español para honrar la memoria de quién un día, sirviendo a su país de origen y defendiendo el suelo argentino estuvo a punto de perder su vida en los combates de la plaza del Retiro contra el invasor inglés, y cuya esposa conoció, sin merecerlo, el castigo más funesto que los hombres imponen.

Al traer ante vosotros este triste episodio de nuestro pasado, yo pido a la sociedad de mi patria, un recuerdo piadoso para esta matrona; y, argentino y hombre de honor, fervientemente anhelo que Dios ahorre para siempre a nuestras madres, esposas y hermanas y a las mujeres todas que viven en esta bendita tierra, tales horrores y ponga en el corazón de los que nos creemos depositarios exclusivos de la razón, sentimientos humanos que alejen, por siempre, excesos políticos que a nada conducen y a nadie aprovechan finalmente.

Otro ejemplo esclarecido de virtudes acrisoladas es el que nos ha legado una dama, extranjera, pero, con todos los derechos adquiridos para que la consideremos argentina —ya que en nuestra tierra generosa lo son todas las madres de nuestros conciudadanos—: Elisa Chytter de Brown, esposa del por antonomasia almirante de las escuadras argentinas.

La historia, ingrata siempre para con todo lo que tenga atingencia con los hombres de mar, ha guardado hasta ahora silencio sobre tan noble y virtuosa dama que no solo pasó vigilias por la suerte de Don Guillermo Brown, sino que perdió a su hermano en aguas de Cabo de Hornos mientras se dirigía a combatir a los enemigos de la patria en el Pacífico; dió a la patria un hijo, el comandante Juan Brown; y sepultó a su hija a raiz del desastre de Monte Santiago en que, como sabemos, halló gloriosa muerte su prometido, el valiente Drummond, denodado comandante del "Independencia" y cuyos cuerpos yacen encerrados en caja común en el cementerio de la Recoleta... Y cuando, en los días de la vejez, debió esa noble dama hallar descanso a tantas fatigas, al lado del viejo almirante, jefe en tres guerras internacionales y héroe en más de 40 batallas, tuvo que soportar el ingrato fin de saberlo acosado por la neurosis que lo llevó a la tumba consagrándose abnegadamente a su cuidado...

Quede pues, también, entre vosotras, señoras y niñas que me escucháis, el venerado nombre de Elisa Brown entre el de las mujeres de los marinos que más su-

frieron por la patria, con tanta mayor razón cuanto ella era como antes dije, una extranjera pero de aquellas que, sin ofensa para nadie, espera siempre la nacionalidad para el cumplimiento de sus nobles destinos.

Y, finalmente, y para terminar, llegue también este homenaje hacia una mujer virtuosa ligada al dominio marítimo argentino: Doña Julia Dufour, la abnegada señora que en dura y fría soledad, vivió entre los indios en carpas que lucían en su cumbre los colores de mayo en la costa desolada de Santa Cruz e Isla de los Estados que ningún argentino puebla en el presente, pero que ellos argentinizaron con su sacrificio. He citado, señoras y señores, a la digna esposa de Don Luis Piedrabuena a quien la posteridad ha pagado en el pasado año una inmensa deuda de gratitud.

Señoras y señores: al singularizarme con estas nobles damas, no he deseado suponerlas ni superiores ni más dignas a la consideración nacional que las restantes madres, esposas o hermanas cuyos nombres han sido recogidos por la historia. Si me he ocupado de ellas ha sido porque, como antes dije, acostumbro a buscar mis personajes en el ambiente histórico que me es más familiar. Pero mi recordación y mi homenaje alcanzará, siempre, a todas las que hacen del bien un culto y del deber un arma que a nadie ofende. Entre ese número están también las que sirven a la patria difundiendo cultura a quienes más la necesitan, y, claro está, que no pueda omitir entonces a las que han patrocinado y llevado a feliz término este acto.

Yo, puesto mi pensamiento en la patria —como símbolo de cohesión social, como ideal superior del ser humano; como religión ciudadana o como el eterno generador de una ética portentosa— creo y sostengo que si todos los argentinos fueramos más abnegados, más justos, más sencillos y menos materialistas; si todos fueramos capaces de difundir la verdad sin cálculo, y el bien sin disimulo, imponiendo por sobre todas las cosas la virtud sin premio y la integridad moral sin segunda intención, nuestra patria sería grande, feliz y generosa y dentro de ella estarían muertas todas las rebeldías de clases y todas las pasiones enfermizas que hoy ahogan y estrujan su sublime majestad...

Felices de vosotras, señoras y señoritas, cuya misión os permite, en estos días de desorientación social, hacer todo eso sin que nadie os sospeche y porque si aprovechais, honrada y patrióticamente vuestro tiempo, habréis de salvar la salud moral de la patria que hoy, me animo a deciros, está en vuestras manos''.

Visita del presidente electo del Ecuador

El señor presidente electo del Ecuador, doctor José M. Velasco Ibarra, huésped de la Nación Argentina por pocas horas, manifestó el deseo de conocer el establecimiento escolar —número 3 del Consejo Escolar 9º— que lleva el nombre de su país: "República del Ecuador". Su honrosa visita a la escuela se realizó el 26 de julio a las 10 de la mañana y fué acogida con el siguiente programa: Himno Nacional Argentino e Himno del Ecuador cantados por los alumnos; palabras de bienvenida por el Presidente del Consejo Nacional de Educación Ingeniero Octavio S. Pico; "La bandera del Ecuador",

poesía de Numa P. Llona, por el alumno Raúl Artola: "Huainito", canto por el niño Luis A. País; "Doña Primavera", coro por los alumnos del establecimiento; "A Quito", poesía de Víctor H. Escala, por el alumno Alberto Mazzini; "Yaraví", canción ecuatoriana, por el coro de niños; "Palito", del cancionero popular ecuatoriano, por el mismo coro; "La Libertad", poesía de José J. Olmedo, por el niño Jorge A. Arzonis; "Zorzal", canto por los alumnos Osvaldo Cañas, Luis A. País, Alberto Mazzini y Moisés Nepomniaschy. "Hermanos" de Gastón Filgueira, recitado, por el alumno Juan C Bardoneschi; "Patria en el mar", canción en coro y "Marcha de San Lorenzo".

En el local de la escuela, adornado con banderas de ambos países, aguardaban la llegada del ilustrado mandatario del pueblo hermano, el Ministro de Instrucción Pública, el presidente del Consejo Nacional de Educación los vocales del mismo y el edecán naval del primer mandatario, capitán de fragata Asconapé, el doctor Arturo Goyeneche, presidente del citado consejo escolar; el director de la escuela, señor Alberto Tilli; el cónsul general del Ecuador, señor Marco Tulio Ricaurte; el profesor Pablo Pizzurno, el secretario del Consejo Nacional de Educación, el inspector general de escuelas, doctor Alvarado, el inspector de territorios, y otras autoridades escolares. El doctor Velasco Ibarra acompañado por sus edecanes militar y naval, general Fassola Castaño y contralmirante Scasso, respectivamente; su secretario privado, señor Alejandro Ponce Luque; el presidente de la Universidad de Guayaquil, doctor José V. Trujillo, y el segundo introductor de embajadores, doctor Lazcano.

Todos los alumnos de la escuela se hallaban formados en el patio del establecimiento. Una vez que el doctor Velasco Ibarra y sus acompañantes fueron saludados por las autoridades escolares, los alumnos cantaron los himnos de ambas naciones, y luego el presidente del Consejo Nal. de Educación pronunció el discurso que sigue:

Palabras del Presidente del Consejo Nacional de Educación

"En nombre del Excmo. Señor Presidente y de las autoridades del Consejo Nacional de Educación, cábeme el honor de dar la bienvenida al Excmo. Señor Presidente electo de la República del Ecuador y de saludar en su persona al noble pueblo que ella representa.

Por el lugar en que se realiza, por la concurrencia de altas autoridades y por la presencia de los maestros y de los alumnos de esta escuela, el acto que presenciamos tiene un significado simbólico. El representa la unión espiritual de dos pueblos que, alejados por la

distancia, procuran estrechar aún más sus vínculos fraternales. Ningún terreno más aparente para realizar estos propósitos, que el alma de los niños de nuestras escuelas en las que prende con vigor el afecto y la confraternidad. La educación que se les imparta debe tender a inculcarles sentimientos de colaboración espiritual y de paz fecunda, a fin de que exista una compenetración más íntima de las necesidades y aspiraciones comunes y un ambiente propicio para evitar los escollos que aparecen en la vida de relación de las naciones.

Felizmente entre la República y nuestra hermana del Ecuador existen vínculos capaces de resistir a todos los embates. Instituciones semejantes rigen nuestros pueblos. Nacidos a la independencia en épocas heroicas, hemos abrazado con fe los principios democráticos que han de permitirnos alcanzar un grado incomparable de elevación moral y de engrandecimiento material. Glorias comunes nos unen; los acordes de los himnos de ambas naciones, que acabamos de escuchar con patriótico recogimiento en una armoniosa conjunción, traen a nuestra mente nombres de épicos combates: Río Bamba, Pichincha, y evocan las figuras de grandes Capitanes, Lavalle, Sucre, Santa Cruz; y, por encima de esa heroica pléyade, los dos grandes nombres que llenan la América, el libertador San Martín y el Libertador Bolívar.

Pero esos hechos pasados, que adquieren fuerte relieve con la perspectiva que les da la historia, requieren ser constantemente recordados y renovados en las nuevas generaciones que van ascendiendo a la dirección de los negocios públicos. Actos de esta naturaleza, contribuyen a realizar esos propósitos.

Esta modesta fiesta escolar que celebramos ha de ser cara a los sentimientos del pueblo y de las autoridades de la República del Ecuador. La educación pública constituye allí, como bien lo sabéis, una de las preocupaciones más constantes de su gobierno. No obstante las dificultades financieras que agobian a todos los países de la tierra, se ha conseguido que allí, como aquí, ella no sufra menoscabo. "Dentro de la situación económica del fisco se ha procurado mantener enérgicamente, como en exasperada lucha, el principio de la difusión creciente de escuelas y maestros", dice el Mensaje leído por el Presidente del Ecuador ante el Congreso Nacional el 10 de Agosto del año último. Basta este sólo índice para apreciar el grado de cultura que ha alcanzado esa República.

Niños de esta Escuela: el día 9 de Octubre de 1923 fué consagrada esta Escuela con el nombre de República del Ecuador. La bandera que ella ostenta es el pabellón que flameó en las luchas de la Independencia americana. Los campos de Boyacá, Carabobo, Pichincha, Junín

y Ayacucho, fueron testigos de su gloria. Respetadla y rendidle siempre vuestro más caro homenaje. Otros niños en la República hermana mirarán con igual devoción nuestra insignia inmaculada en la Escuela de esa República que lleva el nombre de nuestro gran Sarmiento y en aquella que fué bautizada con el de República Argentina en la Parroquia de Amaguaña, Provincia de Pichincha, el 24 de Mayo de este año, aniversario de esa gloriosa batalla en la que argentinos y ecuatorianos, mezclaron su sangre generosa".

Se desarrolló en seguida el programa ya mencionado y al término de este, el presidente electo tomó la palabra, y en una improvisación tan elegante como oportuna, agradeció esa demostración escolar que, aunque recibida en su persona, era tributada a su país, con la sincera e inteligente cordialidad que era de esperar de la escuela argentina que ha practicado empeñosamente el propósito de inculcar en la niñez sentimientos de afecto fraternal para los hijos de los demás pueblos del continente. Esos mismos sentimientos de paz y de solidaridad americanas tienen en ambos países una tradición paralela y una visión semejante, expresadas, entre otros, por precursores como Rivadavia y Sarmiento en nuestro país y Rocafuerte y Montalvo en el Ecuador, cuya obra tendió también a elevar y dignificar a los habitantes de estos países jóvenes, que tienen, hoy como ayer, puesta su esperanza en la cultura para afrontar los momentos difíciles de su historia. Con particular elocuencia se refirió a las ideas democráticas que las naciones de este continente necesitan seguir alentando para asegurar su progreso firme y pacífico, y recordó, por último, el ideal ya secular de una confederación sudamericana.

Aniversario de la Independencia del Perú

La Escuela "República del Perú", de esta Capital, conmemoró el 28 de julio el 113º aniversario de la Independencia del país amigo. Consistió esta fiesta patriótica en el desarrollo del programa siguiente: Himnos nacionales argentino y peruano, cantados por los alumnos, y ejecutados por la banda municipal, discurso alusivo del director del establecimiento señor Rafael Restanio; poesía en honor del Perú, escrita por la profesora señora de Angeloz y recitado por un alumno y otras recitaciones por la señorita Blanca Esther Montoro. En medio de este interesante programa fué acogida con particular simpatía la entrega del "Premio Perú", efectuada por el Señor Emba-

jador del Perú, doctor Felipe Barrera y Laos. Este premio consistente en una medalla y un pergamino fué instituído para el niño que cursara los seis años de enseñanza en dicha escuela obteniendo las más altas clasificaciones. Correspondió este año al alumno Ricardo L. Corradetti.

Al presentar esa distinción, el señor Embajador pronunció felices palabras en las que recordó el origen común de ambos países, la contribución de las armas argentinas en la independencia del Perú, y la amistad secular que invariablemente unió a los dos pueblos.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación le contestó en estos términos:

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación en la Escuela República del Perú

"Señor Embajador: El rasgo de V. E. al destinar un premio para el mejor alumno de esta Escuela, egresado de 6º grado, el año ppdo. ha sido considerado en su justo valor por el H. Consejo de Educación que me honro en presidir y me hago intérprete de su sentimiento al expresaros nuestra gratitud.

Como todas las acciones elevadas, él tiene un noble propósito. Doble en este caso. Demuestra en primer lugar la devoción del representante de un pueblo culto por la enseñanza popular. Conocida es la preocupación de vuestro Gobierno y los esfuerzos que realiza para dominar la ignorancia y levantar el nivel intelectual y moral del pueblo del Perú. Son conocidos también los éxitos que ha obtenido en esa tarea. Sus 3.500 escuelas de enseñanza primaria frecuentadas por más de 300.000 niños, sus Escuelas Normales e Institutos pedagógicos para la formación de maestros son elocuente demostración de esos afanes. No es extraño, pues, que os sintáis fuertemente atraído por la labor que realizamos en nuestras escuelas y especialmente en esta que lleva el nombre glorioso de la República del Perú.

El otro fin no es menos elevado y tiende a celebrar con un acto escolar, modesto en su realización pero trascendente por la vinculación espiritual que establece entre nuestros futuros ciudadanos, la fecha de la declaración de vuestra independencia, inolvidable tanto para los peruanos como para los argentinos. En un día como este del año 1821, nuestro héroe nacional el General José de San Martín declaró la independencia de vuestra patria con las palabras inolvidables, grabadas indeleblemente en nuestros corazones: "El Perú es desde "este momento libre e independiente por la voluntad de los pueblos

"y de la justicia de su causa, que Dios defiende".

Que esta fiesta escolar que se realiza bajo tan felices auspicios sea un nuevo vínculo entre argentinos y peruanos. Que las notas de los himnos de las dos naciones vibren siempre al unísono como lo han hecho en este momento. Que las enseñas de ambos pueblos confundidos otrora en batallas solemnes sean siempre símbolo de unión y de paz inconmovible".

Mensaje de confraternidad infantil

Con motivo del "Día de la buena voluntad" —18 de mayo— la Liga Infantil Pro Paz "Lar da Crianza", con sede en Río de Janeiro, ha enviado a los niños argentinos, por intermedio de la Embajada Argentina, el siguiente mensaje:

"Niños de la Argentina: En el Día de la Buena Voluntad consagrado en todo el mundo para la confraternidad infantil, nosotros, interpretando los sentimientos de diez millones de niños brasileños, no ocultamos nuestra satisfacción en poder enviarles este mensaje de admiración y de afecto.

Jóvenes adeptos de la paz entre todas las naciones, nos alegra ver que vuestro glorioso país y el Brasil han mantenido hasta hoy un intercambio provechoso tanto comercial como espiritual. Hacemos votos para que esa comunicación de intereses se intensifique cada vez más, haciendo indisolubles las relaciones entre las dos patrias hermanas. Viva la Argentina. Vivan los niños argentinos. Por la Liga Infantil Pro Paz — Adalzira Bittencourt F. Rocha, presidenta honoraria; Nair Pereira Lemos, presidenta infantil.

Libros y folletos recibidos

"El herrero armonioso", cancionero de los niños, compilado por Luis Arena.

—"Bibliografía pedagógica del siglo XX" 1900-1930. Indice de libros, folletos y artículos sobre pedagogía en diversos idiomas, por Rufino Blanco y Sánchez. Tres tomos de 354, 234 y 269 páginas. Madrid, 1933.

—"Sarmiento. Otros discursos", por Rafael Alberto Palomeque. 74 páginas. La Plata. 1933.

—"La infancia anormal", (curso de perfeccionamiento para maestros de niños anormales), por Luis Morzone; 768 páginas; Buenos Aires, 1934.

—"El número personal y el libro nacional de la personalidad", por Luis Reyna Almandos, publicación del Museo Vucetich, de La Plata; 22 páginas; 1934.

—"Antonio José de Irisarri, escritor y diplomático", por Ricardo Donoso; 318 páginas. Prensas de la Universidad de Chile; Santiago, 1934.

—"Hebe María va en la copla", versos por Salvador Merlino, 112 páginas, Buenos Aires, 1934.

—"Formación de la escuela argentina. Educación popular", por Américo Ghioldi; 94 páginas; Buenos Aires, 1934.

—"El pacto del A. B. C. P.", por Capitán Nemo (Guillermo Heins), 156 páginas; Buenos Aires, 1934.

—"Bicho moro", novela por Isidoro Nantes; 144 páginas; Buenos Aires, 1934.

—"Luces a la distancia", por Manuel Alcobre; 100 páginas; Buenos Aires, 1934.

—"La maestra mártir", novela por Alberto Ovejero Paz; 90 páginas. Buenos Aires, 1934.

—"Instituto pedagógico. La escuela activa. Manualidad", por Carlos Aureliano Miranda; 51 páginas, Buenos Aires, 1934.

—"Los consejos escolares de distrito", por Elías Díaz. 158 páginas; Santa Fe, 1934.

—"Villa San Gustavo", breve historia de esta colonia por F. Héctor Ferello, director de la Escuela Nacional Nº 133, de San Gustavo, Entre Ríos; 18 páginas, 1932.

—"Educadores", datos biográficos sobre algunos educadores argentinos por Luisa Buren de Sanguinetti; 44 páginas; Buenos Aires, 1934.

INFORMACION EXTRANJERA

Acto de confraternidad argentino-ecuatoriana

El 24 de mayo, 112º aniversario de la batalla de Pichincha, se realizó en el Salón de Actos del Instituto Nacional "Mejía", de Quito, el acto oficial de la entrega de una bandera argentina que con su correspondiente cofre envió el Consejo Nacional de Educación, de nuestro país, con destino a la "Escuela República Argentina" de la parroquia de Amaguaña, próxima a la Capital ecuatoriana. La ceremonia alcanzó importante significado por haberse asociado a ella las altas autoridades del país amigo. Entre otras personalidades asistieron el Encargado del Poder Ejecutivo del Ecuador doctor Abelardo Montalvo, el Ministro de Educación Pública don Luis F. Villamar, el rector de la Universidad Central de Quito don Luis F. Chaves, el inspector general del ejército coronel Nicanor Solís, el jefe del protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores en representación del ministro del ramo, el ministro de Guerra y Marina, coronel Alberto C. Romero, el ex encargado de negocios del Ecuador en la Argentina, señor G. Bustamante, el director de la Escuela "República Argentina" de Amaguaña don David E. Monaugón. Concurrieron también los miembros del personal docente de ese establecimiento y del Instituto "Mejía" así como delegaciones de alumnos de numerosas escuelas.

El Ministro de la Rep. Argentina en el Ecuador, doctor Atilio Daniel Barilari, que presentó la bandera en nombre del Consejo Nacional de Educación, ha reseñado en un informe oficial el desarrollo de la importante ceremonia.

"En los muros del salón mencionado, dice, se observan retratos de próceres ecuatorianos y americanos y entre las figuras de la independencia y la vida política del Ecuador, se halla un hermoso fotograbado de nuestro General San Martín al que el Rector del Instituto Nacional "Mejía" le ha dado el sitio de honor, como para que presidiera los recuerdos gloriosos que evocan sus ilustres acompañantes de recinto.

Alrededor de la Mesa Directiva tomaron asiento, presidiéndola, el Excmo. Señor Doctor Montalvo, Primer Magistrado de la República, el Excmo. Señor Don Luis F. Villar,, Ministro de Educación Pública, el Señor Rector de la Universidad Central de Quito, Doctor Don Luis F. Chaves, el Señor Rector del Instituto Nacional "Mejía", Don Hugo Moncayo y el suscrito.

Se abrió el acto con el Himno Nacional Ecuatoriano cantado por las delegaciones estudiantiles que asistieron a la ceremonia y en seguida, los niños hicieron lo mismo con el Himno Nacional Argentino, que fué interpretado con sentimiento y precisión.

En nombre del profesorado ecuatoriano, inició la serie de discursos el Doctor Don Julio Vascónez Profesor del Instituto Nacional "Mejía", leyendo bellas páginas de confraternidad espiritual, ecuatoriana-argentina, dedicadas especialmente a realzar la influencia de la educación en el alma del pueblo.

Inmediatamente el Ministro de la República Argentina tomó la palabra y leyó su discurso dedicado a agradecer, primeramente, la designación de "República Argentina" a la Escuela Fiscal de Niños Nº 30 de la Parroquia de Amaguaña y a manifestar que esa gentil decisión de parte del Gobierno ecuatoriano, determinó en su espíritu el solicitar el obsequio de una bandera argentina para dicha Escuela, como símbolo de reconocimiento por el nombre que aquella ostenta y como lazo de unión perenne, entre el alma juvenil argentina y la del Ecuador.

Rememoré además los nombres de Sarmiento, y Alberdi, vinculados íntimamente al sentimiento nacional argentino, por la obra que desarrollaron en aras de la educación y de la civilización en nuestro país y recordé la fecha gloriosa del 24 de Mayo, ligada estrechamente a la historia militar argentina y a sus héroes, evocando también la víspera gloriosa de nuestra emancipación política y terminé, con el agradecimiento de nuestro Gobierno y del Consejo Nacional de Educación, por el homenaje rendido a nuestra enseña, presentando con tal motivo, los sentimientos de gratitud, en primer lugar, al Jefe del Estado y al Ministro de Educación por su presencia en este acto, como también, a todos los demás distinguidos concurrentes.

Luego, varios alumnos y alumnas de la Escuela mencionada, declamaron poesías argentinas alusivas a nuestra enseña nacional, y acto seguido, el Señor Director de aquella, Don David E. Manangón leyó también un sentido discurso, lleno de patriotismo, confraternidad, y gratitud por el honor recibido por su establecimiento y en nombre de éste y en el de la Parroquia de Amaguaña, ofreció un hermoso

pergamino firmado por las autoridades de la escuela y las de dicha Parroquia en el cual se deja constancia de la gratitud de ambos al representante argentino por su gestión de obtener ese emblema y por sus constantes pruebas de simpatía para el mencionado instituto de enseñanza.

Luego, el Señor Villamar, Ministro de Educación Pública, leyó unas páginas altamente significativas para el sentimiento nacional argentino y para la común confraternidad espiritual de ambas patrias, contestando con frases elocuentes de gratitud a los diversos párrafos, de la oración que pronunció el suscrito.

Inmediatamente hizo uso de la palabra, a nombre del pueblo de Amanguaña, un destacado vecino de esa localidad, el Señor Don Luis F. Vallejo, leyendo unas cuartillas sumamente gratas para el espíritu de sus convecinos y llenas de reconocimiento para el sentimiento argentino.

Luego leyó un magistral discurso el Señor Don Hugo Moncayo, en su doble carácter de Rector del Instituto Nacional "Mejía" y Encargado de la Dirección de Estudios de Pichincha, pues bajo su dirección se encuentra actualmente toda la enseñanza primaria de dicha Provincia.

El Señor Moncayo, es un ilustre escritor y pensador y en su peroración, que es una pieza oratoria de forma y de fondo, hizo un análisis filosófico de la obra de nuestros grandes hombres Sarmiento y Alberdi con un conocimiento profundo de la psicología de ambos, como podría hacerlo el mejor estudioso de nuestro país.

Cerró el acto con una brillante improvisación, el Excmo. Señor Encargado del Poder Ejecutivo Doctor Montalvo, quién después de recordar las efemérides gloriosas del 24 y 25 de Mayo, que tanto el Ecuador como la Argentina celebran con unción y patriotismo, se dirigió al suscrito en forma altamente significativa, para exteriorizar en su persona, la gratitud de su Patria por el homenaje de la ofrenda de una Bandera Argentina a una Escuela del Ecuador y pidiéndome que presentara al Gobierno de la República, sus más altos reconocimientos y los de su pueblo, por tan simbólica como brillante demostración de afecto de la Patria Argentina al obsequiar su pabellón.

En el deseo de dejar constancia de los sentimientos que expresara, pidió el Primer Magistrado al Señor Rector del Instituto Nacional "Mejía", Don Hugo Moncaya, que redactara un acuerdo mediante el cual, todos los concurrentes que lo firmaren, dejarían constancia fiel ante el Gobierno y pueblo argentinos, de la voz de simpatía unánime que con motivo de la celebración del fausto aniversario de

la Revolución de Mayo y por el obsequio de la bandera de referencia les manifiesta en esa forma el pueblo ecuatoriano".

En la Escuela República Argentina de Río de Janeiro

En la Escuela "Argentina", de Río de Janeiro, la señora Dinorah Esther Ratto de Piano, secretaria del Consejo Escolar II, leyó el día 15 de julio el discurso siguiente con el que acompañó el cumplimiento de la misión que le fuera encomendada de presentar un mensaje de confraternidad de los niños argentinos a los niños brasileños, enviado por el Presidente del Consejo Nacional, Ing. Octavio S. Pico, y entregar un mensaje de saludo del Consejo Escolar II y una bandera argentina con asta y lanza costeada por los miembros del mismo Consejo, así como una placa que en nombre del magisterio envió la Liga Argentina de Educación.

El Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Ingeniero Octavio S. Pico, amigo y admirador del Brasil, me hace portadora de un saludo cordial a los niños brasileros en nombre de los niños argentinos.

Teme, modestamente, que su palabra escrita no tenga la fuerza de expansión necesaria para llegar al alma de estos niños. Yo presiento que todas han de salirle al encuentro porque se dejarán vencer por la emoción suave y afectuosa que el Señor Presidente ha vertido en ellas, haciéndose fiel intérprete del sentir de los escolares argentinos que tanta simpatía y admiración sienten por sus compañeritos brasileros.

El mensaje que os traigo es el siguiente:

"Me dirijo a vosotros, niños brasileros, en nombre de los niños argentinos que represento como Presidente del Consejo Nacional de Educación, para saludaros cordialmente y desearos la mayor felicidad.

Estáis en la edad en que se graban fuertemente todas las impresiones y todos los afectos. Cultivad, niños brasileros, un puro afecto a los niños argentinos en la seguridad de que sóis correspondidos por ellos; los que se desarrollan en la niñez perduran, no obstante las vicisitudes de la vida. La invariable amistad que une a los brasileros con los argentinos, se hará perdurable a través de todas las generaciones, por el puro sentimiento que existe entre los niños de ambas naciones.

La distinguida educadora doña Dinorah Esther Ratto de Piano, portadora de este mensaje, os expresará de viva voz lo que la palabra escrita es impotente para trasmitir. — **Octavio S. Pico.** — Buenos Aires, julio de 1934".

El Consejo Escolar Segundo de la Capital Federal de la República Argentina, ciudad de Buenos Aires, constituído por los doctores Don Adrián C. Escobar, Diputado Nacional, Presidente de la Comisión de Negocios Extranjeros de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ex Secretario de la Presidencia de la República; Don Luis María Campos Urquiza, Fiscal General de Guerra y Marina asimilado a General, hijo del General Luis María Campos y nieto del General Justo José de Urquiza, vencedor de Caseros; Don Frank R. Pasman, médico filántropo, Jefe de la maternidad del Hospital Tornú; Don Benjamín J. Galarce, distinguido médico y profesor de la Facultad de Medicina; y Don Carlos Serrey, Senador Nacional, ex Diputado Nacional, Presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales del Senado, Consejo Escolar del que me honro en ser su Secretaria, aprovechando mi viaje al Brasil me ha encargado traiga en su nombre a la Escuela "Argentina" de Río de Janeiro, esta Bandera de la Patria.

Como agua bautismal, la entrego a vuestra amorosa custodia con las palabras de Sarmiento:

"La bandera blanca y celeste, Dios sea Loado, no ha sido jamás atada "al carro triunfal de ningún vencedor de la tierra. Que flamee por siempre "como símbolo de la libertad, objeto y fin de nuestra vida: Que el honor sea "su aliento, la gloria su aureola, la justicia su imperio!"

El mensaje que el Consejo Escolar Segundo de Buenos Aires envía a los maestros brasileros, dice así:

"Buenos Aires, 5 de julio de 1934. — El Consejo Escolar 2º de la Capital Federal, de la República Argentina, ciudad de Buenos Aires, por intermedio de la Escuela "Argentina" de Río de Janeiro, hace llegar al magisterio brasilero y a los jóvenes alumnos su mensaje de confraternidad.

Con honda emoción, declara su admiración por el pueblo hermano, cuyas glorias ha aplaudido y hace conocer a los escolares argentinos con acendrado cariño y unción patriótica.

Preocupados de preparar a las nuevas generaciones en un ambiente saturado de paz y de cultura, de ferviente nacionalismo y de cordialidad internacional, no excluye en su enseñanza el aprendizaje de los hechos descollantes de vuestra vida nacional ,el valor de vuestras grandes figuras históricas, los progresos alcanzados por vuestros esfuerzos generosos.

Y si para amarse y comprenderse es necesario conocerse, auspicia con toda decisión, las corrientes de acercamiento espiritual, que forjan vínculos eternos de simpatía y de solidaridad humana; estas fecundas semillas servirán, no solamente, para fundir en un mismo crisol las legítimas y nobles aspiraciones de ambos pueblos, sino también servirán de puente para que se realice con toda prosperidad el intercambio económico que conducirá al progreso material y a la riqueza de estas dos grandes naciones. — Adrián C. Escobar, Presidente. — Luis María Campos Urquiza, Vicepresidente. — Franck R. Pasman,

Interventor. — Benjamín J. Galarce, Tesorero. — Carlos Serrey, Vocal. — Dinorah Esther Ratto de Piano, Secretaria".

La Liga Argentina de Educación me ha honrado con la muy grata tarea de ofrecer a la Escuela "Argentina" de Río de Janeiro, esta placa, en nombre del Magisterio de mi país y yo no he podido negarme a la gentil solicitación, por cuanto, me pareció fácil, traducir los sentimientos de admiración y de amistad que los argentinos abrigamos hacia nuestros hermanos brasileños.

En esta escuela, donde encuentro patria, democracia, concordia y cultura levanto mi voz, para rendir el homenaje de amor que palpita en el alma de todos mis colegas del Plata hacia todos vosotros.

Yo saludo en vosotros a todos los niños y maestros de esta tierra hermosa.

Decidles, a todos, que en mi Patria, se admira al Brasil; que sabemos que su suelo, el más extenso de los estados de la América Meridional y el cuarto entre las naciones más grandes del mundo es un paisaje maravilloso; que "si en el mundo existe algún paraíso terrestre, sin duda alguna no debe estar muy lejano de estos lugares"; que sus *mattas*, *catingas* y sertaos, su igapó y guazú la extraordinaria flora de la hylbea, y de su Amazonia inmensa, fecunda en seringas de savia riquísima, nos son bien conocidas.

Que sabemos de sus grandes riquezas naturales: que el rico y tostado grano que en sus *fazendas* se cría es ambrosía en nuestra mesa y manjares los frutos de sus gallardas y enhiestas palmeras tropicales.

Decidles que su oro, su hierro, sus ágatas, sus topacios, sus diamantes y sus aguasmarinas se engarzan y se funden más que en primorosas joyas, en las cadenas irrompibles de nuestra confraternidad.

Que el grito de Mayo y el grito de Ipiranga, nos ha fundido en el mismo crisol, de superación espiritual, de paz y de trabajo!

Pero decidles también que nuestra tierra es rica y hermosa: y que como ellos tenemos un amplio horizonte abierto para nobles destinos, que nuestro bosque umbroso del norte es rico en madera que nos dan casa y fuego, que en la Patagonia, millares de vellones nos dan abrigo, que de Tucumán saboreamos la dulzura de sus cañas y nos embriagamos en el perfume de sus azahares, que en nuestras copas escanciamos el vino generoso que nos regala el cerúleo y crujiente racimo de los pámpanos de San Juan y de Mendoza, que fabricamos el pan de cada día con la mies abundante de nuestro suelo y lo sazonamos con la miel de nuestros panales y que nuestras ansias de soñar satisfacemos, mirándonos en el espejo roto de las aguas grises de los lagos del sur, al pie de los altos pinares del bosque austral.

Decidles que nuestra Patria es rica como la vuestra y que en nuestra unión no puede haber recelos ni envidias.

Que la Patria de San Martín, Belgrano, Urquiza, Mitre y Roca, Moreno, Rivadavia, Sarmiento y Alberdi es digna hermana de la Patria de Pedro II, Deodoro da Fonseca, Ruy Barboza, Campo Salles y Quintino Bocayuva!

Y volviendo al bronce que entregamos hoy a vuestra cariñosa custodia como la expresión estrecha de los vínculos sagrados que nos enlazan en el presente, pedimos que él sea como un símbolo de nuestra armonía internacional y que sirva para confirmar y afirmar con honor y con orgullo las excelencias de nuestras razas, nuestra acción generosa y tesonera y nuestra ascensión hacia futuros y prósperos destinos.

Que la paz sea fecunda y que los niños la amasen con amor para recibir con dignidad el porvenir grandioso que merecen los pueblos de América".

SECCION OFICIAL

CONMEMORACION DE ALBERDI

I

Exp. 11930/P/934.
Circular Nº 83.

Buenos Aires, 11 de junio de 1934.

Resolución adoptada por el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha:

"Con motivo de cumplirse el 19 del corriente el aniversario del fallecimiento de Juan Bautista Alberdi, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1º — En todas las escuelas de su dependencia, se evocará el 19 de junio en curso, la memoria de Juan Bautista Alberdi.

2º — En la escuela de la Capital que lleva su nombre se efectuará un acto rememorativo, a cuyo efecto la Inspección General adoptará las resoluciones del caso.

II

Buenos Aires, junio 18 de 1934.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resolvió:

1º — Disponer que una delegación de alumnos y maestros de la escuela "Rafael Herrera Vegas" Nº 9 del Consejo Escolar 9º (próxima a la Recoleta), coloque una palma de flores en el Mausoleo de Juan Bautista Alberdi en la Recolecta, mañana día del cincuentenario del fallecimiento del ilustre estadista y sociólogo argentino.

2º — La palma llevará una cinta con la siguiente inscripción: "Las escuelas del Consejo Nacional de Educación a Juan Bautista Alberdi, —1884-19 de junio-1934".

SANCION POR EMBARGOS

Circular Nº 85.

Buenos Aires, junio 13 de 1934.

En la fecha se adoptó la resolución que dice:

"Dirigir circular advirtiendo al personal administrativo y docente que, a los efectos de la resolución de 23 de octubre de 1933, no se considerará como eximente de las sanciones establecidas para los embargos el hecho de que éstos tengan origen en firmas dadas para garantizar compromisos de terceros, y que, en consecuencia, debe proceder con rigurosa precaución al otorgarlas".

ALFONSO DE LAFERRERE.

UBICACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGOS

Exp. 10746-P-934.
Circular Nº 109.

Buenos Aires, julio 23 de 1934.

Disponer que el siguiente personal, recientemente adscripto a la Inspección Médica Escolar con carácter de odontólogo, pase a prestar transitoriamente servicios en los distritos que a continuación se indican:

Consejo Escolar 1º, Dr. Bautista Zumalacarregui.
" " 2º, " Néstor W. Domínguez.
" " 3º, " Victoriano A. Amorós.
" " 4º, " Eugenio González Guerrero.
" " 5º, " Julián Saint Martín.
" " 6º, " Sadí Bausset.
" " 7º, " Ludovico M. Bertoletti.
" " 8º, " Juan C. Bozzini.
" " 9º, " Guillermo Ries Centeno.
" " 10º, " Héctor Rivarola.
" " 11º, " Ernesto T. Lombardi.
" " 12º, " Eduardo Cisneros Terán.
" " 13º, " Ramón Garaza.
" " 14º, " Sabina Z. P. de Edo.
" " 15º, " Pastor J. Florit.
" " 16º, " Ramón Gogenuri.
" " 17º, " Simón Cicinelli.
" " 18º, " Juan M. Moreno.
" " 19º, " Horacio Celestino Lares.
" " 20º, " Cecilia R. de Duacastella.
Escuelas al Aire Libre Nros. 1, 2 y 3, Dra. María D. Gilardón.
Escuelas al Aire Libre Nros. 4, 5 y 6, Dr. Rogelio A. Vallejo.
Instituto Bernasconi, Dr. Aarón Zapiache.

ALFONSO DE LAFERRERE.

BIBLIOTECA PUBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Exp. 13176-M-1934.
Circular Nº 107.

Buenos Aires, julio 17 de 1934

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y efectos la nota enviada a este Consejo por S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Don Carlos Saavedra Lamas.

Al mismo tiempo hágole saber que este Consejo ha resuelto aceptar el ofrecimiento de la referencia.

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, para ofrecerle una valiosa fuente de información y cultura para el magisterio, y solicitarle la colaboración del H. Consejo, a objeto de que ella sea debidamente utilizada por el personal directivo y docente de las escuelas, y aún por el alumnado de los grados superiores, si así se creyera oportuno.

En la Biblioteca Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, situada en la calle Defensa 128, de esta Capital se ha librado al público un servicio muy interesante, formado por los diarios y revistas de todos los países.

Con la colaboración de los diplomáticos extranjeros, de nuestros representantes en el exterior y del Correo, las colecciones que el público revisa en la Biblioteca de este Departamento, son lo más completo que es posible reunir, y ofrecen el interés de ser exponentes directos de la cultura, del arte y de todas las actividades de los pueblos civilizados, aún de lo más exótico a nuestro ambiente.

Si el señor Presidente juzgara que sería de utilidad difundir, entre el magisterio, el conocimiento de este servicio de la prensa extranjera, puede hacerle saber también que en su local de la calle Defensa 128, la Biblioteca funciona con el siguiente horario: todos los días de 12 a 19; los sábados de 9 a 12 y de 13 a 19.

Saludo a Vd. atentamente.

ALFONSO DE LAFERRERE.

EXPOSICION DE OBRAS SANITARIAS

Expte. 14600-O-934.
Circular Nº 111.

Buenos Aires, julio 28 de 1934.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole para su conocimiento y efectos la resolución adoptada en la fecha, que dice: "Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital, transcribiéndoles, para su conocimiento y fines consiguientes la nota enviada por la Presidencia de las Obras Sanitarias de la Nación, y que obra a fs. 1".

La nota de referencia es la que se transcribe a continuación.

Buenos Aires, julio 16 de 1934.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Don Octavio S. Pico.

La Institución que presido ha organizado, en conmemoración del 60º aniversario de la implantación de los primeros servicios sanitarios en el país, una muestra de los trabajos y actividades que desarrolla, la que actualmente está expuesta al público, en el Edificio Volta (Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña esquina Esmeralda).

Una de las finalidades que se tuvieron en cuenta al organizar la muestra, fué la de su contribución a la docencia, pues se exhiben en forma gráfica y objetiva, los distintos elementos que forman el conjunto de las obras de saneamiento en la Capital Federal y en el resto del país, funcionamiento de las mismas, fases de la elaboración del agua para el consumo, etc., cuyo alto valor didáctico no escapará al alcance del señor Presidente.

Para mayor facilidad de los alumnos de los establecimientos educacionales que deseen visitar la exposición se ha acordado fijar exclusivamente para los mismos, el horario de 10 a 12 horas, todos los días, circunstancia que me es grato llevar a conocimiento del señor Presidente para que, si lo tiene a bien, lo trasmita a su vez a los distintos establecimientos que funcionan bajo su dependencia, en la seguridad de que la visita de los educandos ha de redundar, en forma amena y eficaz, en su mejor conocimiento de la manera que se desenvuelven las actividades

de salubrificación en general y de la labor que desarrollan las Obras Sanitarias de la Nación en particular.

Con tal motivo, me complazco en saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — Domingo Selva.

Saludo al Señor Presidente muy atentamente.

ALFONSO DE LAFERRERE.

PRUEBAS DE PRIMER TERMINO

Instrucciones de la Inspección Técnica General de la Capital

Durante la primera semana de julio se procederá en todos los grados a tomar las pruebas correspondientes al primer término.

Estas comprobaciones comprenderán los diversos asuntos desarrollados en el primer ciclo de clases y versarán en todos los casos sobre puntos ya tratados, evitándose cuidadosamente los de difícil interpretación y los que sean superiores a la preparación media de los alumnos.

La ejercitación será, pues, concreta, clara y concisa.

Los temas serán propuestos por la dirección de acuerdo con los maestros de aula y en los grados 1º, 2º y 3º comprenderán asuntos de lectura, escritura, lenguaje y aritmética. En los grados 4º a 6º sobre las mismas asignaturas y un tema de geometría y de otra asignatura del programa, que determinará la dirección.

La duración de las pruebas no excederá de 25' en los tres primeros grados y de 40' en los demás.

Tendrá como única finalidad la apreciación de la obra del maestro y el aprovechamiento de los alumnos y sus resultados no tendrán otro valor que el de las comprobaciones ordinarias que se realizan durante el año. Estas pruebas se realizarán como un acto normal, despojado de solemnidad, sin apartarse de las normas de trabajo y actividad habituales y evitando sobre todo los motivos que pudieran producir intranquilidad a los niños.

La calificación de las pruebas se hará en lo posible, inmediatamente, dejando la debida constancia en los libros correspondientes.

El resultado en conjunto de estas pruebas determinarán como nuevo elemento de juicio, la organización del trabajo para el segundo ciclo escolar.

Buenos Aires, 28 de junio de 1934.

AVISOS DE LICITACION

I

Expte. D-2027-934.

Buenos Aires, junio 12 de 1934.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 27 de julio de 1934 a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa). — El Secretario General.

II

Expte. D-2037-934.

Buenos Aires, 12 de junio de 1934

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 27 de julio de 1934 a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de "Realicó", y 31 de "Jardón" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa). — El Secretario General.

III

Exp. D-2028-934.

Buenos Aires, 13 de junio de 1934

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 31 de julio de 1934 a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

IV

Exp. D-2025-934.

Buenos Aires, 13 de junio de 1934.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 31 de julio de 1934 a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 de Real Sayana (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero. — El Secretario General.

V

Expte. D-2024-934.

Buenos Aires, 14 de junio de 1934

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 1º de agosto de 1934 a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Larroque", 77 de "1º de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General.

VI

Expte. 2022-D-1934.

Buenos Aires, 14 de junio de 1934.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 1º de agosto de 1934 a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Fe. — El Secretario General.

VII

Expte. P-32068-1930.

Buenos Aires, 25 de junio de 1934.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 9 de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 2 de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

VIII

Expte. 1º-10151-1934.

Buenos Aires, 5 de julio de 1934.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito calle Talcahuano Nº 678, esquina Viamonte, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.— El Secretario General.

IX

Expte. D-17742-933.

Buenos Aires, 10 de julio de 1934.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 24 de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la escuela Nº 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

X

Expte. M-19712-1933.

Buenos Aires, 12 de julio de 1934.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos requeridos en el corriente año, para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancia de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 40ª A 51ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1934

"SESION 40ª
Día 1º de Junio de 1934

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día primero del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

TRASLADO MAESTRA DE SAN LUIS A MISIONES

— Exp. 984/S/934. — Trasladar, como maestra de 4ta. categoría a la escuela Nº 183 de Misiones, a la actual auxiliar de la 74 de San Luis, señorita Gregoria Campuzano.

— Exp. 8948/S/934. — Trasladar a la escuela Nº 191 de Santa Fe, a la maestra ayudante de la escuela 119 de la misma provincia, señorita Estela E. Corbo por ser innecesarios sus servicios en está última.

— Exp. 6278/T/933. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 207 de Tucumán, al maestro ayudante de la 97 de la misma provincia, señor Dovidio Miguel Aldana.

—Exp. 18063/C/933. — 1º Dejar sin efecto el Art. 4º de la resolución del 30 de octubre último (Exp. 18063/C/933).
2º — Disponer que la Inspección Seccional de Santiago del Estero, dé inmediata ubicación al señor Oscar R. P. Rojas, como maestro ayudante interino, debiendo la Inspección General de Provincias informar sobre su concepto al finalizar el curso escolar de 1934.
3º — Modificar la confirmación del señor Oscar S. Ledesma, efectuada en sesión del 30 de octubre ppdo., estableciendo que ella es como director de la escuela Nº 358 de Santiago del Estero y no 311 de la misma provincia como se consignó.
4º — Volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica para que considere la situación de las maestras interinas señoritas Mansilla y De Filippi.

— Exp. 19018/I/933. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 54 de Tucumán a la ex maestra suplente del mismo establecimiento, señora Laura Díaz de Díaz.

— Exp. 20190/L/933. — Desestimar, por infundada, la denuncia formulada a fs. 1 y 2 contra el director de la escuela Nº 159 de La Rioja, señor Oscar Sánchez.

— Exp. 10140/I/932. — 1º Dar por concedida licencia al preceptor señor Pedro Vera, desde el 1º de febrero ppdo., hasta el 31 de mayo último, de la cual 45 días con goce de sueldo, por enfermedad.

2º — Disponer que el Cuerpo Médico Escolar, proceda a examinar nuevamente al preceptor señor Vera.
3º — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda para que dictamine sobre el pedido de sueldo de vacaciones que formula el preceptor señor Vera.

— Exp. 826/P/933. — Levantar la suspensión impuesta al vice director de la escuela Nº 35 del Consejo Escolar 13º, señor Augusto R. Cuello, en vista de lo manifestado en el testimonio de fs. 2 del expediente 7829/13º, agregado.

— Exp. 6982/I/934. — 1º Ascender a Director, al actual Preceptor de la escuela Nº 63 anexa a la 3ra. Región Naval, señor José A. de la Vega, debiendo hacerse cargo de la dirección de la escuela Nº 62 que funciona anexa a la Comandancia Aeronaval de Punta del Indio.
2º — Ubicar, a su pedido, como Preceptor de la escuela Nº 63 anexa a la 3ra. Región Naval, al actual Director de la escuela Nº 62 anexa a la Comandancia Aeronaval de Punta del Indio, señor Pedro L. Soria.

— Exp. 7401/10º/934. — Disponer que en la escuela Nº 11 del C. Escolar 10º, funcione un turno de varones por la mañana y otro de niñas, por la tarde.

— Exp. 3552/15º/934. — Acordar pase a escuelas para adultos, en carácter de preceptor, al actual maestro de 3ra. categoría de la escuela Nº 33 del Consejo Escolar 15º, señor Hernan Luis Casado, quien deberá ser oportunamente ubicado por la Inspección General respectiva.

— Exp. 2880/F/934. — 1º Asignar funciones de auxiliar de dirección, en las condiciones del artículo 4º de la reglamentación respectiva, de la escuela Nº 2 de Formosa, encargada del 2º turno, en reemplazo de la vicedirectora señora Guadalupe B. de Boy, que se halla en uso de licencia, a la maestra de la misma escuela, señora Eleodora Isabel R. de Sudria.
2º — Disponer que la señora de Sudria sea examinada cada seis meses por médicos oficiales.

— Exp. 11158/P/934. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestra ayudante de la escuela Nº 132 de Buenos Aires, presenta la señorita Elena M. Costa, designada en sesión del 13 de abril ppdo.
2º — Nombrar maestro ayudante de la escuela Nº 132 de Buenos Aires en reemplazo de la señorita Costa, al M. N. N. señor Oscar Pena.

— Exp. 8614/C/934. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 9775/B/934. — No acceder a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 9772/B/934. — No acceder a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 14218/P/931. — Levantar la exoneración resuelta en fs. 73, del ex maestro señor Rafael Real, dando por compurgadas las faltas que motivaron aquella sanción, reintegrarlo al cargo de maestro de 3ra. categoría y, en vista de su estado de salud, adscribirlo a la Inspección Seccional de Santa Rosa (Pampa).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinticinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 41ª

Día 4 de Junio de 1934

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día cuatro del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Exp. 11134/14º/934. — Nombrar maestro de 3ra. categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 14º, al actual preceptor de la de adultos Nº 2 del Distrito 6º, M. N. N, y Profesor de Enseñanza Secundaria, señor Juan Manuel Rial Guyot; quien cesará en el cargo de Ayudante 1ro. de la Repartición; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 10322/C/934. — Nombrar directora de 3ra. categoría, para la escuela Nº 312 de la Provincia de Córdoba, a la M. N. N. señorita Blanca Nila Lidia Milione, con título registrado e inscripta como aspirante.

— Exp. 10321/C/934. — Nombrar director de 3ra. categoría para la escuela Nº 347 de Córdoba al M. N. N., señor Ricardo Leandro Amalvy, inscripto como aspirante a puesto.

— Exp. 8341/L/934. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 34 de La Rioja, a la M. N. N. señorita María Elba Pérez.

— Exp. 1472/S/921. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el empleado de la Repartición señor Olegario Arturo Haedo y pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 3054/P/934. — Acordar un punto de bonificación a la P. N. N. señorita Elida Peluffo.

— Exp. 17223/I/933. — 1º Desestimar por infundada, la denuncia formulada contra el preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 5 de Caballería, señor Emeterio Rodas, en cuanto se refiere a sus condiciones morales.

2º — Hacer saber al citado preceptor, que debe desempeñar sus tareas con más dedicación y mejor asistencia.

3º — Trasladar al señor Rodas, a la escuela primaria Nº 45 anexa al 2º Grupo de Artillería de Montaña (Salta), para evitar la posible repetición de hechos análogos.

—Exp. 7516/O/934. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora Ana Manuela Elorza de Orti.

— Exp. 8178/M/934. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 12 a la 70 de Mendoza, a la maestra ayudante, señorita Dolores Escudero Ortiz.

— Exp. 7629/C/934. — 1º Instalar una escuela en cada una de las localidades que se detalla a continuación de la Provincia de Corrientes, con la numeración que se especifica:

Esc. Nº	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
370	Rincón del Pago	Goya
371	Campo Romero	Esquina
372	El Carmen	Esquina
373	Arroyo Grande	Mercedes
374	San José	Lavalle
375	Rincón de Gómez	Santo Tomé
376	Santo Domingo	San Cosme
377	Pancho Cué	San Martín
378	San Benito	Itatí
379	Lomas Nor Oeste	Bella Vista
380	Altamira	Goya
381	Arroyo Seco	Curuzú Cuatiá
382	El Rubio	Goya.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Corrientes para la firma de los contratos de cesión gratuíta, debiendo darse las gracias a esos propietarios por su cooperación a la obra del H. Consejo.

3º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa para que se adopte las medidas correspondientes respecto a proveer de material escolar en cada caso.

— Exp. 9763/P/934. — 1º Prohibir para todas las escuelas dependientes de la Repartición, la realización de los experimentos de laboratorios, clasificados como peligrosos.

2º — Hacer saber al Encargado Escolar de Puerto Belgrano, Vice Almirante Don Abel Renard, que el Honorable Consejo ha acogido con agrado las consideraciones formuladas en el presente expediente.

— Exp. 8529/J/934. — 1º Instalar en el lugar de Ciénago Grande, Dpto. Rinconada, de la Provincia de Jujuy una de las 10 escuelas creadas, la que llevará el Nº 120.

2º — Volver este expediente a la Seccional para la firma del contrato de gratuidad por el término de dos años, con el señor Rodolfo Aparicio, a quien deberá darse las gracias por su colaboración en esta obra.

3º — Pasar este expediente a D. Administrativa para que disponga la remisión del material escolar para un aula de 40 alumnos.

4º — El material será consignado al director de la escuela Nº 21 y remitido a la estación Abra Pampa, de donde serán transportados a lomo de mula, observación que se hace a los fines del embalaje y sus dimensiones.

— Exp. 6598/J/934. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 133 de Tucumán a la M. N. N., señorita Yolanda Palmira Angélica Juárez Babiano.

— Exp. 14744/L/933. — 1º Reincorporar como maestra auxiliar a la M. N. N. señorita María Manuela López Lamelo debiendo la Inspección General de Provincias proceder a ubicarla en algún establecimiento de Buenos Aires.

2º — La Dirección de la Escuela para la cual será destinada la señorita López Lamelo, exigirá de ésta la presentación del certificado de buena salud.

— Exp. 4755/N/934. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo eleva el maestro de 4ta. categoría de la escuela Nº 30 de Neuquén, señor Lucio P. Gino Mónaco.

2º — Nombrar maestro de 4ta. categoría para la escuela Nº 30 de Neuquén en

reemplazo del señor Mónaco que renuncia, al M. N. N. señor Alfredo Samper.
3º — Acordar al señor Samper, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 10782/7º/934. — Nombrar preceptores para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 7º, que se indica, a las siguientes personas:
Esc. Nº 7, al actual vicedirector de la diurna Nº 12 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal en Letras, señor Juan Tinao.
Esc. Nº 2, a la actual maestra de 1ra. categoría de la diurna Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N., Profesora Normal en Letras y Doctora en Filosofía y Letras, señorita María Clotilde Andrea Mazzarelli Cardeilhac.

— Exp. 4167/E/934. — 1º Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª de las escuelas de los territorios nacionales:

1 — JUSTINA SUAREZ de LARREA.
2 — ISABEL J. V. de HANSEN.
3 — MARIA SARA BOVER.
4 — MAURA PAIVA de CARIDE.
5 — MARIA LUISA Q. de MOSMANN.
6 — ANTONIA G. A. de GADEA ESPI.
7 — NORA G. de ALLENDE.
8 — ANA MARIA DE LA F. de DIAZ.
9 — JOSEFINA D. de NOSIGLIA.
10 — MARTINA V. de MATTOS.
11 — MERCEDES C. F. de CABRERA.
12 — RAMONA G. de LEON.
13 — ROSA E. B. de MONTIEL.
14 — ADELINA M. B. de BARRIOS CEBALLOS.
15 — SEVERA L. GRABRE de PUJOL.
16 — ELBA P. F. de SUAREZ.
17 — AGUSTINA G. de DEL POTRO.
18 — PASCUALA L. de CASELLA.
19 — ALEJANDRO OROZCO POBLET.
20 — JUANA D. P. de MAIMO.
21 — CLARA B. de CARVALLO.
22 — PRIMA F. M. de SANGUINETI.
23 — ANTONIO RAGUSI.
24 — MICAELA A. de GRIGNANO.
25 — FELISA D. G. de BAZAN.
26 — MARIA LUISA PEREZ.
27 — JUANA R. VEDOYA.
28 — MARIA A. S. de CASTILLO.
29 — DORILA E. G. de PEREZ.
30 — VICTORIA B. de FUENTES.
31 — CELIA F. D. de GOYA.
32 — MARIA DOLORES F. de GATTI.
33 — JUANA F. SANCHEZ de CABALLERO.
34 — CARMEN ANTONELLI.
35 — JULIA T. de KRAUSSE.
36 — RITA I. P. de KRIEGER.
37 — MAGDALENA N. R. de SANCHEZ ALMAGRO.

38 — SILDA P. de GERLERO.
39 — SARA J. de SOSA.
40 — TEODOLINDA B. de BASCARY.
41 — BERNARDA SANCHEZ.
42 — MARIA E. V. de MENDIONDO.
43 — CARMEN L. de ROSCIANI.
44 — ARGENTINA G. RIVAS.
45 — ELISA L. de G. VIZCAINO.
46 — MARIA A. N. de MARTINEZ.
47 — PAULINA O. de PIGNATARI.
48 — ELVIRA T. R. de AVILA OUNHA.
49 — PILAR C. de CEPPI.
50 — ANTONIO F. GENTILE.
51 — MARIA M. R. de DOMINGUEZ.
52 — MARIA T. G. de DAMEDIN.
53 — MARIA I. ESCOBAR.
54 — ELBA B. de PERROUD.
55 — MARIA E. F. de PERSICO.
56 — LAURENTINA S. de SAAVEDRA.
57 — ROSA M. V. de SANTILLAN.
58 — OLIVA M. P. de FRANCHICENA.
59 — PAULA L. P. de TOLEDO.
60 — ROSARIO E. G. de DIAZ.
61 — SEVERA M. B. de FORASTIER.
62 — JUANA R. G. de SOLITRO.
63 — MARIA DEL C. G. DE LA F. de CACERES.
64 — CARMEN R. de OTTAVIANO.
65 — ELENA N. de MORGENSTER.
66 — MARIA S. C. de AMADO.
67 — PEDRO J. AGRELO.
68 — ADELAIDA B. de ZUÑIGA.
69 — MARIA E. V. de ANCHEA.
70 — CARMEN B. RAFFA.
71 — VICTORIA DEL C. R. de FORNES.
72 — BIENVENIDA R. J. de SERVO.
73 — GABRIELA C. S. de QUINTANA.
74 — ELOISA DOMINGUEZ.
75 — ADRIANA CEBALLOS.
76 — ARMINDA G. de ECHEVERRIA.
77 — DOMINGA E. J. de VILLEGAS.
78 — LAURA A. de RODRIGUEZ.
79 — MARIA B. Ch. de GONZALEZ.
80 — MARIA R. Z. de VOLKAR.
81 — TRINIDAD A. M. de MONCAU.
82 — SARA C. de LABEAU.
83 — MARIA L. M. de SILVA.
84 — CESAR E. SANCHEZ.
85 — RUPERTA I. MIEREZ ALFONZO.
86 — JULIA G. de QUINTELA.
87 — AGUSTIN L. ALVARENGAN.

88 — MERCEDES L. de GIROLAMO.
89 — MARIA J. V. de COLEMAN.
90 — NILIA MARGARITA L. de PEREZ.
91 — ETELVINA C. de RUIZ.
92 — HERMINIA F. de GANDULFO.
93 — ISABEL G. de REYNOSO.
94 — PASCUAL B. PEREZ.
95 — DELIA I. B. de TARANTINI.
96 — DELIA ZANBADO.
97 — CARMEN AÑASCO de VALLEJOS.
98 — AMELIA P. de OLIVERA.
99 — BLANCA O. Z. de VIRASORO.
100 — MANUEL CESAR CACERES.
101 — ROSARIO P. de CORTES.
102 — ALBERTO V. GATICA.
103 — CARMEN R. de PONCE.
104 — JUANA C. C. de BEZADA.
105 — JUAN OTERO.
106 — ONESIMA P. de VILLACORTA.
107 — RAMONA C. G. de VELAZQUEZ ADARO.
108 — VINIDILDA M. de RODRIGUEZ.
109 — MERCEDES R. de CARRERAS.
110 — MANUEL J. ARENAZA.
111 — TERESA B. de HILDEBRAND.
112 — AMIRA MERLO.
113 — ELIAS DOMINGUEZ.
114 — ANGELA GONTAD.
115 — MARIA V. M. de BAVIO.
116 — JUAN A. CABRERA.
117 — ELENA WILSON HALLEN.
118 — MARIA A. S. de AGUERO.
119 — VIRGINIA M. de LESCA.
120 — DELIA A. de JUAREZ LABORDE.

2º — Ascender a 2ª categoría a los siguientes maestros de 3ª de las escuelas de los territorios nacionales:

1 — MARIA L. V. de GARROCQ.
2 — MARIA O. L. de ALVARADO.
3 — MANUEL TOMEY GIL.
4 — MARIA D. MARTINEZ.
5 — ANGELA A. de DELORO.
6 — RAFAEL GONZALEZ.
7 — ROSARIO S. B. de PEREZ.
8 — MARIA L. GARRO.
9 — ELADIA C. FERNANDEZ.
10 — MARIA ELENA SCHULZ.
11 — DOMINGA Z. L. M. de TARANTO.
12 — EUGENIO VATTUONE.
13 — ADELINA D. A. de ARGAÑARAZ.
14 — ADELAIDA P. de FERIS.
15 — MANUELA MARTINEZ de CROSSA.

16 — FILOMENA LEPORI de IBARROLA.
17 — MANUELA LLORENS de BALADRON.
18 — HERMINIA CORCI.
19 — ANA MARIA POLETTI.
20 — MARIA LUISA V. de HONNORAT.
21 — JULIANA NIELLA de CAMINOS.
22 — ISOLINA W. de QUIROGA.
23 — ALEJANDRINA S. de VERA Y ARAGON.
24 — MARGARITA Z. de HIDALGO.
25 — JUSTINA F. de NUÑEZ.
26 — ROSA H. MULLER de POMPERT.
27 — ROSA G. BONAMASA de ROVIRA.
28 — JOSEFA E. SANCHEZ.
29 — RAMONA AGUERO de AVALOS ACTIS.
30 — BLANCA MAGALLANES ESPINOSA.
31 — DOLORES LEIVA de SAEZ.
32 — PARMENIA C. A. de BRAILOVSKI.
33 — OBDULIA C. A. de AGUIRRE.
34 — ROSA VALUSSI de PIÑERO.
35 — MARGARITA LEONI de ANCHEA.
36 — ALICE RUIZ de MUÑOZ.
37 — ELISA MULLER de REBORATTI.
38 — PURA REBOYDAS de JENSEN.
39 — LUISA F. de LARROUDE.
40 — MARIA E. GARRO de MEDRANO.
41 — ROSA ALEGRE de VIÑAS.
42 — MARIA ADELA PASCAL.
43 — ADELAIDA A. ENRIZ.
44 — VERENA G. ENRIZ de JOFRE.
45 — MANUELA MARTINEZ de ROLON.
46 — MARIA E. GARRO LAINEZ.
47 — BLANCA V. P. de ZUBIGARAY.
48 — MARIA D. GARCIA de FERNANDEZ.
49 — MARIA MARTA P. de LEMA.
50 — IDA A. P. de LOZADA.
51 — PALMIRA PALACIOS.
52 — CARMEN VILLALVA de LENTATI.
53 — ARMINDA L. C. de MORENO.
54 — DELIA BARRIOS de VALLEJOS.
55 — MARIA INES R. de BERGESE.
56 — IRENE C. GORDIOLA.
57 — ELCIRA CAMPOS.
58 — AIDA S. MORGAN de MULLER.
59 — JUAN N. JOFRE.
60 — MARIA T. DIAZ de SILVA.
61 — VIRGINIA F. de VAL.
62 — MARIA E. VIDELA de HERNANDEZ.
63 — MARIA E. ZAMUDIO.
64 — MARIA MIGUET de SUAREZ.
65 — MARIA DELIA SCHUBERT.

66 — MARIA M. M. de MARTOS PINEDA.
67 — DOLORES A. NIVEYRO de BUGALLO.
68 — MODESTA N. de LEIVA.
69 — MARIA A. F. de MARTI.
70 — OSCAR AGUERREBERRY.
71 — AMALIA DE SIMON de PUERTA.
72 — ISABEL DOMINGUEZ de SARMIENTO.
73 — MARIA RONCONI de PALMIERI.
74 — CARMEN TEDIN.
75 — VICTORINA M. C. de ALVAREZ.
76 — VICTORIA PASSOTI.
77 — JOSEFINA R. POMAR de CHAMORRO.
78 — MARIA E. DACHARY DUCASSE.
79 — MARIA ELENA S. de MIGONI.
80 — ISABEL RUIZ de SUDRIA.
81 — GREGORIA J. MOLINA de COSTA
82 — MARIA J. DELGADO de ECHEVERRY.
83 — ELENA CIVETTA.
84 — JULIO OLMO.
85 — JUAN ALONSO ESPINOSA.
86 — ANGELA GOICOECHEA.
87 — BENJAMIN COLOMBINO.
88 — ROSA A. L. de DEBAT.
89 — MARINA N. V. de CARVALLO.
90 — MANUELA AUDELINA ALANIZ.
91 — MARIA DEOLINDA A. de LOPEZ.
92 — JUANA DEL CARMEN P. de BERTOLOTTI.
93 — RUDECINDA M. de RODRIGUEZ.
94 — MARGARITA E. SAUCEDE de TOGNOLA.
95 — MARIA AMALIA RIGHI de MATA.
96 — ELVIRA R. de FRATAROLI.
97 — ESTHER P. de GURFINKEL.
98 — HORTENSIA E. G. de AMIEVA.
99 — CELESTINA SOLIS de BENITES.
100 — AMERICA FLEURY.
101 — IRENE ACOSTA.
102 — ALEJANDRA C. SUAREZ.
103 — ELVIRA CAMPOS de DUARTE.
104 — MARIA E. V. LA MADRID de PAZOS.
105 — DOMINGO RUBEN GAUNA LOTERO.
106 — ROSAS TELLO.
107 — MARIA DEL CARMEN SANCHEZ.
108 — MARIA R. D. PHAGONAPE.
109 — ARGENTINA BARZOLA de GOMEZ.
110 — MARIA PERIE de VAZQUEZ.
111 — EMILIA LAVIN de DANZA.
112 — MARGARITA A. R. de CRUZ LEZAMA.
113 — PORFIRIA F. de VALLEJOS.
114 — ISABEL MORRIS de SAMPAYO.
115 — ASUNCION MEDINA.

116 — FLORENCIA C. de PUW.
117 — ROSA RODRIGUEZ.
118 — ADELINA RUA de SUAREZ.
119 — ESPERANZA GATICA de ROSALES.
120 — JULIO QUIROGA PONCE.
121 — J. ARGENTINA L. de OLAGARAY.
122 — AURORA LOPEZ DUHALDE.
123 — TEODOSIA GARRO de HEMBERT.
124 — ANTONIO PAPA RUA.
125 — TERESA ALVAREZ de GATICA.
126 — EMILIA FERNANDEZ.
127 — ADELINA NOVAS.
128 — ETELVINA CABRERA de OLIVA.
129 — CLEMENTE JARA FERNANDEZ.
130 — ANGELA GARZONE de SANMARTI.
131 — EMILIA N. ORTEGA de VERGARA.
132 — HORTENSIA MELO de SECONDO.
133 — GERONIMA F. R. de KRAUSE.
134 — ENCARNACION SANCHIS.
135 — CARMEN R. A. de ALVAREZ.
136 — MARIA E. C. de TALAVERA.
137 — ROSA MEZA de ROMERO.
138 — CELFORA S. G. de HOLL.
139 — OSCAR MATTOS.
140 — OTILIA C. A. de BERASAIN.
141 — ANGEL BELTRAMETTI.
142 — JULIA PANZA de GIORLEO.
143 — JULIO SILVEYRA MARQUEZ.
144 — SARA M. de BACA.
145 — ANA R. HERRERA de JARQUE.
146 — CATALINA D. VITARI de VACCA.
147 — GLORIA M. VEGA.
148 — ERLINDA V. CASTRO.
149 — LIS A. RUIZ de ANDRADE.
150 — JULIANA J. S. de BUSTOS.
151 — JUAN FOLEY.
152 — CATALINA M. B. B. de NORIEGA.
153 — ERNESTO C. SAMBARINO.
154 — ROSA B. de PETIT DE MEURVILLE.
155 — VENANCIA JULIA GARCIA.
156 — CLODOVEA T. ROMERO.
157 — IRENE MARTINEZ.
158 — MARCELA I. A. de GUIÑAZU.
159 — JOSEFINA T. T. de VALLEJOS.
160 — ADELAIDA LUBARY de RE.
161 — MARIA C. L. de GOLPE Y CORA.
162 — MARIA D. A. de MORGAN.
163 — LEONOR ESCUDERO de MUR.
164 — CONCEPCION ONETTO.
165 — DELIA F. Q. de DE LA CANAL.

166 — TERESA DE LA F. de SANCHEZ.
167 — MARIA S. de ICETA.
168 — MARINA M. S. de GRONDA.
169 — LUISA MORENO de ACUÑA.
170 — ARTURO ALVARADO.
171 — ALEJANDRO LUCERO.
172 — CLOTILDE V. HARVEY de LOTERO.
173 — ELISA DURE de MENDOZA.
174 — MERCEDES ARIAS QUIROGA.
175 — AUGUSTO G. SCHULZ.
176 — MARIA N. ANDRADA.
177 — MARIA C. de MIRANDA GALLINO.
178 — ANGELICA F. S. de MOREY.
179 — DELIA C. de SANCHIS.
180 — EMMA S. de PEDREIRA.
181 — LUISA I. LIBIS.
182 — CAROLINA P. de VERTIZ.
183 — JUAN H. MORAN.
184 — FELIX OVIEDO.
185 — LUPERCINA GARCIA.
186 — DORA SARDI.
187 — ESTELVINA R. de GONZALEZ FIGUEROA.
188 — HECTOR SAFIGUEROA.
189 — INDALECIA I. de PAYERO.
190 — AUTILIA SAMELA.
191 — MARIA D. T. de CAVERO.
192 — DOLORES P. GORROCHATEGUI.
193 — RUPERTA I. de AGUILERA.
194 — FRANCISCA NOVOA.
195 — ANGELA I. A. de MANSILLA.
196 — LUCILA R. de ARDERIN.
197 — MERCEDES P. de LAFUENTE.
198 — AMALIA C. de FERNANDEZ.
199 — MAGDALENA GIOVENAL de KORB.
200 — CELINA BRANCA.
201 — MARIA L. C. de GARRO.
202 — OFELIA M. de RUIZ.
203 — MARIA R. P. de JOFRE.
204 — MARIA ELENA CALVI.
205 — DOLORES G. de PALLERO.
206 — JOSE A. JOFRE.
207 — MERCEDES M. de AREVALO.
208 — MARIA J. QUIROGA.
209 — MARIA I. P. de MENDOZA.
210 — LYDIA L. M. de SANCHIS.
211 — AMBROSIO MIRANDA.
212 — ROSELINA M. de PADULA.
213 — EMMA J. S. de VEGA.
214 — CELIA S. B. de SUEIRAS FLEURQUIN.
215 — ADELA TASSANO de PRADO.

216 — ELVIRA MARCHAND.
217 — DIMAS ALVAREZ.
218 — ELVIRA P. de MORALES.
219 — JUANA QUIPILDOR MURILLO.
220 — SERGIO A. VIÑAS.
221 — PASCUALA CIVETTA.
222 — ELISA LORDA.
223 — CAROLINA D. BARACHINI.
224 — CELIA DEI C. de VERLIAC.
225 — VICTORINA P. de MIERES.
226 — MARCELINA O. de VOLPE.
227 — EDUARDO ARES JARRIN.
228 — MARIA E. P. PETIT de ORTIZ.
229 — ELENA COLOMBATO.
230 — ROSALIA M. LOGIOIO.
231 — ROSA G. GONZALEZ.
232 — ANGELA S. de GRILLO.
233 — MAXIMA G. de BERMUDEZ.
234 — SOLEDAD RIVAS de POMBO.
235 — FILADELFIO OCHOA.
236 — MARIA Z. B. de SANTORELLI.
237 — FRANCISCO ALTABE.
238 — MARIA S. T. de BORDAS.
239 — MARIA C. F. de BASCON.
240 — ERCILIA G. de GARCIA VILLANUEVA.
241 — DELIA D. ROSALES.
242 — MARIA C. C. de ACKERLEY.
243 — JULIA A. S. C. de GATICA.
244 — MARGARITA M. de ELIZALDE.
245 — ANGELA BONARIA de BASAIL.
246 — MARIA LUISA BLANCO.
247 — ANA MARIA GUEVARA.
248 — TEODORA A. D. de ROCCA.
249 — JUANA E. F. de LOPEZ.
250 — MARIA C. de FELMAN.
251 — CAROLINA P. de DIAZ.
252 — CELIA N. V. de ALVARENGA.
253 — MARIA FISSORE DE MADDALENA.
254 — IRENE M. B. de NADAL GAHN.
255 — TERESA SOTELO.
256 — PEDRO A. CAQUIAS.
257 — ANA I. R. de VARELA.
258 — RAQUEL S. de BATALLA.
259 — PAULINA G. L. de MANFREDI.
260 — TEIDOLINA B. de BENITEZ.
261 — GUILLERMINA G. de SOSA BLANCHET.
262 — MARIA A. RIERA.
263 — FLOR D. M. TORRES de GIUDICI.
264 — IRENEA ARBALLO.

265 — ADOLFO E. DEL CIOPPO.
266 — EVELIA A. de CALDERON.
267 — ELISA L. de LEALE.
268 — MARIA N. de JARA.
269 — ZORAIDA P. de IMAZ.
270 — GEORGINA B. de RIAL.
271 — CONCEPCION CARRION.
272 — FRANCISCO FERNANDEZ.
273 — MARIA ISOLINA BIOTTI.
274 — DORA M. PERET de MACHADO.
275 — ANGELA G. de VALVERDE.
276 — LORENZA J. AGUIRRE.
277 — DEMETRIO SILVA.
278 — CATALINA V. de VIGNETTA.
279 — CARLOS H. PINO.
280 — MATILDE LUCAS.
281 — DOLORES E. de CADIZ.
282 — AGUSTINA B. de CAMARGO.
283 — MARIA S. CASTAGNINO.
284 — ENRIQUETA D. de DEL CIOPPO.
285 — AURORA OLMOS.
286 — ANA M. P. de STRIEN.
287 — LEONOR M .de MADARIAGA.
288 — MARIA E. BARREIRO.
289 — MARIA E. S. de QUIJANO.
290 — EMMA MIRANDA.
291 — MARIA M. T. de ZUCCA.
292 — MARIA P. M. DE LA C. de TARANTOLA.
293 —MARIA E. GONZALEZ.
294 — MARIA D. R. de GUIÑAZU.
295 — GILMA Q. de IDIGORAS.
296 — CRECENCIA A. de MONTENEGRO.
297 — JUANA L. de SAN MARTIN.
298 — PILAR A. V. de SAMBARINO.
299 — MARIA DEL C. T. de BUCICH.
300 — RODOLFO FAGNANI.
301 — ANA M. V. de ALVAREZ.
302 — ADRIANA G. de CANAL.
303 — AMELIA Q. de CARRERAS.
304 — HERMENEGILDO BERTOLO.
305 — MARIA F. S. S. de DELGADO.
306 — TERESA SOSA.
307 — LUIS A. FODERE.
308 — ERNESTINA A. de BIANCHI.
309 — JUANA H. G. de MATTA.
310 — EMMA GOMEZ.
311 — JULIA P. de CASSOU.
312 — AMELIA E. ROGERS.
313 — SOFIA F. de GIOVANETTI.

314 — CELIA H. Q. de DESINANO.
315 — JULIAN R. MUÑOS.
3º - - Dar antigüedad al 1º del corriente a los presentes ascensos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 42ª
Día 6 de Junio de 1934

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día seis del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

— Exp. 10524/C/934. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 4 de la Provincia de Corrientes, a la M. N. N. señora Zelmira Antonia Sotelo de Barreto, actual maestra auxiliar del mismo establecimiento.

— Exp. 11127/C/934. — Nombrar Directora de 3ª categoría para la escuela Nº 345 de Córdoba, a la M. N. N., señora Nélida Jorgelina Gimbatti de Hurtado, inscripta como aspirante a puesto.

— Exp. 10899/1º/934. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 1º, a la M. N. N., señorita María Luisa Martín z; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 2028/D/934. — 1º Llamar a licitación pública por el término de Ley en esta Capital y Santa Rosa (Pampa), para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscal s que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Arauz (Pampa), aprobándose al efecto la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura y presupuesto oficial que importa la suma total de $ 14.628.20 m/nacional y de acuerdo con lo resuelto el 1º de diciembre ppdo., expediente 10 892-P-933.
2º — Dar carácter urgente a las presentes actuaciones.

— Exp. 2024/D/934. — 1º Llamar a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y Entre Ríos para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 54 de ''Larroque'', 77 de ''1º de Mayo'' y 69 de ''Rosario Tala'' (Entre Ríos), aprobándose al efecto la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura y presupuesto oficial que importa la suma total de $ 59.260.16 m/nal. y de acuerdo con lo resuelto el 1º de diciembre ppdo., expediente 10892/P/933.
2º — Dar carácter urgente a estas actuaciones.

— Exp. 10783/17º/934. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, a la M. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita Alliada Angela Valentini; debiendo la dirección de la escuela exigirle,

antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley 1420.

—Exp. 2037/D/934. — 1º Llamar a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y General Pico (Pampa) para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 34 de "Realicó" y 31 de "Jardón" (Pampa), aprobándose al efecto la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura y presupuesto oficial que importa la suma total de $ 9.727,80 m/nal. y de acuerdo con lo resuelto el 1º de diciembre ppdo., expediente 10892-P-933.
2º — Dar carácter urgente a estas actuaciones.

— Exp. 4664/T/934. — Dar por concedida licencia con goce de sueldo, por enfermedad desde el 1º de febrero ppdo. hasta el 28 del mismo mes, al auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Tucumán, señor Domingo A. Negrette.

— Exp. 9256/C/934. — 1º Trasladar de la escuela Nº 95 a la 34 de Chaco, al director infantil señor Victoriano A. Gómez.
2º — Ubicar en la escuela Nº 95 de Chaco al actual director de la escuela Nº 34 del mismo territorio señor Miguel Sánchez, de acuerdo con la resolución de fecha 12 de julio de 1933. (Exp. 9416-S-1911).

— Exp. 8283/20º/934. — Nombrar Directora infantil, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, a la actual Vice-directora de la Nº 5 del mismo Distrito, M. N. N., señorita Carmen A. Sánchez.

— Exp. 6051/S/934. — 1º Trasladar a otra escuela con igual cargo y categoría, a la directora de la Nº 107 de San Juan, señora J. Argentina L. de García.
2º — Trasladar a otra escuela con igual categoría a la maestra ayudante de la escuela Nº 107 de San Juan señorita Lucinda Quiroga.
3º — Disponer que la Inspección Seccional de San Juan proponga de inmediato nueva ubicación para las referidas docentes.
4º — Llamar la atención al Visitador de San Juan, señor Alejandro Castro R. por su deficiente intervención en los sucesos producidos en la escuela Nº 107 de San Juan.
5º — Anular los conceptos discernidos por el Visitador señor Castro R. al personal de la escuela Nº 107 de San Juan por el año 1933.

— Exp. 6556/T/933. — 1º Aceptar la donación del edificio construído para la escuela Nº 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego) con la cooperación del vecindario, autoridades y cárcel del citado pueblo.
2º — Agradecer la donación referida y expresar a los donantes la satisfacción con que la recibe el Consejo y el reconocimiento a que son acreedores el vecindario, autoridades y personal de la cárcel de Ushuaía, por su eficaz, desinteresada y patriótica colaboración en pro de la escuela.
3º — Desglosar y archivar, previa anotación en las respectivas Oficinas, el acta de fs. 15.
4º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 1 de Ushuaia, para que lleve a cabo la demolición del antiguo edificio de la escuela, sin cargo para el Consejo.

Exp. 11019/C/934. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 316 de la Provincia de Córdoba, a la M. N. N., señora María Hipólita Pietri de Luján González, inscripta como aspirante a puesto docente.

— Exp. 6340/6º/934. — Nombrar Directoras de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 6º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 13, a la actual Vice-directora del mismo establecimiento y Preceptora de la de adultos Nº 7 del mismo Distrito, M. N. y Certificado Perfeccionamiento Niños Retardados, señora Geramela Peralta de Marquez.
Esc. Nº 2, a la actual Vice-directora del mismo establecimiento, M. N. N., señorita Antonia Prota.
Esc. Nº 10, a la actual Vice-directora de la Nº 15 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesora Normal de Educación Física, señora María Luisa Salis de Di Gianni.

— Exp. 9408/D/934. — 1º Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Sturla Hnos. a raíz de la licitación pública de fecha 17 de Noviembre de 1933, por no haber entregado la mercadería cuya provisión se le adjudicara dentro del plazo estipulado y de acuerdo a lo informado en estas actuaciones.
2º — Pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 28193/I/931. — Reservar las presentes actuaciones en Dirección Administrativa hasta la oportunidad indicada por la misma a fs. 12.

—Exp. 8103/D/934. — Acceder a lo solicitado por el señor José Nidasio y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los fines indicados por la misma a fs. 2.

— Exp. 21044/C/933. — 1º Disponer la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 45 de Chaco, estipulándose un alquiler de $ 45.— m/nal. mensuales, a contar del 1º de setiembre de 1932, a tres años de plazo, con opción para el Consejo por otros tres.
2º — Aprobar las devoluciones efectuadas a Tesorería por la Inspección Seccional respectiva, correspondientes a las diferencias entre el alquiler anterior de $ 70.— m/nal. y el estipulado de $ 45.— m/nal.
3º — Apercibir a la directora de la escuela citada, señora María Robin de Espinosa, por haber permitido la modificación del local de la escuela sin autorización superior.

— Exp. 3233/C/922. — 1º Aceptar y agradecer al señor Elías Owen la donación de dos fracciones de terreno que hace, una de dos hectáreas en el lote 10, fracción A, sección I, II y la otra de una hectárea en la legua Nº 12 de la Colonia 16 de Octubre, ambas del territorio del Chubut.
2º — Disponer que por Administración de Propiedades se proceda a la inscripción en el Registro de Propiedad, del testimonio de la escritura de donación.
3º — Disponer la liquidación y pago oportuno de los honorarios y gastos de escrituración por importe de $ 138.— m/nal. cuya factura obra a fs. 14.
4º — Aprobar el proceder del Inspector de la Sección 10ª (Chubut), Don Roberto Garro Vidal en lo que respecta a la inversión de los subsidios de $ 1.500.— m/nal. cada uno acordados para la construcción de los locales de las escuelas números 82 y 96 de Chubut.

— Exp. 2023/D/934. — 1º Realizar un concurso privado de precios por las obras proyectadas para la escuela fiscal Nº 25 de Yataití-Callé (Corrientes), aprobándose al efecto la documentación y presupuesto agregado por Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo resuelto el 1º de diciembre ppdo., expediente 10.892-P-933.
2º — Dar carácter urgente a estas actuaciones.

— Exp. 2019/D/934. — 1º Realizar un concurso privado de precios por las

obras proyectadas para la escuela fiscal Nº 2 de Viedma (Río Negro), aprobándose al efecto la documentación y presupuesto agregado por Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo resuelto el 1º de diciembre ppdo., expediente 10892-P-933.
2º — Dar carácter urgente a estas actuaciones.

— Exp. 2027/D/934. — 1º Llamar a licitación pública por el término de ley en esta Capital y General Pico (Pampa) para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa), aprobándose al efecto la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura y presupuesto oficial que importa la suma total de $ 33 741.38, m/nal. y de acuerdo con lo resuelto el 1º de diciembre ppdo., expediente 10892-P-933.
2º — Dar carácter urgente a las presentes actuaciones.

— 19066/J/933. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 89 de la Provincia de Jujuy, al señor Salvador Estopiñán, actual director de la escuela Nº 8 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 17985/8º/933. — 1º Reconocer al señor José Yepes, el derecho a percibir los haberes liquidados y abonados por los servicios que ha prestado como maestro de la escuela Nº 9 del D. E. 8º, desde el 20 de junio hasta el 24 de octubre, inclusive, del año 1933.
2º — Desestimar el pedido formulado por el señor Yepes a fs. 1, expediente agregado 19816/8º/933, por ser improcedente.

— 18379/16º/933. — Crear una escuela para adultos (mujeres) en el local de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, Medeiros Nº 3555, la que llevará el Nº 6.

— Exp. 7523/F/934. — 1º Reincorporar como maestra de 3ra. categoría en las escuelas de la Capital, a la M. N. N., señora Sara Leontina Casado de Fernández Arauz, quien deberá ser ubicada por la Inspección Técnica General respectiva.
2º — La Dirección de la escuela donde sea ubicada la señora de Fernández Arauz, dará cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.

— Exp. 20813/D/933. — Conceder lo solicitado en este expediente por el 2º Jefe de Suministros, señor Esteban B. Mendiondou, en la forma aconsejada en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 8594/E/934. — 1º Ampliar en $ 4.848.63 m/nacional, la suma de $ 135.633.04 m/n., autorizada por resolución del 9 de abril ppdo., expediente 5430/D/934, para la adquisición de textos de lectura destinados a las escuelas de la Repartición.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Item 1, Inciso 307ª., Partida 4 del Presupuesto General vigente.
3º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 15947/P/926. — Reservar las presentes actuaciones que se refieren a la provisión de molino y cercado del terreno donde se halla instalado el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 184 de Pampa hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fs. 34.

— Exp. 2025/D/934. — 1º Llamar a licitación pública por el término de Ley, en esta Capital y Santiago del Estero para contratar las obras de amplia-

ción y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 de Real Sayana (Santiago del Estero), aprobándose al efecto la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura y presupuesto oficial que importa la suma total de $ 20.056.74 m/n. y de acuerdo con lo resuelto el 1º de diciembre ppdo., expediente 10892/P/933.
2º — Dar carácter urgente a las presentes actuaciones.

— Exp. 10426/M/934. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 7 de la Provincia de Mendoza, a la M. N. N. señora María Alejandrina Amaya Pérez de Sumay, actual directora de la escuela Nº 93 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 20408/C/933. — Manifestar a la Municipalidad de Resistencia (Chaco) que no es posible la devolución de los muebles que donó al Consejo, en razón de que los mismos son necesarios para la escuela que los usa.

— Exp. 2787/M/930. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha mayo 16 de 1930, fs. 8 por la que se dispuso el traslado de la escuela Nº 127 de Misiones y se aceptó la donación de dos hectáreas de tierra formulada por el señor Félix Ocampo, en vista de la información producida.
2º — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 21504/18º/928. — Modificar la resolución de marzo 7 ppdo., en lo que respecta al precio del alquiler para celebrar el contrato de locación por la finca Mercedes 314, estableciendo el de $ 550 m/n. mensuales en vez de $ 680 m/n. que se abona y a partir desde la fecha.

— Exp. 8284/20º/934. — Devolver este expediente al Consejo Escolar 20º de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 599/2º/934. — 1º Desestimar la propuesta de rebaja de $ 100 m/n. ofrecida por el locador de la finca Lavalle 2635/37, por no convenir a los intereses del Consejo las condiciones en que la ofrece.
2º — Encomendar al Consejo Escolar 2º gestione la rebaja del alquiler concedida, dejando subsistente el contrato de locación en vigencia.

— Exp. 5976/13º.934. — Acordar pase a escuelas para adultos, en carácter de maestro especial, al actual docente de 3ra. categoría de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, señor Víctor Manuel García Laredo, quien deberá ser oportunamente ubicado por la Inspección General respectiva.

— Exp. 7801/6º/934. — Acordar vice director a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 6º y volver el expediente a Inspección General de la Capital para que se expida sobre la terna formulada por el Consejo Escolar.

— Exp. 1805/E/934. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor Manuel A. Ovejero, en la forma indicada por Estadística a fs. 1 vuelta.

— Exp. 81/E/934. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Gregorio F. López.

— Exp. 8118/19º/934. — 1º No hacer lugar al pedido de haberes formulado por la auxiliar de dirección de la escuela Nº 15 del C. Escolar 19º, señora tránsito V. de Bianco.
2º — Aceptar la renuncia de su cargo con Antigüedad al 20 de abril ppdo., y extenderle el certificado de cesación de servicios pertinente.

— Exp. 15669/R/933. — 1º Agradecer a la Municipalidad y vecinos de San Antonio Oeste (Río Negro) la desinteresada colaboración prestada a la obra del Consejo.

2º — Aprobar la medida dispuesta por el Director de la escuela Nº 6 de San Antonio Oeste (Río Negro) al facilitar en calidad de préstamo los artículos mencionados a fs. 2 vta.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional 6ª de Río Negro para incorporar a la dotación de la oficina tres máquinas de escribir Underwood.

4º — Autorizar al Inspector Seccional de Río Negro para que distribuya entre las escuelas de su jurisdicción, a excepción de las máquinas de escribir y coser, los materiales detallados siempre que ellos tengan aplicación en las mismas.

5º — Autorizarlo igualmente para remitir directamente al Director de la escuela complementaria Nº 2 de Neuquén, señor Evaristo Lucero, una máquina de escribir de las sobrantes, debiendo exigirle el recibo de práctica.

6º — Devolver consignado al señor Jefe de la División Suministros y con flete a pagar a destino el material sobrante, conjuntamente con las 8 máquinas de coser y bordar marca "Naumann" y 3 máquinas de escribir marca "Underwood" debiendo remitirse a la Inspección Seccional 6ª la máquina de la misma marca Nº 2.406.009.

7º — Hacer saber al director de la escuela complementaria Nº 2 de Neuquén, señor Evaristo Lucero que se dispone la remisión de una máquina de escribir, por intermedio de la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, a la que deberá extender el recibo pertinente.

8º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa (División Contralor) para las anotaciones del caso en los respectivos inventarios.

— Exp. 32068/P/930. — 1º Dejar sin efecto la licitación pública verificada en esta Capital y Santa Rosa (Pampa), a que se refiere este expediente y devolver a los licitantes los depósitos de garantía que efectuaron.

2º — Disponer un nuevo llamado a licitación pública, por el término de ley, con las mismas bases y condiciones de la anterior, a fin de contratar las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela Nº 2 de Santa Rosa (Pampa).

— Exp. 2022/D/934. — 1º Llamar a licitación pública por el término de ley en esta Capital y Santa Fe para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 33 de "Puerto San Martín" (Santa Fe), aprobándose al efecto la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura y presupuesto oficial que importa la suma de $ 8.369.22 m/nal. y de acuerdo con lo resuelto en 1º de diciembre de 1933, expediente 10892-P-933.

2º — Dar carácter de urgente a estas actuaciones.

— Exp. 7836/3º/934. — Nombrar Vice-directora infantil, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional, señora Francisca Antonia Mallo de Pastor.

— Exp. 11540/P/934. — 1º Las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación celebrarán el cincuentenario de la ley de educación común Nº 1420 de acuerdo con el programa siguiente:

a) 30 de junio a las 14 horas. Procesión cívica de las escuelas de adultos de la Capital. (Desde el monumento de Mitre hasta el monumento de Sarmiento).

b) 6 de julio a las 15 horas. Acto escolar de homenaje al Presidente Roca en

la escuela que lleva su nombre, con delegaciones de las escuelas de los 20 distritos y de las escuelas de adultos.

c) 7 de julio a las 15 horas. Acto público en el Teatro Colón, con la presencia de las autoridades nacionales y escolares.

d) 8 de julio a las 10 horas. Concentración de 20.000 alumnos de 3º a 6º grados de las escuelas de la Capital y Jura de la Bandera en la Plaza del Congreso. Alocución del Señor Presidente del Consejo. Desfile entonando canciones patrióticas. (Organizará este acto el Inspector Técnico General de la Capital).

En el interior se organizarán el mismo día análogas ceremonias en el local de cada escuela.

2º — Llamar a concurso de monografías sobre la educación primaria pública y privada en la Capital Federal, Territorios y Provincias, en el que podrán participar los historiadores y profesionales de la docencia, de acuerdo con las siguientes bases:

a) Establécense tres temas para el concurso, a saber:

1º La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que forma actualmente la República Argentina.

2º La instrucción primaria desde 1810 hasta la sanción de la ley 1420.

3º La instrucción primaria bajo el régimen de la Ley 1420.

b) Cada tema tendrá un primer premio de tres mil pesos moneda nacional y medalla de oro, un segundo premio de mil pesos y tantos "accésit" como monografías se declaren dignas de ser publicadas.

c) Los autores podrán tratar uno, dos o tres temas separadamente o desarrollarlos todos en una sola monografía formando una obra orgánica, con opción en este caso a la acumulación de los premios en efectivo.

d) La comisión especial establecerá y publicará las condiciones generales de este concurso.

3º — Solicitar de la Dirección General de Correos y Telégrafos que como adhesión a los actos conmemorativos del cincuentenario de la ley 1420 disponga la emisión de una estampilla para franqueo interno con una alegoría relativa a la educación pública.

4º — Solicitar del Poder Ejecutivo la autorización prescripta por el artículo 39 de la ley 11821 para reforzar la partida de eventuales del Consejo en la suma de $ 50.000 m/n. con objeto de atender los gastos que demande la conmemoración del cincuentenario de la ley de educación común Nº 1420, tomando a tal efecto aquella cantidad de los sobrantes que resulten y las economías que se realicen en otras partidas del Presupuesto de la instrucción primaria.

5º — Cada director de escuela presentará al Consejo Escolar del respectivo Distrito en la Capital Federal o a la correspondiente Inspección Seccional en el interior, el día 30 de junio en curso una breve reseña histórica de la respectiva escuela en la que conste su creación y principales progresos realizados, su estadística, número de alumnos egresados, etc., desde la fundación del establecimiento, nombre de sus principales benefactores y obras con que lo favorecieron y todo otro dato digno de mención.

Los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales elevarán al Consejo Nacional de Educación esas reseñas clasificadas por orden de numeración de las escuelas e indicarán las que consideren merecedoras de aparecer en "El Monitor de la Educación Común".

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 43ª
Día 8 de Junio de 1934

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día ocho del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

A continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11279/11º/934. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 11º que se indica a las siguientes personas:
Esc. Nº 5, Celestina Landro, M. N. N.
" " 5, Elina Nélida Isturiz, M. N. y Prof. de Educación Física.
" " 10, María Rosario Gregoria Cipriota, M. N. y Prof. Normal en Letras.
" " 6, Sofía Clara Fernanda Ross de Pellegrini, M. N.
" " 19, Mercedes Isabel Mera, M. N.
" " 16, Alfredo Alejo Felitte, M. N. y Prof. Normal en Ciencias.
" " 19, Héctor Manzanares, M. N. y Prof. Normal en Ciencias.
2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 10423/S/934. — Trasladar a la escuela Nº 475 de Santiago del Estero, conservando su actual sueldo y categoría, a la directora de 2ª de la Nº 214 de la misma provincia, señora Ana Suárez de Juárez.

— Exp. 10688/T/934. — Acordar a la señorita Amelia Leticia Ignacia Taddia un punto de bonificación por los servicios prestados en el año 1930.

— Exp. 11016/C/934. — 1º Ascender a directores de 3ª categoría para las escuelas de la Provincia de Córdoba que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Escuela Nº 318: Sr. Antonio Blanchet, M. N. N., actual ayudante de la escuela Nº 174 de la misma provincia.
Escuela Nº 320: Sr. Antonio Latorre, actual ayudante de la escuela Nº 264 de la misma provincia.
Escuela Nº 321: Sra. Sara Moreno de García, M. N. N., actual auxiliar de la escuela Nº 28 de la misma provincia.
Escuela Nº 322: Sr. Nicanor Zárate, M .N. N., actual ayudante de la escuela 41 de la misma provincia.
Escuela Nº 324: Sr. José Ignacio Sosa, M. N. N. actual maestro ayudante de la escuela Nº 1 de la misma provincia.
Escuela Nº 325: Sr. Carlos Allende, M. N. N. actual maestro ayudante de la escuela 63 de la misma provincia.

2º — Devolver a la Inspección General de Provincias la terna para la escuela Nº 317 de Córdoba.

— Exp. 8446/C/934. — Autorizar al señor José R. Giménez Lagos, director de la escuela Nº 64 de la provincia de Córdoba, para dictar cursos nocturnos gratuitos a adultos analfabetos.

— Exp. 7364/C/934. — 1º Instalar en "Wáshington", Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, una de las 42 escuelas creadas por resolución del 6 de octubre ppdo., la que llevará el número 359.
2º — Volver este expediente a la Seccional Córdoba, para que firme los contratos de cesión gratuita por casa para la referida escuela, por el término de dos años, con el señor M. Alberto Wilson, a quien se agradecerá el concurso prestado a la obra del H. Consejo.
3º — Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que disponga lo pertinente a fin de dotar de mu bles y útiles a esta escuela, para un aula y alumnado de 60 varones y 43 niñas.

— Exp. 2563/C/934. — Confirmar en el cargo de maestra ayudante de la escuela Nº 117 de Catamarca a la actual ayudante interina, señorita María Azucena de San José Villanueva.

— Exp. 11683/2º/934. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 2º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 4, Argentina Suárez Wilde de Serrey, M. N. N.
Esc. Nº 13, Carolina Cunegunda Kunz l, M. N. N.
2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 7365/C/934. — 1º Instalar en "La Perla" Depto Juárez Celman, Provincia de Córdoba, una de las 42 escuelas creadas por resolución del 6 de octubre ppdo., la que llevará el número 319.
2º — Volver este expediente a la Seccional Córdoba, para que firme los contratos de cesión gratuita por casa para la referida escuela por el término de dos años, con el señor Francisco Godino, a quien se agradecerá el concurso prestado a la obra del Honorable Consejo.
3º — Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que disponga lo pertinente a fin de dotar de material escolar para un aula, teniendo en cuenta que el alumnado calculado es de 43 varones y 45 mujeres.

— Exp. 7366/C/934. — 1º Instalar en "Kilómetro 581", F. C. C. C.; departamento de San Justo, provincia de Córdoba, una de las 42 escuelas creadas por resolución del 6 de octubre de 1933, la que llevará el Nº 312.
2º — Volver este expediente a la Seccional Córdoba para firmar contratos de cesión gratuita con el señor Luis Tosco, hasta el 31 de diciembre de 1935 y a quien se agradecerá el concurso prestado a la obra del H. Consejo.
3º — Pasar este expediente a D. Administrativa para que disponga lo pertinente a fin de dotar de material escolar para dos aulas, teniendo en cuenta el alumnado calculado en 26 varones y 26 mujeres.

— Exp. 48756/9º/930. — Reconocer al señor Antonio Díaz, los servicios prestados desde el 1º al 6 de octubre de 1930, como auxiliar interino de la Inspección de Dibujo; debiendo los haberes correspondientes ser incluídos en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.

— Exp. 16061/D/932. — 1º Manifestar a la propietaria de la finca Juramento 3675, ocupada por la escuela Nº 23 del D. E. 16º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el referido inmueble, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 350 m/n. mensuales en vez de $ 540 m/n. que se abona.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1937, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta un año más.

Obras: Por cuenta de la propietaria las especificadas en la planilla de fs. 13, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con Dirección de Arquitectura.

2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para formalizar el contrato, en caso de conformidad de la propietaria.

3º — Disponer, para el caso de la no aceptación de las condiciones expresadas en el Art. 1º, la desocupación y entrega del inmueble a la terminación del curso escolar del corriente año y que el Consejo Escolar 16º, proceda a la búsqueda de otro edificio, para el traslado de la escuela.

— 16380/17º/933. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa Mercedes 4334/60, ocupada por la escuela Nº 10 del D. E. 17º, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 350 m/n. mensuales en vez de $ 400 que se abona, a partir del 15 de julio próximo.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1937, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta un año más.

Obras: por cuenta del locador las especificadas en la planilla de fs. 23 y 24 a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con Dirección de Arquitectura.

— Exp. 273/D/934. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 9 de abril ppdo., para la compra del material de embalaje que se requiere en este expediente para el corriente año.

2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones proyectadas a fs. 58, 59 y 60 por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, cuyo importe total asciende a $ 23.600.60 m/nacional.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 64.

4º — Disponer la devolución del depósito de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 20793/A/933. — Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

— Exp. 11021/C/934. — Nombrar directores de 3ra. categoría para las escuelas de la provincia de Córdoba que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 323, Angel Antonio Leiva, M. N. N., inscripto como aspirante a puesto.

Esc. Nº 331, Ramón Mercedes Lescano, M. N. N., inscripto como aspirante a puesto

Esc. Nº 348, José Rodolfo Arce, M. N. N., actual maestro ayudante de la Nº 256 de la misma provincia.

Esc. Nº 352, María Rosa Vera de Montenegro, M. N. N., inscripta como aspirante a puesto.

Esc. 351, Lidoro Gelasio Albarracín, M. N. N., inscripto como aspirante a puesto.

Esc. Nº 353, Fernando Tercero López Vinuesa, M. N. N., actual maestro ayudante de la escuela Nº 270 de la misma provincia.

Esc. Nº 333, Casilda Godoy de Gandino, S. P. N. N., actual ayudante de la Nº 136 de la misma provincia.

— Exp. 11014/C/934. — Ascender al cargo de directora de 3ra. categoría para la escuela Nº 171 de Córdoba, a la actual maestra ayudante de la Nº 275 de la misma provincia, M. N. N. y Prof. de Economía Doméstica, señorita María Sara Leibovich.

— Exp. 11775/S/934. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela 196 de Santa Fe hecho a favor de la señora Magdalena Romero de Romero.
2º — Nombrar en su reemplazo maestra ayudante de la escuela Nº 196 de Santa Fe a la M. N. N., señorita Blanca Palavecino .

— Exp. 10431/S/934. — Ascender al cargo de director de 3ra. categoría de la escuela Nº 125 de Santa Fe, al actual maestro auxiliar de la Nº 62 de la misma provincia, M. N. N. señor Nehemías Corach.

— Exp. 10473/S/934. — Nombrar directora de 3ra. categoría para la escuela Nº 486 de Santiago del Estero, a la M. N. P., señora Ana María Avila de Estrella, actual maestra auxiliar de la Nº 145 de la misma provincia.

— Exp. 27142/M/932. — 1º Disponer que el Sobrestante de la Dirección de Arquitectura, señor Pedro Serravalli, sin perjuicio de la misión que tiene asignada, proceda a justipreciar los materiales empleados en la construcción del local de la escuela Nº 154 del Territorio de Misiones y que le serán indicados por un empleado caracterizado que deberá comisionar al efecto, la Inspección Seccional del mismo Territorio.
2º — Disponer la devolución a la interesada del documento de fs 129, debiéndose dejar copia del mismo en estas actuaciones.

— Exp. 7263/D/932. — 1º Reservar con fines escolares el solar B de la quinta Nº 228 de la Ciudad de Resistencia perteneciente a la sucesión declarada vacante de doña Isidora Rolón de Villalba.
2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que en los autos respectivos solicite la adjudicación al Consejo.

— Exp. 2660/M/934. — 1º Ascender a directores de 3ª categoría para las escuelas de la Provincia de Mendoza que a continuación se expresan, al siguiente personal:

Esc. Nº 14. — Diógenes Durán, actual auxiliar de la misma, M. N. N.

Esc. Nº 25. — Eva Rosa De Oro de Young, M. N. N. actual auxiliar de la 58 de la misma provincia.

Esc. Nº 74. — Ercilia Torres, M. N. N. actual auxiliar de la 64 de la misma provincia.

Esc. Nº 106. — Mamerto Escudero, M. N. N. actual auxiliar de la Nº 101 de la misma Provincia.

Esc. Nº 130. — Ignacio Federico Romero, M. N. N. actual ayudante de la 43 de la misma provincia.

Esc. Nº 132. — María E. Castillo, M. N. N. actual auxiliar de la 115 de la misma provincia.

Esc. Nº 146. — María Lidia Amieva de Sosa, M. N. N. actual auxiliar de la Nº 10 de la misma provincia.

2º — Disponer que al señor Mamerto Escudero no se le dé posesión del nuevo

cargo ni se le liquiden los haberes correspondientes a las nuevas funciones hasta que no levante el embargo que pesa sobre su sueldo.

— Exp. 6976/D/934. — Autorizar a las Inspecciones Seccionales 6ª de Río Negro y 10ª de Chubut, para usar los automóviles existentes en las mismas, debiendo estar a cargo de los respectivos Inspectores los gastos de entretenimiento.

— Exp. 991/S/934. — Trasladar de la escuela Nº 61 a la Nº 168 de Santa Fe, a la directora señora Modesta Sánchez de Da Silva, conservando su categoría.

— Exp. 10477/S/934. — Trasladar a la escuela Nº 109 de la Provincia de Santa Fe, conservando su sueldo y categoría, al director de 2ª de la Nº 160 de la misma provincia, señor Dalmiro Sosa.

— Exp. 11015/C/934. — 1º Nombrar directores de 3ª categoría para las escuelas de la Provincia de Córdoba que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Esc. Nº 354, al M. N. N. señor Oscar Axebrud, inscripto como aspirante a cargo.
Esc. Nº 355, al M. N. N. señor Raúl Marchand, inscripto como aspirante a cargo.
Esc. Nº 356, al M. N. N. señor José Moreno, actual maestro ayudante de la 11 de Córdoba.

2º — Trasladar a la escuela Nº 357 de la Provincia de Córdoba, conservando su actual sueldo y categoría, al director de la Nº 73 de la misma provincia., señor Félix A. López Vinuesa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 44ª

Día 11 de Junio de 193'

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día once del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA, y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11485/S/934. — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 460 de Santiago del Estero, conservando su categoría, a la actual directora de 2ª de la Nº 133 de la misma Provincia, señora Manuela Roldán de Chazarreta.

— Exp. 11486/S/934. — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 465 de Santiago del Estero, conservando su categoría, a la actual directora de 3ª de la Nº 253 de la misma Provincia, señora Honorata Campos Avila de Olivera.

— Exp. 9800/5º/934. — Nombrar Director Infantil para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 5º, al actual Vice-Director Infantil de la escuela Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N. y Bachiller, Señor Miguel Marzinelli.

— Exp. 11496/S/934. — Trasladar a su pedido a la dirección de la escuela Nº 454 de la Provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N. señorita María Vera Alince, actual directora de la escuela Nº 49 de La Rioja, conservando su categoría.

— Exp. 6926/L/934. — Autorizar a la Liga Nacional de Educación, para hacer uso del local de la escuela Presidente Mitre, 16 del C. E. 2º, un día sábado después de las horas de clase a fin de que la señorita Juana Isabel Delgado pronuncie la conferencia a que se hace referencia a fs. 1, a cuyo objeto la entidad recurrente deberá ponerse previamente de acuerdo con la dirección del establecimiento citado.

— Exp. 19493/P/933. — 1º Crear una escuela en Colonia Raquel, Lote 9 del Departamento Conhello (La Pampa) que funcionará del 1º de Marzo al 20 de Noviembre y llevará el Nº 236.
2º — Nombrar Directora infantil para la nueva escuela a la señora Demofila L. de Gutiérrez, actual maestra de 3ª categoría de la Nº 31 de La Pampa, con más de 14 años de servicio con concepto muy bueno.
3º — Disponer que D. Administrativa provea a la escuela Nº 236, material escolar para 50 alumnos.
4º — Agradecer al señor Bautista Macagno, el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo.

— Exp. 11479/S/934. — Trasladar a su pedido a la dirección de la escuela Nº 277 de la Provincia de Santa Fe, a la M. N. N., señorita Cándida Isabel Sayes, actual directora de la Nº 143 de la misma Provincia, conservando su categoría.

— Exp. 8714/S/934. — Ascender a directora de 3ª categoría para la escuela Nº 182 de la Provincia de Santiago del Estero, a la S. P. N. N. señorita Marina Lobo Ojeda, actual ayudante de la misma escuela.

— Exp. 10317/C/934. — Ascender a director de 3ª categoría para la escuela Nº 155 de la Provincia de Córdoba, al M. N. N. señor Edgardo J. Villagra, actual auxiliar de la escuela Nº 39 de la misma Provincia.

— Exp. 8188/4º/934. — Acordar el pase a escuelas para adultos, en carácter de Preceptor, al actual maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, señor Abel E. Egues, quien deberá ser oportunamente ubicado por la Inspección General de Escuelas para Adultos.

— Exp. 10139/C/934. — 1º Disponer la creación e instalación de una escuela en Pampa Almirón, Colonia La Florida, Selvas del Río de Oro (Chaco) la que funcionará con el número 231 desde el 1º de marzo al 20 de noviembre.
2º — Aceptar y agradecer la donación de un local, que los vecinos de aquel lugar hacen a favor del Consejo, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 231 de Pampa Almirón.
3º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Puerto Las Palmas y consignada al director de la escuela Nº 16 de ese lugar.

— Exp. 11490/S/934. — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 481 de Santiago del Estero, conservando su categoría, al actual director de 2ª categoría de la Nº 189 de la misma provincia, señor Leonidas Guzman.

— Exp. 11130/C/934. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 284 de la Provincia de Córdoba, al M. N. N. señor Juan Elías Yordaner, actual director de 3ª de la escuela Nº 155 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 3762/13º/934. — Acordar un segundo portero a la escuela Nº 36 del Consejo Escolar 13º.

— Exp. 7641/L/934. — Acceder por una sola vez, a lo solicitado por el señor Benito Lacoste y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17182/B/932. — 1º Dar por rescindidos, a partir del 1º de Abril de 1933, los contratos de locación por los locales de las escuelas Nros. 74 y 80 de Buenos Aires cuyo vencimiento tuvo lugar el 1º de mayo de este año y el 15 de diciembre de 1933, respectivamente, haciendo uso de la cláusula 6ª de los contratos pertinentes.

2º — Aprobar los contratos firmados ad-referendum por el Inspector Seccional de Buenos Aires por los locales de las escuelas que a continuación se indican, en la forma siguiente:

Escuela Nº 18: local de propiedad de don Valeriano Castro.
Término, 5 años a partir del 1º de abril de 1933.
Alquiler, $ 110 mensuales, en vez de $ 130 que se abonaba.
Escuela Nº 51: local de propiedad de don José Menta.
Término, 3 años a partir del 1º de abril de 1933.
Alquiler, $ 30 m/n. mensuales, en vez de $ 40 que se abonaba.
Escuela Nº 64: local de propiedad de doña María Sara Rodríguez Requesens.
Término, 5 años a partir del 1º de abril de 1933.
Alquiler, $ 55 m/n. mensuales, en vez de $ 60 que se abonaba.
Escuela Nº 65: local de doña Romania F. de Candia.
Término, 5 años a partir del 1º de abril de 1933.
Alquiler, $ 90 mensuales, en vez de $ 100 que se abonaba.
Escuela Nº 71: local de don Víctor Manaut.
Término, 5 años a partir del 1º de abril de 1933.
Alquiler, $ 225 m/n. mensuales, en vez de $ 250 que se abonaba.
Escuela Nº 74: local de doña Remigia M. de Bertoli.
Término, 2 años a partir del 1º de abril de 1933.
Alquiler, $ 30 m/n. mensuales, en vez de $ 50 que se abonaba.
Escuela Nº 80: local de don Juan Fransicena.
Término, 5 años a partir del 1º de abril de 1933.
Alquiler, $ 150 m/n. mensuales, en vez de $ 200 que se abonaba.
Escuela Nº 117: local de doña C lina Campos Urquiza de Madero.
Término, 5 años a partir del 1º de abril de 1933.
Alquiler, $ 60 m/n. mensuales, en vez de $ 70 que se abonaba.
Escuela Nº 119: local de propiedad de doña Peregrina R. de Villaverde.
Término, 5 años a partir del 1º de abril de 1933.
Alquiler, $ 35 m/n. mensuales, en vez de $ 45 que se abonaba.
Escuela Nº 132: local de don Bautista Buffa.
Término, 5 años a partir del 1º de abril de 1933.
Alquiler, $ 70 m/n. mensuales, en vez de $ 80 que se abonaba.

— Exp. 25947/T/931. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para celebrar contrato de locación por el local ocupado por la escuela Nº 124 de Famaillá, por el alquiler mensual de $ 50 m/n. término de cinco años a contar del 6 de marzo de 1933 y en la forma convenida a fs. 40.

— Exp. 35732/A/930. — 1º Acordar al señor Antonio M. Mangiori, arrendatario del campo de propiedad del Consejo ubicado en Aparicio (F. C. Sud), plazo improrrogable hasta el 9 de Octubre próximo, para pagar su deuda en concepto de arrendamientos.

2º — Hacer presente al señor Mangieri que al expirar ese plazo deberá estar absolutamente al día en el pago, de acuerdo con el respectivo contrato.

— Exp. 11927/C/934. — 1º Trasladar a su pedido a la nueva escuela de Laguna Rosario de Chubut, al director de la escuela Nº 63 del mismo territorio, señor Agustín R. Agüero.
2º — Pasar las actuaciones a la Presidencia para la consideración del contrato respectivo y para que Dirección Administrativa efectúe las provisiones correspondientes.

— Exp. 11928/R/934. — 1º Trasladar, a su pedido, al director de la escuela Nº 41 de Río Negro, señor Domingo T. Suárez, a la de reciente creación de Lago Pellegrini (Río Negro).
2º — Pasar estas actuaciones a la Presidencia para la consideración del contrato de locación respectivo y a la Dirección Administrativa para la provisión del material escolar.

— Exp. 11929/R/934. — 1º Ascender a directora de categoría infantil para la nueva escuela de La Parra (Río Negro), a la maestra de 3ª de la 39 del mismo territorio, señora María Isabel Rivera de Barcia.
2º — Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela Nº 39 de Río Negro, en reemplazo de la señora de Barcia, a la M. N. N. señorita María Luisa Asenjo.
3º — Pasar estas actuaciones a la Presidencia para la consideración del contrato de locación; y a la Dirección Administrativa para la provisión de muebles y útiles.

— Exp. 2333/P/934. — 1º Disponer que Dirección Administrativa asigne el sueldo de vice directora a la señorita María Isabel Escobar, que desempeña esas funciones en la escuela Nº 10 de La Pampa, por resolución del 1º de abril de 1931, al producirse la primera vacante de esa categoría.
2º — Que Dirección Administrativa tome nota del precedente dictamen de Comisión de Didáctica.

— Exp. 7294/I/934. — 1º Ubicar en la escuela Nº 62 de Leandro N. Alem (Misiones), para atender una sección de grado que tiene 40 alumnos inscriptos y carece de titular, al maestro de 4ª categoría nombrado por resolución del 15 de noviembre último, Exp. 32494-F-1931, señor Oscar Urquiza.
2º — Acordar al señor Urquiza las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 24863/15º/932. — Aplicar al señor Luis A. Maraviglia, propietario de la casa Sucre 3010, la multa de $ 210 m/n. por la demora injustificada de seis días en que incurrió en la terminación de las obras que se comprometió ejecutar en el referido inmueble, de conformidad con el Art. 3º del contrato de locación.

— Exp. 9882/D/933. — Pasar este expediente a la Oficina Judicial para que intime al señor Guillermo González ex-Ayudante 1º de la Repartición, la devolución de los haberes que ha percibido indebidamente.

— Exp. 19546/9º/933. — 1º Manifestar a los propietarios de la finca San Luis 3365-67, ocupada por la escuela Nº 16 del D. E. 9º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por la referida casa en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 450 m/n. mensuales en vez de $ 700 m/n. que se abona y sin la anexión del terreno propuesto.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1936, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta del locador las de conservación e higiene y las indicadas a fs. 14 vuelta con la modificación expresada a fs. 34 a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con Dirección de Arquitectura.
2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para formalizar el contrato en caso de conformidad de los propietarios.
3º — Disponer en caso de no ser aceptada la propuesta del H. Consejo, el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del curso escolar del corriente año.

— Exp. 16057/D/932. — 1º Manifestar al propietario de las fincas Condarco 5518-20-40, ocupada por la escuela Nº 22 del D. E. 16º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar nuevo contrato de locación por los referidos inmuebles, en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 400 m/n. mensuales en vez de $ 620.— m/n.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1939.
Obras: por cuenta del locador las especificadas en la planilla de fs. 11 y 12, con exclusión de las de ensanche de la entrada, locales 1 y 3 del plano de fs. 10.
2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para formalizar el respectivo contrato, en caso de conformidad del locador.
3º — Disponer, si el locador no acepta las condiciones ofrecidas, la desocupación y entrega de los inmuebles a la terminación del curso escolar del corriente año debiendo el Consejo Escolar 16º buscar otro local para la escuela.

— Exp. 19095/B/933. — 1º No hacer lugar, por ser improcedente, al pedido de sueldo que formula en este expediente la señora Rita O. Liper de Passo, actual maestra auxiliar de la escuela Nº 63 de Buenos Aires.
2º — Llamar la atención al Inspector Seccional de Corrientes por las omisiones en que ha incurrido.

— Exp. 11494/S/934. — Trasladar a su pedido a la dirección de la escuela Nº 458 de la Provincia de Santiago del Estero, al Subpreceptor Normal Nacional señor Rodolfo Ramírez, actual director de la escuela Nº 25 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 10474/S/934. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 202 a la Nº 155 de Santa Fe, al director de 2ª categoría, señor Enrique Corallini.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 202 a la Nº 155 de Santa Fe, a la maestra auxiliar, señora Leonilda A. Filippini de Corallini.

— Exp. 11491/S/934. — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 469 de Santiago del Estero, conservando su categoría, a la actual directora de 2ª de la Nº 165 de la misma Provincia, señorita María Florinda Barrionuevo.

— Exp. 6196/F/934. — 1º Facultar a la Presidencia para designar a la persona que ha de integrar el jurado para discernir el premio que se otorgará a la Mejor Canción Escolar Argentina.
2º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda a los efectos del premio que se solicita.

—Exp. 18197/C/933. — Hacer saber a la Comisión Pro Cincuentenario de la Escuela "Casto Munita", (Nº 2 del C. E. 15º) que no es posible acceder a lo solicitado en este expediente por no permitirlo el Presupuesto Vigente.

— Exp. 10702/L/932. — 1º Aceptar y agradecer al señor Alberto Torres y vecinos de Pizcuno (Los Andes) la donación que hacen del edificio construído para funcionamiento de la escuela Nº 13.

2º — Disponer el desglose de las fs. 28 y 32 para su archivo en Administración de Propiedades.
3º — Que División Suministros adopte las medidas pertinentes para la remisión de muebles y útiles para la escuela citada, consignados a la directora de la escuela Nº 1 de San Antonio de los Cobres (Los Andes).
4º — Pasar lo actuado a Comisión Didáctica.

— Exp. 6564/D/934. — 1º Llamar seriamente la atención al Contador Habilitado de la Seccional de Mendoza D. Osvaldo Aguilar por la demora en dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Inspector Administrativo.
2º — Reservar la consideración de las medidas que correspondan en lo que respecta al déficit que se comprobó en la visita de inspección, entretanto el señor Aguilar establezca la procedencia del mismo, según se le encargó, lo que deberá efectuar en oportunidad de la próxima inspección que se realice.

— Exp. 16052/C/930. — Formar carpeta especial con el expediente 16052/C/930 y el 18718/D/933 que se refieren a la actuación del Inspector Seccional don Rómulo Avila, a fin de que Dirección Administrativa, por intermedio de un delegado le dé vista de lo actuado por el término reglamentario y a los efectos que corresponda.

— Exp. 19606/2º/933. — 1º Manifestar al propietario de la casa Venezuela 2956/58 ocupada por la escuela Nº 18 del D. E. 2º, que el H. C. celebraría un nuevo contrato de locación por el referido inmueble, en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 430 m/n. mensuales, en vez de $ 700 m/n. que se abona.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1937 y dos de opción.
Obras: por cuenta del locador las de conservación e higiene y las especificadas en la planilla de fs. 8 a ejecutar en las vacaciones 1934-1935.
2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para formalizar el contrato respectivo, en caso de conformidad del locador.
3º — Disponer, en caso de no ser aceptadas las expresadas condiciones, la desocupación y entrega del inmueble el 15 de diciembre del corriente año, fecha que expira el término fijo del contrato en vigencia debiendo el C. E. 2º buscar otro local para el traslado de la escuela.

Exp. 28940/Y/931. — Insistir una vez más ante el Poder Ejecutivo de la Nación, en la solicitud de reducción del precio de la nafta y "fuel oil", que provee al Consejo, Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

—Exp. 3502/E/933. — 1º Formular cargo al ex Inspector Seccional de Entre Ríos, don Eduardo J. Ortiz por los alquileres reconocidos al propietario de la ex Escuela de Nuevo Tipo Nº 1 de aquella provincia, por resolución de 20 de diciembre último (fs. 17).
2º — Disponer que por Oficina Judicial se intime al referido ex Inspector para que reintegre al Consejo la suma correspondiente la que será determinada por D. Administrativa.

— Exp. 11930/P/934. — Con motivo de cumplirse el 19 del corriente el aniversario del fallecimiento de Juan Bautista Alberdi, se resuelve:
1º — En todas las escuelas de su dependencia, se evocará el 19 de junio en curso, la memoria de Juan Bautista Alberdi.
2º — En la escuela de la Capital que lleva su nombre se efectuará un acto rememorativo, a cuyo efecto la Inspección General adoptará las resoluciones del caso.

— Exp. 19703/D/933. — 1º Dar por terminada la suspensión que vienen sufriendo los señores Florentino Tissera y Julio Caro, Inspector Seccional y Contador Habilitado de la Provincia de Jujuy.
2º — Intimar a los referidos para que en el término de 9 días levanten el cargo que se les formula por la suma de $ 871.87 m/n.
3º — Que por intermedio de la Inspección General de Provincias se de la vista solicitada.

— Exp. 18718/D/933. — 1º Suspender sin goce de sueldo al Inspector Seccional de Mendoza, señor Rómulo Avila, debiendo la Inspección General de Provincias designar con urgencia el Visitador que se hará cargo de esa Seccional, con las formalidades reglamentarias.
2º — Intimar al referido Inspector Seccional, señor Avila para que en el término de 9 días:
a) presente la rendición de cuentas de la suma invertida de los fondos recibidos para reparación de bancos escolares durante su actuación en Jujuy, que importan la suma de $ 1.214.78.
b) reintegre a la cuenta del H. Consejo el importe de $ 2.230.85 m/n. que es el déficit que arroja la partida de referencia.
c) presente la rendición de cuentas de las partidas para viático y provisión de las escuelas del año 1931 de la Seccional de Mendoza.
d) reintegre el déficit de $ 1.369.58 m/n. que arroja esa partida en el saldo del Banco.
3º — Hacer cargo al Inspector señor Rómulo Avila por el importe de las partidas para viático y movilidad que se ha asignado en contravención con expresas disposiciones vigentes.

— Exp. 8127/O/934. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial en este expediente, a favor del Apoderado en Río Negro, señor Pedro Bigot, en la suma de $ 25.19 m/n; debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Insico 307º, Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 20320/C/933. — Archivar el expediente.

— Exp. 2998/F/934. — 1º Aplicar a la casa Ferreccio y Cordera la multa proporcional establecida en el art. 20 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación del 28 de octubre de 1932 y disponer la devolución del saldo resultante del depósito de garantía.
2º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

—Exp. 7998/T/934. — Acceder a lo solicitado por el señor Antonio Taborda en la forma indicada por Administración de Propiedades y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 3666/P/934. — 1º Autorizar la venta del hierro viejo existente en los depósitos de la Repartición ya sea dulce o fundido, al precio de $ 30 la tonelada, adjudicándose la compra al señor Domingo Orlandi.
2º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa para que proceda como lo indica a fs. 7 vuelta.

— Exp. 1563/P/933. — 1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales, a las obras de reparación de locales del edificio que ocupa el Consejo, por importe de $ 847.99 m/n., con la imputación del gasto que indica Dirección Administrativa.
2º — Aprobar la recepción provisoria de las referidas obras de reparación, verificada el día 18 de noviembre de 1933.

3º — Volver estas actuaciones a Dirección de Arquitectura y Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 11616/20º/932. — Solicitar de la Municipalidad de la Capital, una copia autenticada de la Ordenanza Nº 5.068, sancionada por el H. Concejo Deliberante en sesión del 10 de noviembre de 1933, sobre cesión de tierra al Consejo.

— Exp. 22458/P/932. — Reservar en D. Administrativa las presentes actuaciones que tratan de la reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 147 de Dorila (Pampa), hasta la oportunidad indicada por la misma a fs. 16.

— Exp. 19487/P/928. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva corriente a fs. 474 de las obras de ampliación del edificio que ocupa la escuela Nº 22 de Parera (Pampa).
2º — Librar orden de pago por separado por la suma de $ 2.970.81 m/nacional a favor del señor Mario Caponi, importe del certificado Nº 4 de recepción definitiva y de conformidad con la liquidación practicada por D. Administrativa a fs. 49.

— Exp. 1584/17º/934. — Autorizar la celbración de contrato de locación por el edificio que el señor Abraham Smud ofrece construir en la avenida San Martín Nº 5021, con destino a una escuela mixta en jurisdicción del D. E. 17º, en reemplazo de la creada en Agosto 7 de 1933, en la intersección de Lezcano y Nazca, para la que no se dispone de local, en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 550 m/n. mensuales a partir de la recepción del edificio.
Término: Hasta el 1º de Diciembre de 1940, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
Obras: Por cuenta del propietario las de construcción, de conformidad con las planillas y plano de fs. 43 a 48, debiendo ser entregado el edificio, satisfactoriamente terminado, el 15 de Febrero de 1935.

— Exp. 29258/B/931. — Reservar en Dirección Administrativa las presentes actuaciones que tratan de la construcción de local para la escuela Nº 158 de Tapalqué (Buenos Aires), hasta la oportunidad indicada por la misma a fs. 68.

— Exp. 10805/P/932. — 1º Aprobar el proyecto de reglamentación de las funciones del delegado permanente de la Dirección Administrativa que formula Talleres Gráficos.
2º — Aprobar la designación efectuada por Dirección Administrativa del empleado de la Contaduría General don Amable T. de Laterise, quien desempeñará sus funciones en la forma indicada a fs. 23 vta.
3º — Acordar al citado empleado como delegado, un viático de $ 50 m/n. mensuales.

— Exp. 8871/2º/934. — 1º Desestimar la oferta de locación de las fincas sitas en la calle Catamarca 552-54-56-58, por no convenir a los intereses escolares.
2º — Recordar al Director de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º, don Tomás I. Vignati, que debe guardar estilo.
3º — Disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación.

— Exp. 6796/E/934. — 1º Conceder goce del 75 o/o de sueldo en la licencia que se acordó hasta el día de su fallecimiento (28 de marzo ppdo.) al extinto empleado de la Repartición, señor Nicanor Benítez.
2º — Disponer la liquidación y pago de los haberes que puedan corresponderle al

señor Benítez, a favor de su esposa, señora Gracia Disogra de Benítez en la forma reglamentaria.

— Exp. 5111/B/934. — Acceder a lo solicitado por el señor Mauricio Behar y pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 11128/C/934. — Ascender a directores de 3ª categoría para las escuelas de la Provincia de Córdoba que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Esc. 313, María del Valle Seco, M. N. N. actual maestra ayudante de la 284 de la misma Prov.

Esc. 314, Juan N. Barraza, M. N. N. actual ayudante de la Nº 294 de la misma Prov.

Esc. 315, Rolendia Bustos de Aguirre, M. N. P. actual ayudante de la 297 de la misma Prov.

Esc. 327, María Edith Navarro de Anderson, M. N. N. actual auxiliar de la 262 de la misma Prov.

Esc. 329, Blanca Diana Rufina Luck, M. N. N. actual ayudante de la 295 de la misma Prov.

Esc. 330, Elena Concepción Ruiz de Gómez, P. N. N. actual ayudante de la 128 de la misma Prov.

Esc. 340, Ana María M. de Domínguez, M. N. N. actual ayudante de la 217 de la misma Prov.

Esc. 341. Clelia Ninfa Casali Raffo de Franza, M. Infantil Provincial, actual auxiliar de la 38 de Córdoba.

— Exp. 8664/H/934. — Disponer la devolución a la firma Hardcastle, Sociedad Anónima del depósito de garantía hecho a raíz de la licitación pública de Junio 20 de 1930 (Exp. 10695-C-1930) por importe de $ 11.300 m/n. en títulos y hacer saber a la Oficina Judicial a sus efectos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 45ª

Día 13 de Junio de 1934

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día trece del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración, los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 9805/17º/934. — Nombrar Directora de categoría infantil para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, a la actual vice-directora infantil de la Nº 24 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Máxima Mercado de Santillán.

— Exp. 9281/7º/934. — Nombrar Director de categoría infantil para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, al actual vice-director elemental de la Nº 17 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos Nº 8 del C. E. 13º, Maestro Normal Nacional y Profesor de Enseñanza Secundaria, esp. en Ciencias Naturales, señor Rufino R. Ayala Gauna.

— Exp. 11446/1º/934. — Nombrar Preceptora para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N. señorita Cecilia Elisa Caño.

— Exp. 11135/10º/934. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 10º, al actual vice-director de la Nº 19 del mismo Distrito, M. N. N., señor Justo P. Dávila.

— Exp. 11476/S/934. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 270 de Santa Fe a la maestra auxiliar de la Nº 155 de la misma provincia, señora María Josefina Villada de Bonino.

— Exp. 11590/C/934. — Reincorporar al señor Arsenio Santiago Falcón como director de 2ª categoría y ubicarlo en la escuela 373 de Corrientes, de reciente creación.

— Exp. 10346/14º/934. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por el señor Juan A. Tost.

— Exp. 11445/11º/934. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 11º, al actual vice-director de la escuela Nº 11 del mismo Distrito, Maestro Normal, señor Alfonso Aquiles Intaglietta.

— Exp. 11448/16º/934. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 16º, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 23 del mismo Distrito, M. N. y Prof. Norm. en Ciencias, señor Roberto César Leiro.

— Exp. 11447/5º/934. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 5º, al actual vice-director de la escuela Nº 17 del mismo Distrito, M. N. N. y Bachiller, señor Juan R. Becerra.

— Exp. 11615/15º/934. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 15º que se indican a las siguientes personas:
Esc. 25. — Cándida Liria del Rosario Colazo Urquia, M. N. N.
„ 20. — Celina Josefa Gil. M. N. N.
„ 16. — Teresa de Berón de Astrada. M. N. N.
„ 12. — Zaida Rosa de María Cisneros Roldán. M. N. N.
„ 22. — Enrique Franklin Grz. M. N. N.
2º — La señorita Zaida Rosa de María Cisneros Roldán deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra auxiliar de la escuela Nº 148 de Santiago del Estero.
3º — Las direcciones de las escuelas exigirán del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.

— Exp. 9283/F/934. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 58 de Formosa, señora Leonilda C. F. de Ballesteros.
2º — Llamar la atención del Inspector Seccional de Formosa por la injustificable demora de siete meses con que ha elevado este pedido.

— Exp. 9679/S/934. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela 476, de reciente creación, en "Ottavia", Santiago del Estero, al M. N. N. señor Salvador Ciappino, inscripto bajo el Nº 140 del registro de aspirantes.

— Exp. 10420/S/934. — Nombrar director de 3ª para la escuela Nº 479 de Santiago del Estero al M. N. N., señor Miguel A. Costa, inscripto bajo el Nº 145 del registro respectivo.

— Exp. 1344/14º/923. — 1º Manifestar a los propietarios de las fincas que ocupa la escuela Nº 4 del D. E. 14º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por los inmuebles, en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 300 m/n. mensuales en vez de $ 500 m/n. que se abona por la casa Darwin 1111 y $ 200 m/n. en vez de $ 350 m/n. por la que lleva el Nº 1131 de la misma calle, a partir de la firma del contrato.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1937 con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
Obras: por cuenta de los locadores, las indicadas a fs. 8, 9 y 10 del Exp. agregado Nº 16869-14º-933, a ejecutar dentro del término a estipular de acuerdo con la Dirección de Arquitectura.
2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el contrato en caso de conformidad de los locadores.
3º — Disponer, en caso de no ser aceptadas las condiciones ofrecidas, el desalojo y entrega de los inmuebles a la terminación del curso escolar del corriente año; debiendo el Consejo Escolar 14º proceder a la búsqueda de edificio para trasladar la escuela.

— Exp. 10140/I/932. — Reconocer al Preceptor de la escuela anexa al Regimiento 12 de Caballería, señor Pedro Vera, derecho a percibir sueldo en el período de las vacaciones comprendidas entre el 16 de noviembre y 31 de enero ppdo.

— Exp. 9188/D/934. — Hacer saber a la División Compras que no será renovado el seguro del edificio y existencias del Instituto Bernasconi.

— Exp. 16640/D/933. — Archivar este expediente.

— Exp. 8864/6º/934. — Acceder a lo solicitado por la portera de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, señora María Adelina T. de Angulo.

— Exp. 49054/D/930. — 1º Declarar desierta la licitación pública verificada el 6 de octubre ppdo., tendiente a contratar el servicio de reajuste y limpieza de máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos de la Repartición, por haberse presentado tan solo un proponente, cuya cotización no conviene a los intereses del Consejo.
2º — Devolver el depósito de garantía efectuado por los señores Curt Berger y Cía.
3º — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 12102/S/934. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela Nº 1 de Santiago del Estero hecho a favor de la señorita Cándida Azucena Tregini.
2º — Nombrar en su reemplazo para la misma escuela y con el mismo cargo a la M. N. N. señorita Liria Leonilda Catalina Tregini.

— Exp. 12101/C/934. — 1º Dejar sin efecto el traslado de la directora de la escuela Nº 279 de Corrientes, señora María Lucía Raynoldi de Núñez, a la 113 de la misma provincia, resuelto en mayo 9 ppdo.
2º — Trasladar a la escuela Nº 113 de Corrientes, a la actual directora de la escuela 142 de la misma provincia, señora María Esther Miranda de García conservando su categoría.

— Exp. 10164/O/934. — 1º Aprobar la liquidación practicada por D. Admi-

nistrativa a favor del Apoderado ante la Justicia de Paz, señor Jorge Cabral, que asciende a $ 177.04 m/nacional, en concepto de honorarios por su intervención en los juicios de herencias vacantes indicados a fs. 1.
2º — Librar orden de pago por separado, imputar el gasto a Fondos Especiales, Herencias Vacantes, año 1934 y pasar el expediente a Oficina Judicial para las anotaciones del caso.

— Exp. 11528/B/933. — 1º No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el señor Pablo Bussano.
2º — Disponer que por la Inspección General de Provincias se proceda en la forma indicada en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 24881/B/932. — Dejar sin efecto la resolución de 8 de noviembre ppdo. (fs. 77) por la que se rescindió el contrato celebrado por el local que ocupa la escuela Nº 1 de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires.

— Exp. 15994/P/933. — No hacer lugar al pedido formulado por el señor Visitador Juan B. Duboux, por resultar inconveniente; debiendo seguir el procedimiento implantado por la Inspección General de Territorios para la entrega de las partidas acordadas con motivo de los traslados decretados en este expediente.

— Exp. 284/M/934. — Levantar la suspensión impuesta al señor Pablo Encina, maestro de la escuela 24 de Misiones.

— Exp. 10178/O/934. — 1º Aprobar la liquidación practicada por D. Administrativa a favor del Apoderado ante la Justicia de Paz, Doctor Carlos A. Fagalde, que asciende a $ 256.30 m/nacional, en concepto de honorarios por su intervención en los juicios de herencias vacantes indicadas a fs. 1.
2º — Librar orden de pago por separado, imputar el gasto a Fondos Especiales, Herencias Vacantes, año 1934 y pasar el expediente a Oficina Judicial para las anotaciones del caso.

— Exp. 13003/B/933. — No hacer lugar a la denuncia de bienes vacantes formulada por Don Juan Bruzzone y volver este expediente a la Oficina Judicial a los efectos de que tome las medidas precautorias que la Ley establece, iniciando a la vez el correspondiente juicio sucesorio conforme al Art. 6º del Reglamento.

— Exp. 750/C/934. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 10º, con fecha 27 de Abril ppdo., al suspender por el término de treinta días, sin goce de sueldo, a la Vicedirectora de la escuela Nº 4 de su jurisdicción, señora María Rosa Martínez de Vieira Lami.

— Exp. 8820/P/934. — Trasladar por falta de local, la escuela Nº 168 de "Santa Elena" (La Pampa), con sus existencias y personal, a la "Colonia Migliore", Lote 5, F. 48, Departamento Conhello, donde existen 60 niños censados que no reciben instrucción y casa cedida gratuitamente por dos años.

— Exp. 21627/I/932. — Trasladar por razones de buen gobierno escolar a los siguientes Visitadores:

Dionisio Nieto Barros, de Tucumán a Salta, en reemplazo de J. Ramos Fernández a quien ya se acordó jubilación ordinaria.

Julio Herrera Romay, de Tucumán a Salta en reemplazo de Raimundo Ponce que pasa a otra provincia.

Celso Mena, de Tucumán a Jujuy, en reemplazo de Ciro V. Medrano que pasa a Salta.

Apolinar S. Barber, de Tucumán a San Luis, en reemplazo de Luis A. Ramirez que pasa a otra provincia.
Lauro Figueroa, de Tucumán a Mendoza, en reemplazo de Saúl Sasso a quien ya se acordó jubilación ordinaria.
Raimundo Ponce, de Salta a Tucumán.
Bartolomé Dupuy, de Salta a Tucumán.
Ciro V. Medrano, de Jujuy a Salta, en reemplazo de Bartolomé Dupuy que pasa a otra provincia.
Luis A. Ramírez, de San Luis a Tucumán.

— Exp. 11475/S/934. — Nombrar directora de 3ra. categoría para la escuela Nº 269 de la Provincia de Santa Fe, a la M. N. N. señora Lelia Sinforiana Alcaraz de Olguin Pereyra, actual maestra auxiliar de la escuela Nº 86 de la misma provincia.

— Exp. 10319/S/934. — No hacer lugar al pedido de ascenso formulado por la Inspección General de Provincias en favor de la maestra de la escuela Nº 177 de la provincia de Salta, señora Carmen R. de Villaroel, en vista de lo informado por Dirección Administrativa a fs. 9, último párrafo.

— Exp. 11488/S/934. — Nombrar directora de 3ra. categoría de la escuela Nº 484 de Santiago del Estero, a la M. N. N., señorita María A. Santillán, actual ayudante de la Nº 90 de la misma provincia.

— Exp. 6526/B/933. — 1º Ratificar la resolución del 17 de enero último (fs. 16), por la que se designa directora de la escuela Nº 169 de Buenos Aires a la señora Clara H. Fontan de Nogue.
2º — Disponer que el señor Juan Luis Giménez, actual director de la escuela 169 de Buenos Aires, pase a prestar servicios a la Nº 171 de la misma provincia.
3º — Ubicar en la escuela Nº 160 de Buenos Aires a la directora en disponibilidad (resolución 1º de julio de 1933, Exp. 16207/B/932), señora Teresa Luisa C. de Pérez.

— Exp. 19493/P/928. — 1º Aprobar la licitación privada realizada en Santa Rosa (Pampa) el 10 de octubre ppdo., de las obras adicionales en el edificio que ocupa la escuela Nº 16 de Villa Alba (Pampa).
2º — Adjudicar las mismas al señor Fernando Carrara en la suma de $ 2.556.60 m/nacional.
3º — Acordar el 5 o/o. para imprevistos o sea $ 127.83.
4º — Girar la suma total de $ 2.684.43 m/nacional a la Inspección Seccional 7ª, de Pampa para que abone el importe de los trabajos una vez que éstos sean recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.
5º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 308 y 311.

— Exp. 596/D/931. — 1º Aprobar las obras adicionales a las de construcción del edificio escolar fiscal del barrio Parque Chas, calle Andonaegui 1532, por importe de $ 350 m/n., con imputación al 10 o/o. votado para imprevistos.
2º — Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del referido edificio corriente a fojas 364.
3º — Tomar nota de la cesión de crédito hecha por la Empresa Constructora R. Chinnici e hijos, a favor del señor Adolfo G. Busch, de acuerdo con el testimonio de fojas 352 a 356 de este expediente.

— Exp. 10422/J/934. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 23 de la Provincia de Jujuy, a la M. N. N. señora María Concepción Herrera de Castro, actual directora de la escuela Nº 36 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 11489/S/934. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 452 de Santiago del Estero, a la M. N. Rural, señora Dolores Peña de Santillán, actual directora de la escuela Nº 206 de la misma provincia.

— Exp. 15394/I/933. — Confirmar en el cargo de directores de categoría infantil a partir del 1º del corriente a los siguientes maestros encargados de las direcciones de las escuelas que se indican:

Nombres	*Escuelas*	*Territorios*
BALBINA M. V. de ALSINA	181	Misiones
ESTHER O. de FERRARI	101	„
ISOLINA W. de QUIROGA	13	Santa Cruz
SOFIA J. de S. MARTINEZ	204	Misiones
AMALIA P. de SCIBILIA	124	„
MARIA T. D. de SILVA	194	Chaco
PORFIRIA F. de VALLEJOS	196	„
JUAN A. ESPINOSA	121	Río Negro
CARLOS TARELLI	187	Misiones
MERCEDES CH. de BENITEZ	198	„
RAMON DEBAT	201	„
FELIX OVIEDO	167	„
GREGORIO FRANCHISENA	185	Chaco
MANUEL GIUDICE	197	Misiones
ISABEL M. de TAVARES	206	„
HORACIO E. CHIRINO	87	Neuquén
MARIA A. de ROSALES	216	Misiones
JOAQUIN FERNANDEZ	180	Pampa
EMILIO A. SORESINA	258	„
RAMONA CH. de SERRA	196	Misiones
OSVALDO E. VIANI	219	„
PEDRO A. SAITUA	114	Río Negro
PATRICIA A. de FRATES	86	Misiones
BARBARA P. de LINSTRON	173	„
JOSE C. ORTIZ	49	„
JUANA B. de GONZALEZ	73	„
PABLO IMBODEN	2	T. del Fuego
MANUEL F. POLETTI	199	Chaco
MARIA ALICIA GOMEZ	120	Misiones
OSCAR A. VALLS	107	Neuquén
PETRONA E. FERNANDEZ	191	Chaco
AUGUSTA MARTINEZ	177	Pampa
VICTORIA V. de TARANTINI	77	Formosa
VICTOR M. ALMENARA	84	„
HERIBERTO F. BAEZ	98	„
JULIO C. LAPP AZUAJE	99	„
RICARDO A. GIGLIONE	184	Misiones
JOSE CORVO	200	„

Nombres	*Escuelas*	*Territorios*
SECUNDINO FERNANDEZ	202	"
MARIA A. SCHEER	214	"
NATALIO NAVARRO MOREL	215	Misiones
FLORENTINO PERIE	195	"
JOVINA D. B. de VERON	195	Chaco
CARLOS A. MARASSO	209	"
RAMON CARRIEGO	105	Formosa
MARCOS M. AREVALO	101	"
ANTONIO B. BADARO	100	"
ANGEL SAAVEDRA	6	"
JUAN B. BUZZI	189	Chaco
JUSTINO S. FIGUEREDO	94	Misiones
FERNANDO RUIZ	208	"
ATANASIO RECA	36	"
RAFAEL P. PASSALACQUA	28	Chubut
VICENTE M. MOLINA	93	Río Negro
EDUARDO FREGOSI	165	Pampa
BAUTISTA T. FASOLA	65	Chubut
ALBERTO LUCERO	40	"
DOMINGO E. ZARATE	13	Formosa
FRANCISCO L. FRATI	184	Chaco
EDUARDO TOLEDO	186	"
JOSE F. BAEZ	190	"
AGUSTIN S. ANDRIANI	200	"
GERONIMO I. FOUSSAL	204	"
OMAR ARNO FRANCHI	16	Santa Cruz
CONRADO S. TERAN	64	Neuquén
RICARDO S. ROMERO	157	Misiones
NELIDA E. BRUNO	188	"
DELIA L. SARUBBI	217	"
EDUARDO L. PASSARO	145	"
VICTOR A. PARDO	122	"
JUAN M. RODRIGUEZ	17	Santa Cruz
MARIO FABBRI	126	Río Negro
MIGUEL MORA SANSON	67	Formosa
NORBERTO C. PEDROZO	40	"
JOSE E. ZARAGOZA	72	"
RAMON A. LOPEZ	86	"
JOSE M. SANDOVAL	97	"
EULALIO A. SEVILLA	103	"
FELIX A. MOYANO	104	"
JOSE M. ALVAREZ	106	"
ANSELMO D. LOPEZ	42	Neuquén
ESTHER G. de SANTUCHO	51	"
JULIO MORA	93	Formosa
FRANCISCO V. PINTOS	83	"
LUCIANO FIGUEROA	86	Chubut
MARCOS B. REYES	183	Misiones

— Exp. 11477/S/934. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 259 de la Provincia de Santa Fe, al M. N. N. señor José Ramón Cervilla, actual maestro auxiliar de la escuela Nº 117 de la misma provincia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 46ª
Día 15 de Junio de 1934

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día quince del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

— Exp. 9680/S/934. — Ascender a director de 3ª de la escuela Nº 474 de Santiago del Estero, al actual maestro ayudante de la 212 de la misma provincia, señor Vicente Pereyra.

— Exp. 8164/S/934. — Dar el nombre de Cecilia Grierson a la escuela Nº 189 de "Los Cocos", de la provincia de Córdoba, como un acto de reconocimiento a su obra en favor de ese establecimiento educacional.

— Exp. 11504/S/934. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 179 de la Provincia de Santa Fe, al M. N. N. señor Oscar Rodolfo Soria, actual director de la escuela Nº 45 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 7742/C/934. — Establecer que la maestra señorita María C. Battini trasladada a la escuela Nº 76 de la Pampa sale de la 33 del mismo territorio y no de la 44 y que la maestra del establecimiento determinado en primer término que pasa a la 19 es la señora Herminia F. de Gandulfo y no María F. de Gangulfo de Pérez.

— Exp. 3172/P/934. — Archivar las presentes actuaciones.

—Exp. 9681/J/934. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 59 de Jujuy, a la M. N. N. señora Luisa Garzón de Lizarraga, actual maestra ayudante de la Nº 38 de la misma provincia.

— Exp. 11465/L/934. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 173 de La Rioja al M. N. N. señor Celino Bianor Mercado.

—Exp. 9636/S/934. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 483 de Santiago del Estero, al M. N. N. señor Pablo Máximo Gauna, inscripto en el registro de aspirantes.

— Exp. 11350/C/926. — Reincorporar como director infantil en escuelas de territorios al M. N. N., señor Simeón Silva quien deberá ser oportunamente ubicado por la Inspección General de Territorios.

—Exp. 11.482/S/934. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 488 de Santiago del Estero, al M. N. N. señor Juan Paz Saavedra, actual director de la escuela Nº 301 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 11467/L/934. — Nombrar director de 3ª categoría, para la escuela Nº 157 de la Provincia de La Rioja, al M. N. N. señor Eduardo Brizuela, con título registrado e inscripto como aspirante.

— Exp. 11487/S/934. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 482 de la provincia de Santiago del Estero, al señor Santiago S. Palma, actual director de la escuela 247 de la misma provincia, conservando su categoría.

—Exp. 11470/S/934. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 468 de la provincia de Santiago del Estero, a la Sub-Preceptora Normal Nacional, señorita Manuela J. Barrionuevo, actual directora de la escuela Nº 389 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 12313/M/934. — 1º Designar con el nombre de "Presidente Avellaneda" a la escuela Nº 48 de Misiones, sita en Villa Lanús, de acuerdo al pedido de la Comisión Popular de festejos del 25º aniversario del establecimiento.
2º — En ocasión de cumplirse la fecha de referencia, el día 20 del corriente, la dirección de la escuela realizará una sencilla ceremonia de bautizo, en la cual explicará la vida, obra y virtudes del patriota epónimo.

— Exp. 12314/S/934. — Disponer que el señor Juan Carlos Romeo designado maestro ayudante para la escuela Nº 34 de Santiago del Estero pase a prestar servicios en la Nº 71 de la misma jurisdicción.

— Exp. 12315/C/934. — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 66 de Chumbicha, Catamarca, a la M. N. N. señora Victoria Marenco de Rojas.

— Exp. 12108/B/934. — Instalar en el paraje denominado Kilómetro 103, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, una de las diez escuelas creadas por resolución del 6 de octubre ppdo., asignándole el Nº 192.

— Exp. 3417/F/934. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, al maestro de la escuela Nº 18 de Formosa señor Aníbal Fagalde, desde el 5 de marzo ppdo., hasta la terminación del presente curso escolar y en razón de las funciones que le ha encomendado el Gobierno de la Nación.

— Exp. 4282/N/934. — Disponer que la Inspección General de Territorios proponga la ubicación del director de la escuela Nº 66 de Neuquén, señor José Luis Salinas en una localidad donde exista asistencia médica.

— Exp. 23912/S/929. — 1º Levantar la cesantía impuesta en octubre 28 de 1929 al ex director de escuela de Provincia M. N. N., señor Vicente Felipe Uria.
2º — Autorizar a la Inspección General de Provincias para proponer su ubicación como maestro auxiliar.

— Exp. 9513/4º/934. — Nombrar Directora infantil, para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º, a la actual vicedirectora de la Nº 17 del mismo Distrito, M. N. N., señorita Teresa Vladislavich.

— Exp. 10729/C/934. — Trasladar al director de la escuela Nº 300 de la Provincia de Córdoba, señor Celso M. Caballero, a otra escuela que propondrá oportunamente la Seccional y recomendarle que evite choques con el vecindario y

observe una conducta que no deje lugar a sospechas y de conformidad con lo informado en el expediente.

— Exp. 43/I/934. — Reincorporar como maestra de 4º categoría en escuelas de Territorios a la M. N. N., señora Leticia Arca de Marchi, disponiendo que la Inspección General de Territorios proponga oportunamente su ubicación.

— Exp. 9676/S/934. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 451 de Santiago del Estero a la M. N. N., señorita María Elba Chapo, inscripta en el registro de aspirantes.

— Exp. 11407/C/934. — Ascender a director de 3ª categoría para la escuelo Nº 374 de la Provincia de Corrientes, al M. N. N., señor Vicente Segundo Segovia, actual maestro ayudante de la escuela Nº 26 de la misma provincia.

— Exp. 12317/I/934. — 1º Dejar sin efecto la adscripción del maestro de la escuela Nº 34 del C. E. 18º, doctor Silvino Díaz, a la Inspección Médica Escolar, con funciones de Odontólogo, resuelta en 23 de mayo último, en vista de que hace renuncia de la misma.

2º — Adscribir con funciones de Odontólogo a la Inspección Médica Escolar, en reemplazo del doctor Díaz, al maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 9 del C. E. 4º, señor Horacio Celestino Lares, sin perjuicio de continuar desempeñando su cargo de Preceptor en la de adultos Nº 2 del C. E. 10º.

— Exp. 9320/7º/934. — Acordar el pase por estímulo de la escuela Nº 9 a la 17 del Consejor Escolar 7º, del director señor Andrés E. Caillon.

— Exp. 260/L/934. — Disponer que la escuela Nº 7 de La Rioja continúe funcionando con vacaciones de verano.

— Exp. 1016/S/934. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 21 de febrero ppdo. (fs. 13) por la cual se nombraba directora de 3ª categoría de la escuela Nº 239 de Santa Fe a la señora María Luisa Hernández de Alberto.

— Exp. 2776/L/934. — Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 40 de La Rioja, señora Dominga Ortiz de Molina, por el grave hecho comprobado en estas actuaciones, de conformidad con todos los informes producidos.

— Exp. 12316/P/934. — Nombrar maestra especial de música (1 cátedra) a la señorita Amalia Llera Sánchez, para la escuela Nº 195 de Colonia Castex (Pampa), (cargo vacante).

— Exp. 9693/10º/934. — 1º Acordar el pase que solicita la Vice-directora de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º, señorita Mercedes Sánchez Negrete, a la Nº 3 del mismo Distrito.

2º — Nombrar Vice-directoras de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 10º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 11, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 14 del mismo Distrito, M. N. N. y 1 ciclo de Dibujo, señora María Filomena Di Tomás de Propato.

Esc. Nº 14, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 5 del mismo Distrito, M. N., señora Alida Rosa Muras de Umerez.

— Exp. 17453/R/933. — Dar por regularizada la situación de los directores de las escuelas Nros. 52 y 78 de Río Negro, señores David Guillermo Pérez y José A. Espeche, en vista de los testimonios de sobreseimiento definitivo que acompañan, y disponer el pago de los sueldos que les han sido retenidos.

— Exp. 12318/C/934. — 1º Nombrar directora infantil de la escuela del lote 91, Sección 5ª de Colonia General Necochea (Chaco), que llevará el Nº 238, a la maestra de la 26 de Resistencia señora Juana M. de Gros Brown.
2º — Aceptar y agradecer a la Comisión de Vecinos de Colonia General Necochea, la donación que hacen del edificio para la escuela creada en el lugar y disponer la escrituración correspondiente.
3º — Acordar a la señora de Brown las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 8767/3º/934. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 5º, en carácter de preceptor, al actual maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º, señor Pedro Etcharte, en reemplazo del señor Oscar Santiago Arroche.
2º — Trasladar a la escuela Nº 1º del Consejo Escolar 3º, en reemplazo del señor Etcharte, en carácter de maestro de 3ª categoría, al actual preceptor de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 5º, señor Oscar Santiago Arroche.

— Exp. 12319/C/934. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela del lote 43, legua D. de Quitilipi (Chaco) al director de la 46 de Palmar Norte, señor Rafael I. Carballo.
2º — Agradecer al señor Verón el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

— Exp. 12331/T/934. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 44 de San Pedro de Colalao, Tucumán, a la M. N. N., señorita Elba Niño.

— Exp. 12385/P/934. — Modificar la resolución adoptada en sesión de 7 de mayo ppdo. (Exp. 9453-P-1934), por la que se dispuso que la escuela Nº 38 establecida en "Antiguo General Roca" (Río Negro) se llamará escuela San Juan Bosco y que en el frente del edificio se colocará una placa de bronce costeada por el H. Consejo, en la cual se grabará únicamente aquel enunciado y la fecha de la resolución de que se trata, en el sentido de que en lugar de la expresada placa, cuya fijación no permite la estructura del edificio, se colocará un cartel en la forma proyectada por Dirección General de Arquitectura a la cual se autoriza para su provisión y colocación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 47ª
Día 18 de Junio de 1934

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día diez y ocho del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 12462/C/934. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Legua 54 de Pampa d l Indio (Chaco) la que llevará el número 239, al maestro de la Nº 14 de Napalpí del mismo territorio, señor Gilberto Amieva Paiva.
2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela 239 que ofrecen los vecinos de la Legua 54 de Pampa del Indio y disponer que la Seccional 5ª de Chaco, formalice con los representantes de los mismos, el contrato respectivo.
3º — Proveer por Dirección Administrativa una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos.
4º — Acordar al señor Amieva Paiva las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 12463/P/934. — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela 211 que ofrecen los vecinos señores Ramón Crespo y Ernesto Campana, y aprobar el contrato respectivo celebrado entre éstos y el Visitador a cargo de la Seccional 2ª de La Pampa, señor Emilio Caccia, en el que se establece dos años de duración, contados desde que empiece a funcionar y demás cláusulas de práctica.

— Exp. 12464/M/934. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela de Línea del Paraná (Misiones) que llevará el número 228 al director y a la maestra de la Nº 192 de San Antonio, señor Juan de Arrechea y señora Hilda de Arrechea.
2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela 228, que ofrece el vecino señor Felipe Schardong y formalizar entre éste y el Visitador a cargo de la Sección 1ª señor Antonio F. Hermida, el contrato respectivo.
3º — Proveer por Dirección Administrativa una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos.

— Exp. 12465/C/934. — 1º Nombrar director infantil de la escuela de San Bernardo (Chaco), que llevará el número 237 al maestro de la 140 de Villa Angela, señor Tito Armas.
2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela Nº 237 que ofrece el vecino señor Gonzalo Pando y disponer que la Inspección Seccional 5ª (Chaco) formalice el contrato respectivo.
3º — Proveer por Dirección Administrativa la dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos.
4º — Acordar al señor Armas las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

—Exp. 7904/16º/934. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, señor Osman Enrique Picarel.

— Exp. 11474/S/934. — Ascender a director de 3ª categoría para la escuela Nº 279 de la Provincia de Santa Fe, al M. N. N. señor Ramón Policarpo González, actual auxiliar de la Nº 35 de la misma provincia.

— Exp. 8256/C/932. — 1º Justificar a los efectos de regularizar su situación, las inasistencias en que ha incurrido desde el 1º de agosto al 30 de setiembre de 1932, la maestra ayudante de la escuela Nº 113 de Corrientes, señorita María Luisa Ballejos.
2º — Aplicar a los sueldos de vacaciones de 1932 y 1933 de la señorita María

Luisa Ballejos, el descuento proporcional que determina el art. 30 de la reglamentación de licencias.

— Exp. 6838/M/934. — Hacer saber a D. Administrativa que debe continuar liquidando haberes a las maestras ayudantes señoritas Nereida Lucía Moya, Argentina del Carmen Leguiza y Rosaura Fernández hasta tanto se adopte una resolución definitiva al respecto.

— Exp. 12461/M/934. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 20 de Misiones, en reemplazo de la señora María I. T. de Fernández que pasa a otro destino, a la M. N. N. señorita María Esther Mujica.

— Exp. 9674/S/934. — Nombrar director de 3ª de la escuela Nº 472 de "El Cuadrado" Dpto. Matara, Santiago del Estero, al M. N. N. señor Manuel Ezequiel Orellana.

— Exp. 12057/S/934. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 271 de "Campo Medina", departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, al maestro ayudante de la 32 de la misma jurisdicción, señor Ambrosio López.

— Exp. 5152/I/934. — Trasladar a su pedido de la escuela Nº 179 a la Nº 60 de La Pampa por razones de salud, al maestro señor Francisco Argañaraz.

— Exp. 9622/S/934. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela 152 de "El Porvenir", provincia de Santiago del Estero, al M. N. N., señor Aníbal Jofre.

— Exp. 12466/N/934. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela de "El Traful" (Neuquén) que llevará el número 111, al director de la 65 de Las Torcas, señor Eusebio Maciel.
2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela Nº 111, que ofrece la Comisión Popular Pro Escuelas del Departamento de Los Lagos y aprobar el contrato respectivo celebrado entre aquella y el Inspector de la Seccional 3ª, en el que se establece un tiempo indefinido y demás cláusulas de práctica.
3º — Proveer por Dirección Administrativa una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos.

— Exp. 12493/S/934. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 32 de Clodomira, Santiago del Estero, a la M. N. N. señora Sara Argañaraz de Contreras Achával.

— Exp. 12496/S/934. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 25 de Santiago del Estero (Mojadas) al Profesor Universitario en Filosofía y Ciencias de la Educación, señor Juan Arístides Barraza.

— Exp. 12497/S/934. — 1º Aceptar la renuncia de la maestra ayudante de la escuela Nº 38 de la Provincia de Santa Fe, señorita María Adela Cafferata.
2º — Nombrar en reemplazo de la señorita Cafferata para la escuela 38 de Santa Fe, a la M. N. N. señorita Ana de Larrechea, con título registrado bajo el Nº 31901. Tomo 1º. Libro 80. La señorita de Larrechea deberá presentar ante la dirección de la escuela el certificado médico reglamentario.

— Exp. 15920/8º/931. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Gibson 3961, con destino a la escuela creada en jurisdicción del Consejo Escolar 8º, en agosto de 1933, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 400 m/n. mensuales, a partir de la recepción del inmueble.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1939, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
Obras: Por cuenta del propietario las de adaptación, de conformidad con el plano y planilla de fs. 12 y 14, que deberán ser entregadas satisfactoriamente el 15 de febrero de 1935.

2º — Disponer el archivo de estas actuaciones, en caso de disconformidad del locador con las condiciones que fija el Art. 1º.

— Exp. 12468/N/934. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela de "Taquimilán Abajo" (Neuquén), que llevará el Nº 112, al director de la 21 de "Nahueve" del mismo territorio, señor Horacio Fernández.

2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela 112, que ofrece el vecino señor Antonio M. Barahona y aprobar el contrato respectivo celebrado entre éste y el Inspector de la Sección 3ª en el que se establece la duración de dos años, contados desde que empiece a funcionar, y demás cláusulas de práctica.

3º — Proveer por Dirección Administrativa una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos.

— Exp. 12467/M/934. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 16 de Corpus, Misiones, al M. N. N. señor Raúl Rodolfo Rodríguez.

—Exp. 9675/S/934. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 467 de "Caloj", Departamento Avellaneda, provincia de Santiago del Estero al M. N. N., señor Carlos Ernesto Raymondi.

Exp. 12491/C/934. — 1º Nombrar director infantil de la escuela de Concepción del Bermejo (Chaco), que llevará el Nº 240, al maestro de la Nº 32 de Charata, señor Anselmo Estigarribia.

2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local provisorio para funcionamiento de la escuela 240 de Concepción del Bermejo (Chaco), que ofrece el señor Maximiliano Lahorca y disponer que el Inspector de la Sección 5ª del Chaco, formalice con aquél el contrato respectivo.

3º — Proveer por D. Administrativa una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos.

4º — Acordar al señor Estigarribia las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 9638/S/934. — Nombrar director de 3ª para la escuela Nº 478 de "La Unión", Departamento Rivadavia, provincia de Santiago del Estero, de reciente creación, al M. N. N. señor Carlos Raúl Sayago, inscripto en el registro de aspirantes.

— Exp. 11828/S/934. — Ascender a director de 3ª de la escuela Nº 276 de "Colonia San José", departamento Caseros, provincia de Santa Fe, al maestro ayudante de la 129 de la misma provincia, señor Francisco Rodríguez.

— Exp. 9484/T/934. — Trasladar por razones de mejor servicio, de la escuela Nº 211 a la Nº 293 de Tucumán, al director señor Agustín L. Carrasco.

— Exp. 9637/S/934. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 464 de "La Paloma", Departamento Atamisqui, provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N., señorita María Alicia López.

—Exp. 11484/S/934. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 462 de Santiago del Estero a la Maestra Infantil señora Elena B. de Coronel actual maestra ayudante de la Nº 373 de la misma provincia.

— Exp. 26860/C/932. — Trasladar, como maestra de 4ª categoría, de la escuela Nº 42 de Córdoba a la Nº 169 de Villa Mirasol (La Pampa), a la actual ayudante, señorita Anelda Tomasini.

— Exp. 11473/S/934. — Ascender a director de 3ª de la escuela Nº 258 de Santa Fe, de reciente creación al maestro ayudante de la Nº 120 de Colmena de la misma provincia, señor Samuel Andrés Sosa.

— Exp. 11779/S/934. — Ascender a Directora de 3ª de la escuela Nº 49 de "La Laguna", provincia de Santiago del Estero, a la maestra auxiliar de la misma, señorita Rosalía Lucila Figueroa.

— Exp. 11478/S/934. — Ascender a directora de 3ª de la escuela Nº 251 de Santa Fe, de reciente creación a la maestra ayudante de la Nº 1 de la misma provincia, señorita Gregoria Quiroz.

— Exp. 12460/C/934. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Córdoba que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. Nº 41 María Etelvina Cuello.
" " 262 Josefina Lidia Lucero.
" " 295 Olga Lidia Lagos.
" " 297 Marcelo Abraham Barreda.
" " 82 Celia Espinola.
" " 98 Angel Tomás Villarreal.
" " 105 Encarnación Sebastián Oyola.
" " 106 Pedro Miguel de la Vega.
" " 142 Trinidad Bustamante Posse de Martínez Echenique.
" " 188 Saúl Teren.
" " 253 Zenaida Pereyra.
" " 291 Juana Otilia Cabral.

— Exp. 19820/18º/933. — 1º Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca Marcos Paz 1732, ocupada por la escuela Nº 28 del D. Escolar 18º, en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 475 m/n. mensuales en vez de $ 600.
Término: Hasta el 1º de diciembre de 1938.
Obras: de conservación e higiene por cuenta del locador.
2º — Pasar este expediente a Asesoría Letrada a sus efectos.

— Exp. 2205/U/932. — Dar vista a la Institución recurrente de las observaciones formuladas por el Consejo Escolar, Asociación Cooperadora y Director de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, al proyecto de traslado de la citada escuela al local ofrecido y devolver la nota de mayo 14 por no corresponder.

— Exp. 12492/C/934. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 56 de Corrientes, a la M. N. N. señorita María Isabel Guglielmone.

— Exp. 18631/T/933. — 1º Autorizar la adquisición de un piano para la escuela Nº 251 de Tucumán a cuyo efecto se acepta la contribución de $ 400.— m/n. efectuada por la Asociación Cooperadora.
2º — Adjudicar la provisión a la casa Emilio Pitzer, Maipú 787 conforme a la planilla de División Compras de fs. 21.

3º — Imputar la suma de $ 1.092.50, en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 23

— Exp. 8947/S/934. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 30 de San Juan, a la actual auxiliar de la misma, señora M. Luvina Frías de Echegaray.

— Exp. 2675/R/934. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del Territorio de Río Negro que a continuación se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc.	*Nombre y apellido*
11	EMMA BURGUI.
12	CECILIA BELLO.
17	TERESA PONCE.
17	LUIS GIMENEZ.
23	JULIA ALONSO.
24	MARIA ADELA ALVAREDA.
25	MARIA ISABEL OLIVERA.
27	PASCUALA LIDIA DELGADO.
30	ALBA M. LARIA.
30	FERNANDO JOSE VERONELLI.
30	MARIA ELENA LONNE.
37	ROSA DOLORES LLANES.
52	MARTHA BLANCA CASAUBON.
73	REBECA E. LEHNER.
95	EMILIA C. FUTTEN.

2º — Acordar a los nombrados los pasajes y viáticos indicados por la Inspección General de Territorios.

— Exp. 2860/P/934. — 1º Trasladar a la Colonia San Juan, Departamento Catriló (La Pampa), la escuela Nº 105 del mismo Territorio que funciona en forma irregular por falta de inscripción.

2º — Trasladar, a la escuela Nº 105, al director y maestra de la 168 de Santa Elena (La Pampa) señor Bernabé Pedernera y Mercedes L. de Pedernera, respectivamente.

3º — Agraceder al señor Bilbao, su desinteresado concurso en la acción del Honorable Consejo.

— Exp. 1693/16º/934. — Autorizar a las Sociedades de Fomento "Villa General Urquiza", "Esteban Echeverría y "Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento", para hacer uso del local de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º, con destino al funcionamiento de un Colegio Nacional Popular, a cuyo efecto deberá sujetarse a lo establecido en la resolución del 28 de enero de 1931.

— Exp. 8934/7º/925. — Acordar los beneficios del artículo 1º de la resolución del 17 de Noviembre de 1933, al maestro de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señor Eugenio González Guerrero.

— Exp. 9069/2º/933. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º y Cooperadora del mismo establecimiento para rendir un homenaje a la memoria de D. Pablo Groussac, en ocasión de cumplirse el 27 del corriente el 5º aniversario de su fallecimiento.

— Exp. 7363/S/934. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 67 de Buenos

Aires a la actual maestra auxiliar de la Nº 8 de Salta, señora Elvira G. Echenique de Acosta.

— Exp. 12490/M/934. — 1º Aprobar la ubicación de la señora Sofía Yalfin de Suaiter Martínez, con funciones de vice-directora de la escuela Nº 2 de Posadas, conservando su actual categoría.

2º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras Francisca Vedoya de Ruiz y María E. Maidana de Zarza de las escuelas 5 y 83 de Misiones, respectivamente.

3º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas 5 y 42 de Misiones, señorita Enriqueta Guadalupe Peralta y señora Adela V. de Noziglia, respectivamente.

4º — Acordar los traslados siguientes, solicitados por el personal de las escuelas de Misiones, conservando sus categorías: De la escuela Nº 20 de San José a la 43 de Posadas, a la señorita Adelaida Arrua, en reemplazo de la señora Carlota A. Escalada de Viani que pasa a la 219.

De la escuela Nº 43 a la 219, a la maestra señora Carlota A. Escalada de Viani.
De la Nº 9 a la 43, a la señorita Delia Heinecke.
De la Nº 101 a la 48, a la señorita Rosa María Inés Amores.
De la Nº 17 a la 48, a la señorita Humberta Ciganda.
De la Nº 127 a la 9, a la señorita Ana Dina Almeida.
De la Nº 58 a la 149, a la señora Marina M. Vieira de Carballo.
De la Nº 84 a la 185, a la señora Ramona Velázquez de Sartori.
De la Nº 193 a la 200, a la señora Asunción Corvo.
De la Nº 20 a la 202, a la señora María I. T. de Fernández.

5º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 9, resuelto por el H. Consejo (Exp. 8016-M-933) de los maestros Rómulo J. Blanco y Rosa Attis de Blanco, procedentes de la escuela Nº 52 que no se hicieron cargo de sus puestos por haber desaparecido las causas por las que solicitaron su traslado.

6º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 9, dispuesto por la Inspección Seccional, de la maestra de la 52, señorita Delia Heinecke, en reemplazo de uno de los anteriores.

7º — Aprobar la permuta que solicitan la maestra de escuela 24, señora Ramona L. Alegre y el maestro de la Nº 86, señor Héctor Francisco Cabral.

8º — Aprobar el traslado a la escuela Nº 29, dispuesto por la Inspección Seccional, del maestro señor Eduardo Zapata de la Nº 51 en reemplazo de Marcial E. Toledo que pasa a otro destino.

9º — No aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional, trasladando al director señor Juan S. Isler, a la escuela Nº 204 debiendo volver a ocupar su puesto en la Nº 30.

10º — Confirmar el traslado a la escuela Nº 30, del maestro de la 176, señor Raúl O. Artigas, debiendo hacerse cargo del 1º grado S.

11º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional trasladando a la maestra Humberta Ciganda de la 31 a la Nº 17.

12º — Dejar sin efecto el traslado resuelto por el H. Consejo con fecha 28 de junio de 1933 (Exp. 8016-M-933) del director de la escuela Nº 117, señor Domingo Lacava, a quien se le dá otra ubicación.

13º — Aprobar la permuta, dispuesta por la Inspección Seccional, de la directora de la escuela Nº 66, señora María Dolores F. de Bianchi y el director de la Nº 128, señor Emilio G. Casals.

14º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional trasladando a la directora de la escuela Nº 55, señora María Martina S. de Debat, a la escuela Nº 197.

15º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional ubicando en la escuela Nº 114, al señor Juan Gómez Barbeito, que fué designado para la escuela 215, por tener aquella inscripción suficiente.

16º — Aprobar la permuta de sus respectivas ubicaciones que solicitan el director de la escuela Nº 181, señor Justo Silva y el de la Nº 207, señor Pedro Atahualpa Serra.

17º — Confirmar en la escuela Nº 110, a la maestra de la Nº 26, señorita María Guillermina Negro.

18º — Confirmar en la escuela Nº 92 a las maestras Elena A. Fernicola, Clelia Lozada y Martina Rivarola de Albracht, dispuesta por la Inspección Seccional.

19º — Dejar sin efecto el traslado resuelto por Expte. 8016-M-933, de la señora Aurora V. de Basterra, de la escuela Nº 8 a la Nº 13.

20º — Acordar la permuta que solicitan las maestras, señoritas Italia Grandinetti y Alba T. Grandinetti, de la 59 y 95 respectivamente.

—Exp. 12043/6º/934. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º, al M. N. y Profesor Normal en Ciencias, señor Horacio Alberto Lambardi; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

—Exp. 11922/10º/934. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, a la M. N. N. señorita Amalia Arias; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 8411/16º/934. — Nombrar Director infantil para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 16º, al actual Vice-director de la Nº 19 del mismo Distrito y Director de la de adultos Nº 6 del C. E. 1º, M. N. N., señor Luis Sixto Clara.

— Exp. 12494/I/934. — Diferir para el día domingo 1º de Julio próximo a las 10 horas, la procesión cívica de las escuelas para adultos que debía realizarse el día 30 del corriente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO

ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 48ª

Día 20 de Junio de 1934

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO ,el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11508/S/934. — Ascender a directora de 3ª de la escuela Nº 341 de Santiago del Estero, a la maestra ayudante de la misma, señorita Petrona Ahumada, con título de M. N. N.

— Exp. 9677/S/934. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 113 de "San Francisco", Provincia de Santiago del Estero, al M. N. N., señor Francisco Advertano Araoz, inscripto como aspirante.

—Exp. 11200/S/934. — Autorizar al Consejo de Educación de San Luis para que utilice el local de la escuela nacional Nº 138 (Justo Daract) para que haga funcionar 5º y 6º grados, de conformidad con la resolución del 16 de octubre de 1931 (Exp. 28269/C/931).

— Exp. 11509/S/934. — Ascender a director de 3ª de la escuela Nº 258 "San Dionisio" Santiago del Estero, al maestro ayudante de la Nº 406 de la misma Provincia, señor Ramón Teodoro Cisterna.

— Exp. 11836/S/934. — Ascender a Director de 3ª categoría de la escuela Nº 262 de Santa Fe, de reciente creación, al maestro ayudante de la Nº 144 de la misma Provincia, señor Secundino Marcial Chavez, con título de M. N. N.

— Exp. 11480/S/934. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 149 de "El Divisadero", Departamento Sarmiento, Provincia de San Juan, al maestro ayudante de la Nº 129 de la misma jurisdicción, señor César Augusto Borkowsky.

— Exp. 11835/S/934. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 266 de Santa Fe, recientemente creada en "Garabato", Distrito Mal Abrigo, Dpto. General Obligado, a la actual ayudante de la Nº 112 de la misma Provincia, señora Andrea Catalina Torossi de Fabbro.

— Exp. 11024/S/934. — Autorizar al Consejo de Educación de Santiago del Estero, para que utilice el local de las escuelas números 26, 33, 145, 168, 349, 374 y 376 para que haga funcionar el 5º grado; y números 15, 29, 62, 90 y 149 el 6º; de conformidad con la resolución del 16 de octubre de 1931, (Exp. 28269-C-931).

— Exp. 12650/C/934. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento del señor Fernando López Vinuesa, designado maestro ayudante para la escuela 260 de Córdoba, y nombrar en su reemplazo a la señorita Elvira Boerr, con título registrado.
2º — Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Haydée M. Boetch, designada maestra ayudante para la escuela 260 de Córdoba, y nombrar en su reemplazo a la señorita Lea Rosa Giusti, con título registrado.
3º — Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Raquel Villafañe Molina, designada maestra ayudante de la escuela Nº 282 de Córdoba y nombrar en su reemplazo a la señora María Filomena Vázquez de Novoa, con título registrado.
4º — Disponer que la señorita María Adela Lloveras designada maestra ayudante para la escuela 181 de Córdoba, pase a prestar servicios en la Nº 285 de la misma provincia.

— Exp. 12651/L/934. — 1º Nombrar directores de categoría infantil para las escuelas del Territorio de Los Andes, recientemente creadas, que más abajo se indican, a las siguientes personas quienes deberán hacerse cargo de sus puestos al iniciarse las clases por tratarse de establecimientos que funcionan con vacaciones de invierno:

Esc. Nº 11 Los Cerrillos, M. N. N. señor Evaristo Córdoba.
„ „ 12 Huanoar, señor Pastor Hugo Martínez.
„ „ 13 Pizcuno, M. N. N. señor Rubén Mario Rivas.
„ „ 14 Las Pircas, M. N. N., señorita Lidia Monteros.
„ „ 15 Hurcuru, M. N. N., señorita Juana Josefina Estanislada Burgos.

2º — Acordar las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que oportunamente indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 12652/E/934. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 10 de Entre Ríos a la M. N. N., señorita C lia Pellenc.

— Exp. 12653/M/934. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 66 de Mendoza en reemplazo de la señorita Elvira Bustos que renunció, al M. N. N., señor Enrique M. Campoy Gainza.

—Exp. 12654/S/934. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 30 de San Juan, en reemplazo de la señora M. Luvina Frías de Echegaray, que fué ascendida, a la M. N. N. señorita Lydia Pacheco Yanson.

—Exp. 11493/S/934. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 83 de Santiago del Estero a la Nº 470 de reciente creación en ''La Guanaca'', Departamento Giménez de la misma provincia a la directora señora María Antonia Lami de Ruiz.

— Exp 11839/S/934. — Ascender a directora de 3ª de la escuela Nº 280 de ''Campo Santo Domingo'', Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a la actual ayudante de la 72 de la misma jurisdicción, M. N. N., señorita María Francisca Javiera Luna Quinteros.

— Exp. 11838/S/934. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 275 de ''Colonia Los Nogales'', Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, al maestro ayudante de la 54, señor Juvenal Lucero, con título de M. N. N.

— Exp. 11492/S/934. — Trasladar a su pedido de la escuela Nº 155 a la 477 de ''El Rosario'', Departamento Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero, al director señor Luis Roberto Vega.

—Exp. 11086/P/934. — Autorizar a la directora de la escuela Nº 14 de Alta Italia, señora Modesta S C. de R p tto, para dictar clases gratuitas a adultos analfabetos, fuera de las horas reglamentarias.

— Exp. 2713/S/932. — Archivar las presentes actuaciones, previa anotación en Dirección Administrativa.

— Exp. 7801/6º/934. — Nombrar vicedirector infantil para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 6º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 1 del mismo Distrito y Profesor de Castellano de la de Adultos Nº 5 del C. E. 2º, M. N. N. y Profesor en Letras, señor José Cabrejas.

— Exp. 21940/15º/927. — 1º Aprobar el anteproyecto formulado por Dirección General de Arquitectura en este expediente, para la reconstrucción del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 14 del D. E. 15º, sito en la calle Núñez 3620/38.
2º — Volver estas actuaciones a la Dirección de Arquitectura para que presente el presupuesto y proyecto definitivo de las referidas obras.

—Exp. 8184/I/934. — 1º Refundir la primera sección de la escuela para Adultos Nº 2 del C. Escolar 11º en la segunda, por carecer de la asistencia de alumnos reglamentaria.

2º — Ubicar al Preceptor que la atendía, señor Luis Franchi, en la similar Nº 3 del C. E. 13º, donde son necesarios sus servicios.

— Exp. 6425/I/923. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela Nº 30 anexa al Regimiento 9 de Caballería, formula el señor Julio S. Roldán.
2º — Nombrar Preceptor de la citada escuela y en reemplazo del señor Roldán, al M. N. N., señor José Francisco Candia.

—Exp. 13300/14º/929. — Aprobar el gasto de $ 380 m/n., efectuado en la provisión y colocación de tres tanques de hormigón en la escuela Nº 1 del C. E., 14º., debiendo incluirse el mismo en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930.

— Exp. 12655/C/934. — 1º Nombrar Director Infantil de la escuela del Lote 6 de Colonia José Mármol (Chaco), que llevará el Nº 235 al maestro de la Nº 153 de Colonia Uriburu, señor Juan Guillermo Acosta.
2º — Aceptar y agradecer a los vecinos del lote 6 de Colonia José Mármol, la cesión gratuita que hacen del local para la escuela creada en el lugar y disponer que la Seccional 5ª formalice el contrato respectivo.
3º — Proveer por D. Administrativa una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos.
4º — Acordar al señor Acosta las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

—Exp. 11834/S/934. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 267 de "La Selva", Departamento Obligado, Provincia de Santa Fe, al maestro ayudante de la 1 de la misma jurisdicción, señor Tomás Antonio Rolón, con título de Maestro Normal Nacional.

— Exp. 10069/B/934. — Prorrogar hasta el 30 del corriente y en las condiciones solicitadas, la licencia acordada a la directora de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, señora Agustina Figueroa de Lascano, por enfermedad.

— Exp. 15102/D/933. — Archivar este expediente.

—Exp. 14013/R/933. — 1º Nombrar director de la escuela 129 de Paso Caracol (Río Negro) al maestro de la 29 del mismo territorio señor Agustín C. Macchi.
2º — Agradecer al señor Emilio Tauil el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

—Exp. 45494/V/930. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el doctor Antonio Galarce.

— Exp. 36544/C/930. — Reservar las presentes actuaciones que se refieren a la ampliación del local que ocupa la escuela Nº 102 de Chaco hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fs. 53.

— Exp. 9933/J/928. — Reservar en Dirección Administrativa las presentes actuaciones que tratan de la reconstrucción de local de la escuela Nº 2 de Jujuy hasta la oportunidad indicada por la misma a fs. 62.

— Exp. 11469/S/934. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 297 de Santiago del Estero, en reemplazo del señor Juan Augusto Taboada, que falleció, al M. N. N. señor Jorge Raúl Dorgambide.

— Exp. 9086/14º/934. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el señor Juan J. Jorquera, vicedirector de la escuela Nº 19 del C. Escolar 14º, y

maestro especial de la escuela de Adultos Nº 1 del C. Escolar 10º, en la forma aconsejada por Estadística a fs. 6 vuelta.

— Exp. 36657/C/930. — 1º Dejar sin efecto la disposición de 29 de agosto de 1930 (fs. 5).
2º — Hacer saber a la firma Valle y Etchebehere que no es posible reconocer su factura de fs. 1 en razón de no existir constancias que la justifiquen y no acompañar la misma los comprobantes indispensables.

Exp. 74/2º/932. — Remitir este expediente a la Inspección General de Justicia, en la forma aconsejada por Asesoría Letrada en la última parte del dictamen de fs. 135.

— Exp. 12025/D/934. — Autorizar a Dirección General de Arquitectura para invertir en la adquisición de artículos que solicita hasta la suma de $ 1.850 de la partida que para gastos urgentes tiene asignada, con cargo de reintegrarle esa suma en la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

—Exp. 23063/B/932. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de bienes, formulada en estas actuaciones por doña Malvina V. de Bacigaluppi.
2º — Archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 131/C/934. — 1º Nombrar director infantil de la escuela del lote 65 de Pampa del Infierno (Chaco) que llevará el Nº 234, al maestro de la Nº 1 de Resistencia, señor Pedro J. Freschi.
2º — Disponer que el Inspector de la Sección 5ª formalice con los representantes de la Comisión de Vecinos de Pampa del Infierno, la escritura de donación que formulan a fojas 1 y 2, y agradecer a la misma el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
3º — Proveer por D. Administrativa una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos.
4º — Acordar al señor Freschi las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 11510/S/934. — Ascender a directora de 3ª categoría para la escuela Nº 127 de Santiago del Estero, a la M. N. N. señorita Amalia Soria, actual auxiliar de la Nº 74 de la misma Provincia.

— Exp. 9661/S/934. — Ascender a directora de 3ª categoría para la escuela Nº 466 de la Provincia de Santiago del Estero, a la S. P. N. N., señora Gabina A. Gérez de Montenegro, actual ayudante de la Nº 306 de la misma provincia.

— Exp. 11778/S/934. — Ascender a directora de 3ª categoría para la escuela Nº 29 de la Provincia de San Juan, a la M. N. N. señora Paz Cúneo de Pereyra, actual auxiliar de la misma escuela.

— Exp. 5467/L/934. — Declarar a la Provincia de La Rioja acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional que confiere la Ley 2737.

— Exp. 10344/14º/934. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del C. Escolar 14º y profesora especial de la Nº 4 de Adultos del Consejo Escolar 10º, señora Celina Olinda Meyer de Malarino en la forma indicada por Estadística a fs. 2 vuelta.

— Exp. 2878/D/934. — Acceder a lo solicitado en este expediente por el empleado de la Inspección Seccional de Corrientes D. Pedro E. Wildner, en el

sentido de que se le liquiden haberes desde la fecha en que se puso en viaje para hacerse cargo de su puesto.

— Exp. 21214|P|933. — 1º Aceptar la denuncia formulada por don Juan A. Petrone, de vacancia de los bienes dejados a su fallecimiento por Doña Rosa Iglesias o Manuela Anastasia Iglesias o Rosa Iglesias de Fernández, reconociéndole como única retribución el porcentaje que resulte de acuerdo con lo establecido en el Art. 8º de la Reglamentación de denuncias.
2º — Disponer que la Oficina Judicial inicie el juicio sucesorio de la causante.

— Exp. 1677/C/934. — 1º Aceptar la denuncia formulada a fs. 1, por el señor Emilio Cogorno quien sindica como vacante los bienes dejados al fallecimiento del señor Bernardo Lanata y reconocerle el porcentaje determinado en la Reglamentación respectiva.
2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio del causante.

— Exp. 20331/20º/933. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º, señora María Del Pilar G. de Alvarez.

— Exp. 8206/12º/934. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, señora Ida Astorri de Rellán.

— Exp. 11624/M/934. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el empleado de la Repartición, señor Aramnibar Soro.

— Exp. 8841/M/932. — 1º Dejar sin efecto el punto 3º de la Resolución de 5 de agosto de 1932 (fs. 18).
2º — Reservar estas actuaciones en la Inspección General de Territorios a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

— Exp. 38410/M/930. — 1º No aprobar el contrato firmado "ad-referendum" del Consejo, por la Inspección Seccional de Mendoza, por el local que ocupa la escuela Nº 85 de esa Provincia.
2º — Manifestar a la propietaria, por intermedio de la directora de la escuela, que no es posible acceder al aumento de alquiler que solicita, por considerarse que el actualmente devengado por la finca es equitativo.
3º — Disponer que la Inspección General de Provincias tome nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda a los efectos consiguientes.

— Exp. 6757/P/934. — Donar a la Biblioteca "General San Martín" de lote 17 de Villa Alba, Territorio de La Pampa, un ejemplar de cada uno de los libros y folletos que determina la División Contralor a fs. 5.

— Exp. 10281/C/924. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 6 de Julio de 1928 por la que se acepta la donación de un terreno ofrecido por D. Fruto Rojas.
2º — Archivar el expediente previo conocimiento del señor Rojas.

— Exp. 3719|P|934. — 1º Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de Pampa que se indica, a las siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 33 Herminia Mayorina González.
" 35 Zulema Esther Bordarampe.
" 59 Luisa Barroso.
" 59 Sara M. H. Martínez.
" 87 María Imelda Oliva.

„ 113 Elena Doñagueda.
„ 119 María Luisa Pedernera.
„ 131 Clementina D. Gambarini.
„ 147 Susana Correche.
„ 209 Amalia Laura Savoia.
„ 235 Elvira Tadei de Giménez.
„ 239 Herminia Alvarez.

2º — Acordar al personal nombrado, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 12657/P/934. — Teniendo en cuenta:

Que la Oficina del Censo Escolar Nacional, fué instalada el 26 de enero de 1931 al solo efecto de realizar las tareas necesarias para llevar a la práctica el levantamiento del Censo 1931-1932 y la posterior de depuración de cifras, habiendo llegado a su término con la publicación de los datos respectivos en la memoria del H. Consejo correspondiente al año 1932;

Que la tarea de practicar el Censo Escolar y hacer su depuración debe ser ejecutada por una Oficina permanente, puesto que la Ley dispone que aquél se realice cada dos años;

Que es preciso unificar las informaciones sobre el analfabetismo en el país, actualmente a cargo de las Oficinas del Censo y Obligación Escolar; se resuelve:

1º — Dar por terminadas las tareas realizadas por el señor Comisario General del Censo 1931-1932, don Segundo L. Moreno, y agradecerle los servicios prestados en el desempeño de esta misión.

2º — Dar por terminadas asimismo las tareas realizadas por el Jefe de la Oficina del Censo, señor Miguel S. Alier, agradeciéndole sus servicios.

3º — Refundir la actual Oficina del Censo Escolar en la de Obligación Escolar y Multas, que se denominará en lo sucesivo "Oficina de Obligación Escolar y Censo".

4º — Disponer que el material, muebles, etc., con que cuenta la Oficina del Censo pase a la de Obligación Escolar, cuyo Jefe las recibirá bajo inventario y con intervención de Dirección Administrativa, dando cuenta de aquello que no sea de utilidad a sus funciones.

5º — Disponer, igualmente, que el personal de la actual Oficina del Censo pase a la de Obligación Escolar, debiendo el Jefe de esta última proponer la reorganización del personal a su cargo.

6º — Confirmar en el cargo de Auxiliar 1º Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Censo, al actual interino, Profesor Normal señor Bernabé Rojo.

— Exp. 12658/S/934. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 257 de "Campo Galloso", Departamento de San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a la maestra ayudante de la 96 de la misma jurisdicción, señorita Rosa Magdalena Concepción Oliveró que registra título de maestra normal nacional.

— Exp. 11830/S/934. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 144 de Sierras de Chaves, Departamento Valle Fértil, Provincia de San Juan, al M. N. N. señor Manuel Gilberto Varas.

— Exp. 12659/B/934. — 1º Dejar sin efecto la ubicación de la señora Teresa L. Conlledo de Pérez, en la dirección de la escuela 160 de Buenos Aires, ubicándola en la Nº 192 de "Kilómetro 103" de la misma Provincia.

2º — Dejar sin efecto el traslado acordado a la señora Elena Padilla de Galesio

a la dirección de la escuela 186 de Buenos Aires (Exp. 6790-B-934) y ubicarla en la Nº 160 de la misma Provincia.

— Exp. 12656/S/934. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 260 de "Campo Galvez", Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, a la maestra ayudante de la 172 de la misma jurisdicción, M. N. N. señorita Lidumila Apolonia Zahora.

— Exp. 12660/C/934. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela de Puerto Bermejo (Chaco), que llevará el Nº 241, al director de la 92 de Kilómetro 76, señor Luis Ignacio Bernabey.

2º — Nombrar directores infantiles para las siguientes escuelas de reciente creación en el territorio del Chaco a los maestros que más abajo se indican:

Esc. 231 de Pampa González, al actual maestro de la Nº 190 del mismo territorio señor José Félix Baez.

Esc. 232 de Colonia Castelli, Lote 46, Sec. 44, al maestro de la Nº 166 del mismo territorio, señor Cirilo Durán.

Esc. 216 de Chacras de Gral. Pinedo, al maestro de la Nº 32 del mismo territorio señor José Tomás Roibon.

Esc. 219 de Colonia Juan José Paso, Lote 88, (Chaco) al maestro de la 75 del mismo territorio señor Cruz Porfirio Salinas.

Esc. 220, Lote 100, Sección 6ª de Charata, al maestro de la 32 del mismo territorio, señor Jorge Isaac Rolón.

Esc. 221, "Fortín Cardozo", al P. N. N. señor Eugenio Tulio Ivancovich, residente en el Territorio.

Esc. 222 "Colonias Unidas" al maestro de la 166 del mismo Territorio, señor Armando Echeverría.

Esc. 224. Km. 34, Campo Urdániz, al maestro de la Nº 30 de Neuquén, señor Romualdo Martín Rodríguez.

Esc. 225, "El Cuadrado" al maestro de la Nº 186 del mismo Territorio, señor Eduardo Roberto Gronda.

Esc. 226, "La Esperanza" al maestro de la 13 de Neuquén, señor Arturo Alberto Almejun.

Esc. 227, "La Támbora", a la maestra de la Nº 40 del mismo Territorio, señora Luisa A. S. de Molina.

Esc. 228, Lote 21, Sección A. de Machagay, al maestro de la Nº 11 de La Pampa, señor Pedro E. Piscitelli.

Esc. 229, Pampa Cejas, a la maestra de la 128 del mismo Territorio, señora Eugenia Abat de Liva.

Esc. 230, El Saladillo, al maestro de la Nº 12 de Santa Cruz, señor Jerónimo Felipe Merello.

Esc. 223. Capitán Solari, al maestro de la Nº 32 del mismo Territorio, señor Rafael Obal.

3º — Acordar al personal que se nombra las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 12055/S/934. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 463 de Santiago del Estero, a la maestra provincial señora Mercedes Rodríguez de Gerez, actual directora de la Nº 213 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 12661/C/934. — 1º Nombrar director infantil de la escuela de Puerto Zapallar (Chaco) que llevará el Nº 236, al ex-maestro de la 24 de Neuquén, señor Jorge Raúl Paez Monteros.

2º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Puerto Zapallar la cesión gratuita que hacen del edificio destinado al funcionamiento de la escuela 236 y disponer que la Seccional 5ª del Chaco, celebre con los representantes legales de los mismos el contrato respectivo.

3º — Proveer por D. Administrativa una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos.

4º — Acordar al señor Paez Monteros las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 12662/C/934. — 1º Nombrar director infantil de la escuela del Desvío Kilómetro 794 (Chaco) que llevará el Nº 217, a la maestra de la Nº 109 de Pampa Cabrera, señora Juana D. P. de Maimo.

2º — Agradecer a la Comisión de Vecinos de Desvío Kilómetro 794 la donación que hacen del edificio para la escuela creada en el lugar y disponer la escrituración correspondiente.

3º — Proveer por Dirección Administrativa una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos.

4º — Acordar a la señora de Maimo las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 12663/M/934. — 1º Nombrar director infantil de la escuela de Puerto Menocchio (Misiones) que llevará el Nº 227, al maestro de la Nº 9 de Cerro Corá, señor Juan Leonardo Ghiglione.

2º — Aceptar y agradecer al señor Luis Menocchio la cesión gratuita de local que hace para el funcionamiento de la escuela Nº 227 y aprobar el contrato respectivo celebrado entre éste y el ex-Inspector de la Sección 1ª señor Lorenzo J. Vergara, en el que se establece dos años, contados desde que empiece a funcionar la escuela y demás cláusulas de práctica.

3º — Proveer, por Dirección Administrativa una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos.

4º — Acordar al señor Ghiglione las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 3712/N/934. — Designar maestra de 4ª categoría, con carácter de suplente, a la señora Haydée V. de Pastoriza, encargándola de la Dirección de la escuela Nº 33 de Neuquén, mientras tanto pueda reasumir sus funciones el director titular del mismo establecimiento, señor José Antonio Pastoriza, actualmente en uso de licencia por enfermedad; y con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo del puesto.

— Exp. 12323/20º/934. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 20º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 1 Elena Villamayor, Maestra Normal Nacional.
„ „ 3 Luisa Resnik, Maestra Normal Nacional.
„ „ 4 Mercedes Teresa Echazu de Serrano, M. N. Normal.
„ „ 4 Delia Podestá de García Storni, Maestra Normal Nacional.
„ „ 4 María Rosa Esther Thomas de Spinelli, Maestra Normal Nacional.
„ „ 4 Rosario del Barco, Maestra Normal Nacional.

Esc. Nº 6 Felisa Mercedes Cornejo, Maestra Normal Nacional.
" " 6 Ana Manuela Elorza de Orti, M. N. y Certificado de Manualidades.
" " 6 Crescencia Bárbara Vega de Molina, Maestra Normal.
" " 6 Delia Martina Iparraguirre, Maestra Normal Nacional.
" " 7 Delia Elvira Giorgacopolo de Menéndez, Maestra Normal Nacional.
" " 7 Irenea María García, Maestra Normal N. y P. N. en Inglés.
" " 7 Zulema Esther Morinelli, Maestra Normal N. y Profesora N. en Letras; debiendo cesar en el cargo de maestra ayudante de la escuela Nº 93 de la provincia de Buenos Aires.
" " 7 Carmen Cecilia Leopolda Merida, Maestra Normal N. y Profesora en Matemáticas.
" " 7 María Elena Chimondeguy, Maestra Normal Nacional.
" " 7 Rosa Pérez, Maestra Normal Nacional; debiendo cesar en el cargo de maestra auxiliar de la esc. Nº 158 de la provincia de Buenos Aires.
" " 11 María Carmen Grosso de Bazzurro, Maestra Normal Nacional.
" " 12 Balbina Castro de Marinis, Maestra Normal Nacional.
" " 13 María Angélica Copello de Laurelli, Maestra Normal Nacional.
" " 14 Antonia Rosaura Cid de la Paz de Cichetti, Maestra Normal Nacional.
" " 16 Elida Juana Landi, Maestra Normal Nacional.
" " 16 María Esther Sa Pinto, Maestra Normal Nacional.
" " 17 Haydée Camila Pozzo, Maestra Normal y Maestra de Sordomudos.
" " 17 Aída Irene Bertonasco, Maestra Normal Nacional.
" " 22 Josefina Felicitas Riccardi, Maestra Normal Nacional.
" " 22 María Angela Celano, Maestra N. N. y Profesora N. en Letras.
" " 22 Emilia Rossi, Maestra Normal Nacional; debiendo cesar en el cargo de maestra ayudante de la esc. Nº 14 de la provincia de Buenos Aires.
" " 25 Ana Sfregoli, Maestra Normal y Profesora de E. Física.
" " 26 Emilia Dedes de Zunino, Maestra Normal Nacional.
" " 26 Angela Elena Tavella, Maestra N. y Profesora de E. Física.
" " 28 Fortunata Coppola de Famularo, Maestra Normal Nacional.
" " 29 Ana María Emilia Elisa Lambert, Maestra N. N. y Profesora N. en Ciencias.
" " 29 María Antonieta Alejandra Vicini, Maestra Normal Nacional.
" " 29 Angela Manuela Alvarez, Maestra N. N. y Profesora N. en Letras.
" " 29 Angela Victoria Maturi, Maestra Normal Nacional.
" " 29 María Amelia Manson, Maestra N. N. y P. N. en Letras.
" " 29 Angela Secco, Maestra Normal Nacional.
" " 29 María Juana Ominelli de Alberici, Maestra Normal Nacional
" " 2 José Carlos Barrionuevo Terán, Maestro Normal.



„ „ 4 Horacio Canetti, Maestro Normal.

„ „ 4 Héctor Valentín Marino, Maestro Normal; actual preceptor de la esc. Nº 31 anexa al Regimiento 10 de Caballería.

„ „ 21 Domingo Juan Miselli, Maestro y Profesor Normal en Ciencias.

„ „ 23 José Blanco Bello, Maestro Normal; actual preceptor de la escuela de adultos Nº 4 del C. E. 18º.

„ „ 28 Rogelio Camilo Di Diego, Maestro y Profesor Normal en Letras.

2º — Las direcciones de las escuelas exigirán del personal nombrado antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 11483/S/934. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 456 de la Provincia de Santiago del Estero, al M. N. N. señor Aníbal Jofre.

— Exp. 12053/C/934. — Ascender a directora de 3ª categoría para la escuela Nº 389 de la Provincia de Corrientes, a la M. N. N. señora Eva Lilia Quiroz de Pérez González, actual maestra auxiliar de la Nº 58 de la misma provincia.

— Exp. 11495/S/934. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 438 a la 487 de Santiago del Estero, a la directora señora Manuela I. P. de Rojas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 49ª
Día 22 de Junio de 1934

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día veintidós del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

A continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 12830/S/934. — 1º Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de Santiago del Estero que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 310 de Frías, señorita Olga Argentina Mansilla.

„ 314 „ El Aibo, señorita Angélica Viaña.

„ 349 „ Quimili, señorita Olga del Valle Cortez.

„ 459 „ Quilhska, señorita Angélica Adela Coronel.

„ 257 „ Estancia San Antonio, señor Marcos Huascar Morales.

2º — Trasladar a su pedido, de la escuela 15 a la 250 de Santiago del Estero, a la maestra señorita Elvicia Elisa Navarro.

— Exp. 12831/C/934. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 228 de Catamarca a la M. N. N. señora Carmen Francisca Oviedo de Carnicer.

— Exp. 12832/B/934. — 1º Acordar a pedido de los interesados y conservando sus categorías, los traslados de los siguientes maestros de la Provincia de Buenos Aires:

De la escuela 129 de Teniente Origone a la 99 de Bahía Blanca, a la señorita Lía Elena Iraldi.

De la 163 de Estación Balza a la Nº 40 de Lincoln, a la Srta. María Adela Diana.

2º — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 52 de Carhué a la señorita Concepción Aguirre.
„ 67 „ Cascallares, a la señora Isolina Esther Rife de Cerdeyra.
„ 73 „ De Bary, al señor Ulderico Feoli.
„ 129 „ Teniente Origone, a la señorita María Esther Sosa.
„ 89 „ Médanos, a la señorita Ofelia Monti.
„ 150 „ Moctezuma, a la señorita Ida Glik.
„ 97 „ Bahía Blanca, a la señorita Griselda Antonina Renée Perego.
„ 65 „ Villa Sarmiento, a la señorita Clementina Chiusa.

— Exp. 12833/C/934. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela 75 de Córdoba hecho a favor del señor Rafael Emilio Freda.

2º — Nombrar en su reemplazo, maestra ayudante de la escuela Nº 75 de Córdoba, a la M. N. N., señorita Josefa Modesta Fiori.

— Exp. 12834/M/934. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 24 de "Azara" (Misiones), a la M. N. N., señorita Miguelina Lubacewski.

— Exp. 12835/S/934. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Salta que se indican, a las siguientes MM. NN. NN.:

Esc. Nº 13 de Palermo Oeste, señorita María Regina Tejeda.
„ „ 39 "Nazareno, señorita Carlota Abramovich.
„ „ 94 de Barrial, señorita Paula Zuleta.
„ „ 19 de La Merced, señorita María Dolores Rodríguez.
„ „ 139 de Aguaray, señorita Dora Amalia Reynoso.
„ „ 157 Ingenio San Martín, señora María Elena Lobo de Benavente.

— Exp. 17956/I/933. — 1º Ascender a la categoría de director de 2ª a los siguientes directores de 3ª que prestan servicios en escuelas de provincias que se indican y a partir del 1º de julio próximo:

Nº		Esc.		Prov.	
Nº	1	Esc.	46	Prov. Corrientes	Estauröfila Cabral de López.
„	2	„	3	„ Salta	Waldina Villarroel de Barreiro.
„	3	„	139	„ San Juan	Hermenegilda Ortega de Gallardo.
„	4	„	38	„ San Luis	María C. Zalazar Pringles de Lucero.
„	5	„	10	„ Córdoba	María Elena Páez Centeno de Farías.
„	6	„	179	„ San Luis	María Leonor Poblet de Videla.
„	7	„	48	„ Entre Ríos	María Consuelo Canto.
„	8	„	350	„ S. del Estero	Ramón Antonio Medina.
„	9	„	97	„ Entre Ríos	Emma Lesvignes Rodríguez de Dilenque.
„	10	„	7	„ San Juan	Lucía de Jesús Sandez.
„	11	„	123	„ Catamarca	Dina Concepción García de Paz.
„	12	„	126	„ San Juan	Ignacia Margarita Guerra.
„	13	„	37	„ Córdoba	Leonila Lemos.
Nº	14	Esc.	112	Prov. Corrientes	María Magdalena Cenoz.
„	15	„	47	„ Catamarca	Ramón Crespin Espilocin.

N.	16	Esc.	86	Prov.	Salta	Hortensia García de Figueroa.
„	17	„	188	„	Tucumán	María Santos Medina de Roman.
„	18	„	8	„	S. del Estero	Jesús García de Suasnábar.
„	19	„	1	„	Buenos Aires	Luisa Goaillard de Odria.
„	20	„	114	„	Buenos Aires	Eugenia Duran de Castro.
„	21	„	37	„	Entre Ríos	Ecelia Natividad Quintana de Alsina.
„	22	„	53	„	Entre Ríos	Adela Genoveva Corona de Ugalde.
„	23	„	12	„	San Luis	Luis Felipe Pereyra.
„	24	„	196	„	Catamarca	Sara Legarralde.
„	25	„	173	„	Santa Fe	Lucía M. Moreno de López.
„	26	„	250	„	S. del Estero	María Basualdo de Ledesma.
„	27	„	170	„	Buenos Aires	Julia Camiroaga de Comadira.
„	28	„	189	„	Córdoba	Romilda Quiroga Espinosa.
„	29	„	412	„	S. del Estero	Fermina Gómez de Cárdenas.
„	30	„	135	„	Córdoba	Dominga Garraza de Giménez.
„	31	„	234	,	Santa Fe	Cecilia Benita Lescano de Monges.
„	32	„	177	„	Catamarca	Manuel José Yacante.
„	33	„	8	„	La Rioja	Rosario Illanes de Páez Pazos.
„	34	„	115	„	Santa Fe	Wenceslao Ferreyra.
„	35	„	120	„	Córdoba	Petrona Sosa de Funes.
„	36	„	110	„	Córdoba	Caridad Regidor de Ramirez.
„	37	„	206	„	Tucumán	Argentina Sosa de Larrubia.
„	38	„	17	„	Córdoba	Vicenta Zalazar.
„	39	„	395	„	S. del Estero	Juana Francisca Medina de Barrera.
„	40	„	328	„	S. del Estero	Antonia Suasnábar de Bravo.
„	41	„	256	„	Corrientes	María Kerina Diaz de Candia.
„	42	„	147	„	Tucumán	Sarvelio Lizárraga.
„	43	„	17	„	Catamarca	Máximo Luis Roberto Lencinas.
„	44	„	73	„	Corrientes	Arminda García Montiel de Rosbaco.
„	45	„	227	„	S. del Estero	Aurelia García de Costa.
„	46	„	155	„	Córdoba	Juan Elias Yordanez.
„	47	„	438	„	S. del Estero	Manuela Ignacia Pereyra N. de Rojas.
„	48	„	41	„	Tucumán	Francisca Nieto.
„	49	„	255	„	San Luis	Emiliano E. Agundez.
„	50	„	175	„	Córdoba	María Teresa Campazzo.
„	51	„	11	„	S. del Estero	Esmeria Rodríguez de Velarde.
„	52	„	271	„	Tucumán	María Luisa Gauna de Alvarez.
„	53	„	155	„	Tucumán	Carmen Rita Noya de Di Ruccio.
„	54	„	108	„	Santa Fe	María Isabel Acosta de Fessia.
„	55	„	120	„	Salta	María Esther Margazo de Aparicio.
„	56	„	108	„	Córdoba	Ermanno Cioccio.
„	57	„	111	„	Buenos Aires	Ismael Antonio Regalini.
„	58	„	150	„	Entre Ríos	Agustina Sara Ahuncaina.
„	59	„	61	„	San Juan	María Alcira Iturrieta de Figueroa.
„	60	„	84	„	Tucumán	Aniceta Méndez de Alderete.
„	61	„	23	„	Buenos Aires	Lía Angélica Mones Ruiz de Sala.
„	62	„	328	„	Córdoba	Daniel Tulian.
„	63	„	289	„	Córdoba	Telésfora Aurora Cuevas de Murua.
„	64	„	133	„	Corrientes	Ofelia Portalea.

Nº 65 Esc. 252 Prov. S. del Estero Petrona Carrizo Soraides de Robles.
„ 66 „ 270 „ Tucumán León Emanuel Bergeonneau.
„ 67 „ 180 „ Santa Fe Sixto José Ferreyra.
„ 68 „ 20 „ Santa Fe Jorge Atanasio Rojas.
„ 69 „ 119 „ Córdoba Bernardo Francisco Galindez.
„ 70 „ 87 „ S. del Estero María Petrona Acuña de Chazarreta.
„ 71 „ 6 „ Santa Fe Bethzabe Antonia Alvarez.
„ 72 „ 204 „ Santa Fe Palmira Salomé Patrignani.
„ 73 „ 295 „ S. del Estero Lastenia Antolina Herrera de Rivero.
„ 74 „ 175 „ S. del Estero Lucas Genuario Argañaraz.
„ 75 „ 72 „ Entre Ríos Hermenegildo M. Reynoso.
„ 76 „ 394 „ S. del Estero Desalin Gerez.
„ 77 „ 199 „ Córdoba Hortelinda Brochero de Pastrana.
„ 78 „ 142 „ Buenos Aires Mariana Alberta Acevedo de Santander.
„ 79 „ 20 „ S. del Estero José Luis Vélez.
„ 80 „ 270 „ S. del Estero Felisa Sosa Alderete de Coronel.
„ 81 „ 21 „ Tucumán Domingo Ernesto Barrionuevo.
„ 82 „ 98 „ Córdoba Jesús Mildonio Patricio Ortiz.
„ 83 „ 240 „ Santa Fe Pablo José Castillo.
„ 84 „ 234 „ S. del Estero Roberto Santillán.
„ 85 „ 339 „ S. del Estero María Carmen Quiñones de Silva
„ 86 „ 167 „ S. del Estero Manuela Bernabela López de López.
„ 87 „ 17 „ San Juan Oscar D. Laspiur.
„ 88 „ 95 „ Santa Fe Angel Spiro Devoto.
„ 89 „ 31 „ S. del Estero Manuel Ildefonso Luna.
„ 90 „ 45 „ Buenos Aires Jacobo Steimberg.
„ 91 „ 75 „ Tucumán Luis Antonio Ponce.
„ 92 „ 262 „ S. del Estero Carlos Hoyos.
„ 93 „ 128 „ Entre Ríos Cipriana Pia Soraides.
„ 94 „ 324 „ S. del Estero María Carlota Lares de Maidana.
„ 95 „ 103 „ Tucumán María Luisa Carrasco de Diaz.
„ 96 „ 1 „ Entre Ríos Rodolfo Garimberti.
„ 97 „ 355 „ S. del Estero Leonarda Olivera de Cavalieri.
„ 98 „ 413 „ S. del Estero Amanda Fuenzalida.
„ 99 „ 23 „ S. del Estero Alcira Bigot de Funes.
„ 100 „ 243 „ S. del Estero Antonia A. Tello de Acosta.
„ 101 „ 354 „ S. del Estero María Jiménez Guzmán.
„ 102 „ 52 „ Salta Manuel Posadas.
„ 103 „ 66 „ S. del Estero Ana Felipa García Vélez de Avila.
„ 104 „ 215 „ S. del Estero Severiano Iniguez.
„ 105 „ 187 „ S. del Estero Carlos Gaspar Salvatierra.
„ 106 „ 187 „ Santa Fe Amelia Laudelina Sosa de Etchelouz.
„ 107 „ 132 „ San Juan José Alejandro Riveros Echegaray.
„ 108 „ 330 „ S. del Estero María A. Berón de Abad.
„ 109 „ 115 „ Entre Ríos José María Molina.
„ 110 „ 439 „ S. del Estero Evarista del R. Salvatierra de Carrizo.
„ 111 „ 100 „ Córdoba María Celina Caldecot de Argüello.
„ 112 „ 125 „ Córdoba Felisa Argüello de Romero.
„ 113 „ 107 „ Buenos Aires Domingo Herminio Casa Rahden.
„ 114 „ 34 „ Entre Ríos Santiago José Toffoli.
„ 115 „ 1 „ Tucumán Gilda de Jesús Córdoba de Rojas.

Nº	Esc.	Prov.	Provincia	Nombre
Nº 116	Esc. 10	Prov.	Mendoza	Gerardo Chaca.
„ 117	„ 259	„	San Luis	Eduardo Fernández Bengochea.
„ 118	„ 33	„	Tucumán	Benito S. Hermosilla Villafañe.
„ 119	„ 344	„	S. del Estero	Carmen Navarro de Pajón.
„ 120	„ 105	„	Entre Ríos	Hilarion Romero.
„ 121	„ 231	„	S. del Estero	Aurelia Gerez de Maldonado.
„ 122	„ 299	„	S. del Estero	Luis Arturo Sayago.
„ 123	„ 264	„	San Luis	María Isabel Urquiza de Aguilar.
, 124	„ 188	„	S. del Estero	Eusebio Palavecino.
„ 125	„ 126	„	Santa Fe	Ovidio Alarcon.
„ 126	„ 205	„	S. del Estero	Josefa Rojas de González.
„ 127	„ 115	„	Salta	Borja Gutiérrez de Reynoso.
„ 128	„ 66	„	Entre Ríos	Benjamin Tevelez.
„ 129	„ 215	„	Santa Fe	Elisa Fenillade de Joffré.
„ 130	„ 96	„	Córdoba	María Julia Llanes de Olmos.
„ 131	„ 27	„	La Rioja	Laura Ramona Ortiz de Zorrilla.
„ 132	„ 366	„	S. del Estero	Eufemia Salvatierra Noguera.
„ 133	„ 153	„	Santa Fe	Ovidio Evaristo Giménez.
„ 134	„ 382	„	S. del Estero	Nigelia Esther Navarro de Vázquez.
„ 135	„ 241	„	S. del Estero	Dolores Gauna de Siliguini.
„ 136	„ 373	„	S. del Estero	Blanca R. Herrera de Ibáñez Gorostiaga.
„ 137	„ 149	„	La Rioja	Justo Ataliva Zalazar.
„ 138	„ 172	„	Córdoba	Olegario Rodríguez.
„ 139	„ 42	„	Mendoza	Aquiles Gilberto Berni.
„ 140	„ 363	„	S. del Estero	Angel Vengut Fornes.
„ 141	„ 30	„	Tucumán	Luis Agapito Castro.
„ 142	„ 54	,	Jujuy	Amalia Lobo de Araoz.
„ 143	„ 51	„	Tucumán	Genoveva Frias de Campos.
„ 144	„ 169	„	Catamarca	María Concepción del Valle Barros.
„ 145	„ 129	„	Santa Fe	Héctor Roque Piccione.
„ 146	„ 178	„	S. del Estero	Jesús Rosa Chazarreta de López.
„ 147	„ 254	„	S. del Estero	Simeón Escobar.
„ 148	„ 263	„	S. del Estero	Matías Felipe César Iniguez.
„ 149	„ 376	„	S. del Estero	Angélica Lami de Roman.
„ 150	„ 180	„	La Rioja	Leonor Peñaloza.
„ 151	„ 237	„	Córdoba	Rogelio Bracamonte.
„ 152	„ 196	„	S. del Estero	Ciriaca de Jesús Lami de Santillán.
„ 153	„ 405	„	S. del Estero	Lucila de Jesús Soria de Ledesma.
„ 154	„ 227	„	Tucumán	María Cruz Lucero.
„ 155	„ 408	„	S. del Estero	Rosario Polchi Páez.
„ 156	„ 26	„	Mendoza	Alejandro Federico Guiñazú.
„ 157	„ 62	„	Salta	Rosa Cruz Alba de Apaza.
„ 158	„ 100	„	S. del Estero	Mercedes Ponce Ruiz.
„ 159	„ 213	„	Tucumán	Adrian Canelada.
„ 160	„ 250	„	Tucumán	Bertha Juana Reynaga de Córdoba.
, 161	„ 208	„	Tucumán	Justina Pilar Fernández.
„ 162	„ 295	„	Corrientes	María Celia Gordiola de Airaldi.
„ 163	„ 245	„	S. del Estero	Celia Cecilia Cristina Peñalva.
„ 164	„ 147	„	La Rioja	Audila M. Bazán.
„ 165	„ 316	„	Corrientes	Dolores Celia Alaya.
„ 166	„ 183	„	La Rioja	Sara E. Mercado Arias de Orihuela.

Nº 167 Esc. 391 Prov. S. del Estero María Zenarruza.
„ 168 „ 97 „ San Juan Domingo Rogelio Zárate.
„ 169 „ 172 „ Tucumán Mánuel Villagra.
„ 170 „ 85 „ S. del Estero Delfina Robledo Suárez de Palomo.
„ 171 „ 30 „ Buenos Aires Mauricio Yankelevich.
„ 172 „ 176 „ S. del Estero Andrónico Gil Rojas.
„ 173 „ 15 „ Salta María Presentación Paz.
„ 174 „ 331 „ S. del Estero Salvador Loto Gómez.
„ 175 „ 21 „ La Rioja Manuela Gabriela F. de De La Fuente.
„ 176 „ 68 „ Entre Ríos Alejandro Kaul.
„ 177 „ 146 „ Catamarca Anfiloquia Medina Montes de Oca de Zurita.
„ 178 „ 141 „ La Rioja Esmeralda B. de De La Fuente.
„ 179 „ 284 „ S. del Estero Aristóbulo Santillán.
„ 180 „ 103 „ Jujuy Elvira Castañeda de González.
„ 181 „ 167 „ La Rioja Felicinda Agüero de Carrizo.
„ 182 „ 159 „ Corrientes Erasmo Gómez.
„ 183 „ 85 „ Córdoba Norberta Andrea Tejada de Fernández.
„ 184 „ 190 „ S. del Estero Celestina de Jesús Páez de Landrieri.
„ 185 „ 99 „ Jujuy Epifania Nelson.
„ 186 „ 82 „ Jujuy Julia Ovando de Romero.
„ 187 „ 195 „ Santa Fe María Nélida Vacas Ormaechea.
„ 188 „ 252 „ Santa Fe Hilda María Sarubbi.
„ 189 „ 312 „ S. del Estero María Nélida Ayunta de Arce.
„ 190 „ 159 „ S. del Estero Lucila Silvetti del Castillo de Perea.
„ 191 „ 9 „ Santa Fe Mercedes Piedrabuena.
„ 192 „ 168 „ Córdoba Saúl Gigena.
„ 193 „ 102 „ Salta María Laura Liquitay.
„ 194 „ 298 „ S. del Estero Zulema Santillán de Arquez.
„ 195 „ 402 „ S. del Estero Juan Dimas Verón.
„ 196 „ 241 „ Tucumán Eufemia Burgos de Scapolatempo.
„ 197 „ 55 „ Tucumán Juan Bautista Concha.
„ 198 „ 406 „ S. del Estero Luisa Argibay de Sayago.
„ 199 „ 1 „ Mendoza Emilio León.
„ 200 „ 304 „ Corrientes Petrona Romero de Flores.
„ 201 „ 357 „ S. del Estero María Ernestina Benita Rojas.
„ 202 „ 153 „ Buenos Aires Filomena Ariente.
„ 203 „ 155 „ S. del Estero Luis Roberto Vega.
„ 204 „ 200 „ Santa Fe Rosario Gómez de Ruiz.
„ 205 „ 444 „ S. del Estero María Gilda Fernández de Córdoba.
„ 206 „ 30 „ Mendoza María Luisa Becerra de Aguilera.
„ 207 „ 321 „ S. del Estero Laura Sayago de Batalla.
„ 208 „ 276 „ S. del Estero Petrona Jacinta Eulalia L. de García.
„ 209 „ 260 „ S. del Estero Rosario Bravo de Herrera.
„ 210 „ 222 „ Tucumán Concepción E. Escobar de Cavaller.
„ 211 „ 187 „ Salta Eusebio Santillán.
„ 212 „ 42 „ Córdoba José Cenobio Cortéz.
„ 213 „ 282 „ S del Estero Eduardo Carmen Gómez.
„ 214 „ 276 „ Tucumán Rosa Travi de Valsecchi.
„ 215 „ 26 „ Salta María Elena Erazú.
„ 216 „ 348 „ S. del Estero Santiago Mercado.

Nº 217	Esc. 57	Prov.	Jujuy	Serafín Acasio Bustamante.
„ 218	„ 35	„	S. del Estero	Ramón Segundo Ledesma.
„ 219	„ 45	„	S. del Estero	Juana Aurelia F. Lizárraga Ordóñez.
„ 220	„ 315	„	S. del Estero	Palma Sollazo de Gramajo.
„ 221	„ 325	„	S. del Estero	Carmen Rojas.
„ 222	„ 396	„	S. del Estero	Felisa Ibarra de Maldonado.
„ 223	„ 50	„	Salta	Benigna Gil Figueroa.
„ 224	„ 170	„	S. del Estero	Napoleón de Jesús Medina.
„ 225	„ 317	„	S. del Estero	Edelmira Cisneros de Maldonado.
„ 226	„ 353	„	S. del Estero	Honorata Campos de Olivera.
„ 227	„ 283	„	S. del Estero	Enrique del Tránsito Salto.
„ 228	„ 51	„	Salta	Hortensia Gómez Villafañe de Ibáñez.
„ 229	„ 217	„	S. del Estero	María Luisa Fernández de Meza.
„ 230	„ 268	„	S. del Estero	Celia Leveau.
„ 231	„ 311	„	S. del Estero	Reina Argentina López de Ledesma.
„ 232	„ 282	„	S. del Estero	Cilo Simeón Gómez.
„ 233	„ 261	„	Tucumán	Enrique Bustos Avellaneda.
„ 234	„ 235	„	S. del Estero	Claudio Coronel.
„ 235	„ 318	„	S. del Estero	Ercilia del Carmen Hoyos de Alcorta.
„ 236	„ 221	„	S. del Estero	Victoria Bucci de Córdoba.
„ 237	„ 324	„	Corrientes	Ana Margarita Luciani de Roman.
„ 238	„ 148	„	La Rioja	Humberto Pereyra.
„ 239	„ 121	„	Córdoba	Adelaida Moreno de Cortes.
„ 240	„ 40	„	Catamarca	Rosario Pio Vergara.
„ 241	„ 52	„	Catamarca	María Clara Juárez de Doulowa.
„ 242	„ 399	„	S. del Estero	Gabriela Soria de Lami.
„ 243	„ 208	„	S. del Estero	Luz Virginia Salvatierra.
„ 244	„ 272	„	S. del Estero	Josefina Franzzini Abregú Sánchez.
„ 245	„ 130	„	San Luis	Dima Villegas de Crespo.
„ 246	„ 139	„	S. del Estero	Julia Etelvina Salazar.
„ 247	„ 204	„	Catamarca	Angela Mercado de Palacios.
„ 248	„ 125	„	Salta	Julia Gorostiaga de Mascietti.
„ 249	„ 186	„	Santa Fe	Armando Vicente Palma.
„ 250	„ 129	„	Salta	Angelina Saravia de Rufino.
„ 251	„ 150	„	Salta	María Antonia Barbaran.
„ 252	„ 82	„	Buenos Aires	Cecilia Marchetti de Basualdo Silva.
„ 253	„ 155	„	Salta	Antonio José González Rioja.
„ 254	„ 383	„	S. del Estero	Margarita Vega de Infante.
„ 255	„ 104	„	San Luis	Haydée Martina Montorne de Honorato.
„ 256	„ 88	„	San Juan	Santiago Marin.
„ 257	„ 238	„	Santa Fe	Edelmira Villalba de Aguilar.
„ 258	„ 112	„	S. del Estero	Bailon Gerez.
„ 259	„ 256	„	S. del Estero	Félix Epifanio Maguna Ruiz.
„ 260	„ 243	„	Santa Fe	Delfin López.
„ 261	„ 131	„	Tucumán	Mercedes Remigia Olmos de Somorrostro.
„ 262	„ 9	„	Salta	Mamerta Alvarez de Fincatti.
„ 263	„ 36	„	Catamarca	Bernardina Tiburcia Agüero.
„ 264	„ 423	„	S. del Estero	Delfor del Carmen Peralta.
„ 265	„ 269	„	Tucumán	Adelina Angélica Fassora.
„ 266	„ 123	„	Entre Ríos	Samuel Noses Sejanovich.
„ 267	„ 222	„	Córdoba	Javiera Carranza de Patat.

Nº 268 Esc. 131 Prov. Santa Fe Alfredo Francisco Bernasconi.
„ 269 „ 133 „ Entre Ríos Francisco Héctor Ferello.
„ 270 „ 367 „ S. del Estero Benjamín Aníbal Peralta.
„ 271 „ 181 „ Buenos Aires Juana Celina Pérez.
„ 272 „ 42 „ San Juan Alba María Ernestina de la Vega.
„ 273 „ 81 „ Entre Ríos Justa María Celestina Collado.
„ 274 „ 138 „ San Luis María Elena Saitua de Petrecca.
„ 275 „ 69 „ Tucumán Vicente Reginaldo Olivares Robin.
„ 276 „ 242 „ S. del Estero Carmen Trejo de Diaz.
„ 277 „ 304 „ S. del Estero Petrona de Jesús Trejo.
„ 278 „ 62 „ Tucumán Ramón Antonio Nieva.
„ 279 „ 38 „ Tucumán José Emilio Sosa.
„ 280 „ 87 „ Entre Ríos María Victoria Bignolo de Otaño.
„ 281 „ 288 „ Tucumán Ignacio Antonino Maidana Castillo.
„ 282 „ 183 „ S. del Estero Adolfo Urrejola.
„ 283 „ 282 „ Tucumán Julia Argentina Serrano.
„ 284 „ 117 „ Salta Lucía Gallego Alvarez.
„ 285 „ 119 „ Catamarca Raúl Alberto Romero.
„ 286 „ 303 „ S. del Estero Sebastián Cuello.
„ 287 „ 86 „ Jujuy Lucila Esther José.
„ 288 „ 154 „ S. del Estero Eugenio Pérez.
„ 289 „ 152 „ Buenos Aires León Frenkel.
„ 290 „ 95 „ Entre Ríos Alberto Héctor Pino.
„ 291 „ 369 „ S. del Estero José Caporaletti.
„ 292 „ 305 „ Córdoba María Angélica Blanco de Noblega.
„ 293 „ 103 „ Entre Ríos Isaac Duchovny.
„ 294 „ 145 „ S. del Estero Ernesto Osorio.
„ 295 „ 192 „ S. del Estero Arturo Antonio Mansilla.
„ 296 „ 36 „ Salta Ernesto Rodríguez Pérez.
„ 297 „ 388 „ S. del Estero Pedro Antonio Luna.
„ 298 „ 86 „ Santa Fe María Consuelo Vieytes de López.
„ 299 „ 322 „ S. del Estero Celia Quiñones.
„ 300 „ 213 „ Catamarca Angela Antonia Ibarra.
„ 301 „ 217 „ S. del Estero Lindor Prudencio Jerez.
„ 302 „ 255 „ Santa Fe Lindolfo Palavecino.
„ 303 „ 400 „ S. del Estero Crisanta del Carmen Paz.
„ 304 „ 73 „ Salta Lubina Tomasa M. de García Belmonte.
„ 305 „ 72 „ Salta Josefa Lafuente de Cedolini.
„ 306 „ 249 „ S. del Estero Mercedes Machado de Ríos.
„ 307 „ 93 „ S. del Estero Francisca Orellana de Farias.
„ 308 „ 461 „ S. del Estero María Luisa Argañaráz de Villalba.
„ 309 „ 35 „ Entre Ríos Magdalena D. Schreiber de Piccolo.
„ 310 „ 347 „ S. del Estero María Liebana Maguna de Alderete.
„ 311 „ 185 „ S. del Estero José de la Natividad Paz.
„ 312 „ 8 „ Córdoba María Pascuala Medina.
„ 313 „ 9 „ Córdoba Eva Dora Ceballos.
„ 314 „ 246 „ S. del Estero Francisco Rafael Pérez.
„ 315 „ 49 „ La Rioja María Mauricia Vera Alince.
„ 316 „ 49 „ Córdoba María Angelina Guevara de Singer.
„ 317 „ 386 „ S. del Estero Amalia de los Angeles Gallota Trejo.
„ 318 „ 267 „ S. del Estero Romelia de Jesús Argañaráz de Ruiz.

N° 319 Esc. 37 Prov. S. del Estero Juan Pascual Dorado.
„ 320 „ 426 „ S. del Estero Luis Avila.
„ 321 „ 74 „ Entre Ríos Ramona Paulina Ida Schneeverger.
„ 322 „ 238 „ Córdoba Alberto Ladoux.
„ 323 „ 134 „ San Juan María Teresa Quiroga Duran de Crisci.
„ 324 „ 357 „ Corrientes Helmice Aguirre de Pérez.
„ 325 „ 142 „ La Rioja Sofía Alem de Alem.
„ 326 „ 174 „ S. del Estero Rogelia Pereyra de Pereyra.
„ 327 „ 204 „ S. del Estero Abelardo de Jesús Santillán.
„ 328 „ 9 „ Tucumán María Antonia Ribadeleira de Grubert.
„ 329 „ 429 „ S. del Estero Rosa Argentina Cáceres de Sosa.
„ 330 „ 183 „ Salta José Ignacio Obando.
„ 331 „ 424 „ S. del Estero Oscar Sebastian Gómez.
„ 332 „ 225 „ Córdoba Pedro José Funes.
„ 333 „ 244 „ Córdoba Clotilde Casanova.
„ 334 „ 25 „ San Juan Ernestina Cruz del Castillo de Silva.
„ 335 „ 420 „ S. del Estero Sebastiana Corina Bravo Rojas.
„ 336 „ 152 „ La Rioja Francisco Narciso Torres.
„ 337 „ 339 „ Córdoba Manuela Pianello de Mors.
„ 338 „ 108 „ La Rioja María Ignacia Mariño de Luna.
„ 339 „ 75 „ Jujuy Modesta Lizárraga.
„ 340 „ 143 „ Salta Carlota del C. Deidamia Campos de Núñez.
„ 341 „ 421 „ S. del Estero Máximo Adrian Sayago.
„ 342 „ 25 „ La Rioja Ciriaco Ramon Toledo Vera.
„ 343 „ 124 „ La Rioja María Esther Torres Sánchez.
„ 344 „ 166 „ Córdoba Ana Rosa Orozco Brana.
„ 345 „ 182 „ Tucumán Inés Carmen Mercedes Tapia de Rios.
„ 346 „ 213 „ Santa Fe Rosendo C. Acuña.
„ 347 „ 159 „ Catamarca Miguel Angel Córdoba.
„ 348 „ 54 „ Córdoba Arcelia Riveros.
„ 349 „ 234 „ San Luis Mercedes Salama.
„ 350 „ 78 „ Tucumán Miguel Martín Grano Aragon.
„ 351 „ 273 „ Córdoba Aurora Clotilde Allende.
„ 352 „ 63 „ Tucumán Juan Vicente Cruz.
„ 353 „ 188 „ Catamarca María Celia Agüero.
„ 354 „ 231 „ Tucumán Clara Jesús Leguizamón.
„ 355 „ 162 „ Catamarca Carlos Francisco Aráoz.
„ 356 „ 118 „ La Rioja José Amadeo Guido Gondolo Navarro.

2° Ascender a la categoría de maestro auxiliar a los siguientes maestros ayudantes que prestan servicios en las escuelas de provincias que se indica y a partir del 1° de julio próximo:

N° 1 Esc. 301 Prov. Córdoba Mercedes C. Aquino de Flores.
„ 2 „ 34 „ Catamarca Eulalia Valdez de Salas.
„ 3 „ 62 „ S. del Estero María Luisa Pacheco de Durán Vieira.
„ 4 „ 93 „ Santa Fe Adela Franco Ramallo de Ramírez.
„ 5 „ 67 „ Tucumán Pilar del Carmen Olea Gallo.
„ 6 „ 63 „ Santa Fe Amelia Moscatelli de Pozzi.
„ 7 „ 1 „ Santa Fe Jorgelina V. S. Villalba.
„ 8 „ 262 „ Córdoba María M. Di Marzo Fernández.
„ 9 „ 139 „ S. del Estero Facunda P. Agüero de Ortiz.
„ 10 „ 103 „ Santa Fe María R. Papaleo de Sueyro.

Nº	Esc.	Prov.	
Nº 11	Esc. 297	Prov. Córdoba	Rolendia Bustos de Aguirre.
„ 12	„ 113	„ Mendoza	Silvia C. Sumay de Casali.
„ 13	„ 128	„ Córdoba	Elena C. Ruiz de Gómez.
„ 14	„ 163	„ S. del Estero	Dalmira del Carmen Paz.
„ 15	„ 238	„ Tucumán	Ofelia Peralta.
„ 16	„ 111	„ Córdoba	Narcisa Sánchez.
„ 17	„ 118	„ Corrientes	Isabel A. Lesner de Rolón.
„ 18	„ 141	„ San Juan	Carmen L. Astudillo de Pizarro.
„ 19	„ 19	„ S. del Estero	Mercedes Ponce de Arce.
„ 20	„ 18	„ Santa Fe	María E. Zavala Orihuela.
„ 21	„ 56	„ Salta	María E. F. M. de Salem.
„ 22	„ 76	„ Corrientes	Ramona R. Villalba.
„ 23	„ 16	„ Tucumán	María R. Juárez.
„ 24	„ 26	„ Entre Ríos	Agustín G. Olivera Rodríguez.
„ 25	„ 122	„ Salta	Rogelia A. de Mamani.
„ 26	„ 52	„ Tucumán	María S. Novillo Palacios.
„ 27	„ 122	„ Tucumán	Carmen Abregú.
„ 28	„ 58	„ Tucumán	Timotea Lobo de Molina.
„ 29	„ 128	„ Salta	Jesús Figueroa.
„ 30	„ 256	„ Tucumán	María del Carmen Ledesma Gil.
„ 31	„ 91	„ Santa Fe	Eustaquio Salinas.
„ 32	„ 263	„ Tucumán	María Elena Gramajo.
„ 33	„ 200	„ Tucumán	Laura J. Sierra de Ramon.
„ 34	„ 25	„ S. del Estero	Zoila Ferreyra de Vieira.
„ 35	„ 84	„ Corrientes	Mercedes Tripie de Dolder.
„ 36	„ 101	„ Tucumán	Carmen Amurua Córdoba.
„ 37	„ 82	„ Salta	Audelia B. de Bravo.
„ 38	„ 354	„ S. del Estero	Angélica A. V. de Ledesma.
„ 39	„ 234	„ S. del Estero	Elena Santos de Diaz.
„ 40	„ 194	„ S. del Estero	Mercedes M. C. Avila de Ávila.
„ 41	„ 343	„ S. del Estero	José Félix Torres.
„ 42	„ 69	„ S. del Estero	María B. Vivas de Sánchez.
„ 43	„ 36	„ Tucumán	Ana Rosa Castillo.
„ 44	„ 21	„ Jujuy	Clara Rocha de Wingord.
„ 45	„ 76	„ Santa Fe	María de la M. C. de Garramuño.
„ 46	„ 100	„ Tucumán	Eusebia Quiroga de O'arte.
„ 47	„ 58	„ Tucumán	María V. C. C. de Jiménez Soria.
„ 48	„ 20	„ Santa Fe	Rita Lidia Rodríguez.
„ 49	„ 8	„ Tucumán	Pia L. del C. de J. Romero Barros.
„ 50	„ 228	„ Tucumán	Micaela C. González de Pérez.
„ 51	„ 27	„ Tucumán	Blanca L. L. Bu[illegible]tau.
„ 52	„ 230	„ Tucumán	Francisca L. de Gramajo.
„ 53	„ 36	„ Tucumán	María J. M. de Herrera.
„ 54	„ 98	„ Tucumán	Lidia R. F. de Miranda Arce.
„ 55	„ 180	„ S. del Estero	Velia E. Ocaranza de Torres.
„ 56	„ 31	„ Entre Ríos	Rogelio Avila Castilla.
„ 57	„ 140	„ Tucumán	María Elena Gómez.
„ 58	„ 73	„ S. del Estero	Sofía del R. Ibáñez de Paz.
„ 59	„ 85	„ Jujuy	María Lafuente de Bonfanti.
„ 60	„ 243	„ Tucumán	Rosario Maurin de Vázquez.

Nº		Esc.		Prov.		
Nº	61	Esc.	146	Prov.	Córdoba	Telma R. Jofré de Soria.
,,	62	,,	141	,,	S. del Estero	María S. S. de Juárez.
,,	63	,,	35	,,	Corrientes	Luisa Castello de Velazco.
,,	64	,,	442	,,	S. del Estero	Ramona Perea.
,,	65	,,	2	,,	Tucumán	María V. A. de Valdez.
,,	66	,,	10	,,	Tucumán	Flora Salazar Vélez.
,,	67	,,	230	,,	Córdoba	María E. Martinez Páez.
,,	68	,,	35	,,	Tucumán	Herminia E. C. de Alcaide.
,,	69	,,	44	,,	Tucumán	María G. Almonacid de De Los Santos.
,,	70	,,	131	,,	San Juan	Elvira Yakin Adaro.
,,	71	,,	63	,,	Corrientes	Claudia Elena Rolon.
,,	72	,,	148	,,	S. del Estero	María V. Giménez de Diaz.
,,	73	,,	264	,,	Córdoba	Antonio Latorre.
,,	74	,,	99	,,	Buenos Aires	Elida C. M. de Schettini.
,,	75	,,	251	,,	Tucumán	Matilde A. A. de Chambeau.
,,	76	,,	136	,,	Córdoba	María C. Godoy de Gandino.
,,	77	,,	192	,,	Córdoba	Leonice Vendramini de Marcasoli.
,,	78	,,	412	,,	S. del Estero	Feliciana Avila de Gómez.
,,	79	,,	8	,,	Tucumán	Nicolasa Gerónima Romano.
,,	80	,,	35	,,	Buenos Aires	María Luisa Correbo.
,,	81	,,	11	,,	S. del Estero	Dominga Muñoz.
,,	82	,,	75	,,	San Juan	María Marelli de Moreno.
,,	83	,,	14	,,	Tucumán	Jesús del Carmen Almiron.
,,	84	,,	78	,,	Buenos Aires	Rosa L. Bazán de Meister.
,,	85	,,	13	,,	Tucumán	Aurora Alcira Rojos.
,,	86	,,	201	,,	S. del Estero	Josefa García
,,	87	,,	132	,,	Buenos Aires	Angela Nidia D. S. de Vergagni.
,,	88	,,	123	,,	Corrientes	Dora R. A. Duarte de Ortiz.
,,	89	,,	54	,,	Tucumán	Emilio Francisco Merlo.
,,	90	,,	11	,,	Entre Ríos	Rosa C. G. Scelzi.
,,	91	,,	304	,,	Tucumán	Carmen Possi.
,,	92	,,	46	,,	Tucumán	María A. Molina de Diaz.
,,	93	,,	62	,,	Tucumán	Mercedes P. Orellana Ruiz.
,,	94	,,	251	,,	Tucumán	Angélica del C. A. de Suasnábar.
,,	95	,,	149	,,	Tucumán	Jovita C. Luna de Castillo.
,,	96	,,	244	,,	Tucumán	María Soto.
,,	97	,,	2	,,	Tucumán	María D. C. B. de Paliza.
,,	98	,,	106	,,	Corrientes	Ezequiel Ignacio Mariani.
,,	99	,,	40	,,	Tucumán	Emma Lilia Villafañe.
,,	100	,,	2	,,	Tucumán	Alcira Eugenia Zurita.
,,	101	,,	176	,,	Tucumán	Lucrecia E. G. de Pintos.
,,	102	,,	6	,,	Entre Ríos	Itala Felisa Queirolo.
,,	103	,,	259	,,	Tucumán	Lilia R. S. M. de Lescano Melendez.
,,	104	,,	175	,,	Salta	Martina Murga.
,,	105	,,	105	,,	Tucumán	Justina Martha del Moral.
,,	106	,,	89	,,	Entre Ríos	Joaquina Gómez.
,,	107	,,	168	,,	Tucumán	César Augusto Diaz.
,,	108	,,	58	,,	Buenos Aires	Jesús Esther Gómez.
,,	109	,,	65	,,	Buenos Aires	Rosa Cherny.
,,	110	,,	31	,,	S. del Estero	Emilia Fantuzatti de Luna.

Nº 111	Esc.	73	Prov.	S. del Estero	María L. Corbalán de Pérez.
„ 112	„	301	„	Tucumán	María E. P. de López García.
„ 113	„	164	„	Corrientes	Juana M. Fonseca de Ramos.
„ 114	„	40	„	Tucumán	Julia E. N. del C. Colombres.
„ 115	„	17	„	Corrientes	Ricardo Chamorro.
„ 116	„	130	„	San Juan	Isaura Yolanda Balaguer.
„ 117	„	220	„	Corrientes	Rosa H. B. de Hayes.
„ 118	„	65	„	Buenos Aires	Juana O. Solís de Trapani.
„ 119	„	9	„	San Luis	María Zulema Vilchez.
„ 120	„	101	„	San Juan	María Angélica Grossi.
„ 121	„	382	„	S. del Estero	Brígida Carrasco.
„ 122	„	55	„	S. del Estero	María A. Suaya de Villagra.
„ 123	„	340	„	S. del Estero	Matilde Laurentina Valdini.
„ 124	„	256	„	Tucumán	María Lucrecia San Martín.
„ 125	„	10	„	Entre Ríos	Ernestina S. Maxit.
„ 126	„	183	„	Tucumán	María A. E. Ecesa.
„ 127	„	262	„	S. del Estero	María E. Páez de Hoyos.
„ 128	„	283	„	Corrientes	María Teresa Maggiorano.
„ 129	„	413	„	S. del Estero	Nelva del Valle de la Silva.
„ 130	„	246	„	Corrientes	Josefina Bone Fonseca.
„ 131	„	179	„	Corrientes	Catalina N. N. de Milella.
„ 132	„	345	„	S. del Estero	Fanny Ethel Bidaure.
„ 133	„	64	„	Catamarca	Margarita R. I. Soria y Medrano.
„ 134	„	56	„	Salta	Elba E. L. de Piedrabuena.
„ 135	„	139	„	Salta	Angélica López de Romero.
„ 136	„	174	„	Córdoba	Argentina Gatica de Blanchet.
„ 137	„	19	„	Corrientes	Gertrudis Falcón.
„ 138	„	285	„	Córdoba	María Angélica Borla.
„ 139	„	33	„	Mendoza	Josefa Victoria Mendoza.
„ 140	„	47	„	Corrientes	Delia Barnechea de Maidana.
„ 141	„	166	„	Corrientes	Raquel Barberán.
„ 142	„	19	„	Tucumán	Natalia G. García de Amani.
„ 143	„	55	„	Corrientes	Mario Virginio Casabonne.
„ 144	„	11	„	Córdoba	Justina E. Zelaya de Battaino.
„ 145	„	132	„	Entre Ríos	María Elisa Bachini.
„ 146	„	119	„	Corrientes	Ana Lucila Acosta.
„ 147	„	2	„	Mendoza	Juan Angel Avalos.
„ 148	„	355	„	Corrientes	Felicísimo Vicente Galarza.
„ 149	„	227	„	Córdoba	Luisa Amelia Obregón.
„ 150	„	36	„	Buenos Aires	Manuela Malajovich.
„ 151	„	22	„	Entre Ríos	María Elena Grimau.
„ 152	„	220	„	Tucumán	Clara Rosa Valenzuela.
„ 153	„	46	„	Buenos Aires	Josefa E. Barona de Alfonso.
„ 154	„	63	„	Buenos Aires	María E. S. de Bilbatua.
„ 155	„	324	„	S. del Estero	José Raúl Maidana.
„ 156	„	76	„	Entre Ríos	María Violeta Rodríguez.
„ 157	„	36	„	Buenos Aires	Elvira Sáenz.
„ 158	„	137	„	Entre Ríos	Elena Elisa Hermelo.
„ 159	„	41	„	Córdoba	Nicanor Rodolfo Zárate.
„ 160	„	63	„	Entre Ríos	María B. D. Montiglio.
„ 161	„	52	„	Catamarca	Ramona Mena.

Nº	Esc.	Prov.	
Nº 162	Esc. 23	Prov. Catamarca	Dionisia Maristela Alaniz.
„ 163	„ 21	„ San Juan	María Victoria Perramón.
„ 164	„ 14	„ Buenos Aires	Emilia Rossi.
„ 165	„ 153	„ Corrientes	María Casaro.
„ 166	„ 79	„ Corrientes	María F. Fournier de Aguilar.
„ 167	„ 49	„ Entre Ríos	Delia Victoria Mitjans.
„ 168	„ 123	„ Mendoza	Manuela D. Pereira de Godoy.
„ 169	„ 188	„ Corrientes	Sebastián Nicolás Galeano.
„ 170	„ 330	„ Corrientes	Catalina Inés Camino.
„ 171	„ 4	„ Buenos Aires	Victoria Garayzar.
„ 172	„ 97	„ Buenos Aires	Julia Roncoroni de Hulton.
„ 173	„ 56	„ Corrientes	María C. C. G. de Goitía.
„ 174	„ 66	„ Buenos Aires	Esther Luisa Gamper.
„ 175	„ 30	„ Córdoba	María Argentina A. de Bringas.
„ 176	„ 267	„ Córdoba	Luisa del C. I. Fernández de Domínguez.
„ 177	„ 74	„ San Juan	María R. del S. Bustos de Cúneo.
„ 178	„ 83	„ Buenos Aires	Aída Alba Maubert.
„ 179	„ 45	„ Buenos Aires	Josefina Teresa Capurro Robles.
„ 180	„ 94	„ Entre Ríos	Roberto P. P. Schepens.
„ 181	„ 34	„ San Juan	Angela B. García de Gayoso.
„ 182	„ 33	„ Buenos Aires	Agustina María Urbano.
„ 183	„ 73	„ Buenos Aires	Elena Chouza.
„ 184	„ 247	„ Corrientes	Rosa López de Fernández.
„ 185	„ 57	„ Catamarca	María Elena Barrionuevo.
„ 186	„ 8	„ Corrientes	Angela María Curotto.
„ 187	„ 319	„ S. del Estero	María C. Bonahora de González.
„ 188	„ 52	„ S. del Estero	Teresa Santillán de Alemany.
„ 189	„ 91	„ Buenos Aires	María Inés Vignati.
„ 190	„ 137	„ S. del Estero	María Ernestina Machado.
„ 191	„ 355	„ Corrientes	María N. J. Paggi.
„ 192	„ 21	„ San Juan	María Ernestina Pringles.
„ 193	„ 89	„ Buenos Aires	Margarita M. Roland de Zambrano.
„ 194	„ 135	„ San Juan	María Luisa Sánchez Aguiar.
„ 195	„ 38	„ Buenos Aires	Olga Alvarez Chico de Castro.
„ 196	„ 124	„ Buenos Aires	Juana Clementina Barcos.
„ 197	„ 42	„ Córdoba	Anelda Tomasini.
„ 198	„ 201	„ Santa Fe	Eduvigis Berutti G. de Farias.
„ 199	„ 88	„ Salta	Ida Ossola.
„ 200	„ 206	„ Tucumán	María B. Acuña de Gómez Salas.
„ 201	„ 16	„ Mendoza	María E. Cordon de Valdez.
„ 202	„ 64	„ Buenos Aires	Irma C. G. N. de Wall.
„ 203	„ 10	„ Corrientes	Celia Fonteina de Barbosa.
„ 204	„ 239	„ Tucumán	Rosa Giorgi de García.
„ 205	„ 42	„ San Juan	Angelia A. V. Armaez.
„ 206	„ 330	„ S. del Estero	Lydia del Valle Gerez.
„ 207	„ 157	„ Tucumán	Blanca B. G. C. de Gambarte.
„ 208	„ 260	„ S. del Estero	Juana R. del Rosario Huet.
„ 209	„ 98	„ Tucumán	María D. Alderete de Rodo.
„ 210	„ 21	„ Mendoza	Valentina Elcira Contreras.
„ 211	„ 310	„ S. del Estero	María Elena Pringes.

Nº 212	Esc. 169	Prov.	Tucumán	María Gerónima Medina
„ 213	„ 52	„	S. del Estero	Luisa A. G. de Mazas.
„ 214	„ 50	„	San Juan	Angelina R. Tejada de Tejada.
„ 215	„ 446	„	S. del Estero	Marcelina E. P. de Zanoni.
„ 216	„ 86	„	Tucumán	Ena Pascuala F. A. de Azurmendi.
„ 217	„ 32	„	S. del Estero	Angela Cardozo.
„ 218	„ 155	„	Tucumán	Francisco Prevedel.
„ 219	„ 96	„	S. del Estero	Genoveva N. M. de López.
„ 220	„ 294	„	S. del Estero	Elvira Revelli de Ledesma.
„ 221	„ 133	„	Tucumán	Isabel Catalina Bugge.
„ 222	„ 359	„	S. del Estero	Máxima C. Borges.
„ 223	„ 250	„	S. del Estero	María Mercedes Ledesma.
„ 224	„ 149	„	S. del Estero	Teresa Aída Zanoni.
„ 225	„ 142	„	San Juan	Mercedes Cobas de Diaz.
„ 226	„ 99	„	S. del Estero	Dolores Encarnación Coronel.
„ 227	„ 88	„	S. del Estero	Angelina Diozquez.
„ 228	„ 72	„	Santa Fe	Eldina S. Reinafe de Troncoso.
„ 229	„ 305	„	S. del Estero	Clara del R.ª R. de Alderete.
„ 230	„ 130	„	Salta	Sara F. Cabral de Cardozo.
„ 231	„ 87	„	Mendoza	Nicolás Lucero.
„ 232	„ 306	„	S. del Estero	Gabina A. Gerez de Montenegro.
„ 233	„ 251	„	Corrientes	María A. Fernández Maciela.
„ 234	„ 104	„	San Juan	Josefina Pacheco.
„ 235	„ 23	„	Buenos Aires	Teresa Sara Sala.
„ 236	„ 37	„	San Luis	María Elena de la Mota.
„ 237	„ 113	„	Tucumán	Emma Jovita Paz Araoz.
„ 238	„ 409	„	S. del Estero	Aurora Jiménez de Capovilla.
„ 239	„ 15	„	S. del Estero	Sotera de Jesús Juárez.
„ 240	„ 165	„	Buenos Aires	Fulvia C. M. de Tazzo.
„ 241	„ 124	„	Santa Fe	Clara A. de Córdoba.
„ 242	„ 84	„	Buenos Aires	Sulma E. J. Diale.
„ 243	„ 125	„	Santa Fe	Rebeca P. de Lopatin.
„ 244	„ 252	„	Tucumán	María Azucena Ledesma.
„ 245	„ 82	„	Mendoza	María I. Montenegro de Freire.
„ 246	„ 97	„	Mendoza	María Isabel Ramos Zelaya.
„ 247	„ 56	„	Mendoza	Lydia D. De la Vega.
„ 248	„ 412	„	S. del Estero	Selva Moreno de Barrionuevo.
„ 249	„ 32	„	S. del Estero	Ramona M. E. Castro.
„ 250	„ 140	„	S. del Estero	Haydee María Avila.
„ 251	„ 401	„	S. del Estero	Isabel Angélica Gallardo.
„ 252	„ 53	„	Córdoba	María Victoria Sorrentino.
„ 253	„ 9	„	S. del Estero	Bertha Beatriz G. de Artin.
„ 254	„ 27	„	Tucumán	María Antonieta Barrionuevo.
„ 255	„ 164	„	Corrientes	Marcelina Pagola.
„ 256	„ 46	„	Mendoza	Francisca B. Morán de Orueta.
„ 257	„ 47	„	San Juan	Brígida C. A. Varas.
„ 258	„ 165	„	Buenos Aires	Carmen A. Capuzzi de Landi.
„ 259	„ 249	„	Tucumán	Bertha Del Carmen Castro.
„ 260	„ 20	„	Corrientes	Amelia Marcela Galarza.
„ 261	„ 82	„	Catamarca	María Delia Fuenbuena.

Nº 262	Esc.	34 Prov.	San Luis	Juana Elena De La Mota.
„ 263	„	111 „	Mendoza	Blanca E. Guevara Garramuño.
„ 264	„	283 „	Tucumán	Patricia M. R. Barber.
„ 265	„	136 „	Córdoba	María E. Del Valle Avalos.
„ 266	„	212 „	Tucumán	Eloisa De J. C. Olago O. de Cognato.
„ 267	„	62 „	S. del Estero	Lydia F. De Jesús Gerez.
„ 268	„	87 „	Mendoza	Ciro Alberto Molina.
„ 269	„	35 „	Corrientes	Ana María Portillo.
„ 270	„	25 „	Tucumán	Juana Argentina Díaz Castillo.

— Exp. 2260/C/934. — Acordar pase, a su pedido, en carácter de maestro auxiliar a la escuela Nº 56 de "El Volcán", al maestro de 4ª categoría de la Nº 35 de "Dolavón", Chubut, señor Segundo C. B. Lucero.

— Exp. 9567/M/934. — Acceder a lo solicitado por la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal y disponer que Inspección General de Provincias dé las instrucciones pertinentes al personal directivo y docente de las escuelas de su jurisdicción.

— Exp. 10717/C/934. — Autorizar la concurrencia de delegaciones de alumnos, de los grados 3º y 4º de las escuelas números 33 y 192 de Bell Ville, acompañados del personal directivo y docente al acto de colocación de la piedra fundamental del edificio de la escuela Normal Nacional celebrando su 25 aniversario.

— Exp. 5421/P/934. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 179 de la Pampa, señor Francisco Argañaraz.

— Exp. 8536/B/934. — Acordar la licencia solicitada por el maestro de la escuela Nº 165 de Buenos Aires, señor Natalio G. Landi desde el 13 al 28 de marzo ppdo. en las condiciones del Art. 20 de la resolución respectiva sin que ello importe desconocer que la dirección de la escuela ha procedido dentro de las disposiciones reglamentarias al observar aquel pedido.

— Exp. 11025/L/932. — No hacer lugar por improcedente a lo solicitado por el Visitador de Escuelas señor Juan Giménez Medina reiterándole además que no debe distraer la atención de sus superiores con pedidos de la índole del que motiva estas actuaciones.

— Exp. 163/3º/934. — Dar vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica al Consejo Escolar 3º.

— Exp. 6987/16º/934. — Acordar a propuesta del Consejo Escolar 16º, pase por estímulo de la escuela Nº 24 a la 2 del citado Distrito, en reemplazo del señor Dionisio Chaca que se jubiló, al señor Antonio M. Gatti.

—Exp. 28041/S/931. — 1º Exonerar de su cargo al maestro de la escuela Nº 227 de Pampa, señor Salvador Tula, por haber logrado su reincorporación haciendo ocultación dolosa de la medida que pesaba en su foja de servicios.
2º — Dar cuenta de esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, conforme a lo dispuesto en el artículo 57, inc. 16 de la Ley 1420.

— Exp. 11837/S/934. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 273 de Santa Fe al actual maestro ayudante de la Nº 54 de la misma provincia, señor Feliciano Humberto Atencio.

— Exp. 12320/C/934. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº

31 de Corrientes, a la actual maestra auxiliar de la misma, señora Anselma Rosa Córdoba de Aquino.

— Exp. 12056/E/934. — Reincorporar a la docencia a la ex-directora de la escuela Nº 130 de Entre Ríos, señora Carlota M. Guzmán de Leiva ubicándola en la Nº 154 de reciente creación en Don Cristóbal, Dpto. Nogoyá de la misma provincia.

— Exp. 15125/D/933. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva corriente a fs. 34 de los trabajos de desarme, traslado y reconstrucción de los dos galpones del patio del edificio del H. Consejo en la finca sita en Bogotá y Esperanza.
2º — Librar orden de pago por separado por la suma de $ 420.— a favor del señor Luis J. Ravazzani, importe del certificado Nº 2 (recepción definitiva) y de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 39.

— Exp. 7671/17º/934. — 1º Autorizar el funcionamiento de un Comedor Escolar en el C. Escolar 16º de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección Médica Escolar a fs. 19.
2º — Imputar el gasto a los recursos de la Ley 11597.

Exp. 52445/11º/930. — 1º Hacer constar que el propietario del local que ocupa la escuela Nº 6 del C. Escolar 11º Doblas 1052, señor Enrique Guedes incurrió en mora durante 126 días sobre la fecha fijada para terminar satisfactoriamente las reparaciones del edificio y que en consecuencia se hizo pasible de una multa de $ 913.50.
2º — Notificar al propietario por intermedio de Asesoría Letrada, a efectos de que deposite el importe de referencia.

—Exp. 10151/1º/934. — Pasar las actuaciones a la Presidencia a los fines que corresponda.

— Exp. 2795/R/930. Reservar las presentes actuaciones que se refieren a la construcción de local para la escuela Nº 88 de Río Negro, en D. Administrativa hasta la oportunidad indicada por la misma a fs. 40.

— Exp. 11864/T/933. — 1º Hacer saber al propietario del local que ocupa la escuela Nº 4 de Tucumán que debe hacer las reparaciones necesarias en el edificio, de acuerdo con el Art. 2º del contrato, dentro del término de 20 días de notificado de esta resolución.
2º — Notificarle que si así no lo hiciere el Consejo suspenderá la liquidación de alquileres y dispondrá que se efectúen las reparaciones a cuenta de ellos; debiendo al efecto la dirección de la escuela confeccionar una lista de las obras en cuestión.

— Exp. 9931/7º/934. — 1º Autorizar la locación de la casa Rojas 745/51 con destino a la instalación de nueva escuela en el Distrito Escolar 7º, en las condiciones siguientes:
Alquiler: $ 500 a pagar desde la fecha en que se entregue la casa con todas las obras terminadas a satisfacción.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1939 y dos de opción a prórroga a favor del Consejo.
Obras: Las indicadas por Dirección General de Arquitectura en el plano y planillas de fs. 7, 9 y 11 a ejecutar en el plazo que se convenga con la citada Dirección.
2º — Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura y Asesoría Letrada a sus efectos, debiendo la primera de esas dependencias en todos los expedien-

tes análogos fijar el plazo de las obras al elevar su informe, a fin de evitar un nuevo trámite al expediente.

— Exp. 5102/P/933. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de bienes formulada en este expediente por la señora Elena A. de Petinari.
2º — Previa reposición del sellado, archivar el expediente.

— Exp. 20810/16º/933. — Manifestar al locador de la finca Olazábal 3960, ocupada por la escuela Nº 8 del D. E. 16º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el referido inmueble en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 600 m/n. mensuales en vez de $ 700 m/n. que se abona, con la ejecución por su cuenta de las obras indicadas por Dirección de Arquitectura y sin dichas obras $ 550 m/n.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1940 en el primer caso y hasta el 1º de diciembre de 1938 en el segundo.
2º — Autorizar a Asesoría Letrada en caso de conformidad del locador, para formalizar el respectivo contrato de locación.
3º — Disponer, en caso de disconformidad del locador, el desalojo y entrega de la casa a la terminación del curso escolar del corriente año; debiendo el Consejo Escolar 16º buscar otro local para trasladar la escuela.

— Exp. 16557/D/933. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 29 de mayo ppdo. para adjudicar la provisión de útiles de dotación fija, consumo, labores e ilustraciones, para las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, para el corriente año.
2º — Aprobar, igualmente, las planillas de adjudicaciones formuladas de fs. 245 a fs. 249, con excepción de los renglones 1, 2, 7, 21, 15 y 57.
3º — Autorizar el gasto de $ 296.232.60 m/n. que importa, debiendo imputarse en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 252 vta.
4º — Declarar desiertos los renglones no adjudicados en las planillas de fs. 245 a 249, desistiendo de su adjudicación por el corriente año.
5º — Devolver los depósitos de garantía a las firmas que no obtuvieron adjudicación.
6º — Volver las actuaciones a nuevo estudio de la Comisión de Hacienda con recomendación de pronto despacho.

— Exp. 12836/L/934. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 103 de "Villa Anillaco" (La Rioja), a la M. N. N., señora Magdalena Romero de Romero.

— Exp. 6723/S/934. — 1º Trasladar a su pedido, como director de la escuela Nº 40 de Santa Fe al señor Severo L. Farías, actual director de 2ª de la Nº 201 de la misma provincia, conservando su categoría.
2º — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 201 de Santa Fe a la Nº 40 de la misma provincia, a la maestra ayudante señora Eduviges Berutti Godano de Farías.

— Exp. 6323/C/933. — 1º Reconocer el gasto originado por la construcción de los puentes efectuada para el servicio de la Inspección Seccional 10ª de Chubut.
2º — Disponer el pago de la suma de $ 234 m/n. al señor Antonio García Dubal, en concepto de la obra de referencia, debiendo imputarse en la forma aconsejada por D. Administrativa a fs. 14.
3º — Hacer saber al Inspector Seccional señor Roberto Garro Vidal que no debe autorizar ni consentir obras de naturaleza alguna, sin la correspondiente autorización superior.

— Exp. 14553/M/933. — 1º Disponer que la licencia que solicita el director de la escuela Nº 78 de Neuquén señor Valentín Gallardo se conceda de acuerdo con el art. 30 de la Reglamentación en vigor a cuyo efecto la Inspección respectiva procederá al desglose de las fs. 36 a 45 inclusive para que les dé el trámite que corresponda.
2º — Dejar sin efecto el art. 4º de la Resolución de 31 de enero último (fs. 32) por la que se apercibió severamente al Inspector Seccional señor Daniel E. Gatica, en razón de haberse comprobado que no le es imputable la situación irregular del director señor Valentín Gallardo.

—Exp. 12837/P/934. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º, presenta la señora Petra D. de Laurent.
2º — Nombrar maestro especial de Dibujo en la vacante producida por renuncia de la señora Petra D. de Laurent (1 cátedra), al señor Juan Francisco Peláez (Expositor del Salón Nacional y 1er. premio del mismo en 1922); debiendo la Inspección de Escuelas para Adultos proponer su ubicación.

— Exp. 12797/F/927. — 1º Aprobar los trabajos adicionales indicados en las planillas de fs. 99, 105 y 106 de este expediente, por el importe total de $ 314.75 m/n. con imputación al 5 o/o votado para la obra principal a que se refieren estas actuaciones.
2º — Conceder al contratista señor Fernando Leri, veinte días de prórroga en el plazo convenido para la terminación de las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela Nº 2 de Formosa.
3º — Aprobar la recepción provisoria de las referidas obras de reparación verificada el día 11 de abril ppdo.
4º — Volver estas actuaciones a las Direcciones de Arquitectura y Administrativa a sus efectos.

— Exp. 15930/S/930. — Archivar definitivamente el expediente.

— Exp. 8317/E/934. — No hacer lugar a lo solicitado por el Contador Habilitado de San Luis señor Julio Arias.

— Exp. 11678/C/931. — Reservar las presentes actuaciones, en D. Administrativa hasta la oportunidad indicada por la misma a fs. 36.

— Exp. 20357/I/931. — Reconocer al señor Ernesto A. Comelli, derecho a percibir haberes como maestro interino de contabilidad, de la ex-escuela de adultos Nº 3 de Mercedes, Provincia de San Luis, del 3 de septiembre al 30 de Noviembre de 1930; debiendo el gasto ser incluído en carpeta del ejercicio vencido año 1930.

— Exp. 27762/D/932. — Aprobar los formularios y libros en blanco propuestos por la Comisión designada al efecto y cuyos modelos obran de fs. 49 a 76.

— Exp. 19870/S/933. — 1º Aceptar la denuncia formulada a fs. 1 por el señor José Souto quien sindica como vacante la herencia quedada al fallecimiento de don Eulogio Cais, reconociéndole el porcentaje que resulte de la aplicación de la escala del Reglamento de denuncias en vigor.
2º — Autorizar a Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio del causante.

— Exp. 21714/6º/932. — Autorizar la inversión de $ 1.616.36 en la instala-

ción de una bomba para agua corriente en el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 7 del C. Escolar 6º, adjudicándose los trabajos a la casa Juan B. Casali, que ha presentado la propuesta más equitativa, manteniéndose al efecto la imputación indicada en la resolución de fs. 11.

— Exp. 8855/C/934. — Rebajar a $ 190 m/n. mensuales el alquiler de la finca de propiedad del Consejo sita en la calle Reconquista Nº 683, arrendada por don Pedro Chiorra, y a partir del 1º del corriente.

— Exp. 55372/D/930. — Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el contrato de locación por la finca Godoy Cruz 2939/41 que ocupa la escuela Nº 11 del D. E. 10º, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 300 m/n. mensuales, a partir de la fecha en que el Consejo Escolar 10º tomó posesión del inmueble.

Término: hasta el 30 de noviembre de 1935 y dos años de opción a prórroga por parte del Consejo.

Obras: por cuenta del propietario las de instalación eléctrica referidas en el 3er. párrafo de fs. 15, que deberán ser entregadas hasta el 31 de diciembre del corriente año y de no ejecutarlas el locador hasta esa fecha, serán realizadas inmediatamente por Direc. de Arquitectura y el gasto deducido de los alquileres, sin lugar a reclamación alguna por parte del locador.

— Exp. 9822/E/934. — Dar por justificadas con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió el ex-empleado de la Repartición señor Cristobal Escardo desde el 2 al 6 de Febrero ppdo., en que falleció.

— Exp. 22690/P/932. — Disponer la liquidación y pago oportuno a la firma Petrone Hnos. de la suma de $ 78.90 m/n., importe de los clichés provistos con destino a "El Monitor", debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1932.

— Exp. 9702/5º/934. — Acceder a lo solicitado por la señora Ana Elena Sens de Sens, directora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º, en la forma indicada por Estadística a fs. 2 vuelta.

— Exp. 2593/I/933. — 1º Aprobar los trabajos de reparación del material escolar de la escuela primaria Nº 28 (San Rafael Mendoza) dispuestos por el Jefe del Regimiento Nº 7 de Caballería, Tte. Coronel Sr. Elbio Carlos Anaya.

2º — Girar la suma de $ 249.60 importe de los mismos a la Inspección Seccional de Mendoza para que los entregue al mencionado Jefe, debiendo rendir cuenta.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6.

— Exp. 8757/15º/934. — Manifestar al señor Juan Andrés Bignone, que el H. C. está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle Arias 3349, con destino a la escuela de varones creada en jurisdicción del C. E. 15º, por resolución de agosto 7 de 1933, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 700 m/n. mensuales a partir de la recepción del inmueble.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1939, con opción a favor del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta del locador las del edificio, de conformidad con los planos de construcción y planillas de fs. 8 a 14 con la modificación indicada por el C. E. respecto a la superficie de las aulas debiendo ser entregado el edificio el 15 de febrero próximo.

— Exp. 8978/I/934. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.780.20 m/n., en la adquisición de 43 Toneladas de Fuel Oil con destino al Instituto Brenasconi, adjudicándose la provisión a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
2º — Imputar el gasto a los recursos del Legado Bernascóni.

— Exp. 9070/J/934. — 1º Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor del Apoderado ante la Justicia de Paz, señor Miguel Davico, que asciende a $ 123.41 en concepto de honorarios por su intervención en los juicios de herencias vacantes indicados a fs. 1.
2º — Librar orden de pago por separado, imputar el gasto a Fondos Especiales, Herencias Vacantes, año 1934 y pasar el expediente a Oficina Judicial para las anotaciones del caso.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 50ª
Día 25 de Junio de 1934

Ausente con aviso: Vice Presidente Doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día veinticinco del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don NICOLAS A AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 8389/D/934. — 1º Establecer que las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios podrán designar suplentes sólo en los siguientes casos:
a) cuando se trate de licencia por artículos 4º y 30º del reglamento respectivo.
b) cuando se trate de licencias por artículo 2º, y el licenciado sea el único miembro del personal de la escuela.
En este caso las designaciones se harán siempre que las licencias excedan de 15 días.
2º — En las vacantes producidas por renuncia, jubilación, fallecimiento y traslado de los titulares, las Inspecciones se limitarán a dar cumplimiento al artículo 4º de la resolución del 28 de febrero ppdo. absteniéndose de hacer designaciones.

— Exp. 12999/T/934. — Hacer constar que las maestras designadas para la escuela Nº 156 de Tucumán son las señoritas Irene Jesús y Elva Angela Guerrero, y aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer que presten servicios en la Nº 121 de la misma provincia.

— Exp. 16557/D/933. — 1º Aprobar la adjudicación de los renglones 1, 2, 7, 21 y 15 de las planillas corrientes a fs. 245, debiéndose imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 252 vta.
2º — Disponer que la Comisión de Muestras suprima de la licitación el rubro Nº 57.

— Exp. 10926/6º/934. — Acceder a lo solicitado por la Directora interina de la escuela Nº 10 del C. Escolar 6º, señorita Aglae Rosa Prestinoni en la forma indicada por Estadística a fs. 2.

— Exp. 11468/S/934. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 290 de Santiago del Estero, conservando su categoría, al actual director de la Nº 331 de la misma provincia, señor Salvador Loto.

— Exp. 13170/N/931. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Emilio E. Noel y previa notificación y reposición del sellado de fs. archivar estas actuaciones.

— Exp. 8583/D/931. — Autorizar a la Oficina Judicial para sacar a remate con la base de $ 8.000 m/n. y $ 9.500 m/n. respectivamente, las fincas de la sucesión reputada vacante de doña Matilde Borderes de Besson ubicadas en Amenábar 2246 y Olazábal 2579.

— Exp. 13001/P/934. — Aceptar la renuncia que del cargo de maestra especial de Castellano de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 14º, eleva la señorita Alfonsina Storni y nombrar en su reemplazo al M. N. N., señor Alejandro A. Storni.

— Exp. 6414/P/929. — 1º Desestimar por improcedente el pedido de reconsideración formulado por don Tomás Claver.
2º — Dejar sin efecto su designación como Apoderado ante la Justicia de Paz efectuado el 13 de noviembre de 1931, en razón de no haberlo desempeñado a pesar del tiempo transcurrido.
3º — Archivar definitivamente el expediente previa notificación del interesado.

— Exp. 11843/D/934. — Autorizar a la Administración de Propiedades para proceder de acuerdo con lo que solicita a fs. 1 en la locación de los Departamentos Nº 1 y 2 de la propiedad del Consejo, Viamonte 382.

— Exp. 9678/S/934. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 455 de Santiago del Estero, al M. N. N. señor Joaquín Exequiel Asis, actual maestro ayudante de la Nº 35 de la misma provincia.

— Exp. 11511/S/934. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 163 de Santiago del Estero, a la M. N. P. señorita Lorenza Del Carmen Ponce, actual directora de la Nº 448 de la misma provincia, conservando su categoría.

— Exp. 12998/S/934. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Santa Fe que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:
Esc. 71 de "El Ceibal", Arístides Luis Paleari.
„ 72 „ "Tartagal", María Angélica Salazar de Scipioni.
„ 107 „ "S. A. de Obligado", Juan Demetrio Bianchi.
„ 142 „ "Santurce", Alberto Francisco Ortiz.
„ 245 „ "Pueblo Navarro", Dorina Ofelia Chiappara.
„ 86 „ Fighiera", Raquel Elena Lazo, en reemplazo de la señora Lelia S. Alcaraz de Olguin Pereyra que fué ascendida a directora de la escuela Nº 269.
„ 144 „ "Col. San Francisco", José Alberto Bello, en reemplazo del señor Secundino Marcial Chavez que fué ascendido a la dirección de la escuela Nº 262.

Esc. 72 de "Tartagal", Delina Emilia Bargetto, en reemplazo de María Francisca J. L. Quinteros, ascendida a directora de la escuela Nº 280.

„ 117 „ "Calchaquí", María Jury, en reemplazo del señor José Ramón Cervilla que fué ascendido a director de la escuela 259.

„ 1 „ "La Gallareta", Eduardo Godoy, en reemplazo de Gregoria Quiroz que fué ascendida a directora de la escuela Nº 251.

„ 1 „ "La Gallareta", señorita Amelia Elvira Leiva, en reemplazo de Tomás Antonio Rolón, ascendido a director de la escuela Nº 267.

„ 81 „ "Tacural", Celina Berta García, en reemplazo de la señorita Delfina Cuello que renunció.

„ 35 „ "Galvez", a la señorita Leonor Milena Questa, en reemplazo del señor Ramón Policarpo González que fué ascendido a director de la escuela Nº 279.

— Exp. 12997/C/934. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 30 de Corrientes, a la M. N. N. señorita Matilde Sofía Oliver, en reemplazo de la maestra auxiliar del mismo establecimiento, señorita Belermina Alvarez que se jubiló.

— Exp. 3714/C/934. — 1º Aceptar la renuncia que de su puesto eleva la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 5 de Trelew (Chubut) señorita Rosa de Jesús Carrizo, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Trasladar, a su pedido, por razones de salud, de la escuela Núm. 7 a la núm. 5 de Chubut, a la maestra señorita María Luisa Camusso.
3º — Nombrar, en reemplazo de la señorita Camusso, maestra de 4ª categoría de la escuela 7, a la M. N. N., con título registrado; 8.12 en término general de clasificación y residencia en Gaimán, señorita Elisa Marina Julia Quartara.

— Exp. 12142/S/934. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 180 a la 94 de "La Carola", Departamento Obligado, Provincia de Santa Fe, al director señor Sixto J. Ferreyra.

— Exp. 7688/C/934. — 1º Justificar, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió desde el 6 de octubre de 1933 hasta que se haga cargo de su nuevo destino al docente de la escuela Nº 88 de "Pastos Blancos" (Chubut) señor Roman A. Herrera.
2º — Ubicar, a su pedido, como maestro de 2ª categoría en la escuela Nº 34 de Gaimán (Chubut), en reemplazo de la señora Enriqueta D. Coffini de Tomás, que pasó a otro puesto, al director de la Nº 88 del mismo Territorio señor Roman A. Herrera.

— Exp. 10294/L/934. — Hacer saber a la Liga Nacional de Educación que el Consejo justificará con goce de sueldo las inasistencias en que incurran los maestros que realicen la excursión a que hace referencia.

— Exp. 13000/M/934. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 43 de Mendoza , a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 98 de la misma jurisdicción, señorita Sara Inés Ogueta.

—Exp. 2239/15º/934. — Manifestar al señor Pedro Serres, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por la finca de su propiedad, sita en Arcos 4302, con destino al funcionamiento de una nueva escuela, creada por resolución de agosto 7 ppdo., en las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 650 por el término fijo del contrato y $ 550 en la prórroga.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1940 y dos años de opción a prórroga a favor del Consejo.

Obras: por cuenta del locador las proyectadas por Dirección de Arquitectura, según plano y planilla de fs. 17, 20 y 21, a ejecutar en el plazo a establecer de común acuerdo con dicha Dirección.

— Exp. 43761/I/930. — 1º Levantar la cesantía impuesta por resolución del 1º de setiembre de 1930 a la ex-maestra de escuelas de Territorios, M. N. N., señora María Antonina Vallejos de Maresca.

2º — Disponer que la Inspección General de Territorios ubique a la referida docente como maestra de 4ª categoría en alguna escuela de su jurisdicción.

—Exp. 9902/E/934. — Ascender a 3ª categoría, con antigüedad al 1º de julio próximo a los siguientes maestros de 4ª de las escuelas de territorios:

Nº	1	Esc.	51	Formosa	María F. Puebla de Fernández.
„	2	„	46	Río Negro	Micaela Belzaqui de Catany.
„	3	„	75	Chubut	Juana De La Fuente de De La Fuente.
„	4	„	42	Chaco	Rosario Molinas de Cueto.
„	5	„	27	Chubut	María P. Gómez de Lombardo.
„	6	„	Aborig.	Formosa	Elba A. Salas de Anabia.
„	7	„	127	Chaco	Otilia del C. Medidna de Petray.
„	8	„	62	Pampa	Pascua Moyano de Alonso.
„	9	„	178	Misiones	Marina A. Toledo de Falcón.
„	10	„	38	Río Negro	Rosenda Godoy Diaz.
„	11	„	1	P. Borghi	Elsa B. de Barragan.
„	12	„	16	Misiones	Edelmira R. L. de Rodríguez.
„	13	„	32	Chaco	María Olimpia M. de Esperanza.
„	14	„	25	Río Negro	Herminia Tripaldi.
„	15	„	14	Misiones	Ubaldo Cavallo.
„	16	„	22	Misiones	Agripina L. de Schueider.
„	17	„	189	Pampa	José María Alvarez.
„	18	„	139	Misiones	Alejandro Lencinas.
„	19	„	164	Chaco	María Angélica Eufemia López.
„	20	„	81	Chubut	Enriqueta S. de Mayorga.
„	21	„	42	Chaco	Laura L. Alegria.
„	22	„	49	Río Negro	Ramón B. López.
„	23	„	183	Pampa	Elena F. de Medici.
„	24	„	55	Misiones	Emilia Gil Gómez de Villa.
„	25	„	179	Chaco	Dolores M. Flores.
„	26	„	9	Misiones	Tita C. Muniagurria de Ipa.
„	27	„	42	Chaco	Nicasia Cáceres de Colman.
„	28	„	22	Neuquén	Josefina Modarelli de Rezk.
„	29	„	9	Pampa	Rosa B. Vacca de Orozco.
„	30	„	56	Misiones	Juan T. Caballero.
„	31	„	57	Pampa	Delia M. Lobotti de Yaniz.
„	32	„	5	Río Negro	Aurelia A. Palma.
„	33	„	53	Misiones	María Argentina Escalada.
„	34	„	20	Formosa	Estefania P. de Mierez Fernández.
„	35	„	11	Río Negro	María Elvira Chaves.
„	36	„	61	Formosa	Tolentina T. M. de Ramírez.
„	37	„	30	Chaco	Teresa Victoria F. de Baizotti.

„ 38 „ 42 Misiones Adela Vedoya de Nosiglia.

„ 39 „ 58 Chaco Domingo Del Prado.

„ 40 „ 77 Misiones María Wilke.

„ 41 „ 3 Misiones Martha E. M. Mieschl de King.

„ 42 „ 11 Río Negro Lilia Chaves.

„ 43 „ 12 Río Negro Arminda N. B. de Vanmemeren.

„ 44 „ 158 Misiones Honorio Ledesma.

„ 45 „ 51 Pampa Lydia Eusebia Favier de Gómez.

„ 46 „ 29 Pampa Elida Salvatori Gentile.

„ 47 „ 37 Misiones Ana Villalba de Lumerk.

Nº 48 Esc. 58 Formosa Zoila Giménez de Vergara.

„ 49 „ 1 Misiones Lila Guridi de Fleitas.

„ 50 „ 31 Formosa Ada Sara Bois.

„ 51 „ 40 Pampa María B. Orozco de Lucero.

„ 52 „ 11 Río Negro Edgardo J. Romera.

„ 53 „ 18 Chaco Isolina Torres de García.

„ 54 „ 50 Pampa Luisa Levaggi Ferverda.

„ 55 „ 11 Pampa Isabel Pérez.

„ 56 „ 17 Misiones Ignacia J. C. de Alsina.

„ 57 „ 63 Pampa Aurora Páez.

„ 58 „ 15 Pampa Cecilia V. Vitturro.

„ 59 „ 83 Pampa Ana Umanski.

„ 60 „ 83 Pampa María Del Carmen Méndez.

„ 61 „ 42 Chaco Bertha Solari.

„ 62 „ 101 Misiones María R. Passaro de Enriquez.

„ 63 „ 250 Pampa María De Los A. A. de Quiroga Berrondo.

„ 64 „ 11 Río Negro Josefa Balble de Sosa.

„ 65 „ 83 Misiones Estanislada M. de Sartori.

„ 66 „ 200 Misiones José Mendoza Corvo.

„ 67 „ 33 Chaco Alcira Ramona Binaghi.

„ 68 „ 33 Chaco Ida Del Pilar Righi.

„ 69 „ 27 Chubut Elisa Sara Verdaguer.

„ 70 „ 15 Pampa María Teresa Vitturro.

„ 71 „ 2 Chaco Angela G. Echevarría.

„ 72 „ 24 Pampa Sara Lerman.

„ 73 „ 16 Misiones Julia G. Galmarini de Pujol.

„ 74 „ 192 Pampa Paula V. Pedernera.

„ 75 „ 22 Misiones Ana María Nosiglia de Oria.

„ 76 „ 21 Pampa Florinda Frataroli.

„ 77 „ 57 Pampa Silvacia Cangiano.

„ 78 „ 5 Pampa Norberta Y. S. de González.

„ 79 „ 103 Chaco Sena L. Andriani.

„ 80 „ 35 Pampa Haydée Galli.

„ 81 „ 10 Pampa Raquel Izikson.

„ 82 „ 5 Chubut Julia T. Arancibia.

„ 83 „ 62 Misiones Clementina Scarperi.

„ 84 „ 62 Misiones Teresa Scarperi.

„ 85 „ 40 Chaco Fidelina Angélica Videla.

„ 86 „ 156 Pampa Rosa Pérez.

Nº	87	Esc.	6	Misiones	Carmen Ciganda.
„	88	„	42	Misiones	Rosa A. Alterini.
„	89	„	45	Pampa	Norberto A. Chavez.
„	90	„	5	Pampa	Flora O. G. de Gómez De La Torre.
„	91	„	148	Misiones	Rafael Niveyro.
„	92	„	42	Misiones	María A. L. de Amores.
„	93	„	208	Pampa	Julia M. de Allende.
„	94	„	1	Misiones	Lucia Olmos de Alvarez.
„	95	„	166	Chaco	Sara M. Iglesias.
„	96	„	4	Río Negro	Ramona R. P. de Sabatini.
„	97	„	35	Pampa	María E. Aramburu.
„	98	„	91	Río Negro	Edmundo A. Pérez.
„	99	„	2	Pampa	Emma R. M. de Guarrochena.
„	100	„	11	Pampa	Guiteria Rodríguez.
„	101	„	31	Chaco	María A. D. de Alderete.
„	102	„	67	Chaco	Elena J. Grossi.
„	103	„	116	Misiones	Genara Castillo.
„	104	„	103	Chaco	Alcira J. Zuanich.
„	105	„	57	Pampa	Estela V. B. de Alvarado.
„	106	„	23	Río Negro	Irene Tula.
„	107	„	63	Pampa	María L. Ramos Murilli.
„	108	„	90	Pampa	Julio A. Castro.
„	109	„	166	Chaco	Luisa Angélica Felder.
„	110	„	18	Chaco	María C. Bruntti.
„	111	„	12	Río Negro	Felisa Degliantoni.
„	112	„	87	Misiones	Cecilia V. de Aguirre.
„	113	„	16	Misiones	Petrona Aurelia Hayes.
„	114	„	34	Chaco	Isolina Sosa de Taiano.
„	115	„	73	Pampa	Matilde Pérez Castro.
„	116	„	140	Chaco	Leticia F. C. de Echecury.
„	117	„	5	Pampa	Carmen E. A. de Saitua.
„	118	„	21	Misiones	Luisa L. Pernigotti de Oria.
„	119	„	15	Neuquén	Nona A. B. de Schoubs.
„	120	„	29	Neuquén	Jorge Antonio Mattianda.
„	121	„	161	Pampa	Nélida S. de Fregossi.
„	122	„	26	Chaco	Juana A. M. de Gross.
„	123	„	36	Misiones	Atanasio J. Reca.
„	124	„	192	Misiones	María H. R. de Arrechea.
„	125	„	63	Chaco	Teodolinda C. Ermocora.
„	126	„	13	Misiones	Justa Pastora Fernández.
„	127	„	27	Misiones	María Esther Dalmaroni.
„	128	„	68	Chaco	Angela Lirussi de Lindtrom.
„	129	„	93	Neuquén	Matías Eudosio Dávila.
„	130	„	40	Chaco	Nicolasa Antonia Gordillo.
„	131	„	16	Chaco	Celestina Velazco de Tamburini.
„	132	„	76	Pampa	Elba Zoraida Colombato.
„	133	„	3	Misiones	María Teresa L. de Pyke.
„	134	„	76	Misiones	Elsa D. Rojas Eizaguirre.
„	135	„	24	Chaco	Sofía T. Sosa.

Nº	136	Esc.	67	Neuquén	Teodomiro E. Agüero.
„	137	„	122	Chaco	José César Sandoval.
„	138	„	17	Pampa	Elena Olivero.
„	139	„	224	Pampa	Luisa Salinas.
„	140	„	90	Pampa	Máximo Félix Oronoz.
„	141	„	224	Misiones	Juan Gregorio Palomar.
„	142	„	140	Misiones	María P. Zamudio Silva.
„	143	„	140	Misiones	Dolores Zamudio Silva de Romero.
„	144	„	160	Chaco	María E. Roo de Carranza.
„	145	„	34	Chubut	Blanca I. Ferrándola.
„	146	„	52	Misiones	Juliana Ayala de Cortez.
„	147	„	127	Chaco	Lucila Esther Bianchetti.
„	148	„	52	Río Negro	Faustino D. Barroso.
„	149	„	1	Chaco	María E. Valenzuela Serrano.
„	150	„	27	Misiones	Rosa Blanca Noguera Issler.
„	151	„	31	Neuquén	Antonia Catalina Pérez.
„	152	„	57	Pampa	Sabas Arminda Quiroga.
„	153	„	11	Los Andes	María Esther Blasco Díez.
„	154	„	111	Misiones	Walfrido Francisco Viera.
„	155	„	5	Chubut	Catalina M. L. de Miranda.
„	156	„	76	Pampa	Leonilda Dávila.
„	157	„	12	Río Negro	Francisca R. N. de Míguez.
„	158	„	19	Misiones	Marcelino Ayala.
„	159	„	66	Pampa	Sara M. Errecalde.
„	160	„	18	Río Negro	Julia de J. V. de Tapia.
„	161	„	32	Misiones	Eustaquia Corvo de Herrera.
„	162	„	184	Chaco	Celina Salón.
„	163	„	89	Misiones	Argentina Novak de Mereles.
„	164	„	57	Pampa	Silvia Dora Saravia.
„	165	„	15	Pampa	Inés E. Coria.
„	166	„	24	Formosa	Nélida Arce.
„	167	„	32	Misiones	María D. M. B. de Polessel.
„	168	„	33	Pampa	Pilar Ferrari.
„	169	„	35	Río Negro	Humberto Romero Fernández.
„	170	„	63	Chaco	Haydée V. S. de Filiu.
„	171	„	84	Misiones	Edmundo Sánchez Negrette.
„	172	„	24	Chaco	Angela Leonor Panelo de Pastor.
„	173	„	56	Río Negro	María I. F. de Andrada.
„	174	„	3	Misiones	María De Las M. Iturrieta.
„	175	„	1	Chubut	Concepción M. V. de Stanchi.
„	176	„	20	Chubut	María E. Di S. de Sagui.
„	177	„	20	Chubut	Carlos B. Sagui.
„	178	„	133	Misiones	María Rufina Kirch.
„	179	„	23	Río Negro	Cecilia R. G. D. de Freites.
„	180	„	222	Pampa	Magdalena Abascal de Abascal.
„	181	„	38	Río Negro	Juan Marchetti.
„	182	„	42	Río Negro	Carmen Rosa Brasesco.
„	183	„	174	Misiones	Clotilde C. de Pescio.
„	184	„	58	Misiones	Cristina Ojeda Monzón.

„ 185 „ 166 Chaco Manuela Dure.
„ 186 „ 117 Pampa Elisa Olano de Brancamonte.
„ 187 „ 170 Chaco Diego E. Iglesias.
„ 188 „ 37 Chubut Aída Cruz Lapi.
„ 189 „ 195 Pampa Elvira Aldana.
„ 190 „ 20 Chubut Rudecinda Cabrera Lugones.
„ 191 „ 18 Chaco Beatriz F. de Bernabey.
„ 192 „ 22 Misiones Prudencia Paulina Oroño.
„ 193 „ 53 Río Negro Rosa Victoria Perroni.
„ 194 „ 27 Misiones Esther Mariani.
„ 195 „ 6 Misiones Elvira E. de Beduino.
„ 196 „ 15 Misiones Rosa Estela de Nelly.
„ 197 „ 22 Neuquén Delia María Ghio.
Nº 198 Esc. 1 P. Belgrano Celia M. Cornejo.
„ 199 „ 9 Pampa María Esther Ojeda.
„ 200 „ 53 Río Negro María J. Yanzi Oro.
„ 201 „ 50 Pampa Rosa Pardo de González.
„ 202 „ 68 Chaco Alfredo Vicente Imboden.
„ 203 „ 97 Misiones María Teresa Schnarbach.
„ 204 „ 19 Misiones Luis R. Sibutti.
„ 205 „ 35 Misiones Dardo Canral.
„ 206 „ 1 Formosa Rafael Mañas.
„ 207 „ 82 Chaco María C. Gauna Lotero.
„ 208 „ 40 Chaco Esther Azulay.
„ 209 „ 63 Pampa Leonor M. E. I. Maggio.
„ 210 „ 39 Chaco Justa R. G. de Larrosa.
„ 211 „ 38 Pampa Sara E. Z. Frigerio.
„ 212 „ 37 Misiones María Inés Cabral.
„ 213 „ 33 Pampa Armanda Justa Ferrari.
„ 214 „ 176 Chaco Paulina C. Garbia.
„ 215 „ 33 Río Negro Antonia Leonidas Dávila.
„ 216 „ 4 Pampa Juana Ch. de Gamberino.
„ 217 „ 111 Pampa Elida J. Della Savia.
„ 218 „ 111 Misiones Elvira Calmon de Ques.
„ 219 „ 4 Pampa María L. E. de Ferrari Zamudio.
„ 220 „ 37 Chaco María Concepción Elias.
„ 221 „ 32 Río Negro Juan Carlos Chirino.
„ 222 „ 38 Pampa Yolanda M. Cetta.
„ 223 „ 34 Chubut María C. Danielli.
„ 224 „ 161 Pampa Josefa R. de Martino.
„ 225 „ 137 Misiones Juan José Camaño.
„ 226 „ 149 Misiones Benito Ramon Adaro.
„ 227 „ 31 Río Negro Mercedes U. de Diaz.
„ 228 „ 18 Chaco Celia Pérez.
„ 229 „ 37 Chaco María Alejandrina P. de Guinea.
„ 230 „ 20 Chaco Raúl H. Foussal.
„ 231 „ 40 Chaco María I. Gordillo de Rojas.
„ 232 „ 39 Misiones Esther Alcaraz López.
„ 233 „ 8 Misiones Dora América Lepori.

"	234	"	69	Chaco	María Lidia Castillo.
"	235	"	153	Misiones	Antonia Bullon.
"	236	"	92	Misiones	Abelardo Juan Silva.
"	237	"	22	Misiones	María Elvira Baldi.
"	238	"	12	Chaco	Roberto Lafont.
"	239	"	106	Misiones	María F. R. de Rípoll.
"	240	"	5	Río Negro	Stella La Valle.
"	241	"	33	Chaco	Inés M. M. García.
"	242	"	110	Misiones	Rosa María Cazaux.
"	243	"	15	Misiones	Enriqueta Fabre Jolly.
"	244	"	137	Chaco	Tomás Alderete Sánchez.
"	245	"	64	Formosa	María Mercedes Suárez.
"	246	"	3	Formosa	María Z. Ruidiaz.
"	247	"	42	Río Negro	Segunda Ernestina Llanos.
Nº	248	Esc.	5	Chubut	Francisco S. Arancibia.
"	249	"	62	Misiones	Laura E. B. de Carrano.
"	250	"	35	Pampa	Emilia Diana Parada.
"	251	"	12	Neuquén	Josefa B. Nápoli.
"	252	"	19	Pampa	Ingracia María Gutiérrez.
"	253	"	149	Misiones	Martha E. C. de Jantus.
"	254	"	13	Misiones	María Teresa Lampugnani.
"	255	"	8	Pampa	María A. Camona.
"	256	"	2	Chaco	Teodora De La Fuente.
"	257	"	53	Misiones	Emma R. Golpe Lefebre.
"	258	"	59	Chaco	Emilia L. de Andriani.
"	259	"	53	Río Negro	María Nélida Fabregas.
"	260	"	24	Río Negro	César Juan Delmont.
"	261	"	113	Misiones	María Z. P. de Lepori.
"	262	"	31	Chaco	Juana H. Z. de Roman.
"	263	"	114	Chaco	Angela N. Montegiaga de García.
"	264	"	203	Pampa	Jorge Molas.
"	265	"	2	Chaco	María Angélica Lotero.
"	266	"	111	Misiones	Dolores S. de Vieira.
"	267	"	1	P. Belgrano	Emilio Echarte.
"	268	"	54	Chubut	José L. Araujo.
"	269	"	2	Chaco	Amalia T. de Queirel.
"	270	"	113	Misiones	Juan Adolfo Negro.
"	271	"	1	Pampa	María Rosa Elizondo.
"	272	"	44	Chaco	Emma A. L. de Benoist.
"	273	"	151	Misiones	Eduardo Anocibar.
"	274	"	38	Misiones	Faride Chemes.
"	275	"	34	Chaco	Blanca L. Nistal.
"	276	"	53	Río Negro	Petrona G. Rodríguez.
"	277	"	59	Misiones	Italia Grandinetti.
"	278	"	116	Chaco	Emma M. C. de Chavanne.
"	279	"	131	Pampa	José María Blanch.
"	280	"	11	Pampa	María N. Gutiérrez.
"	281	"	42	Chaco	Antonio E. De La Corte.
"	282	"	2	Chaco	Adelaida C. de Morgan.

Nº	283	Esc.	16	Misiones	Ida Gutiérrez.
„	284	„	14	Pampa	Francisca D. Cinno.
„	285	„	94	Pampa	María Ernesta Castro.
„	286	„	94	Pampa	María E. C. de Rebollo.
„	287	„	142	Chaco	Rosa Escobar.
„	288	„	77	Chaco	Juana Palasso.
„	289	„	67	Chaco	Alejandro E. Palmetler.
„	290	„	23	Misiones	Dora Bertolotti de Manfredi.
„	291	„	166	Chaco	Micaela Del C. Berenguer.
„	292	„	82	Chaco	Laura T. C. de Molina.
„	293	„	17	Misiones	Humberta Ciganda.
„	294	„	5	Misiones	María Celsa Pianetti.
„	295	„	142	Chaco	Sara E. C. de Obal.
„	296	„	5	Pampa	Lidia E. E. de Alcayaga.
„	297	„	31	Chaco	Ana A. Odorico.
„	298	„	77	Chaco	Guillermo Mata.
„	299	„	24	Pampa	Cora Serafina Chaves.
„	300	„	11	Pampa	Lucinio V. Di Liscia.
„	301	„	27	Pampa	Rosa Victoria Garay.
„	302	„	113	Pampa	Alfredo Raúl Ronchetti.
„	303	„	20	Chaco	Ernestina De J. Miño.
„	304	„	166	Chaco	Clara A. W. de Ferreyra.
„	305	„	37	Chubut	Francisca Moscara.
„	306	„	35	Pampa	María Alicia Costas.
„	307	„	63	Pampa	Olga Aurora Fiumani.
„	308	„	63	Pampa	Velina O. F. de Duflos.
„	309	„	1	Chaco	Justina M. Fissore.
„	310	„	12	Chaco	Argentina R. Gómez De La Fuente.
„	311	„	15	Pampa	Quinciana Corchon.
„	312	„	24	Chaco	María E. Cernigoi.
„	313	„	123	Chaco	Julia L. de Morand.
„	314	„	24	Pampa	Elena A. de Castiñeira.
„	315	„	33	Pampa	María C. Battini.
„	316	„	16	Misiones	Sara C. Duarte.
„	317	„	167	Chaco	Juana M. S. de Chiapori.
„	318	„	10	Pampa	Elena A. Tedin.
„	319	„	11	Pampa	Hermida De La Matta.
„	320	„	81	Pampa	Alfredo Crisppi.
„	321	„	83	Pampa	Delia S. de Rubio.
„	322	„	20	Chaco	Ana Esther Martínez.
„	323	„	142	Chaco	Georgina R. de Ruiz.
„	324	„	11	Río Negro	María Marcela Romera.
„	325	„	39	Pampa	Adela Margarita Tedin.
„	326	„	6	Río Negro	Hilda A. Crespo Castro.
„	327	„	43	Misiones	Elena T. de Malla.
„	328	„	59	Pampa	Desideria E. Ibarra.
„	329	„	5	Misiones	Consuelo A. I. A. de Albornoz.
„	330	„	187	Misiones	Zdenka Hauptamann.
„	331	„	11	Chaco	María L. P. de Perossio.

Nº 332	Esc.	31	Chaco	Magdalena L. B. de Lastape.
„ 333	„	173	Pampa	Lylia C. S. de Gómez.
„ 334	„	63	Chaco	Alejandro J. Costa.
„ 335	„	37	Chaco	María J. A. de Fernández.
„ 336	„	101	Neuquén	Rita C. Gatica.
„ 337	„	250	Pampa	Hortensia M. Ameghino.
„ 338	„	24	Pampa	María E. Ta'avera.
„ 339	„	77	Chaco	Laura Croizet.
„ 340	„	31	Chaco	Olga N. M. de Eguinoa.
„ 341	„	179	Chaco	Celina P. Flores.
„ 342	„	11	Chaco	Alberto E. Lotero.
„ 343	„	40	Chaco	Carlos A. Barreto.
„ 344	„	67	Chaco	Elvira R. Molezzi D'Andrea.
„ 345	„	74	Chaco	Delia E. Maldonado.
„ 346	„	57	Chaco	Carlos Heriberto Dure.
„ 347	„	67	Chaco	María Carmen Peón.
„ 348	„	58	Chaco	Mercedes Tisson de Rudaz.
„ 349	„	82	Chaco	Hilda Isabela Biccili.
„ 350	„	16	Chaco	Aníbal Froilan Veron.
„ 351	„	18	Formosa	Elena C. G. de Schik.
„ 352	„	185	Misiones	Pedro Sergio Bullon.
„ 353	„	85	Misiones	Pura A. de Ba'sari.
„ 354	„	1	Chaco	Victoria M. Cisterna Moro.
„ 355	„	22	Pampa	Celia F. Esley.
„ 356	„	23	Río Negro	Benedicta Sigman.
„ 357	„	15	Río Negro	Feliciana L. G. de Segovia.
„ 358	„	79	Misiones	Fanny Bolotin.
„ 359	„	1	Chubut	María C. Zanellotti.
„ 360	„	16	Río Negro	José H. Lucero.
„ 361	„	16	Río Negro	María E. C. de Lucero.
„ 362	„	26	Misiones	María Elisa Chamorro.
„ 363	„	78	Chubut	Juan Claudio Garach.
„ 364	„	48	Pampa	Olga Merello.
„ 365	„	17	Formosa	Alberto E. S. Ceballos.
„ 366	„	167	Chaco	Alicia Tofanelli.
„ 367	„	34	Misiones	María A C. de Codermats.
„ 368	„	72	Chaco	Guillermo Chera.
„ 369	„	22	Neuquén	María Elena Estevez.
„ 370	„	92	Chaco	Raimundo T. Badaro.
„ 371	„	27	Río Negro	Ernesto L. Lucero.
„ 372	„	18	Formosa	María A. Villafañe
„ 373	„	103	Pampa	María Luisa Marrau
„ 374	„	110	Misiones	María G. Negro.
„ 375	„	17	Pampa	Carmen A. B. de Páez.
„ 376	„	67	Pampa	María Aída Arias
„ 377	„	26	Misiones	Elba Duarte
„ 378	„	102	Misiones	Antero Sandoval.
„ 379	„	135	Pampa	Manue'a Ang'la Cicognani.
„ 380	„	161	Pampa	Juana Dora Zanella.

,,	381	,,	10	Pampa	Clara De C. Luna Ortiz.
,,	382	,,	45	Río Negro	Antonia Isabel Ojeda.
,,	383	,,	158	Pampa	Rogelia M. de Linares.
,,	384	,,	87	Pampa	Tomás David Cabrera.
,,	385	,,	68	Pampa	Ana M. A. Amuzategui.
,,	386	,,	76	Río Negro	María S. R. de Ochoa.
,,	387	,,	63	Pampa	Dardo Emilio Farias.
,,	388	,,	33	Pampa	Amparo Santa Coloma.
,,	389	,,	52	Río Negro	María Felisa Chaves.
,,	390	,,	94	Misiones	Carlos T. Pereyra.
,,	391	,,	2	Río Negro	Isabel A. Núñez Chaneton.
,,	392	,,	79	Chaco	Angela Mericia de Bianchetti.
,,	393	,,	1	Chaco	Sara B. Sustaita.
,,	394	,,	77	Chaco	Manuela E. R. de Sargenti.
,,	395	,,	120	Chaco	Antonia A. P. de Flores
,,	396	,,	140	Chaco	Edith Solimano.
,,	397	,,	108	Río Negro	Manuela Seitua
,,	398	,,	149	Chaco	Modesto Gómez.
Nº	399	Esc.	113	Chaco	Flora Del Cett.
,,	400	,,	1	P. Borghi	Guzlema Galarza.
,,	401	,,	103	Chaco	Bonifacia B. de Soler.
,,	402	,,	1	Misiones	Marqueza Del C. M. de Sthuldrcher.
,,	403	,,	9	Río Negro	Eulalia J. Faguaga.
,,	404	,,	5	Pampa	María L. A. de Spinedi
,,	405	,,	55	Pampa	Catalina M L. Ortiz
,,	406	,,	31	Formosa	Cipriana H. Ricaldone.
,,	407	,,	83	Chaco	Martha Aurora Suerte.
,,	408	,,	61	Chaco	María E. Frati.
,,	409	,,	5	Chubut	Martha Hopkins.
,,	410	,,	12	Neuquén	Lionso Miranda Suárez.
,,	411	,,	16	Chaco	Roberto Delfino Rojás.
,,	412	,,	108	Misiones	Inés Stevenson.
,,	413	,,	74	Neuquén	Cipriana E. L. de Garcés.
,,	414	,,	13	Misiones	Martha Irene Bertolotti.
,,	415	,,	135	Pampa	Dominga E. Cicognani
,,	416	,,	104	Pampa	María L. Quiros.
,,	417	,,	13	Pampa	María Z L. de Oliva.
,,	418	,,	20	Misiones	Adelaida Arrua.
,,	419	,,	2	Chaco	Aurora Guerrero.
,,	420	,,	60	Formosa	Francisco Mainini.
,,	421	,,	42	Río Negro	María I. Arauz.
,,	422	,,	8	Formosa	Agueda A. Frutos.
,,	423	,,	32	Río Negro	Isolina E Villarino.
,,	424	,,	20	Pampa	Lucía Martin.
,,	425	,,	2	Chaco	Dora Inés Roman.
,,	426	,,	24	Pampa	Obdulia Fernández.
,,	427	,,	24	Pampa	María Luisa Scala.
,,	428	,,	26	Pampa	Leonor F. A. de Jofré.
,,	429	,,	182	Pampa	Iris Aurora Pracilio.
,,	430	,,	255	Pampa	Ernestina C. Marc.

„ 431	„	44	Pampa	María Eva Pérez.
„ 432	„	67	Pampa	Angela Pagella.
„ 433	„	3	Río Negro	Beatriz Luisa Amaya.
„ 434	„	37	Pampa	Dora I. de Gazia.
„ 435	„	104	Pampa	Enriqueta M. Sfrondini.
„ 436	„	222	Pampa	María A. Zapiola.
„ 437	„	80	Pampa	Juan Carlos Rodríguez.
„ 438	„	15	Misiones	Carmen D. de Hernández.
„ 439	„	71	Pampa	Mateos Baltazar.
„ 440	„	14	Río Negro	Ernesto Aníbal Fernández.
„ 441	„	75	Pampa	Martín Etcheverry.
„ 442	„	161	Pampa	María I. Videla.
„ 443	„	32	Pampa	Delfina F. Di Liscia.
„ 444	„	33	Pampa	Beatriz González.
„ 445	„	36	Pampa	Cleta Arballo.
„ 446	„	37	Pampa	Amparo Pardo.
„ 447	„	60	Pampa	Adela García Rodrigo.
„ 448	„	67	Pampa	Delia Armendariz.
Nº 449	Esc.	32	Río Negro	Corina Villarino.
„ 450	„	9	Chaco	Clementina R. de Sosa Biscay.
„ 451	„	18	Chaco	Antonio Zamur.
„ 452	„	114	Chaco	Dina R. Briolini.
„ 453	„	156	Chaco	Pedro E. Dellatorre.
„ 454	„	5	Río Negro	Isolda T. Imberti.
„ 455	„	18	Río Negro	Rosa A. C. de Suna.
„ 456	„	88	Río Negro	Alicia Godoy Diaz.
„ 457	„	88	Río Negro	Adriana Godoy Diaz.
„ 458	„	79	Misiones	Tomasa Neris.
„ 459	„	79	Misiones	Edelmiro Ratier.
„ 460	„	92	Misiones	Diego Amores.
„ 461	„	169	Misiones	María H. G. de Alzueta.
„ 462	„	196	Misiones	Albar Gabino Serra.
„ 463	„	17	Misiones	Laura I. B. de Villegas.
„ 464	„	142	Pampa	María M. de Santis.
„ 465	„	3	Misiones	Nilda María Franco.
„ 466	„	7	Río Negro	Aleardo L. Laria.
„ 467	„	11	Misiones	Ramona Krieger de Freaza.
„ 468	„	104	Pampa	Rosa Blanco.
„ 469	„	30	Chaco	Argentina Del C. Achinelli.
„ 470	„	127	Chaco	Roma Arrutti de Garro.
„ 471	„	36	Formosa	Petrona B. de Yeepel.
„ 472	„	20	Chubut	María D. G. de Humphreys.
„ 473	„	102	Misiones	Francisca A. González.
„ 474	„	102	Misiones	María U. Sánchez
„ 475	„	148	Misiones	Juan R Ricci.
„ 476	„	15	Misiones	Flora Velasquez.
„ 477	„	11	Misiones	Agustín T. Puentes.
„ 478	„	35	Misiones	María E. H. de Cabral.
„ 479	„	103	Pampa	José M. N. Italiani.
„ 480	„	26	Chaco	Elda J. S. de Mac-Corquodale.

Nº		Esc.			
Nº	481	Esc.	103	Chaco	Josefa M. Del C. Rodríguez.
„	482	„	168	Chaco	Ercilia A. S. de Gauna.
„	483	„	17	Río Negro	Amelia M Galantini
„	484	„	43	Río Negro	Elba E. L. de Etcheverry.
„	485	„	76	Misiones	Haydée F. Samaniego.
„	486	„	114	Misiones	Dominga Maciel.
„	487	„	153	Misiones	Luis M. Chamorro Barreiro.
„	488	„	30	Pampa	Sara D. F. de Gaseo.
„	489	„	21	Chaco	Ramón De Los Santos Parras.
„	490	„	37	Chaco	Josefa Winter.
„	491	„	37	Chaco	Carmen A. L. Winter.
„	492	„	67	Chaco	Emma L. Grossi.
„	493	„	77	Chaco	Ana Forado
„	494	„	77	Chaco	Esther F de Millibovzki.
„	495	„	140	Chaco	Juan Barrione.
„	496	„	142	Chaco	Amalia Escobar.
„	497	„	88	Formosa	Domingo Reela.
„	498	„	97	Misiones	Felipe Escalada.
„	499	„	137	Misiones	Carlos R. Costa.
„	500	„	226	Misiones	Mario S. De Arrechea.
„	501	„	24	Misiones	Ramona L. Alegre
„	502	„	77	Pampa	Jorge E. Castro.
„	503	„	4	Chaco	Clara Rescala
„	504	„	58	Chaco	Lila Alida Marredo.
„	505	„	6	Misiones	Laura I. L. Richaud.
„	506	„	154	Pampa	Renée Faustina Favier.
„	507	„	17	Pampa	Virginia Montiel.
„	508	„	37	Misiones	Leonor M. Fernández Lacour.
„	509	„	88	Chaco	Elba E. Maciel.
„	510	„	95	Chaco	Lola F. A Puig
„	511	„	95	Chaco	Alcira M. C. G de Del Cerro
„	512	„	11	Río Negro	Carmen R. Guiñazú.
„	513	„	37	Misiones	Josefa R. Fernández Lacour.
„	514	„	61	Neuquén	Clelia Scher
„	515	„	215	Misiones	Dora L. B. T. de Navarro.
„	516	„	1	Chaco	Miguel Ivancovich.
„	517	„	34	Chaco	Blanca R Silva Larrea.
„	518	„	74	Chaco	Juan J. G. Pisarello.
„	519	„	6	Río Negro	María C. E. Di Salvi
„	520	„	34	Misiones	Alberto Cazaux
„	521	„	95	Misiones	Santos D'Agostini.
„	522	„	73	Chaco	Elida Toffanelli.
„	523	„	114	Chaco	Matilde A. Gronda.
„	524	„	127	Chaco	María A. Mignone.
„	525	„	168	Chaco	María A. Ferrero
„	526	„	34	Chubut	Romualdo C. Velázquez.
„	527	„	23	Río Negro	Raquel J. R. de Da Prato.
„	528	„	33	Río Negro	Carlos A Ruiz.
„	529	„	56	Misiones	Patricia A. L. de Lozada.

Nº	530	Esc.	80	Misiones	María E. Coghlan
„	531	„	77	Chaco	Luis Alberto Pereno
„	532	„	19	Misiones	Adolfo Ratier.
„	533	„	85	Pampa	Ester Rivero.
„	534	„	20	Chaco	María C. Wysiecki.
„	535	„	5	Chubut	Elvira H. de Arancibia.
„	536	„	36	Chaco	Eleodora A de Fredes
„	537	„	36	Chaco	Faustina J. Fernández.
„	538	„	74	Chaco	Elisa Amelia Rossmini
„	539	„	82	Chaco	Ramón J. Benoist.
„	540	„	166	Chaco	Rita F. de Gucker.
„	541	„	86	Pampa	Blanca H. Natale.
„	542	„	157	Chaco	Ana J. Martínez.
„	543	„	34	Chaco	María J. Lentati.
„	544	„	123	Chaco	Benedita R. Miranda.
„	545	„	7	Misiones	Nydia M A Avalia
„	546	„	154	Chaco	Ramona C. De Guevara.
„	547	„	127	Chaco	Emilia Lestani.
„	548	„	32	Pampa	Aída R. Alegre.
„	549	„	19	Chaco	María D. B de Parmetler
„	550	„	100	Chaco	Celia P Guasti
„	551	„	61	Neuquén	Daniel Arce
„	552	„	157	Misiones	Ricardo Soriano Romero.
„	553	„	157	Misiones	Blanca A. H. de Romero
„	554	„	21	Pampa	Modesta Escudero.
„	555	„	47	Chaco	María M. S. de Bistoletti.
„	556	„	1	Chaco	María F. Matta.
„	557	„	54	Chaco	Josefa A. De La Corte.
„	558	„	6	Chaco	Marcelino I. Toledo.
„	559	„	142	Chaco	Filomena C. M. de Niveiro.
„	560	„	1	Formosa	Serafina C. García Fava.
„	561	„	22	Chubut	Eva Acosta.
„	562	„	175	Misiones	Juan Ramos Escalada
„	563	„	19	Formosa	Epifanio B. Mierez Fernández.
„	564	„	2	Neuquén	Amanda Rosa Cerro.
„	565	„	76	Misiones	Aurora E. Schvveide.
„	566	„	4	Misiones	Nelly Acardi Zolezzi.
„	567	„	34	Misiones	Rosa Zalazar.
„	568	„	24	Chubut	Yolanda R. C. de Arrigo.
„	569	„	82	Formosa	Elsa R. Molina.
„	570	„	4	Neuquén	Hipatia Pineau.
„	571	„	20	Pampa	Celina Martha Gómez.
„	572	„	6	Chaco	Isla A. M. B. de Ivancovich.
„	573	„	35	Chubut	Teobaldo B. Pérez Espinosa.
„	574	„	177	Chaco	Bonifacia D Meza
„	575	„	137	Misiones	Felipe N. Sena.
„	576	„	53	Misiones	Juana E. G. L. de Caballero.
„	577	„	32	Pampa	Idalia Calero
„	578	„	21	Chubut	Adelaida Muños de Olivera.

„ 579	„	15	Neuquén	Victor M. Funes.
„ 580	„	141	Misiones	Ana M. Garagnani.
„ 581	„	143	Misiones	Raúl P. Cardoso.
„ 582	„	147	Misiones	Palmira L. de Anocibar.
„ 583	„	30	Misiones	Raúl A. Artigas.
„ 584	„	44	Misiones	Auda A. R. de Benitez
„ 585	„	58	Chaco	Dora R. A. de Correa.
„ 586	„	140	Chaco	Antonio E. Martina.
„ 587	„	12	Neuquén	Dora E. Arellano.
„ 588	„	8	Misiones	María J Lepori.
„ 589	„	15	Neuquén	Narciso A. Hunicken.
„ 590	„	63	Chaco	María De L. M. de Ortiz.
„ 591	„	79	Río Negro	Angélica Pistone.
„ 592	„	2	Río Negro	Elvira S. de Ramón.
„ 593	„	91	Misiones	Luisa L M. de Barros.
„ 594	„	10	Río Negro	Horacio Astudillo.
„ 595	„	33	Pampa	Valeria Nesprias.
„ 596	„	179	Misiones	Miguel Figueroa.
„ 597	„	161	Chaco	Armando Solari.
„ 598	„	11	Pampa	Mercedes R. de Duran.
„ 599	„	2	Neuquén	Edmundo Di Sarli.
Nº 600	Esc.	21	Chubut	María E. Callegaro.
„ 601	„	32	Chaco	Anselma L. R. de Viveros.
„ 602	„	42	Río Negro	Etelvina N. O. de Perren
„ 603	„	101	Misiones	Felisa Stábile.
„ 604	„	5	Chubut	Juan F. Leiva.
„ 605	„	12	Neuquén	Juan Andreani.
„ 606	„	101	Misiones	María E. Belforte.
„ 607	„	51	Chaco	Lorenzo Artieda.
„ 608	„	11	Río Negro	Leticia M. A. Sosa.
„ 609	„	33	Río Negro	Amelia A Perroni.
„ 610	„	29	Neuquén	Julia S. de Pérez.
„ 611	„	18	Río Negro	María A A. de Prado.
„ 612	„	14	Pampa	María A. G. de Pérez
„ 613	„	185	Misiones	Julia R Q. de Cerenich.
„ 614	„	185	Misiones	María S. Quaranta.
„ 615	„	111	Pampa	María Elisa Sosa
„ 616	„	170	Misiones	María A. Moyano.
„ 617	„	15	Neuquén	Braulia Del C. C. de Olivero.
„ 618	„	167	Chaco	Sara Bernardina Zuanich.
„ 619	„	10	Pampa	Elida Josefa Diaz.
„ 620	„	1	Formosa	Elena A. de López Ramirez.
„ 621	„	107	Río Negro	María A. D. Gaboto.
„ 622	„	67	Pampa	Luisa S. F. de Sorensen
„ 623	„	42	Río Negro	Jovita M. A. Luraschi.
„ 624	„	1	Formosa	Luisa Esther Castro.
„ 625	„	241	Pampa	Juana A. De Avila Diaz.
„ 626	„	27	Misiones	Laura A. J. Denti.
„ 627	„	21	Misiones	María I Del F. de Oria.

„ 628	„	61	Neuquén	Manuela Barreiros.
„ 629	„	53	Río Negro	Hipolita D. G. de Gotelli.
„ 630	„	36	Formosa	Virginia T. de Corrales Vargas.
„ 631	„	27	Misiones	María Lydia Galian.
„ 632	„	2	Chubut	María L. V. de Gianotti.
„ 633	„	82	Formosa	Carmen C. Godo.
„ 634	„	175	Misiones	Alfredo F. Mendoza.
„ 635	„	79	Chaco	Maximiana Monzon.
„ 636	„	1	Formosa	María Luisa Civetta.
„ 637	„	9	Misiones	Juan L. Ghiglione.
„ 638	„	11	Chaco	Margalot M. I. D. de Lotero.
„ 639	„	32	Chaco	María R. D. de Ramirez Barrios.
„ 640	„	31	Río Negro	Saturnino Diaz

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

"SESION 51ª
Día 27 de Junio de 1934

Ausente con aviso: Vice-presidente Doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día veintisiete del mes de junio del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

— Exp. 12054/S/934. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 145 de SanJuan, al M. N. N. señor Elías Leguiza, actual maestro ayudante de la Nº 4 de la misma provincia.

— Exp. 11829/S/934. — Ascender a directora de 3ª categoría, para la escuela Nº 453 de la Provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N., señora Elsa Stemberg de Merz, actual ayudante de la Nº 117 de la misma provincia.

— Exp. 8833/B/934. — Asignar funciones de auxiliar de dirección a la maestra de la escuela Nº 174 de Córdoba, señorita María Socorro Suárez Córdoba y ubicarla en la Nº 96 de Buenos Aires.

— Exp. 13145/2º/934. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, a la M. N. señora Eugenia Gómez del Junco de Gaudencio; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como Directora de 2ª categoría de la escuela Nº 147 de Salta.

— Exp. 10371/17º/934. — Nombrar vicedirector infantil para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 16 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos Nº 1 del citado C. E., M. N. N. señor Miguel Angel Ramos.

— Exp. 13256/R/934. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 23 de Allén (Río Negro) a la M. N. N. señorita Teresa Enriqueta Arigos.

— Exp. 7136/P/934. — 1º Ubicar en la escuela Nº 181 de El Bañado, San Luis, en carácter de maestra auxiliar a la actual maestra de 3ª categoría de la 38 de La Pampa, señora María Martínez de Rodríguez.
2º — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 124 de Colonia Anguil (La Pampa) a la Nº 38 de Santa Rosa del mismo territorio a la maestra señora María Suárez de Inda.

— Exp. 11833/B/934. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 184 de la Provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señora Amelia Redruello de Marrero.

— Exp. 12799/C/934. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 386 de Corrientes, al M. N. N., señor Alberto José Olazarri.

— Exp. 11851/S/934. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 266 de Santiago del Estero, al M. N. N., señor Mariano Moreno, inscripto como aspirante a puesto docente.

—Exp. 13258/C/934. — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la Provincia de Catamarca que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 17 Choya, Margarita Haydée Moreno.
„ 12 Amadores, Ramona Hortensia Ramos.
„ 30 Banda de Varelas, María Genoveva Cano.
„ 75 Las Cañas, Jovita Victoria Araoz (en reemplazo de la señorita Pregot Valdez que renunció).
„ 80 Recreo, Federico Belarmino Martínez.
„ 143 La Aguada, Pedro Nolasco Gervan.

— Exp. 13257/S/934. — 1º Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 29 de San Juan, a la M. N. N. señorita Teresa Amalia Alvarez Yanzi, en reemplazo de la señora Paz Cúneo de Pereyra que fué ascendida.
2º — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 99 de San Juan, a la M. N. N. señorita Petrona García.

— Exp. 10394/7º/934. — Nombrar Vicedirector infantil para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 3 del mismo Distrito, M. N. N., Profesor de Historia y Odontólogo, señor Eugenio González Guerrero.

— Exp. 13143/9º/934. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 9º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 12 Angela Margarita Vacca, M. N. N.
„ „ 10 Esther Luisa Gamper, M. N. N., debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra auxiliar de la escuela Nº 66 de Buenos Aires.
„ „ 1 Marí Leonor Terán, M. N. N.
„ „ 3 Rodolfo Juan Larrondo, M. N. N.
„ „ 3 Pedro Arturo Díaz, Profesor Normal en Ciencias.

2º — Las Direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 9783/16º/934. — Nombrar Vicedirector infantil para la escuela Nº

19 del Consejo Escolar 16º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 23 del mismo Distrito, Profesor Normal en Ciencias, señor Roberto César Leiro.

— Exp. 11327/C/934. — Reincorporar al cargo de maestra de 3ª categoría de las escuelas de la Capital a la M. N. N. señora Catalina Carlevatto de Scopa, quien deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección General de la Capital.

—Exp. 12647/4º/934. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 4º, al actual Vicedirector de la escuela Nº 9 del mismo Distrito, Maestro Infantil Provincial, señor Mario Ricci.

— Exp. 3427/C/934. — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita Sara R. Castaño, en atención a lo informado por la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 818/C/934. — Ascender a 2ª categoría con antigüedad al 1º de julio próximo a los siguientes maestros de 3ª, de la Capital:

1º — ALFONSO I. CARRIZO.
2º — IRIDE S. FINOCHIETTI de BORDO.
3º — ANGELA P. de CASTELLANO.
4º — MARIA ESTHER ALTOLAGUIRRE de BOVE.
5º — MARIA CRISTINA L. de DEGRAZIA.
6º — TERESA A. M. ZANETTINI de RECALDE.
7º — EMMA ANGELICA PERAZZO de TARLETTA.
8º — MARIA LIDIA DOMINGUEZ.
9º — ISABEL ACTIS de PESCUMA.
10º — MARGARITA GAMBARRUTA de GONZALEZ.
11º — ADELAIDA ISABEL G. de BARRENECHEA.
12º — MARIA CELIA BERTINI.
13º — MARIA ELBA ASTUDILLO.
14º — JUANA DALILA CORDOBA.
15º — CELIA FRANCHINI de VIDEAU.
16º — JUANA MARIA ISABEL IVALDI.
17º — MARIA EMMA RAMALLO.
18º — MARIA ESTHER VILLAPOL.
19º — FILOMENA VIOLA de VIOLA.
20º — ELVIRA CERUZZI de CAJAL.
21º — GRACIANA ISSOURIBEHERE.
22º — ALBERTO FEDERICO MAGGIO.
23º — MARIA LYDIA ROMERO.
24º — JOSEFINA MARTINA GARCIA.
25º — CELIA RETORTA HERMIDA.
26º — TERESA VALASSINA.
27º — PAULINA ROSENBLID de CAROVICH.
28º — CELIA R. RODRIGUEZ de LUACES.
29º — CLARA NARIO.
30º — EDUARDO HECTOR BONINSEGNA.
31º — MARIA E. DURAN de DECANINI.
32º — HERMINIA de BIASI.
33º — MARIA DELIA NUÑEZ.
34º — EVANGELINA E. M. de MERCADO VERA.
35º — ROSA ANGELICA PANIZZA.
36º — MERCEDES LLEONART GIMENEZ.

37º — CLEMENTINA JULIA BOCELLI.
38º — ENRIQUETA M. REBOREDO.
39º — MARIA ELENA OLIVERA de SCALISE.
40º — ZULEMA SERAFINA VIZCARGUENAGA.
41º — CORINA MARIA ROSA MANNI.
42º — EMILIA CLARA CABEZA OTERO de LESCANO.
43º — MARIA ROGELIA CACERES ZELAYA.
44º — ANASTASIA ROSA RAHUNSEMBARNE.
45º — CARLOTA BLANCO.
46º — SILVIA J. B. de ANDRADA.
47º — A. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CALDERON.
48º — LUISA R. ANDOLFATTO de NEGLIA.
49º — ERLINDA CARMEN PALAZZO.
50º — MARIA ERNESTINA ANGUIANO.
51º — CELICA CEFALY de GENSER.
52º — MARIA ASUNCION VIÑUELA de LAMUENDRA.
53º — EMMA A. GRANEL de PUIG.
54º — LIA MONTERO.
55º — DORA RIVERO.
56º — ELISA N. PISANI de LOPEZ.
57º — MARIANO C. CALVITTI.
58º — GUILLERMO BALADO.
59º — EMILIA V. JUSTONI de GERARDI.
60º — FERMINA M. PANUCCIO de MUSSO.
61º — DOLORES G. BENAVENTE de PONCET.
62º — ANTONIO MARIA CUCHIA.
63º — MARIA C. CORSO LUNA de MALLMANN.
64º — MARIA DEL CARMEN M. de SALA SARMIENTO.
65º — ADELAIDA DE SALA de MARQUET.
66º — CARMEN RIBAS.
67º — ANA MARIA N. de SCHIAPELLI.
68º — FILOMENA VIVIANO.
69º — FANNY ZADOFF de WAISMAN.
70º — CLOTILDE BUSCHIAZZO.
71º — RICARDO D'AGNILLO.
72º — JOSEFINA MARTINE.
73º — MARIA ANA BAILONI.

— Exp. 2678/I/934. — 1º Designar maestra de 3ª categoría de la escuela al Aires Libre Nº 2, a la actual maestra de 4ª categoría de la misma, señorita Elena Amelia Picarel, con título de M. N. N.
2º — Designar maestra de 4ª categoría de la misma escuela, en reemplazo de la señorita Elena Amelia Picarel, a la M. N. N. Srta. Mireya Virginia Herrera.
3º — Las maestras nombradas por la presente resolución se harán cargo de sus respectivos puestos al iniciarse el próximo período de clases de las escuelas al Aire Libre.

— Exp. 18524/C/931. — Declarar comprendidas dentro de lo establecido en el Art. 1º de la resolución de julio 6 de 1931 a las siguientes escuelas nacionales de la provincia de Corrientes:
Nº 32 (Talleres) Departamento Monte Caseros.
Nº 246 (Chilcal) Departamento Monte Caseros.

— Exp. 3368/B/934. — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias a los fines indicados por la Comisión de Didáctica en el dictamen que precede.

— Exp. 8284/20º/934. — Nombrar Director infantil para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º, al actual Vice-director de la Nº 2 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos Nº 7 del C. E. 1º, Maestro Normal Rural y M. N. N., señor Gregorio Osvaldo Benavento.

— Exp. 9934/8º/934. — Nombrar Directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 8º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 6 — señorita Victoria Della Riccia, Maestra Normal Nacional y Prof. Superior de E. Física, actual vice-directora de la misma escuela.

Esc. Nº 15 — señorita Manuela Lucía Romero, Maestra Normal Nacional, 1 ciclo de Dibujo en 1908 y Certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, actual vice-directora infantil de la esc. Nº 3 del mismo distrito.

Esc. Nº 2 — señorita María Croce, Maestra Normal Nacional, actual vice-directora infantil de la misma escuela.

— Exp. 3171/O/928. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional 4ª de Chubut para alquilar la casa y terreno de propiedad de la Repartición situada en Colonia Escalante, en la forma que más convenga a los intereses del Consejo.

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para que por intermedio del Apoderado en Trelew (Chubut) se inicien las acciones judiciales correspondientes contra el señor Conrado J. N. Visser por cobro de alquileres.

— Exp. 11923/13º/934. — Nombrar Preceptora para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 13º, a la M. N. Nacional y Certificado de Aptitud en Modelado Escuela "Antonio Zinny", señora Virginia Vico Torra de Artaza, actual maestra de 2ª categoría de la Nº 7 del mismo distrito.

— Exp. 11064/M/934. — 1º Autorizar la construcción de un salón anexo al edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 16 de Corpus (Misiones) por cuenta de la ''Sociedad Protectora del Escolar'' con el objeto de suministrar diariamente a los niños de dicho establecimiento el ''plato de locro'' y de acuerdo a las constancias de este expediente.

2º — Agradecer a la mencionada Sociedad el generoso rasgo en favor de los niños.

3º — Encomendar al Sobrestante del Consejo destacado en San Ignacio (Misiones) con motivo de la construcción del edificio escolar en esa localidad, la vigilancia de las obras en cuestión.

— Exp. 9442/D/934. — Autorizar la inversión de $ 600 en la ejecución de los trabajos a que se refiere Dirección General de Arquitectura a fs. 1, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 1, Partida 1-2 del Presupuesto General vigente.

— Exp. 15248|J|931. — 1º Facultar al Apoderado Dr. Cranwell para que en el juicio que contra el Consejo sigue Don Vicente Baiele, reconozca la firma a que se alude a fs. 20.

2º — Pasar el expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 5928/20º/927. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 20º, sita en la calle Cuzco 116, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 800.— m/n. en vez de $ 850.— m/n. que se abona.

Término: Hasta el 1º de Diciembre de 1939.

Obras: Por cuenta de la propietaria las indicadas en la planilla y plano de fs. 48, 49 y 53, aceptando las modificaciones expresadas a fs. 64, menos en lo que respecta a la superficie de la cocina a construir, que será de conformidad con el plano, debiendo ser realizadas dentro del término a estipular de acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 4663/S/934. — 1º Denegar la licencia que por enfermedad solicitó la celadora de la escuela al Aire Libre Nº 2 señora María Luisa Calderón de Cabrera.

2º — Conceder licencia solamente 15 días con goce de sueldo a la celadora nombrada, desde el día 29 de Enero al 3 de Marzo último.

— Exp. 13259/I/934. — Declarar de asueto para las escuelas de adultos de la Capital el día 2 de Julio próximo.

— Exp. 12754/T/934. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 2.041, en la impresión de 2.000 ejemplares del tomo conteniendo los Debates Parlamentarios sobre la Ley de Educación Común.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª., Item I, Partida 1-2 del Presupuesto vigente.

3º — Pasar las actuaciones a División Compras de acuerdo a lo indicado por Dirección Administrativa a fs. 3.

— Exp. 12707/S/929. — Reconocer las facturas por $ 717.60 m/n., presentadas para su cobro por la casa Gath y Chaves, debiendo incluirse el gasto en las Carpetas de Ejercicios Vencidos que corresponda.

—Exp. 24052/2º/928. — Aceptar las condiciones indicadas a fs. 120 para la renovación del contrato de locación de la casa Belgrano 2419, ocupada por la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, que son como sigue:

Alquiler: $ 750.— m/n. a partir del 1º de julio próximo, en vez de $ 1.100 m/n.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1936 y dos años de opción a favor del H. Consejo.

Obras: Las de reparación indicadas por la Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs. 104, con excepción de las contenidas en los puntos 5º y 6º.

— Exp. 21167/12º/928. — 1º Dejar sin efecto la multa impuesta por resolución de Noviembre 20 ppdo., a la locadora de la finca José G. de Artigas 938, señora Angela P. Fresco de Aberle, pero estableciendo que el alquiler mensual de $ 350 es a partir del 23 de Marzo de 1933, de conformidad con la cláusula 4ª del contrato de locación.

2º — Fijar en 30 días, a los efectos de la multa impuesta por la referida resolución, la mora en que ha incurrido la señora Elvira Arzac de Saltalamacchia, locadora de la finca José G. de Artigas 926 (escuela 5, C. E. 12º).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE''

